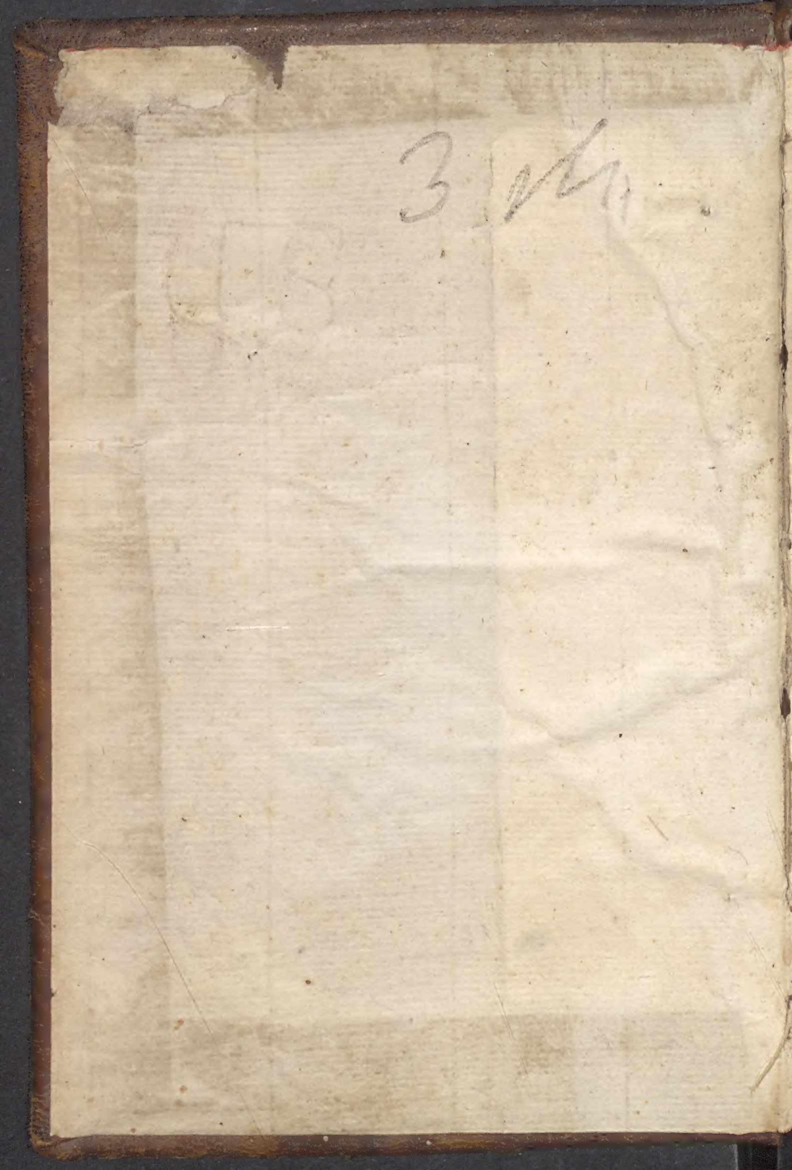



REGIA SOCIETAS HISPALENSIS
EMITTE LUCIS TUÆ RADIOS
TE DUCE SALUTEM

✠

MEMORIAS ACADEMICAS DE LA REAL SOCIEDAD DE MEDICINA, Y DEMàS CIENCIAS DE SEVILLA:

EXTRACTO DE LAS OBRAS, Y OBSERVACIONES, PRESENTADAS EN ELLA AÑO DE 1765.

TOMO I.

Dedicado al Rey NRO. SR. por la misma Real Sociedad.

Impresso con Privilegio de S. M. en la Imprenta de Francisco Sanchez Reciente, Impressor de dicha Real Sociedad, en calle de Genova.
Año de 1766.

A EL REY
N^RO. SEÑOR.

SEÑOR.

ESTA REAL Sociedad tiene ſiempre en ſu corazon, ſer unico fundamento de ſu felicidad el hacerſe util al comun;

porque de esta suerte se persuade, podrà sin tanto rubor volver los ojos llenos de esperanzas àcia el sublime Trono de V. M. Las Soberanas intenciones de V. M. que son absolutamente incompatibles con quanto no se acomoda

da

da al pùblico beneficio, y el fin, que tuvo VUESTRO Augustissimo Padre el Sr. D. Phelipe V. (que en paz descansa) en haverla puesto sobre el pìe mas respetable, no la permiten olvidarse, de ser èsta la parte mas essencial de sus

obligaciones. Las pruebas efectivas, que hasta aqui ha dado en testimonio de esto mismo, no han podido ser tan pùblicas, como quisiera, y V. M. no se ha contentado con admitirla (â imitacion de sus Predecessores gloriosissimos)

mos) bàxo ſu protección Soberana, ſino, que ha eſtendido ſu Real beneficencia, à ponerla con ſus liberalidades en eſtado de hacer al pùblico mas viſibles ſus trabajos. La Obra, que (uſando de la benigna deferencia de V. M.)

tiene el honor de ofrecer oy con la ſu- miſsion mas reverẽ- te â VUESTROS Reales Pies, ſon las primicias de ſus ſu- dores, que con àni- mo de beneficiar al pùblico, pone à ſu viſta en el feliciſsi- mo Reynado de V. M. La cortedad de

la

la oferta pudiera apagarle los alientos, para volar â tan elevada esphera; pero la bondad notoria de V. M., el corazon llèno de humanidad, de que le dotò el Cielo, y su conocida inclinacion à ver florecer las Ciencias en el Reyno,

no, en vez de un tìmido encogimiento, le infunden un ànimo llèno de la mayor confianza. Ademàs de estas, obligan â la Sociedad todas las consideraciones de derecho. V. M. es su Soberano, y Sr. natural, su Protector benig-

nis-

nissimo, y liberal Dispensador de las felicidades, que oy goza: con que por quantos motivos ofrece la justicia, se halla precisada, â hacer à V. M. èste obsèquio, que, aunque pequeño por sì mismo, es una prueba positiva de su

apli-

aplicacion, y eficaces deſeos de cumplir con VUESTRAS Soberanas determinaciones. Solo de èſta ſuerte podrìa ſatisfacer ſu natural inclinacion, y hallar modo, de que la pequeñèz de ſu trabàjo ſuba à la mas encumbrada eleva-

cion,

cion, y vaya por todas partes defendido por tan Augusto nombre del temible ceño de la emulacion. Assi espera, que la bondad de V. M. le darà una benigna acogida, y se dignarà mirarle acompañado de los Corazones de quantos

tie-

tienen el honor de componer èsta Assamblea.

SEñOR.

A los R.P. de V.M. sus mas humildes, y fieles Vasallos,

POR LA SOCIEDAD,

Dr. D. Francisco de Buendia, y Ponze.
Vice-Presid.

D. Christoval Nieto de Piña.
Consil. Prim.

D. Juan de Pereyra.
Consil. Segund.

D. Bonifacio *Ximenez y Lorite.*
Secret. Prim.

LICENCIA DEL SEñOR PROVISOR.

EL Licenciado D. Joseph de Aguilar, y Cueto, Racionero Entero en la Sta. Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad de Sevilla, Gobernador, Provisor, y Vicario General de ella, y su Arzobispado, por el Emo. Sr. D. Francisco, por la Divina Misericordia de la Santa Patriarchal Iglesia, Presb. Cardenal de Solìs, Arzobispo de esta dicha Ciudad, y Arzobispado, del Consejo de S.M. &c. mi Señor.

POR el tenor de la presente, y lo tocante à esta Jurisdiccion Ordinaria Eclesiastica, doi, y concedo Licencia, para que se pueda imprimir, è imprima el Extracto de los Actos Literarios, y Observaciones Physico-Medicas, y Legales de la Real Sociedad Medica, y de Ciencias de Sevilla, pertenecientes à el año de mil setecientos sesenta y cinco; atento, à no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres; sobre que ha dado su Censura, en virtud de Comision mia, el M. R. P. Fr. Francisco Pomar, Regente de Estudios del Colegio Mayor de Sr. Santo Thomàs de esta Ciudad, y el Dr. D. Francisco Pacheco, Medico del Gremio, y Claustro de la Universidad de esta dicha Ciudad; con tal, que al principio de cada exemplar se inserte esta mi Licencia. Dada en Sevilla en 12. dias del mes de Enero de 1766.

Lic. D. Joseph Aguilar y Cueto.

Por mandado del Señor Provisor.

Augustin de Loaysa.
Not. May.

LI-

LICENCIA DEL SEñOR JUEZ.

DON Vicente de Varaez, Caballero del Orden de Santiago, del Consejo de S. M. su Oydor en la Real Audiencia de esta Ciudad, Juez Subdelegado de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Partido.

DOI licencia, para que por una vez se impriman las Memorias Academicas de la Real Sociedad de Medicina, y demàs Ciencias de esta dicha Ciudad, Extracto de las Obras, y Observaciones presentadas en ella, pertenecientes â el año proximo passado. Atento, à constar por Censuras, que de mi Comission han dado el M. R. P. Fr. Francisco Pomar, Regente de Estudios del Colegio Mayor de Sr. Santo Thomàs de esta propria Ciudad, su Cathedratico de Cano, y Examinador Synodal de este Arzobispado, y el Dr. D. Francisco Pacheco, del Claustro, y Gremio de la Universidad de ella, Medico Revalidado, no contener cosa alguna contra las buenas costumbres, y Pragmaticas de S. M. cuya impression se executarà sin llevar forma de Libro, y con la calidad, de que al principio de cada exemplar se ponga èsta mi Licencia. Fecha en Sevilla, à 28. de Julio del año de 1766.

D. Vicente de Varaez.

Por mandado de su Señoria.

Juan Tortolero.

PRO-

PROLOGO
AL LECTOR.

TEnemos el gùſto (L. B.) de poner à tu prudente Cenſura el primer Tomo de Memorias Academicas de la Real Sociedad Medica, y de Ciencias de Sevilla. Acàſo miraràs èſta produccion, como un raro phenomeno, que aparece en el Orbe Literario; y no ſerà de eſtrañar, porque en el de la Naturaleza, como tal ſe conſidera qualquier ſuceſſo, que no ſe preſenta à la viſta de los hombres, ſino es deſpues de largos intervalos de tiempo. La Sociedad diò â luz un Tomo de Diſſertaciones en el

año de mil setecientos treinta y seis; y â los treinta años, quando menos esperaba el Pùblico, dà èste de Memorias Academicas. No podemos, ni debemos manifestarte los motivos, que ha havido para una intermission tan portentosa. Lo que sì te asseguramos, (y es una verdad pùblica, y constante,) que la Sociedad no ha interrumpido sus Tarèas ni un solo dia, y que tiene en sus Archivos innumerables piezas mui utiles, de que pudiera formar varios volumenes. Nada mas debemos decirte en quanto à esto, y en su lugar aprovecharèmos èste breve rato, que nos toca hablar contigo, en darte una justa idèa, de lo que es la Real Sociedad de Sevilla, de

sus

ſus trabajos Literarios, mèthodo, que guarda en ellos, utilidades, que el Pùblico recibe por la aplicacion de eſta Aſſamblèa, y finalmente, una breve razon de la preſente Obra.

La Real Sociedad de Sevilla tuvo ſu principio en el ſiglo paſſado, que es la epocha felìz, deſde donde puede contarſe el reſtablecimiento, y reforma de todo genero de Ciencias. En èl ſe vieron nacer los Diarios, las Bibliographias, las Academias, y Sociedades por diferentes partes de la Europa. Parece, que algun influxo ſuperior commoviò generalmente â todos los eſpiritus amantes de la humanidad, para que cooperaſſen en beneficio de ella.

Pudierámos hacer aquì un làrgo Catalogo de todas las Compañias de hombres aplicados, que han florecido de un ſiglo â eſta parte; y en eſto imitabamos à los Colectores de Memorias, que han querido autorizar ſus Prologos con un raſgo Hiſtorico tan oportuno; pero como prevalece en noſotros el deseò de no faſtidiarte con la repeticion Literal, de lo que ſe halla eſcrito en muchas partes, nos abſtenemos de eſte trabàjo, contentandonos con remitirte â la lectura de Monſ. de Carlencàs, (a) y de Chriſtoval Auguſto Hevman-

[a] Eſſais ſur. l'hiſtoir. des bell. leyt. de ſcienc. & des Arts. 2. part. 4. Lyon. 1744.

mando, (*b*) en que hallaràs quanto en èsta linea pida tu desèo. Afsi nos ceñimos â dar una breve, pero necessaria historia de èsta Sociedad; trabàjo, que se echa menos, y debiò no haverse omitido en el Tomo de Dissertaciones de ella, ya citado, en cuyo càso, solo serìa de nuestro càrgo, la continuacion desde aquel, hasta el presente año. Conque no haviendo el Pùblico sido hasta aquì instruìdo en una noticia, que tanto honor hace â la Sociedad, debemos mirar como mui de nuestro Instituto, el darla desde su oriente.

En el año de mil setecientos

¶¶ 3 no-

[*b*] Conspect. Rèipub. literar. Hanov. 1753.

novènta y siete un còrto numero de Sugetos mui acreditados de Sevilla, movidos con un comun impùlso, y desèo de hacer mayores progressos en sus respectivas Facultades, se congregaron para conferir en determinados dias sobre algun punto de los mas interesantes. El Dr. D. Juan Muñòz de Peralta, D. Miguèl Melero Ximenez, D. Leonardo Salvador de Flores, el Licenciado D. Juan Ordoñez de la Barrera, Presbytero, Medico Cirujano de la Serenissima Reyna Doña Mariana de Austria, D. Miguèl de Boix, el Licenciado D. Gabriel Delgado, Medico Cirujano, y D. Alonso de los Reyes, fueron los Sugetos, que hicieron sus nombres gloriosos, por haver

echa-

echado los cimientos de esta Assamblea, y abierto el camino al verdadero modo de hacer progressos en la Literatura. Su sèria aplicacion les grangeò tanto crèdito, no solo en Sevilla, sino es tambien en el resto de España, que prèsto tuvieron el gusto de vèr, que unos solicitaban agregarse, para ser compañeros en los utiles exercicios, â que se destinaban, y otros, para tener la satisfaccion de titularse Individuos honorarios de la Sociedad.

Hicieron sus Ordenanzas, que fueron aprobadas por el Real Consejo de Castilla, en Cedula, fecha en Madrid â veinte y cinco de Mayo de mil y setecientos, siendo la principal elegir à el Es-

piritu Santo por Tutelar de la Sociedad, para que con ſu gracia iluminaſſe los entendimientos de los Socios, al mayor lògro de ſus ùtiles idèas, y en eſta Religioſa coſtumbre, y obligacion, ſe mantiene haſta oy la Sociedad, manifeſtandola annualmente en una ſolemne Fieſta, que celèbra en obsèquio reverente de ſu Divino Tutelar. Luego que el Señor D. Phelipe V. (que en paz deſcànſe) advino al Throno de Eſpaña, y fuè informado de los progreſſos, que la Sociedad hacìa con ſu zeloſa aplicacion, fuè ſervido recibirla bàxo ſu Proteccion Soberana, ſegun conſta por Real Cedula, fecha en Barcelona, à uno de Octubre de mil ſetecientos y uno, en que ſe leen

los

los motivos, que tuvo S. M. para èste favor, concedidos en expressiones las mas honrosas para la Sociedad.

Amparada assi, y defendida èsta Assamblea con tan respetable muro contra los insultos, de quantos pudieran presumir ser sus invidiosos èmulos, se dedicò toda al adelantamiento de la verdadera Physica, Medicina, Cirujia, Chymica, y Botanica, que eran, y son el objeto principal de sus aplicaciones. Y fuè tanto el bizarro empèño, conque las esforzò, que en pocos años, ya se oìa con estimacion el nombre de la Sociedad de Sevilla en los Paìses estrangeros. No solo debemos observar aquì el zèlo, la aplicacion, y cons-

tan-

tante tesòn en el cultivo de las Ciencias, sino es tambien, que conociendo la Sociedad le eran indispensables algunos fondos para sus precisos gastos, no teniendo entonces mas arbitrio, sobre que contar, que las bolsas de sus Individuos; estos tenian la obligacion de contribuir, (y efectivamente contribuìan) en cada semana con una determinada cantidad, que servia à las urgencias de la Assamblea. Asi se estuvo manteniendo mas de treinta años, con admiracion, de quantos se detenian à contemplar un hècho, à que no se le hàlla semejante. Quisieramos, â la verdad, que se nos dè un exemplar estrangero, comparable à èste, antes de passar, à poner à los Españo-

ñoles la nota injurioſa de gente poco aplicada.

Mas la Providencia, que tiene preſentes los trabajos de todos, y el fin, à que los dirigen, quiſo llegaſſe el tiempo, en que èſte laborioſo Cuerpo vieſſe remunerados los ſuyos. Haviendo venido à èſta Provincia el Sr. D. Phelipe V. y ſido ſuficientemente informado de la util, è intereſante aplicacion de la Sociedad, por ſu primer Medico, el Sr. Dr. Don Joſeph Cèrvi, que immediatamente, y por sì miſmo, ſe actuò de todo, quiſo hacerla à ſemejanza de la Real Academìa de las Ciencias de Parìs, una de las mas famoſas de la Europa. Manifeſtò (como en otros muchos hechos) la

mag-

magnanimidad de ſu corazon, colmandola, como pedian las circunſtancias, de rentas, honores, y Privilegios de la mayor diſtincion. Por Real Cedula, dada en el Puerto de Sta. Maria, en veinte y ſiete de Agoſto de mil ſetecientos veinte y nueve, concediò à la Sociedad cien Toneladas annuales, ſobre Flota, ò Galeones, cuyo producto repartiò ſegun ſu Real Voluntad, ſeñalando à cada uno el eſtipēdio competente ſegun ſu Emplèo, y trabàjo. Ademàs concediò, por una vez, tres cientas Toneladas, para que con ſu importe compraſſe Libreria, y Caſa, en que celebrar ſus exercicios, como ſe executò, y oy poſſee, aquella mui copioſa, y ſelecta, y èſta magnifica, y aco-

acomodada , para todos ſus neceſſarios uſos.

Mandò S. M. que en adelante perpetuamente el Aſsiſtente, que es, ò fuere de èſta Ciudad, ſea Juez Conſervador de la Sociedad, ſin que ſin expreſſa orden de S. M. otro Miniſtro, ò Tribunal, pueda juzgar de las cauſas de los Socios, tanto en comun, como en particular. Que qualquiera Socio de Numero, que tenga ocho años de antiguedad, gòze el honor de preſidir las Juntas, y reſolver en ellas, oidos los demàs, no concurriendo algun Medico, ò Cirujano de Real Camara; porque en tal
„ càſo deben executarlo eſtos. Y
„ deſeando S. M. el mayor luſtre
„ de la Sociedad, y que ſus Indi-

vi-

„ viduos ſean diſtinguidos à pro-
„ porcion, de lo que ſu contìnua
„ Tarea merece, reſolviò; que en
„ adelante perpetuamente haya
„ en ella dos Medicos Honorarios
„ de Real Camara, dos Cirujanos
„ Honorarios de Real Familia, y
„ dos Boticarios Honorarios de
„ Caſa Real, declarando la Socie-
dad las perſonas, que los deben
obtener por ſu antiguedad. Que
ningun Socio pueda imprimir, ni
dàr à luz Eſcrito alguno, ſin que,
precediendo el dictamen del Re-
viſor de la Sociedad, conceda èſta
ſu Licencia; con otras Gracias, y
Privilegios, que pueden verſe en
dicha Real Cedula.

Con èſte vigoroſo fomento,
recibiò la Sociedad la ultima per-
fec-

feccion en ſu eſtablecimiento. Se formaron nuevas Ordenanzas, que fueron aprobadas por el Real Conſejo de Caſtilla, en diez y ſeis de Julio de mil ſetecientos treinta y ſeis: en ellas ſe graduaron las obligaciones, y trabajos de los Socios, de un modo proporcionado à lo pìngue de la Dotacion: ſe determinò ultimamente huvieſſe doce Medicos, quatro Cirujanos, y quatro Boticarios, Socios de Numero, ſeis Medicos, dos Cirujanos, y dos Boticarios Supernumerarios, con exercicio: un Eſpagyrico, que regularmente es uno de los quatro Boticarios del Numero: un Botanico, un Anathomico, que ſolo tienen voz activa, un Mathematico, y un Reviſor de

Li-

Libros: ſe previno, para que todas las Ciencias fueſſen cultivadas, que los Socios Honorarios de otras Facultades trabajen cada año algunos puntos, que digan relacion, con las que hacen el objeto principal de la Sociedad; y à el apreciable Clauſtro de Doctores Medicos de èſta Cèlebre Univerſidad ſe le diſtinguiò, reſervandole tres plazas del Numero, y dos Supernumerarias.

Siendo el buen gobierno la parte mas eſſencial de qualquiera Repùblica, hày en la Sociedad, para èſte, un Preſidente (que deſde la Epocha de ſu gran Dotacion, lo ha ſido el primer Medico de S. M.) un Vice-Preſidente, que en auſencia de aquel, tiene

to-

todas ſus facultades: dos Conſilia-
rios, que (èntre otras) tienen la
obligacion de poner corrientes,
para la Imprenta, los Eſcritos de
aquel año, un Secretario, un Can-
ciller con càrgo de Contador, y
ſegundo Secretario, un Fiſcal, y
tres Claveros. Eſta Dotacion la
gozò la Sociedad, haſta el año de
mil ſetecientos treinta y ocho,
haviendo ſido interrumpida por
varias cauſas, que dicen relacion
con los negocios generales del
Reyno. El Señor Don Fernando
VI. que en paz deſcanſa, confir-
mò las Reales Cedulas de ſu Au-
guſto Padre, en una, deſpachada
en Madrid, à 31. de Agoſto de
1751. tan à ſatisfaccion de la So-
ciedad, como que tiene la de

vèr en ella declarada por S. M. la notoria utilidad de su establecimiento, en beneficio de el Pùblico. Y el Señor D. Carlos III. que tan gloriosamente gobierna oy la Monarchia, y gobierne por innumerables años, no solo confirmò las citadas Cedulas, en Aranjuèz, à 7. de Junio de 1763. sino es, que despues de haver S. M. recibido los mas sèrios, y autorizados informes, sobre el contìnuo, y util trabàjo de ella, se dignò reintegrarla en parte de su antigua Dotacion, que distribuyò à su Real voluntad; esperando, que la misma Règia, liberal Mano, le franquee el todo de ella, de un modo mas firme, y efectivo.

Los Actos Literarios, que son

ſon el fin principaliſsimo de la Sociedad, ſe celebran con el mayor eſmèro, y ſeriedad, ſin faltar en coſa alguna, à quanto ſobre èſte punto previenen las Ordenanzas. Los Jueves ſon los dias deſtinados para èſtas Aſſambleas deſde el primero de Enero, haſta el immediato deſpues de Paſqua de Eſpiritu Santo, y deſde el primero deſpues de San Lucas, haſta ocho dias antes de Navidad. Las diez de la mañana es la hora, en que, deſpues de haver aſsiſtido à la Miſſa, como Chriſtianamente previenen las Ordenanzas, deben tener principio las Juntas, y en cada una lee un Socio ſobre el punto ſeñalado, por eſpacio de media hora, (ſin que ſea permiti-

¶¶¶ 2 da

da mas dilacion ſin un eſpecial motivo,) luego replican quatro Socios de aquella claſe, y ſi hày alguna dificultad grave, exponen ſobre ella ſu dictamen dos Socios de la miſma, y deſpues reſuelve el Preſidente, ò el Vice en auſencia ſuya. El Socio, que lee, dà principio con un preludio, cuyo modo podràs ver en alguna de las piezas, que te preſentamos à la letra. Las materias, ſobre que ſe ha de tratar, las eligen los Socios, aprueba el gobierno, y aun las ſeñala (ſi aquellos no las determinan) con mui baſtante tiempo, para que ſean bien trabajadas, y de todas ſe hace un Catalogo, que ſe repàrte, y publìca al principio de cada año. El Socio,

que ſin legitima eſcuſa, no ha concurrido à las once, es multado con el rigor, que previenen las Conſtituciones. Ademàs de èſtas Juntas Ordinarias de la Sociedad, hày otras extraordinarias, que unas veces las motiva el gobierno economico de la miſma: otras la neceſsidad de tratar ſobre alguna enfermedad dominante en la Ciudad, ò Provincia; y otras el ſatiſfacer â las Conſultas, que el zèlo yà de los Señores Aſsiſtentes, yà del Regio Magiſtrado, hace ſobre aſſuntos pertenecientes à la pùblica ſalud. En eſtos caſos cada Socio expone ſu dictamen, y luego la Sociedad diputa dos, para que arreglados al dictamen prevalente, formen la reſpueſta, que deſ-

deſpues de leida, y aprobada por la Sociedad, ſe remite al Magiſtrado, quien la mira como un apòyo ſeguro para ſus determinaciones.

En el recibimiento de los Socios ſe guarda tambien un rigor, y formalidad mui exquiſito. El que ha de ſer agregado à èſte Cuerpo. preſenta con un Memorial de pretenſion un tanto autorizado de ſus informaciones, y Titulo de aprobacion en la Facultad, que profeſſa. Luego ſe le dà traslàdo al Fiſcal, quien regiſtra los papeles, y hace los mas rigoroſos informes de las qualidades de el Pretendiente; y no hallando repàro, en quanto pertenece à ſu oficio, lo participa à la Sociedad,

dad, que oìda la reſpueſta del Fiſcal, paſſa à votar, ſi ſe le han de ſeñalar puntos al Pretendiente. Y reſolviendoſe por la afirmativa, â mayor numero de votos, el Vice-Preſidente, Conſiliarios, y Secretario, ſe le ſeñalan tres proprios de la Facultad, que profeſſa, ſobre que ha de formar una leccion de hora en nueſtro Idioma. Si reſide en Sevilla, ò cinco leguas en contorno, la dice de memoria, con aſsiſtencia de toda la Sociedad; sùfre por lo menos quatro rèplicas, luego ſe vota ſu recibo, y toma poſſeſsion de ſu aſsiento. Si resìde à mas diſtancia de la dicha, imbia la Diſſertacion eſcrita, à manos del Secretario,

¶¶¶ 4 quien

quien la hace presente à la Sociedad, y èsta diputa dos Socios de la Clase, à que pertenece el Candidato, que le replican, leen las respuestas, que remite, y de todo informan exactamente à la Sociedad, para que jùzgue, si es digno de ser recibido, y siendolo, se le despacha Titulo, firmado del Presidente, Secretario, y Canciller: y el nuevo Socio remite poder en toda forma à uno de los Individuos del Cuerpo, para que, representando su persona tòme possessión del asiento, que le pertenece, y testimonio en toda forma de haver echo ante Juez competente el Juramento de defender el Misterio de la Concepcion Purissima de la Virgen Nra. Sra. assis-

ſiſtir à los pobres de limoſna, guardar, y promover los Eſtatutos de la Sociedad. Aun mayor, que èſte es el rigor, que ſe obſerva en la adminiſtracion de los caudales de Sociedad, ſin faltar un punto, en lo que ſabiamente diſponen ſus Ordenanzas. No queremos pararnos à explicarte por menor, quanta es la formalidad en èſte articulo. Contentamonos con decir, que en la mas arreglada Comunidad, no ſe puede hallar economìa mas rìgida, que la que ſe vè en la Sociedad.

Y quales ſon las utilidades, que produce eſta Aſſamblea? De què ſirve la Sociedad de Sevilla? Igual pregunta à èſta vemos hacer, no yà de una Sociedad, ſino de todas

¶¶¶ 5 en

en comun à el cèlebre Monsiur de Voltaire. De què sirven (preguntò èste Sabio Francès) las Sociedades en el Mundo? De conservar (responde) el fuego, que encendieron los grandes genios. Propriamente es assi; y hablando de nuestra Sociedad, los que succedieron â sus primeros Fundadores, han hecho harto en conservar el fuego de aplicacion, que ellos encendieron, sin mas fomènto, que su proprio honor. Pero hablemos en razones menos generales, y passemos à registrar con alguna menudencia las utilidades efectivas de èste Cuerpo, y que conoce qualquiera, que no estè dotado de un entendimiento limitado, è irreconciliable con la razon.

Quien

Quien primeramente goza estos beneficios, es el mismo Pueblo, en que reside, y despues todo el Reyno. Sevilla, Sevilla es la immediata en la obcion de las utilidades, que produce la Sociedad, y no sabemos, si lo conoce suficientemente. La loable emulacion, que reyna èntre los Individuos de èste Cuerpo, en las Conferencias, y Exercicios Literarios, hace, que èste Pueblo gòze de un competente numero de Medicos, Cirujanos, y Boticarios, perfectamente instruidos en las mas ùtiles maximas de sus respectivas Facultades, y que el Pùblico sea mas bien servido en los casos, para que los necessita. Los Professores, que no estàn agregados â èsta Sociedad,

se hallan obligados; por su proprio interèse, â aplicarse con esmèro à la lectura de los Libros mas instructivos, por no verse excedidos en los lances ocurrentes, de aquellos, que por su proprio Instituto miran como assunto familiar el versarse en las materias mas arduas, y puntos menos ordinarios de las dichas Facultades. Pàrese aqui qualquiera medianamente reflexivo, y verà, si podràn tenerse por hyperbolicas las expressiones, con que quisieramos manifestar lo incomparable de èste beneficio, y de sus consequencias; entre tanto, que passamos à manifestar otros.

Yà diximos, que èsta Sociedad recibe, y despacha cosa-

ſatisfaccion del Magiſtrado, las Conſultas, que èſte tiene por conveniente hacerle, en los caſos, que pertenecen â la ſalud pùblica; y ahora añadimos, que qualquiera particular, que ſe preſenta en ella, à ſolicitar alìvio ſobre alguna enfermedad, que padece, recibe el miſmo conſuelo, y tiene tambien la ſatisfaccion de vèr, que la Sociedad, no ſolo procura imponerſe del modo mas sèrio en la enfermedad, ſobre que la conſulta; ſino es tambien, que diputa dos Socios; para que le arreglen la curacion de ella; ſegun el dictamen de la Sociedad. Aſsimiſmo los Medicos de èſte Cuerpo aſsiſten de limoſna à los pobres enfermos de las Carceles

Reales de èſta Ciudad, con vigilante puntualidad, y ſin que dèn parte à otros, que no ſean de la miſma en èſte exercicio piadoſo.

Los Jovenes, que ſe inſtruyen por los Individuos de èſte Cuerpo, y aſsiſten à los Exercicios Literarios, y Actos Anatomicos, ſe imbuyen de la Doctrina mas sòlida, y repartidos por el Reyno, à exercitar la Facultad, à que ſe han deſtinado, ſirven al Pùblico con ventajas conocidas. Los Socios Honorarios, repartidos por todo èl, ſe hallan obligados à mirar por èſte Titulo, haciendoſe notoriamente ùtiles en los Pueblos de ſu reſidencia, à esfuerzos de la aplicacion, que deben tener

por

por ſu Inſtituto. Las Academias Medicas, fundadas en diferentes Pueblos de Eſpaña, han tomado de la nueſtra el motivo para ſu ereccion. Los Socios de èſta, que en diferentes tiempos han ſido comiſsionados al Puerto de Sta. Maria, Malaga, Ceuta, Lebrixa, y otros Pueblos, con motivo de enfermedades, que en ellos dominaban, ò verdaderamente epidèmicas, ò ſoſpechoſas de tales, han deſempeñado ſiempre ſus encargos, à ſatisfaccion de los Monarchas. Son eſtas acàſo utilidades, y beneficios, que no merecen el reconocimiento, y gratitud del Pùblico?

Pero tal vez havrà alguno de tan ſuperficial modo de penſar,

ſar, que no tenga à èſta Real Sociedad por tan ùtil, y neceſſaria, como decimos, valiendoſe de la razon aparente, de que en todos tiempos ha havido, y aun oy hày Sugetos grandes, ſin que hayan debido à ella ſu inſtruccion. Eſte argumento pudieramos mirarlo con deſprècio, por llevar conſigo la notoria nulidad de probar demaſiado. No ſolo prueba contra la Sociedad de Sevilla, ſino es tambien contra todas, las que eſtàn eſtablecidas en la Europa; porque en todos tiempos, y Paìſes ha havido, y hày al presènte hombres grandes; independiente de las Academias. Y no ſolo prueba contra las Academias Literarias, ſi no es contra todas

las Congregaciones de hõbres destinados à èſte, aquel,ò à el otro fin.

No es la Sociedad humana felìz, porque haya uno, ù otro hombre grande en cada una de las lineas, que le ſon neceſſarias. La copia de hombres grandes, de hombres inſtruidos en las diferentes materias, tenidas por neceſſarias para beneficio de la humanidad, es la baſa, en que los Imperios, los Reynos, las Provincias, los Pueblos, fundan ſu mas sòlida felicidad; y èſta es la razon, porque los Principes de los Paìſes mas cultos ſe eſmeran, en fomentar de todos modos las Congregaciones de hombres aplicados al cultìvo de las Artes, y de las Ciencias. Eſtas florecen, no con el ocio, ſino es con la

emu-

emulacion honrada; y èsta no la hày, sino es en las Assambleas de sugetos zelosos, cuyo proprio decòro obliga à cada uno à no verse excedido de sus concurrentes. Este es el fruto de las Academias, y èste el de la nuestra.

Parecenos, Lector mio, que de lo ofrecido hasta aquì, solo nos resta darte noticia tambien breve de la presente Obra. Ya vès por tì mismo, que es un extràcto de las piezas, que los Socios han presentado en el año de 1765. las que por atender â tu gùsto, commodidad, y aprovechamiento, ha querido la Sociedad se te presenten en extracto. En èl procuramos no defraudarte, de quanto ellas tienen de ùtil, y de convin-

cen-

cente. Tambien vès, que ſe le dice *Tomo primero*, no obſtante, que la Sociedad publicò otro en el año de 1736. porque èſte, ni tuvo el miſmo titulo, ni en èl ſe preſentaron las piezas extractadas, ſino es de aquel miſmo modo, y con toda la extenſion, que los Socios las propuſieron à la Sociedad. Conque en la linea de extracto es èſte el primer Tomo, que ſale à luz; y ſi te agrada, continuarà la Sociedad en los años ſucceſsivos, publicando ſus trabajos con èſte miſmo mèthodo. Dos ſolas piezas, de las que componen èſte primer Tomo, ſe te ofrecen, como las preſentaron ſus AA. por las razones, que veràs en el principio de cada una de ellas.

Como la Sociedad publìca en el

prin-

principio de cada año un Catalogo de las materias, ſobre que ſus Individuos han de trabajar en el miſmo, ha parecido, en la colocacion de eſtas piezas, proceder arreglados, è ir en todo conformes à el orden de ſu diſtribucion. Sabemos mui bien, que muchas Academias de Europa tienen la coſtumbre de dàr al Pùblico las piezas, que ſe les preſentan repartidas en ſus Claſes reſpectivas. Tampoco ſe nos olvida, que los Sabios Autores del Diario de los Literatos de Eſpaña (*c*) al fin del Compendio, que hicieron de las Diſſertaciones, que la Sociedad publicò en el año de 1736. temen, *que tal vez los Eſtrangeros echa-*

[c] Art. XIV. fol. 231. tom. I.

echaràn menos, no vayan colocadas en ſus reſpectivas Claſes, ſegun el eſtylo, que obſervan otras Academias. Con todo, y no obſtante aquel eſtylo, que entonces ſabìa, y oy ſabe la Sociedad, y ſin embarazarſe en èſta critica diſsimulada, ha juzgado por conveniente, ſe publiquen del modo, que tenemos inſinuado. El proceder arreglados al Catalogo, que de ellas ſe publìca al principio de cada año, circunſtancia, que no concurre en las Sociedades Eſtrangeras: el ſer cada pieza abſoluta en ſu linea, y no pender ſu inteligencia del eſtùdio de las reſtantes de ſu Claſe: el creerſe la Sociedad baſtantemente autorizada, para obrar por sì miſma, y hacer ley en èſta parte; y el no haver

ju-

jurado obrar por imitacion, ſon los motivos, que la han inclinado â preferir, èntre dos modos loables, el que hemos referido en la publicacion de ſus Eſcritos. Acàſo ſerìan algunas de èſtas las razones, que tuvieron dichos AA. para publicar en ſu Diario los Eſcritos, ſin aligacion à las Claſes, à que pertenecian, ſino es, ò ſegun el orden de ſu publicacion, ò aquel, conque llegaban â ſus manos, no obſtante ſer en contrario el eſtylo de las Academias de Europa.

Aſsi èſta Obra ſe dividirà en Articulos. Cada Articulo comprehenderà un mes de los que la Sociedad trabaja, ſegun ſus Ordenanzas, y en cada mes, ſe veràn extractadas las piezas, guardando el orden

den, que tenemos dicho. En la Or-
tographia ſe procura comunmente
ſeguir el Diccionario de la Lengua
Caſtellana; (*d*) por haver parecido
ſer èſta la mas autorizada Ley, que
en èſta materia tenemos en nueſtra
Nacion. Recelamos, que todos, ò los
mas de nueſtros Lectores, han de
extrañar, que en el decurſo de èſte
Eſcrito, no empleamos las mayores
expreſsiones de celebridad, y aplau-
ſo en obsèquio de los Socios, que
tan dignamente han trabajado.
Nos queda, à la verdad, la mortifi-
cacion de haver omitido una coſa,
que parecia ſer mui de nueſtro càr-
go. Pero nos han obligado â elegir
èſte partido, dos poderoſas razo-
nes.

[*d*] Imp. en Mad. añ. 1726.

nes. La primera, que ſiendo tan interesados en los honores de nueſtra Sociedad, podrà algun Critico ſevèro, mirar nueſtra deciſsion, como ſoſpechoſa, y de parte apaſsionada. La ſegunda, que no nos ha parecido razonable prevenir el juicio de nueſtros Lectores, ni uſurpar al Pùblico el derecho, que pretenda pertenecerle de hacer por sì miſmo à cada uno la Juſticia correſpondiente al mèrito de ſu Obra, ſegun el extracto, que de todas vamos â preſentar. Hemos concluìdo (L. B.) el oficio, de que para tì nos haviamos encargado: ni nos reſta otra coſa, que manifeſtarte el desèo, que nos aſsiſte, de que en èſta Obra ſeas bien ſervido, y de que Dios te guàrde.

AR-



ARTICULO I.

MES DE ENERO.

JUEVES DIEZ.

LECCION CHIRURGICA.

De la corrosion de los Huessos: Presentada por D. Francisco Pizarra, Socio Cirujano Coadjutor.

LOS HUESSOS, SOBRE que se sostienen, y â que se afianzan las partes moles, que componen nuestra fabrica, no obstante su dureza, estàn

 ex-

expueſtos, â padecer las miſmas enfermedades, que notamos con frequencia en el rèſto de los ſolidos. Ellos ſon cubiertos interior, y exteriormente por una delicada tunica, que los Anathomicos llaman perioſtio, haſta donde penetran, y por donde corren en tenuiſsimos vaſos, los miſmos humores, que en el todo. Arterias, venas, vaſos lymphaticos de una prodigioſa pequeñèz, deſcubriò en eſtas partes la induſtria del cèlebre Ruiſchio. Ellos en ſus cavidades eſtàn llenos de correſpondiente copia de medula, encerrada en diferentes ſeparaciones membranoſas, y cubiertas todas de una delicadiſsima membrana. Ellos, èntre ſus laminas, y en ſus mas remo-

motas cavidades, contienen un azeite purissimo, que los hace menos fragiles, y mas resistentes al quebrantamiento. Y tanto estas cavidades de los huessos, como el azeite meduloso, que contienen, son harto visibles en sus extremidades.

No obstante la defensa, que la Naturaleza diò por todas partes, se hàllan sugetos al dominio de peligrosissimas enfermedades. La inflamacion en sus membranas externas, è internas: en las de los vasos pequeñissimos, que los penetran: la rancidez, ò corrupcion de sus medùlas, y azeite, que los humedecen, son motivo de los tophos, exostoses, abscesos, caries, espina ventosa, y otras enfermedades,

des, que ſuelen terminar en la exfoliacion, deſmoronamiento, ò corroſion de los hueſſos.

De eſta ſe propone tratar el A. en ſu Diſertacion con el methodo mas claro â la inteligencia del aſſunto. La conſidera, û ocupando ſolamente la ſuperficie del hueſſo, û extendida en toda la corporatura dèl, ò en ſu parte exponjioſa, ò en la media mas ſolida, y endurecida. Reconoce por cauſa immediata â los miſmos azeites, de que el hueſſo ſe halla naturalmente penetrado, que en vez de aquella innocente blandura, que deben gozar, adquieren (por diferentes cauſas) una extraña rancidèz, con que ſe vuelven de naturaleza corroſiva, cauſtica, deſtrui-

truidora de aquel cuerpo, â que antes ſervian de benigno fomènto. Y èſte vìcio, dice, ſe conoce; yà por informe immediato de la viſta, ſi el hueſſo dañado ſe halla por aquella parte deſnudo de los tegumentos, que ordinariamente lo cubren; ò yà por medio de la tienta, con que ſe percibe eſcabroſo, y deſigual, ſaliendo algunas veces en ella una porcion de humor mas, ò menos fetido; y yà finalmente en los caſos mas dudoſos, ſe conoce el daño, en que las ulceras, ò no ſe conſolidan, aunque ſe uſen los mejores remedios, ò ſi eſto ſe conſigue, ſe preſenta en ellas una carne flacida, mole, y menos ſenſitiva. Por lo que toda corroſion de hueſſos, dice nro. A.

es peligrosa, y mucho mas, si el sugeto fuesse galicado, escorbutico, û de otro mal habito, ò si reside en alguna coyuntura.

La curacion de esta enfermedad, dice el A. no podrà conseguirse, sin que el Medico corrija el vicio universal, si lo hày. Y yà emmendado, ò no haviendolo, instituye la curacion topica en este methodo. En càso de estar el huesso muy corroido, con dàño considerable, y destruccion de su substancia, no hày mas arbitrio, que la separacion. Siendo menos central, y de menor extension el vicio, empieza la curacion por los espirituosos aromaticos, aplicando à la llaga los defensivos, que previene el Arte. Y no bastando, elige el

me-

methodo de Bidòs, que uſa la piedra infernal, y la cataplaſma, ordinariamente conocida con el Apellido de ſu Autor. No olvida el Sr. Pizarra, quantas prevenciones debe tener preſente el mas dieſtro Cirujano en los caſos de ulceras fiſtuloſas, cavernoſas, &c. ni aquellos medios de ampliarlas, haſta que ſe manifieſte el hueſſo, quando no lo eſtà deſde luego, y en èſte càſo, hace la aplicacion del referido corroſivo, aſſegurando, ha conſeguido por èſte medio varios caſos felices en ſu pràctica.

Como en la Medicina los hechos ſon, los que deciden: para corroborar el A. ſu pràctica, y quitar el temor â los medroſos, preſentò las quatro obſervaciones ſiguientes.

I. Un

I. Un Joven de quince años, temperamento aduſto, con un eſtiomeno en todo el labio inferior, que ſe eſtendia por la barba haſta la ternilla thiroides, de donde exhalaba un hedor intolerable. Aplicò los polvos de Euphorvio, y ſerpentinos de Rivera, en partes iguales, ſobreponiendo unas planchuelas de hilas ſecas, cubiertas con un parche de unguento amarillo. Aſſegura, que à las dos horas yà no ſe percibia hedor; que ſe formò una eſcara firme; y que èſta al tercero dia ſe ſeparò, y con ella todos los ſinthomas, que antes daban tanto, que temer. Yà deſcubiertos los hueſſos cariados, ſiguiò el methodo, que dexa inſinuado de la aplicacion de la pie-

dra infernal, y cataplaſma de Bidòs, y en dos meſes fuè curado, haciendo la naturaleza ſeparacion de los hueſſos ofendidos.

II. D. N. de edad entre quarenta, y cinquenta años, eſtado celibe, temperamento ſanguineo bilioſo, ſigilado de la lue galica, padecia una ulcera rebelde en la mandibula inferior. Deſpues de atendida, y ſatisfecha la curacion de la lue; y conociendo nueſtro A. que havia corroſion en los hueſſos de la parte, aplicò ſobre ella unas planchuelas humedecidas con la tintura de la piedra infernal por algunos dias, y al miſmo tiempo un cocimiento de hypericon, y centaura menor, con algunas gotas de balſamo proprietatis, para en-

enjuagues, y â los ocho dias ſe cayò el hueſſo corroido.

III. Doña N. caſada, de edad de treinta años, temperamento lymphatico, infecta conſiderablemente de galico, padecia èntre otras plagas, que èſte maligno hueſped acarrea, un tumor conſiderable en el hueſſo temporal izquierdo, que llegò â corroerſe verdaderamente; y deſpues de haver la enferma recibido las unciones del Mercurio, fuè curada de la caries del hueſſo en tres meſes, con el methodo, que propone el A.

IV. Un Parbulo de tres, â quatro años, padecia unas fiſtolas en la pierna derecha, àcia la mediacion de la tibia. Conociendo el A. que todas ellas comunicaban

con

con un centro comun, las procurò dilatar con los medios prevenidos por el Arte, y logrò hacer, que unidas formassen una ulcera de notable capacidad, en cuyo centro se registraba el huesso corroido. Luego aplicò sobre este la piedra, y cataplasma dichas, cubriendolas con cabezales dobles de aguardiente, logrando por este methodo la separacion del huesso dañado, y por el comun, la curacion de la ulcera en dos meses, con notorio credito suyo, y de la facultad, que professa.

§. I.

LA opinion, en que estàn muchos Cirujanos de admitir por causa de las ulceras rebeldes, y

y corrosivas de los huessos *á un* acido acre *sumamente caustico, y activo*, darà tal vèz fundamento, para mirar con ceño las observaciones del A. y no admitir el ùso de la piedra infernal, que es un acido fortissimo, destruidor de las partes, â que se aplica. Quisieramos con todo, que los Cirujanos juiciosos, amantes de su proprio honor, y deseosos de ser mas ventajosos al comun, se parassen un tanto con ànimo indiferente â considerar, si acàso estaban engañados, teniendo por causa de tales enfermedades aquel *acido acre, &c.* Quisieramos, vuelvo â decir, que meditàran bien, si un *Alkalino acre*, y no *un acido*, serà de ellas la causa poderosa.

Mue-

Muevennos, â llamar con èſte avìſo la atencion de los verdaderos Cirujanos, dos fuertes razones. La primera: Que todos los azeites, aſsi vegetales, como animales, quando adquieren vìcio, nunca ſe acedan; ſino es ſe enràncian, y degeneran en una putrefaccion de naturaleza alkalina, ſumamente corroſiva. Aſsì lo demueſtra diariamente la experiencia en los azeites mas ſuaves, yà de una, yà de otra claſſe. Los miſmos Profeſſores de la Cirujia eſtan obligados â confeſſar, que èſte, y otro qualquier genero de ulceras, nunca eſpiran olor acido, que pueda ſer indicio de la exiſtencia de algun principio de èſta idèa; ſino es un hedor cadaveroſo, fetido, y putrila-

laginoſo, clara ſeñal de la alkaleſcencia, que han adquirido los humores de aquella parte. La ſegunda: Que no es privativo del acido el ſer corrodente. Hay alkalinos, que en eſto exceden, ò igualan â los acidos mas activos, y vigoroſos. De eſto ſe leen muchos exemplares en los Chimicos, y para deſengàño, remitimos à los lectores al tom. 2. Element. Chem. de Boerhav. y yà creemos, no deberàn cauſar extrañeza los efectos prodigioſos, que el acido nitroſo fortiſsimo de la piedra infernal produce en los caſos, que nueſtro A. hà manejado.

*
* *
* *
*

JUE-

JUEVES DIEZ Y SIETE.

LECCION MEDICA.

De quanta utilidad ſea la abſtinencia cibaria, para conſervar la ſalud, y curar las enfermedades: Por D. Juan de Pereyra, Socio Medico de Numero, y Conſiliario ſegundo de la Sociedad.

LA NATURALEZA HUmana eſtà ſugeta â ciertas reglas generales, que rigen â las de otras diſtintas eſpecies. Todos los vivientes, de qualquiera eſpecie, que ſean, obedecen â la regular ley de la inevitable reſolucion, y el Author, que ſe la impuſo, les franqueò los medios de reparar ſus diſ-

diſpendios, con el ùſo de los alimentos. Aſsi; todo el viviente, que experimenta la primera, neceſſariamente ha de valerſe de los ſegundos, ſi no quiere conducirſe â ſu forzoſa ruina. Mas el alimènto uſado mucho mas allà, de lo que piden la reparacion, y aumènto de los vivientes, ocaſiona en eſtos deſordenes muy opueſtos al fin, â que ſe dirige. Entre los que ſon dotados de razon, ſe nota muchas veces tal exceſſo en el ùſo de los alimentos, que con deſdoro de la que poſſeen, parece no viven, ſino para comer. Eſte voluntario traſtòrno de las reglas economicas, con que debian gobernarſe, para ſu propria duracion, hace, que èſta ſea menos, y penſionada con innu-

numerables morbosas incommodidades.

Conociendo èsta verdad el A. y teniendo presentes los daños ocasionados por la ingluvie, establece el ùso de su unico antidoto, que es la cibaria abstinencia; persuadiendo lo primero: Las utilidades de ella, para conservar la salud; y lo segundo: Para curar las enfermedades.

En quanto à lo primero hace oportunas reflexas sobre la portentosa sobriedad, con que lograron vivir largamente muchos antiguos Philosophos, Platon, Zenon, y Socrates: refiere varios pasages de Hipocrates, sacados de los libros de Dieta, y Morbis, conducentes à persuadir lo mismo; y ale-

ga à Tonnero, Medico Ulmense, que (*a*) refiere de sì mismo: „ Haver vivido ochenta y dos años, „ tan sàno, que ni aun la molestia „ de un catharro experimentò, no „ atribuyendo èl à otra causa èste „ beneficio, que à la estrecha dieta, con que viviò toda su vida „ en orden à la comida, y bebida. Registra el methodo, que hày de alimentar à los vivientes racionales desde su mas tierna infancia, y nota, que el excesso, con que no pocas veces se carga su delicado estomago de leche, y aun de otros alimèntos, nada proporcionados â aquella tierna edad, es la causa de casi todas las enfermedades, que

[*a*] Lib. 6. Epist. 4.

que se experimentan, con resulta; en no pocas ocasiones, de su total ruina.

Passando luego à las demàs edades, assegura, que de quantas enfermedades son imaginables, de tantas puede la ingluvie ser causa mui suficiente; porque la excessiva cantidad de alimentos, respecto de las fuerzas digestivas del estomago, rebàxa las acciones de èste, que en vèz de un chylo puro, y delgado, lo produce impuro, gruesso, y mal batido, cuya presencia, luego que se introduce en la sangre, es causa, de que se pierda el equilibrio debido èntre el agente, que mueve, y la materia movible, de que se forman obstrucciones en las glandulas mas delica-

das: y de que se inviertan las secreciones, y excreciones, especialmente la cutanea, con todas aquellas morbosas resultas, que pueden provenir de un trastòrno tan considerable, y que conoce aun el menos instruido.

En quanto à lo segundo: despues de admirar la perniciosa deferencia de varios Medicos, que permiten à los enfermos usar, quanto su depravado apetito les incita; refiere la pràctica de algunos antiguos Medicos, como fueron Asclepiades, y Themison, quienes, segun Celso (*b*) no permitian à los enfermos tomar algun alimènto, hasta passado, unas veces, el tercero

[*b*] Cels. lib. 3. cap. 4.

ro dia de enfermedad, y otras, hasta la intermision, ô remision de la fiebre. De Thesalo (añade) se lee mandaba â sus enfermos: „ Se „ abstuviessen de toda comida „ por tres dias, à la qual abstinen- „ cia llamaban ayùno diatriton. „ (*c*) A èsta ley se adhirieron „ despues todos los de la Secta „ Methodica, llamandose por ès- „ ta razon Diatritarios. Y en Cornelio Celso (*d*) se leen las razones, en que se fundaban los Antiguos, para seguir èsta pràctica. Creian, pues, que las mas de las enfermedades nacian de vicio de estomago, causado por el excesso, con

[*c*] La Clerc. Lir. C. pag. 45.
[*d*] Celso cap. 4. lib 3.

que se le introducian los alimentos: y en èsta suposicion, recurrian, como à unico remedio, à la temporaria cibaria abstinencia.

No cree el A. que èsta Doctrina pueda sostenerse de un modo tan ilimitado. Comprehende mui bien, guiado de Hipocrates, (*e*) que las enfermedades nacen, en parte, de los errores cometidos en la dieta; y en parte, del ayre, que inspiramos. Asi no le es dudable, que à las producidas de aquella causa, les sea singular auxilio la cibaria abstinencia. Y en las que nacen de la segunda: teniendo presènte, que la abstinencia, ò es absoluta, en que nada se to-

[*e*] Hipp. lib. de Nat. human. §. 18.

toma de alimènto, ò reſpectiva,en que ſe uſa con parcimonia; reſuelve,que èſta debe tener lugar en todo morbo agudo, nacido del deſentòno producido por el ayre:
„ Inclinandoſe, à que tambien lo
„ tiene la abſoluta en el princìpio
„ de toda calentura ſynochal, ar-
„ diente, ò inflamatoria, nacida
„ del miſmo origen. Porque no
„ intentandoſe entonces con las
„ repetidas ſangrias làrgo ùſo de
„ diluentes nitrados,&c.otra coſa,
„ que rebatir las fuerzas de la na-
„ turaleza, reduciendo el orgaſ-
„ mo, y movimiento acelerado
„ de ſus lìquidos, igualmente,
„ que el de ſus ſolidos,à un eſtado
„ de mediocridad, proporciona-
„ do à la feliz terminacion de

„ la enfermedad; podrà hacer todo esto muy bien la inedia absoluta, y mucho mas, quando los enfermos en dicho estado tienen tolerancia, y reciben quebranto, aun con el ùso del alimènto mas tenue.

En los afectos de cabeza, que nacen de còpia, y crasitud de humores: „ En las alferecias, que „ provienen de excessiva humedad, y laxitud de los tubulos „ del cerebro, admite con Celso (*f*) la absoluta abstinencia. Tambien en los dolores Podagricos, y Artriticos, aun quando nacen, ò de copia de humores impuros, ò evacuaciones suppressas, dice con Sy-

[*f*] Celso lib. 3. cap. 23.

Sydenham, (*g*) y Takio (*h*) ser mui conducentes para corregirlos, y curarlos, la templanza en la comida. Recomienda la absoluta abstinencia de la cena por de suma eficacia, para precaver los paroxysmos de dichas enfermedades, apoyado en una observacion de Valesco de Taranta, quien refiere de cierto hombre, que en notando determinadas señales, que le anunciaban el futuro paroxysmo, se abstenia de toda comida, y bebida, logrando assi precaverlo.

Assimismo es conducente en las enfermedades, que suponen redundancia de humores acidos en la massa de la sangre. Para la cura-

cion

[*g*] Pag. 579. [*h*] Pag. 97.

cion de la lue galica yà manifeſtò Boerhaav. (*i*) y Hutten en el tratado de la particular curacion de ella, la eficacia de la cibaria abſtinencia. Tambien à los Plethoricos, afirma con Hoffm. (*j*) podrà precaver eficàzmente de las enfermedades, que les amenazan, ſi por uno, ò dos dias en cada ſemana ſe abſtienen de toda comida. Igualmente la conſidera util al miſmo fin, para los obeſos, aſſegurando con el miſmo, (*k*) no ſerles moleſta, antes bien ſentir con ella un grande alivio, y deſahogo. Y en aquellos caſos, y ſugetos, en que no tenga lu-

[*i*] De lue Aphrodiſ. Aphor. 1458.
[*j*] Tom. 5. de ined. magn, morb. remed. fol. 331. [*k*] Suplement. 2. pag. 272.

,, lugar la abſoluta abſtinencia, lo ,, tiene la reſpectiva; porque co- ,, mo èſta ſe dirige ſolo à prohi- ,, bir à los enfermos todo aque- ,, llo, que puede ſerles motivo, yà ,, de mayor atràſſo en ſu padecer, ,, yà de no reſtituirſe al eſtado de ,, ſanidad, y ſean tan varios los ,, alimentos, de que uſamos, y ,, eſtèn dotados de tan diſtintas ,, qualidades; ſiempre tiene lugar ,, ſobre determinados alimentos, ,, y quantidades la prohibicion ,, Medica con reſpècto à la enfer- ,, medad, cauſa, ſugèto, y demàs ,, circunſtancias, que deben entrar ,, en cuenta, para ordenarles una ,, arreglada dieta.

Aunque muchos Authores antiguos, y modernos, han tratado

eſta

esta materia con la mayor extension, y prolixidad; ha parecido al A. emplear en ellas sus reflexiones, tanto para corregir el abùso, que tienen algunos Medicos en el modo de cibar â sus enfermos, como para desterrar de las casas el inconsiderado empèño, con que les quieren cargar de mas alimènto, que el que sufren sus estomagos, y piden el estado, y naturaleza de las enfermedades.

JUE-

JUEVES VEINTE Y QUATRO.

LECCION CHIRURGICA.

Del ùſò de los cauſticos aplicados ſobre la parte eriſipelada: Por D. Juan de Herrera, Socio Chirurgico de Numero, y Aſsiſtente Anathomico de la Sociedad.

LA ERISIPELA, ENFERmedad cutanea, tan conocida, como temida de todos, ha merecido ſiempre à los Profeſſores de Medicina, y Cirugia, una particular conſideracion, por los impulſos violentos, con que acomete, y por los funeſtos eſtragos, que cauſa no pocas veces, yà con ſus tranſplantaciones de las partes externas,

à las internas, yà con las exulceraciones, y gangrenas, que ſobrevienen en la parte de ſu reſidencia. Varios eſtàn los Profeſſores acerca de la aplicacion de topicos en èſta enfermedad, ſoſteniendo unos, con numero copioſo de exemplares mui felices, que no debe aplicarſe medicamento alguno ſobre la parte eryſipelada, al paſſo que otros ſon nimiamente prodigos en la diſpenſacion de ellos. Pero nada mas apartado de la conſideracion de aquellos, de eſtos, y de la comun ocurrencia de Medicos, y Cirujanos, que la aplicacion de cauſticos ſobre la parte eryſipelada.

No por eſto queremos ſe entienda, que el caſo, de que ſe tra-

ta, es parto de una imaginacion alimentada de meras abſtracciones, y por el que no puedan alegarſe algunos hechos. El Sr. Garcia Vazquez, Cirujano de familia del Sr. D. Fernando VI. de glorioſa memoria, en el tom. primero de la Cirugia de Lorenzo Heiſter, que traduxo del Latin al Caſtellano, (*l*) dice, que viò à un Iluſtre Medico Italiano en dos graviſsimas eryſipelas, aplicar ſobre las inflamaciones algunos parches de cantharidas, haſta que elevaron vexigas, y ſe ſiguiò una copioſa evacuacion de ſuero, con notable felicidad de los pacientes; lo

[*l*] Vazq. en Heiſt. imp. en 4. Mad. ann. 1747. fol. 282.

lo que aſſegurò aquel Medico,hacìa por imitar à la naturaleza; y preguntado por el Traductor, ſi lo trahìa eſto Author alguno claſico? reſpondio, que nò, y que ſolo era diſcurſo ſuyo. Nò nos dà la fecha deſte ſuceſſo.

Jacobo Mangeto (*m*) de relacion de Antonio Derlincurcio, trahe el caſo de una eriſipela, que afligia en la tibia ſinieſtra à un Senador de Berna, curada en gran parte con la aplicacion del cauſtico potencial ſobre la miſma eriſipela: notando, que haviendo arribado à dicha Ciudad el Celebre Vvepfero, y viſitado al Senador, fuè

[*m*] Mag. Bibliot. Chirurg. tom. 2. en fol. Genov. ann. 1721. fol. 95.

fuè de parecer, que el caustico se aplicasse à la otra pierna, y cerrasse la llaga causada en la enferma por el primero; resultando de aquì frequentes reversiones de la erysipela, que se corrigieron, trasladando el caustico à la parte de su primera aplicacion, y por este medio logrò el Senador, por muchos años, una sanidad perfecta.

El Dr. D. Joseph Buendia, mui digno Socio nuestro, refiriò en varias ocasiones, que siendo Medico de la Villa de Almonte, sobrevino à una muger la erysipela, que teniendo su nacimiento en la cintura, con rara celeridad, llegò en pocas horas à subir por cima de los Omoplatos, hinchandole toda la espal-

C da,

da, ſin levantar aquellas vexigas ſeroſas, que en eſta enfermedad ſon regulares. Ocurriole aplicar, y con efecto aplicò, unos parches de cantharidas â la parte, en que havia nacido la eryſipela, con tan buen efecto, que èſta, no ſolo detuvo ſus progreſſos, ſino es, que fuè cediendo â proporcion del modo de obrar de aquellos, haſta reſtituirſe la paciente â ſu entera ſanidad. Y no ſolo cauſticos, ſino es tambien ſajaduras hechas ſobre la parte eryſipelada, enſeña la experiencia, curan la enfermedad, con marabilloſa prontitud, ſegun Juan Freind. (*n*)

Eſ-

[*n*] Hiſtor. Medic. en 4. imp. Venec. ann. 1735. fol. 21.

Eſtos caſos practicos movieron al A. à examinar la materia con toda reflexion, para determinar, en què ocaſiones podrà tener, ò dexar de tener lugar la aplicacion del cauſtico. Primeramente propone la theoria de las eryſipelas, explicando ſu modo de producirſe, ſegun la doctrina de los AA. mas bien recibidos. Luego ſe acuerda, de que algunas ſuelen ocurrir, ceſſando deſpues de ſu aparicion varios ſynthomas graves, que afligian al enfermo; y conſiderandolas, como verdaderamente criticas, es de ſentir, que no ſe haga otra coſa, que ayudar blandamente à la naturaleza para ſu benigna reſolucion. Al contrario hày otras, que deſde ſu principio ſon

acompañadas de fuertes calentu-ras, inapetencias, retoques de cabeza, y otros graves accidentes; y èstas, ò caen en sugetos magros, y poco jugosos; en obesos, succo plenos, y de abundantes lymphas; ò en los constituidos en el mèdio de èstas dos extremas habitudes.

Passa luego à considerar los efectos, que los causticos producen yà en la parte, donde se aplican, y son prurito, ardor, y dolor, que no pueden suceder, sin que hàya en ella mas estrictura de vasos, è impedimento en la circulacion: yà en el todo, en virtud de las partes acres del caustico, que se introducen, y comunican â todo genero de vasos, por medio del movimiento circularorio, pro-

produciendo vehementissimos estimulos en las fibras del corazòn, y del universal tegido de la machina, y disponiendo à los liquidos à una extraordinaria dissolucion, con la temible resulta de un gangrenismo en la parte. Quando no baste el conocimiento pràctico de cada uno en orden al modo de obrar de los vexigatorios, remite el A. à los Lectores â la singular Doctrina de Jorge Baglivo, en su tratado de ùso, y abùso de los vesicantes, donde hallaràn bastantes luces, para gobernarse en los casos pràcticos, que ocurran.

Estas instrucciones generales sirven de fundamento al A. para resolver, lo primero: que los causticos no tienen lugar, ni deben

aplicarſe en aquellas eryſipelas de mui altos ſynthomas, de un velòz proceder, y en que ſe conſidère una nimia exaltacion de los principios activos de los humores, y unas fuertes oſcilaciones de los ſolidos, eſpecialmente ſi eſto recae en ſugeto excarne, poco jugoſo, y de temperamento acre; por que en eſte caſo, ſerà añadir eſtimulo à eſtimulo, y precipitar à la naturaleza en un abyſmo de mortales ſynthomas.

Lo ſegundo: que dichos medicamentos podràn ſer uſados, quando las eryſipelas ſe hallen en ſugetos de ſolidos floxos, humedecidos de baſtantes jugos, y ellas no del màs velòz modo de proceder; antes sì perezoſas, y remiſ-

ſas en ſu reſolucion, y que no levanten aquellas vexigas ſeroſas, que ſe notan regularmente; por que en èſte caſo ſe ayuda à la naturaleza, llamando los humores àcia la peripheria, y fortaleciendo los ſolidos con el eſtimulo, que el cauſtico introduce, para que mas bien pueda hacer ſeparacion de lo nocivo.

Lo tercero: Que tambien podràn uſarſe en aquellas eryſipelas revertentes, que ſin guardar periodo fixo, ſobrevienen â muchos ſugetos en tiempos indeterminados, y las mas veces, con poca, ò ninguna calentura; por que ſupone ſer la cauſa de perder los liquidos ſu movimiento regular en la parte, donde aparece la ery-

ſipela, un habitual vìcio, que han adquirido los mas pequeños vaſos de ella, en ſu figura, ò en ſu cavidad; y èſte pretende podrà corregirſe mediante la aplicacion del cauſtico.

Aunque el A. no comunica à la Sociedad càſo alguno de ſu propria experiencia, que corrobòre èſta doctrina; pero los tres citados al principio, y el diſcernimiento, con que explica ſu dictamen ſobre las ocaſiones, en que podràn, ò nò, aplicarſe los cauſticos ſobre las partes eryſipeladas, hacen una opinion harto probable, en cuya virtud, y obſervando las circunſtancias prevenidas, podrà qualquiera perder el recelo, que pudiera ſervirle de re-

mo-

mora, para valerſe de eſtos auxilios en muchos caſos, que ſin ellos tendràn exitos mui infelices.

JUEVES TREINTA Y UNO.

LECCION CHIRURGICA.

Si hày alguna claſe de abſceſos procedidos de ſupuracion circulante en los humores, ſu caracter eſpecìfico, y mas arreglada curacion: Por D. Juan Sixto Rodriguez, Socio Chirurgico Supernumerario.

LA MASSA DE LOS HUmores, contenidos en los diferentes vaſos del cuerpo humano, es un Oceano fecundiſsimo de ſecretos mui marabilloſos. Innumerables enfermedades, yà internas,

nas, yà externas, no conocen otro oriente, que la desconfiguracion, la alteracion, el vicio contrahido en ellos. De esta clase son los tumores, que hacen el objeto de la presente Dissertacion; cuyo A. la divide en tres partes, para proceder con toda claridad.

En la primera: manifiesta, que en muchas ocasiones hày *pus* circulante en la massa de la sangre; yà por haver èsta recibidolo de otras partes, en que se formò, como en las viruelas, que despues de supuradas inficionan la sangre con mas, ò menos porciones purulentas, segun su mayor, ò menor nùmero, de donde resulta en el tiempo de su declina cion la aparicion de varios abscesos en diferentes

par-

partes del cuerpo: yà por haverse producido en la mìsma massa, en virtud de un particular, y marabillo so mechanismo de la naturaleza. Apoya èsta doctrina, con la authoridad de Juan Gorter, (*o*) y la de Antonio de Haen, (*p*) quien con graves razones, fundadas en hechos constantes, persuade la generacion del *pus* en la massa de la sangre, sin que mèdie sàco, ni depòsito alguno, en que pueda formarse.

En la segunda: señala dos classes de los abscesos en question, y los caracteres, que los distinguen èntre sì, y de otros qualesquiera.

Unos,

[*o*] Gort. cirug. repurg. p. 67. parag. 552. Item Medic. Hipp. aph. 47. lib. 2. y 31. lib. 4. [*p*] Haen, tom. 1. ration. Medend. part. 2. pag. 102. cap. 2.

Unos, à que analogicamente se les
,, puede dar el nombre de phleg-
,, monosos, porque les acompaña
,, dolor, son esphericos, elevados,
,, y con alguna rubicundez: prin-
,, cipian sin inflamacion, ni dure-
,, za, y son desde luego moles,
,, aumentandose de modo, que en
,, tres, ò quatro dias llegan à su
,, ultimo grado de magnitud, y no
,, abriendolos se rompen ellos
,, espontaneamente al septimo, ù
,, octavo dia de su aparicion.

A la otra clase de abscesos,
,, llama lymphaticos, y son de fi-
,, gura irregular, yà redondos, yà
,, largos, aplanados, blandos, fluc-
,, tuantes, de dolor obtuso, care-
,, cen de inflamacion, guardan el
,, color de la parte, y creciendo

,, po-

„ poco, â poco, ſuelen llegar â
„ una exceſsiva magnitud. Los
„ ſugetos, que los padecen, tienen
„ algunas veces expuicion puru-
„ lenta: generalmente ſe notan
„ macilentos, con fiebre lenta con-
„ tinua, que ſuele exarcerbarſe
„ por las tardes: ſienten floxedad,
„ y peſadez universal de miem-
„ bros; y ſi no ſe logra corregir el
„ vicio purulento de la ſangre, to-
„ da ſe convierte en putrilago, à
„ que ſigue la ruina del enfermo.

Previene el A. que los abſceſos, à que llama lymphaticos, à diſtincion de los phlegmonoſos, ſe mantienen cerrados mucho tiempo, ſin que llègue el càſo de abrirſe por sì miſmos, y ſin leſsion en los tegumentos, como no ſea, que

ſe retarde la apercion de ellos tan conſiderablemente, que lleguen à
„ una extremada magnitud; por-
„ que entonces la materia corroe
„ la membrana celular, que ſe in-
„ ſinùa por los intermedios de los
„ muſculos, y ſe forman muchos
„ ſenos purulentos, que hacen à
„ eſtos abſceſos de curacion di-
„ ficil.

En la tercera: trata de la curacion de ellos, y aſſegura haver viſto muchos en ſu pràctica; pero que (ſegun le hà enſeñado la experiencia) por màs medios, que ponga el Cirujano, nunca podrà conſeguir la mundificacion de las ulceras, formadas deſpues de la abertura de los abſceſos, ni impedir la generacion de otros nue-

vos,

vos, ſin que el Medico, valiendoſe de remedios oportunos, corrija la infeccion purulenta de la ſangre, impida la continuada generacion de ella, y evàcue, la que ſe huviere formado. Para perſuadir eſto miſmo, preſenta dos obſervaciones bien circunſtanciadas.

I. Un hombre de ſeſenta años, temperamento ſanguineo bilioſo, habito de cuerpo mediocre, padeciò en Agoſto de mil ſetecientos cinquenta y ocho una calentura ardiente, en que no fuè ſangrado, y al dia veinte y quatro hizo criſis imperfecta por una eryſipela, que ocupaba toda la pierna, y pìe del lado izquierdo, y terminò por ſupuracion, formando dos abſceſos en el pìe ſo-

bre

bre el tarſo, y metatarſo, que ſe rompieron eſpontaneamente, à los ſeis dias de ſu aparicion. A los ocho dias apareciò otro en la extremidad de la pierna, àcia la parte interna; y ſuceſsivamente fueron ſiguiendo otros àcia la parte miſma de pierna, y muslo, haſta la ingle de aquel lado, en donde aparecieron dos, que completaron el numero de diez. Todos ſe abrieron eſpontaneamente, y antes de lo que ſe eſperaba, ſin haver arte, ni medio, que baſtaſſe à mundificar, y cicatrizàr las ulceras. Y no obſtante toda la purulencia, que de ellas manaba, ſe formò otro de notable magnitud en la parte mèdia, y lateràl del vientre. La gràn contingencia, que havìa, de
que

que las materias deste ultimo penetrassen à la cavidad de èl, obligò al A. â abrirlo, y à pocos dias se inflamaron los tegumentos, y muriò el enfermo consumido à los cinco meses de padecèr. No fuè en todo este tiempo socorrido con medicamentos internos, que emmendassen el vicio purulento de la sangre.

II. Un N. de veinte y dos años de edad, temperamento sanguineo, Panadero de exercicio, padeciò un tumor sobre el huesso innominado del lado siniestro, que hacia tres meses, quando el A. fuè llamado para su curacion, y yà entonces subia mas de quatro dedos por cima de la margen del Ileo. Su magnitud era tal, que

excedia à la menſura de un palmo. Se le aplicaron algunos ſupurantes; y abierto, ſaliò gran porcion de materias lymphaticas algo grueſſas, y fetoroſas: pero ſin poder conſeguir el A. la mundificacion de la ulcera, por màs digeſtivos, que usò, en mas de un mes. Por eſte tiempo ſe formaban otros dos tumores ſobre el hueſſo ſacro, que ſe aumentaron haſta la magnitud de un huevo de gallina, y abiertos, ſe mantuvieron las ulceras igualmente rebeldes, que la del primero. Yà tenian tres meſes, y no podian mundificarſe, deſpreciando los mejores medios à eſte fin: el Enfermo eſtaba debilitado con calentura lenta contìnua, inapetencia, y tos frequen-

te,

te, con espuicion purulenta.

Pareciendo al A. que tanta rebeldia podria originarse de algun extraño vìcio en los humores, que pidiesse para su correccion el ùso de internos auxilios, procurò informarse con la mayor menudencia de la vida antecedente del enfermo; y hallò, que este havia dado seis meses antes de la aparicion del primer tumor, una caìda vio-
„ lenta, y luego reflexionò, si por
„ resulta de ella havria havido al-
„ gun derràme de liquidos inte-
„ riormente, y que estos converti-
„ dos en *pus*, pudieran haver vi-
„ ciado la sangre. Esta congetura le obligò à solicitar, que el enfermo fuesse auxiliado internamente, lo que se hizo con al-

gunos lenientres, diureticos blandos nitrados, con tan buen efecto, que, aunque apareciò otro nuevo abſceſo, ſe logrò, que tanto la ulcera reſulta de èl, como las de los antecedentes, ſe mundificàran, y cicatrizàran perfectamente, quedando el enfermo libre de los temibles ſynthomas, que le afligian. En la linea de los Topicos celebra à los detergentes balſamicos, ſin mezcla de eſpirituoſos, ni acres, como el cocimiento de Eſcordio con una corta porcion de myrrha pulverizada, de que uſò con felicidad.



AR-

ARTICULO II.

MES DE FEBRERO.

JUEVES SIETE.

DISCURSO MEDICO.

Si se siga alguna utilidad pràctica à la Medicina, mirando la Sangre sacada de los enfermos por medio de la sangria: Por D. Christoval Nieto de Piña, Medico Socio de Numero, y Consiliario primero de la Sociedad.

NADA HEMOS DE despreciar, nos dice el Oraculo de la Medicina. Todo aquello, que pueda, aun del modo mas minimo,

conducir al conocimiento de la enfermedad, y eſtado de humores del enfermo, debe caer bàxo la conſideracion del Medico. Los ſudores, los eſputos, las orinas, las excreciones ventrales, han de conſiderarſe por ſu tiempo, ſu quantidad, qualidad, modo, &c. Aſsi nos manda (*q*) mirar las excreciones, para deducir, ſi el cuerpo eſtà, ò no sàno, dandonos reglas, para ſi hemos de alimentar, ò medicinar à los enfermos. Siendo la ſangre el manantial fecùndo, de donde ſalen los demàs humores, cuya conſideracion dà à los Medicos alguna lùz, parece, que la atencion de quanto en ella ſe obſerva,

[q] Hipp. aphor. 15. lib. 2.

va, la podrà contribuir mas abundante, y con menos equivocacion.

Eſtas previas reflexiones ſirven como de introduccion al A. para ſu diſcurſo, que preſenta dividido en dos partes. En la primera conſidera la ſangre recibida, y mezclada con agua caliente, ſegun el regular modo de hacer las ſangrias inferiores. En la ſegunda la conſidera como recibida en vaſo puro, ſin la mezcla ſenſible de otro cuerpo. Antes de dàr la reſolucion perteneciente à la primera, dice: „ que omite preſentar una idèa „ de la naturaleza de la ſangre, „ por no tener el material trabàjo „ de tranſcribir, lo que ſe hàlla en „ muchos AA. eſpecialmente en

D4 „ Boer-

,, Boerhaav. (*r*) Y trahiendo à la memoria lo antiquissimo, que es en el Mundo la sangria, pregunta:
,, quàl fue el primero, que se san-
,, grò? y de quièn aprendieron los
,, hombres èste remedio? Aquello
,, no consta. Y en quanto à esto,
,, no quiere dàr assenso à la His-
,, toria (por mas authorizada, que
,, se hàlle) de que el Hyppopota-
,, mo la enseñasse à los hombres.
,, Caìn, añade, matò à su herma-
,, no Abèl. Y de quièn aprendiò
,, èste excecrable atentado? quièn
,, le diò la idèa del matar? En lo
,, poco, que iba de Mundo hasta
,, entonces, no tuvo à quièn imi-
,, tar. Ni consta, que los brutos le
,, dies-

[*r*] Tom. 2. Elem. Chem. Procesf. 119.

„ dieſſen el exemplo. Ni havia al-
„ guno de los inſtrumentos, que
„ tanto abundan al preſente. Pues
„ de quièn lo aprendiò? La neceſ-
„ ſidad, en que ſu abominable
„ invidia lo puſo de deſcartarſe
„ para ſiempre de ſu hermano, le
„ ſugiriò el hècho, el modo, y
„ el inſtrumento. Pues la neceſ-
„ ſidad ſugiriò à los hombres el
„ arbitrio de abrirſe las venas para
„ evaquar la ſangre, como les ſu-
„ giriò el de inventar otras coſas
„ mas dificiles relativas à ſu bien,
„ y comodidad, ſin neceſsitar la
„ enſeñanza de los brutos.

Paſſa luego à reſolver lo perteneciente à la primera parte, aſſegurando, que baſta una ſimple inſpeccion de la ſangre, para co-

no-

nocer, à un prudente cotèjo, ſi la cantidad extrahida es mas, ò menos, que la que el Medico deſeaba para el acierto de ſu idèa; ò ſi tal vez preſenta algun color notablemente extraño, que advertido por el Medico, le ſirva, junto con otras ſeñales, para conocer el eſtado de humores del enfermo. No cree, puedan ſacarſe de el regiſtro de una corta porcion de ſangre, reſpecto de la agua, con que ſe mezcla, mas ventajas, que las enunciadas; porque no puede conocerſe, ſi las partes rojas, y ſeroſas guardan entre sì la debida proporcion: ſi cada una tiene la neceſſaria conſiſtencia, ù otra particularidad reſpectiva à varios accidentes, que ſe le puedan hallar.

Trahe à la memoria aquel modo mui comun, entre casi todos los Medicos, de mirar la sangre, mediante la efusion de cierta porcion de agua echada en ella desde alguna altura, à que se sigue verse coronada con grande porcion de espuma; y hace contra èl una fuerte invectiva, que nos parece colocar aqui à la letra, por lo que pueda servir à la advertencia de los Jovenes, ò à el desengàño, de quien se hàlle en estado de recibirlo, y poner la Medicina en aquel grado de seriedad, y pureza, que el A. desea.

„ Mas advierto, (dice) que el
„ torrente de los Medicos segun
„ el modo, con que se manejan en
„ este caso, me dà indicios, de que
„ es-

„ eſtàn de mui contraria opinion.
„ Tienen en las caſas gran cuida-
„ do de reſervar la ſangre, para
„ quando vuelva el Medico, pre-
„ viniendo junto à la ſangradera,
„ con eſcrupuloſa vigilancia, una
„ vaſija con agua, y una bara, ò
„ coſa equivalente, con que pue-
„ da ſer movida la ſangre. Viene
„ aquel, ſirvenle la agua, la der-
„ rama en golpe ſobre la ſangre:
„ èſta levanta eſpuma; y luego ha-
„ ce la ſegunda ceremonia de mo-
„ verla con la bara. Executa con
„ grande ſeriedad èſte paſſaje; y
„ en èl comunmente le acompa-
„ ñan las mayores perſonas de la
„ caſa: aquellas mas intereſadas en
„ la ſalud del paciente. Luego le
„ preguntan: què parece à V.md.
„ la

„ la ſangre Sr. D. N.? Mui carga-
„ da eſtà (reſponde) de porcio-
„ nes colericas: grandes paſsiones
„ de animo ha ſufrido nueſtro en-
„ fermo: ſi yo me huviera dete-
„ nido un poco en mandar la ſan-
„ gria, bien tendriamos que ha-
„ cer, y aun no ſabemos lo que
„ ſerà, ſegun el vicio, que mani-
„ fieſta. Y ſi tiene (à algunos les
„ ſobra) arte para acompañar eſ-
„ tas, ò ſemejantes expreſsiones,
„ con arquèo de cejas, fruncido
„ de boca, ù otro ademàn myſte-
„ rioſo; logra, que en las caſas ſe
„ perſuadan, à que ha penetrado
„ intimamente la interior coloca-
„ cion de sòlidos, y liquidos del
„ enfermo.

Confieſſa luego con una inge-
nui-

nuidad ſingular, que en los ſeis, ù ocho años primeros de ſu pràctica, ſiguiendo los paſſos de ſus mayores, incurriò en eſta vana oficioſidad, con deſeo de lograr algunas luces en beneficio de los en-
„ fermos: pero notando, que de
„ la miſma eſpuma, y colores ſe
„ cubria la ſangre, ſacada de los
„ que morian el dia ſiguiente, que
„ la de los que no morian haſta
„ paſſados diez, ò doce dias, ò
„ que ſanaban de las enfermeda-
„ des, que motivaban las *ſangrias*;
empezò à mirar con tèdio èſta particular Hematoſ-copia, y hà mas de doce años, que no la uſa, por haverle deſengañado ſu propria experiencia ſer ocioſa, inutil, è inconducente para el juicio pràc-
tico

tico de las enfermedades, y estado de humores del enfermo.

Harto diferente es el dictamen, que forma sobre la inspeccion de la sangre del enfermo, quando es recibida en vaso puro, sin la mezcla sensible de otro cuerpo, que es el objeto de la segunda parte de su Discurso.

„ Dice, que se halla absolutamen-
„ te persuadido por hechos cons-
„ tantes de su pràctica, que èste
„ modo de observar la sangre es
„ sumamente util, y conducente
„ para el bien del enfermo, y que
„ ningun Medico podrà omitirlo,
„ sin faltar gravemente à las obli-
„ gaciones, que tiene relativas à
„ la pùblica salud.

Previene, que el vaso, en que se

ſe ha recibido la ſangre, haya de cubrirſe con alguna coſa, que impida la entrada de polvo, ù otros entes extraños, dexandola ſin mover todo el tiempo neceſſario, para enfriarſe lentamente, y hacer ſeparacion de ſu parte roja, que regularmente forma como una isla en medio de la ſeroſa. Y ſobre los principios comunmente recibidos, de que la ſangre ſacada del piè contiene mas partes rojas, que la del brazo, y de que en el todo de eſte liquido ſe hallan regularmente, y à corta diferencia, tres partes de ſuero, y una de globulos rojos; hace obſervar lo ſiguiente.

I. „ Quando la ſangre ſaca-
„ da de el brazo, deſpues de ſeis,
„ ù ocho horas, ſe mueſtra hecha
„ un

„ un coàgulo, ſin haver ſeparado
„ ſuero alguno, ò mui poco; ſue-
„ le aun haver neceſsidad de ſan-
„ grar mas al enfermo, y lo que
„ indìca con toda certeza es, que
„ la ſangre carece de la porcion ſe-
„ roſa, que debe tener, y es pre-
„ ciſo ſuplirla con la adminiſtra-
„ cion de copioſos diluentes, que
„ igualen los principios, que la
„ ſangre proporcionalmente ha
„ de gozar. Aſsi, en una epidè-
mia de tercianas, que aſsiſtiò en el
año de mil ſetecientos cinquenta
y uno, experimentò, que generalmente la ſangre ſacada del brazo, ſeparaba poca, ò ninguna porcion de ſuero; y humedeciendo copioſamente à los enfermos, logrò la terminacion felìz de todas ellas,

ſin neceſsitar valerſe de la Quina, mas, que en uno, ù otro càſo. Y advierte, por lo que puede utilizar à la pràctica, que el invierno de aquel año fue lo miſmo que el del preſente: humedo, nebuloſo, tibio, y de un grande predominio de vientos auſtrales.

II. „ Quando la parte roja de
„ la ſangre ſacada del brazo tiene
„ un color nigricante, y ni bien
„ ſe ſepara de la ſeroſa, ni forma
„ con èſta una maſſa, ò coagulo,
„ como en el caſo antecedente,
„ ſino es ſe mantiene con juſto
„ equilibrio desleida en ella, pre-
„ ſentando unos grumillos mui
„ pequeños, à ſemejanza de la le-
„ che, quando ſe corta: padecen
los enfermos calenturas malignas;

que

que mal tratadas, ſuelen hacerſe mui petechizantes. Quatro caſos, que le han ocurrido de eſta naturaleza, (dice) ha curado felizmente con el ùſo de todo genero de acidos vegetales. Eſta ſeñal la inſinùa Juan Fernelio (*s*).

III. En la ſuperficie de la ſangre ſe dexa vèr muchas veces una coſtra por lo comun blanca, que parece hecha de ſebo, y en ciertos caſos de conſiſtencia tan tenàz, que reſiſte fuertemente ſu ſeparacion. Cita los dictamenes de varios AA. ſobre la formacion, y ſignificado de eſta coſtra, à que muchos llaman inflamatoria, y Sydenham

[*s*] De vacuandi rat. 8. imp. Venec. 1548. fol. 56.

sangre de Pleuriticos, à la en cuya superficie aparece. Mas separandose de quanto dicen los AA. acerca de este phenomeno, se ciñe à manifestar solamente, lo que le ha enseñado su propria experiencia.
„ Ha observado salir esta sangre
„ crustosa en las inflamaciones
„ verdaderas, à que llaman Systro-
„ phicas: en las calenturas rheu-
„ maticas ardientes: en los phlo-
„ gosis, ò calenturas de aparato
„ inflamatorio; y algunas veces
„ sin calentura, como en las pre-
„ ñadas, lo que tambien consta
„ por observacion de Haen. (*t*)

„ Con

[*t*] De rat. Med. par. 1. edit. Vindo-Bon 1760. cap. 6. f. 80. item part. 2. cap. 2. fol. 24.

„ Con que eſta coſtra no es pre-
„ ciſa ſeñal de inflamacion; por-
„ que aunque la hàya en las infla-
„ maciones ordinariamente, la ve-
„ mos tambien ſin ella: ni es pre-
„ ciſa ſeñal de calentura flogiſti-
„ ca; porque yà ſe ha viſto ſin ha-
„ ver alguna.

Dà una particular idèa del mechaniſmo, con que ſe forma dicha coſtra, ſuponiendo dos principios conſtantes. Primero: que la ſangre movida por las arterias, llegada al fin de las minimas, ſe divide en dos partes, de las que una (roja) diluida en competente porcion de ſuero, paſſa à las venas de primera pequeñèz; y otra (blanca) ſe introduce por los vaſos lymphaticos laterales, que no pueden admitir en

estado sano los globulos rojos, cuyas moles son mayores, que la capacidad de sus diametros. Segundo: que à esta parte blanca no le competen las dotes de pura agua, como evidencia Boerhaave, y un siglo antes que èl, conociò Golzadio, citado por Geronymo Barbati. (*u*)

Con que èsta limpha es capàz de espesarse, y adquirir mas coherencia, y union èntre sus minimas massas, constituyendo aquel lentor, que muchos modernos llaman flogistico; y dichos vasos pueden estrecharse de modo, que no la admi-

---

[*u*] Differt. de Sang. & ejus ser. imp. Francfort. del Mein. agregada à las notas de Jacobo Pancracio, à Juan Jessenio.

mitan, aun puesta en natural estado. En uno de estos casos serà precisada à dirigirse por las venas, en que forzosamente redundarà, y por donde serà llevada de menores à mayores, segun leyes del circulo. Y extrahida la sangre, luego que cada parte adquiere su lugar, la lympha, de que se habla, como especificamente menos grave; que las partes rojas, se les sobrepone, y condensandose con el frio externo, representa aquella costra blanca, mayor, ò menor, mas, ò menos densa.

Este modo de explicar la formacion de la costra, parece al A. acomodado à la simplicidad, que guarda la naturaleza en sus procedimientos. De èl, y de lo que de-

xa expuesto, como documento de su propria experiencia, deduce algunos corolarios.

I.

,, Que la dicha costra precisamente indica error, y vicio en la circulacion èntre las arterias de ultimo, y vasos lymphaticos de primer orden. Theodoro Craanen (*v*) quiere sea indicio de una insigne viscosidad en la sangre. Los demàs significados, que se le pretenden apropriar, son contingentes.

II.

,, Que es poco arreglada

à

[*v*] Tom. 1. fol. 243.

„ à los principios del mechanis-
„ mo, la razon, que dà Jorge
„ Bag-livo, (*x*) para tener por
„ señal pessima en los pleuriticos
„ la falta de costra blanca en la su-
„ perficie de la sangre, diciendo
„ que la materia, que havia de for-
„ marla, se detiene en los pulmo-
„ nes, causando en ellos mas in-
„ farcto con peorìa notable de
„ los enfermos. Conviene con
„ Bag-livo, en que es pessima se-
„ ñal; pero no en la razon, que
„ èl dà, para tenerla por tal, sino
„ es porque arguye predominio
„ de un principio acre maligno,
„ que desbarata la consistencia de
las

[*x*] Tract. de pleurit.

,, las lymphas, y gelatina de los
,, humores. Y como la evacua-
,, cion debilita las fuerzas, crecen
,, à proporcion los ſympthomas
,, del enfermo.

IV. ,, Quando en la ſuper-
,, ficie de la ſangre, que correſ-
,, ponde al fondo del vaſo, en
,, que hà ſido recibida, ſe no-
,, tan, una, dos, ò mas manchas
,, nigricantes; es ſeñal mortal,
,, que arguye una putrefaccion in-
,, ſigne, ò aparato gangrenoſo de
,, aquel lìquido.

V. ,, Si al tiempo de coger
,, la ſangria, por mas cuidado, que
,, ſe ponga, reſuda la ſangre de
,, modo, que penetra uno, ò dos
,, cabezales, y aun la benda; ar-
,, guye diſſolucion conſiderable,

,, y

„ y deſunion de los globulos ro-
„ jos, y demàs principios de la
„ maſſa, por lo que debe mirarſe
„ èntre las peſsimas ſeñales. Am-
„ bos caſos notò el Dr. Sacchetti
„ en ſus conſideraciones Medi-
„ cas, y de aquì tomò ocaſion
„ el A. para haver hècho cuida-
„ doſa obſervacion, y hà viſto dos
„ de aquella, y tres de eſta na-
„ turaleza, con funeſtos ſuceſſos.

Eſtos puntos tan dignos de la conſideracion mas sèria, ſi llegan à confirmarſe con un cathalogo de obſervaciones bien hechas; deberàn reputarſe por dos canones prácticos indefectibles, què iluſtraràn la parte prognoſtica de la Medicina, y aun la Terapeutica, ſi conociendo el vicio de los hu-

humores, ſe halla mediante una incanſable aplicacion el correctivo fijo, que lo dòme. Como objeto tan bàſto no puede ſatisfacerlo un hombre ſolo, convida à los Medicos aplicados, y amantes de la humanidad, à tomarſe el trabàjo de formar obſervaciones ſobre ellos: bien entendido, en que los caſos, cuya deciſion ha de reſultar de puros hechos, quanto ſon algo mas laborioſos, tanto menos expueſtos ſe hallan à padecer excepciones.

Juan Jeſenio (y) eſcribiò un tràtadito de *ſanguinis vena ſecta dimiſſo judicium*, que eſtà agregado à

[y] Ann. 1668. en 12. Norimberg.

à las notas, que ſobre èl hizo Jacobo Pancracio, y èſte cita f. 204. à Juan Carvino, como Author de otro en Dialogo, con el titulo *de judicio emiſsi ſanguinis*; Leonardo Botallo (*a*) trata expreſſamente de eſto miſmo; pero ſin mayores ventajas pràcticas, porque todo quanto dicen, es hijo de ſu diſcurſo, y nò de ſu propria obſervacion. Juan Fernelio, yà citado, hace un breve diſcurſo con el titulo, *Emiſsi ſanguinis obſervatio*. Cuyas utilidades pràcticas ſon igualmente limitadas. Friderico Hoffm. (*b*) trata expreſſamen-

[*a*] En 8. imp. Lugd. Batav. 1660. lib. de curat. per ſang. miſsion. cap. 27.

[*b*] Tom. 3. fol. ann. 1748. ſec. 1. cap. 13. pag. 372.

mente *de judicio ex ſanguine inſpectione, & examine rectè eliciendo.* Y aunque al principio parece dificultar mucho ſobre las utilidades de la inſpeccion de la ſangre; luego en el §. viii. juzga no carecer de ùſo ſu examen en las enfermedades, y conſidera los varios aſpectos de ella, ſeñalando à cada uno ſu correſpondiente ſignificacion.

Quiſiera el A. deſte diſcurſo recomendar à ſus Lectores la Doctrina de Hoffm. ſobre eſte punto: pero advirtiendo, que al §. xi. aſſegura, que lo anteriormente dicho por èl, es lo principal, que puede preſagirſe de la inſpeccion de la ſangre, ſegun una *probable congetura*; y en el §. xv. que el juicio

for-

formado ſobre el examen de la ſangre no es hijo de emmarañadas ficciones, ſino es de *una atenta ſencilla, y multiplicada experiencia*: no acierta aconſejar à los que neceſsitan de inſtruccion, ſino es que procuren recibirla de aquellos hechos, que fueren innegables reſultas de una juicioſa, y conſtante obſervacion. Los pocos, que dexa ſeñalados en ſu breve diſcurſo, podràn conſiderarſe de eſta naturaleza, ſi hày Profeſſores zeloſos, que aumenten con ſu aplicacion las obſervaciones, que el A. ha tenido haſta aquì oportunidad de hacer.



JUE-

JUEVES CATORCE.

LECCION CHIRURGICA.

Si en los Cancros ocultos ſe deba preferir ſiempre el no curarlos al curarlos: Por D. Bartholomè Calero, Socio de Numero, y Cirujano de la Real Marina.

SI TODAS LAS ENFERmedades tuvieran ſus ſeñales tan perceptibles, que pudieran ſer conocidas con diſtincion deſde ſu origen, y antes, que adquirieran alguna magnitud; ſerian ſin duda la Medicina, y facultades ſubalternas incomparablemente mas utiles al gènero humano. No queremos decir con eſto, que las enfermedades,

des, aun quando acaban de ſalir del huevo, carecen de ſignos, y caracteres proprios. Sabemos mui bien, que cada una es un ènte phyſico real, y verdadero, que por alguna particularidad, ò ſola ella propria ſe diſtingue de todas las demàs: pero como èſtas particulares propriedades ſon ordinariamente acompañadas, y confuſas con otras, que ſon comunes, y ſe hallan en muchas enfermedades diferentes; no pueden percibirſe deſde luego por los ojos de mayor perſpicacia.

Los tumores, que hacen el objeto de eſta Diſſertacion, tienen èntre otras la particularidad de falſificar, lo que acabamos de decir. Ellos mui deſde los principios, y

en el eſtado de ſu mayor pequeñèz dan ſeñales tan claras de sì miſmos, que ſolo dexarà de conocerlos, quien eſtè enteramente deſtituido de noticias. Y con todo, ellos deſde el miſmo inſtante ſon abſolutamente reſiſtentes, è invencibles por toda Medicina.

Un tumorcillo, que apenas excede la magnitud de un garbanzo, duro, eſcabroſo, nigricante, lìvido, ù de otro raro color, que dà aviſos de ſu exiſtencia por medio de unas leves punzadas de dolor, y eſte ſe aumenta con qualquier pequeño tòque, ò compreſsion; ſon las ſeñales, que el A. con los mejores prácticos propone, para conocer con diſtincion el recien nacido Cancro. Todas eſtas, y

otras,

otras, que ſuceſsivamente van apareciendo, crecen, y ſon mas viſibles à la proporcion, que èl. De aqui viene ſer èſte un tumor particulariſsimo, ſingular, y como dice un Author famoſo, (c) *omnino ſui generis*. A eſto es conſiguiente, que ſu cauſa ſea tambien rara en ſu linea, ſingular, y mui dificil de colocar en alguna de las cathegorias de las cauſas morboſas comunmente conocidas. Unos la ſuponen de naturaleza àcida, ſumamente corroſiva: otros de Alkalina; y otros no quieren reducirla à ninguna de eſtas claſes, en conſideracion, de que no cède à alguno de los re-

[c] Ettmul. Chirurg. Medic. f. 559.

medios deſtinados â la correccion de qualquiera de eſtos vicios.

El A. conociendo la malignidad tan graduada, que adquieren los humores en el Cancro, la voracidad, con que depaſce las partes immediatas, quando llega à ſer manifieſto, y teniendo presènte, que la corrupcion de lo mejor, aquella es mas nociva; cree, que la lympha mas bien trabajada detenida en alguna glandula, degenera de aquella indole apreciable, que le correſponde gozar, y agregandoſele otras nuevas partes, no ſolo và adquiriendo magnitud con el tiempo, ſino es tambien corrompiendoſe extrañamente, y exaltando ſus partes volatiles, haſta degenerar en una acrimonia tan

cauſ-

caustica, corrosiva, y voràz, como la que notamos en el Cancro: pues sóla ella puede ser v. g. de sì misma.

El A. conoce, que la obligacion, que tiene, y tienen todos los Professores de buscar alivios, con que socorrer al proximo, pide trabajar incessantemente, hasta hallar un medio, que supère la resistencia indomable, y monstruosa del Cancro. Pero la particular noticia de la naturaleza de èste, la lectura de los libros mas instructivos; y su propria experiencia, conforme en todo â la doctrina de Hipocrates, (*d*) le obligan â consentir, en

[*d*] Aphor. 38. sec. 6.

que à los Cancros ocultos es mejor, no curarlos. Entiende por curacion la ſolicitud de ſu exterminio por mèdio de medicamentos topicos, ſean de la naturaleza, que fueren. Nunca, dice, llega el caſo, de que ſe reſuelvan: nunca, el de que ſu material cauſa ſe reduzca â ſupuracion, ni ſe le oblìgue â deponer parte de aquella àcre venenoſa proſapia, que una vèz adquiriò; ſean eſtos, aquellos, ò los otros los medios, con que ſe intènte. El apreciable Haen, por conſejo, y exemplo de cèlebres Medicos, y ſiguiendo exactamente la formula, que le dieron, adminiſtrò la infuſion del Solano furioſo â quatro Mugeres, que padecian èſta eſpècie de tumores; y aunque ſe abrieron

ron facilmente derramando un *pus* de buena calidad, y los antes abiertos lo dieron igual, en vèz del material icoroso, que arrojaban; fuè en tanta còpia, que la materia corrìa hasta el suelo, sin haver paños, que bastassen â contenerla: de modo, que dos de ellas quedaron casi exanimes, y los Cancros igualmente malignos. Las otras dos usaron menos tiempo la infusion, y libraron menos mal; quedando los tumores en el mismo grado de malicia, que se hallaban antes: Part. 2. fol. 36. y 37. Pero sì, debe separarse por medio del cuchillo, quando su magnitud, y raices no lo estorben: quando no estè colocado en parte, donde concurra alguna arteria,

vena, ò nervio inſigne; y quando no hàya otros Cancros en parte, ò partes, de donde no puedan ſepararſe. Tambien la cura paliativa, que ſe dirige à impedir las creces deſta Hydra, es admitida, y propueſta por el A.

§. II.

QUien oyere à èſte tomar el partido, que acabamos de referir, y tuviere noticia de las paſmoſas curaciones de Cancros, que el cèlebre Antonio Storck hà hècho con el extràcto de la cicuta; le coſtarà no poca dificultad deſpoſſeerſe de la eſtrañeza. Si los Cancros ſe vèn curados tan prodigioſamente, parece es mejor cu-

rar-

rarlos, que dexarlos de curar? con todo el A. desta Dissertacion habla con bastante conocimiento de estos hechos, y ha querido no introducirse en prevenirlos, contentandose con no exceder los limites de su facultad. Y yà que oportunamente se hà ofrecido esta coyuntura; nos parece en honor de la verdad, y para satisfacer la curiosidad de nuestros Lectores bien instruidos, no dexar de tocar un punto tan interessante.

Miguèl Ettmulero (*e*) para la curacion paliativa de los Cancros ocultos propone el ùso interno de la Cicuta: pero no la reduce à metho-

[*e*] Tom. 1. en fol. imp. en Lond. an. 1690. Cirug. Med. fol. 560.

thodo, ni hace de ella eſpeciales recomendaciones. El celebre Antonio Storck en ſus dos libros de Cicuta (*f*) llenò las medidas de los mayores deſeos, probando en virtud de ſus obſervaciones, que ella no ſolo no es venenoſa, ſino es, que es remèdio de muchas enfermedades, que burlan el poder de los medicamentos mas acreditados. Preſenta en dicho libro un largo cathalogo de Cancros curados con las pildoras compueſtas del extràcto, y polvos de la cicuta, que deſde luego admira à todos, los que comprehenden lo arduo de ſemejantes curaciones.

No-

[*f*] Imp. en Vien. el 1. de 2. edic. an. 1761. y el otro en 1763.

Noſotros damos à eſtos hechos toda la fè, que ſu Author puede apetecer. Creemos, que han ſucedido como nos los refiere, del miſmo modo, que creemos hày Antonio Storck en Viena, y Viena en Auſtria. Pero hemos extrañado ſiempre, y han extrañado muchos, que ſiendo concurrente del cèlebre Storck otro Medico famoſo, qual es el grande Haen, y eſcrito èſte, quando yà en Viena ſerìan bien notorias las curaciones marabilloſas de aquèl con la cicuta, no hàya hècho la menor expreſſion, recomendando el remèdio, y celebrando â ſu Author. Aumèntaſe la extrañeza, conſiderando, que Haen hà tenido ocaſiones mui oportunas, en que haver hècho

men-

mencion de la cicuta, y ſus efectos prodigioſos. En caſi todas las ſeis partes *de ratione medendi*, trahe un capitulo, en que trata de la marabilloſa virtud de algunos remedios; y ſiendo aſsi, que ſe acuerda de los polvos eſpecificos, que le comunicò Gregorio Menſurati (*g*) para curar los tumores eſcrophuloſos: del llantèn aquatico latifolio (*h*) cuya virtud marabilloſa en curar las piedras de la vexiga le fuè anunciada por otro famoſo Medico Amigo ſuyo, y de algunos otros remedios, yà de invencion propria, yà de agena; parece mui regular, que un hombre de un candor

[*g*] Part. 2. f. 148. [*h*] Part. 4. f. 258.

dor tan conocido; no ſe deſdeñaſe ocupar ſus eſcritos con algunas lineas, que miraſſen â corroborar el credito, que Storck hà pretendido dàr â la cicuta. Aſsi parece; pero hà ſido todo lo contrario. Ni una palabra, ni la memoria mas pequeña hace de èſte vegetal, como remèdio intèrno de los Cancros. Mas es: que ſolo una vèz nombra â ſu Author con la limitada, aunque honroſa expreſsion de *haver nacido para iluſtrar la Medicina con Anathomicos inventos.* (*i*) Confeſſamos ſer èſte un myſterio, que no hemos podido penetrar. Por ventura; el eſpiritu de la emulacion

[*i*] Ibidem fol. 17.

cion havrà llegado â inficionar dos tan grandes almas? No nos atrevemos â consentirlo.

Acà èntre nosotros se publicò un escrito impresso en Madrid año de 1763. dando aviso de varias curaciones de tumores cancrosos logradas con el mismo remèdio, y quando se esperaba la continuacion de tan importantes noticias, porque lo numeroso de aquel pueblo ofreceria frequentes ocasiones de repetirlo, hemos notado un profundo silencio. Tampoco penetramos el fondo de este mysterio. Ni queremos usurpar à los politicos el oficio de emplearse en desentrañàr profundos arcanos. Deberemos contentarnos (y es nuestro intento) con dàr

dàr una fencilla relacion de la fuerte que entre nofotros hà tenido la cicuta.

Luego que llegaron à efta Ciudad, y fe publicaron las marabillofas curaciones confeguidas con ella, por el celebre Storck, en Viena, fe intentò por varios facultativos acreditados, poner en pràctica. Bufcofe la cicuta, que defcribe èfte, fin faltarle caràcter alguno de aquellos, que la vifta, y el olfato pueden difcernir. Efto es: la Cicuta mayor, vulgar, maculada, fetente, que dice Storck (*j*) *meam Cicutam effe Cicutam majorem, vulgarem maculatam fœtentem.* Pero fe

[*j*] Lib. 2. fol. 1.

ſe diò en el eſcollo, de que le faltaba aquella eſpecialiſsima propriedad de deſtilar por la raiz, cortada en pequeños trozos, un licor lacticinoſo, que ſeñala el miſmo A. y cuya aplicacion al apice de la lengúa tanto lo conſternò. Dice, que eſte jugo es amargo, y acre: que haviendo aplicado una gota al apice de la lengua, ſe le puſo rigida, inchada con un grave dolor, y que ni una palabra pudo hablar. (*k*) Nada parecido à eſto ſe hallò en la cicuta nueſtra. Ni jugo lacticinoſo en ſu raiz, ni mordacidad, ni acrimonia. Nueſtro Conſocio el Sr. Lorite, no ſolo la apli-

[*k*] lib. I. de Cicut. fol. 9.

aplicò â la lengua, ſino que la maſticò muchas veces en preſencia de varios teſtigos, aſsi la raiz, como el reſto de la planta, y nada percibiò, que ſea parecido â las propriedades, que Storck publìca de la ſuya. Eſto miſmo aſſeguran otros Profeſſores fidedignos, que igualmente la han probado.

Eſta planta, aunque en ſu figura, color, y olor dice una perfecta correſpondencia con la de Storck; por faltarle al examen del guſto tan notables circunſtancias, ſe hizo ſoſpechoſa à varios facultativos. Fueron de parecer, que no ſe ùſaſſe, haſta que en otro terreno ſe encontràra con todas las ſobredichas dotes, por no exponer tan poderoſo remèdio à un

conocido deſcredito. Pero como à cada uno rige ſu opinion: las pildoras compueſtas del extràcto, y cicuta pulverizada, ſe adminiſtraron, ſegun el methodo Storckiano à muchos enfermos, en quienes ſe juzgaron indicadas, y nunca ſe viò efecto bueno, antes sì algunos ſe malograron, y otros padecieron accidentes mas graves que los ordinarios. No decimos, que eſtos ſuceſſos fueſſen cauſados por la cicuta; porque no hày, por donde conſte; pero es cierto, que concurrieron con el ùſo de ella, y eſto baſta, para que ſu nombre ſea yà oìdo del pùblico con ſummo deſagrado.

Conocemos, no obſtante, que lo referido por mucha fuerza, que

pa-

parezca tener, aun no es motivo ſuficiente, para mirarla con indiferencia. Debe ſolicitarſe la cicuta de Storck: hacerſe venir ſu extràcto de Viena: experimentarſe; y deſpues de bien notados los ſucceſſos, paſſar à formar juicio. Pero eſto yà eſtà prevenido.

El Dr. Don Diego de Caſtro, Medico del Exc. Sr. Cardenal de Solìs Arzobiſpo de Sevilla M. S. logrò por mèdio del Embaxador de Eſpaña en Viena algunas libras de los polvos, y extràcto de la cicuta, hechos con aquel puntual methodo, que Storck previene; y haviendo ùſado las pildoras compueſtas de ellos en quatro, ò cinco caſos, por muchos meſes, no ha conocido efecto alguno digno

de recomendacion. Como todos ſaben la pericia de eſte Profeſſor; â ninguno quedarà la menor duda, de que eſte remèdio havrà ſido pràcticado en los caſos, y con el methodo, que ſu Author ſeñala tan puntualmente.

El Dr. D. Juan Mendez Sachetti, Medico de los Sereniſsimos Infantes de Portugal, y Proto-Medico de los Reales Exercitos de S. M. Fideliſsima, mui conocido dentro, y fuera de aquel Reyno, por ſus talentos Medicos, y con quien tenemos una apreciable epiſtolàr correſpondencia; deſpues de havernos anunciado, que en Lisboa ſe uſaba con muchas eſperanzas la cicuta, que conforme en todo â la de Storck, ſe havia deſcu-

cubierto en una Provincia de Portugal; yà hecha una larga observacion, nos participa lo siguiente. (*l*)

„ Los progressos del extràcto de la cicuta en esta Corte, „ y Reyno son mui lentos, y otros „ dicen, que ningunos. La verdad es, que no desempeña al „ presente las promessas de Storck, „ por lo que se vàn todos olvidando de ella, no por malos „ sucessos, sì por falta de buenos. Tienen tambien su fortuna los remedios. Esta es, la que èntre nosotros ha logrado la cicuta. Si en lo sucessivo se presentassen con-

[*l*] Carta fha. en Lisb. à 13. de Agosto de 1765.

formes à los marabillosos, que Storck nos anuncia, estamos prontos à referirlos con la misma ingenuidad. Manejamos las vidas de los hombres, y sola la verdad debe publicarse en todas ocasiones, y tiempos.

D. Joseph Quer, primer Professor de Botanica del Real Jardin de plantas de Madrid, en su Flora Española tomo iv. desde el folio 279. hace el paralelo èntre la cicuta Storckiana, y la Matritense, evidenciando la notable distancia, que hày de una â otra, y señala los parages de Cataluña, y Galicia, en que se cria. Las mismas equivocaciones, que padecieron los Professores de Madrid, y de Parìs, como refiere èl mismo folio

lio 287. creemos han padecido entre nosotros, los que han usado la cicuta, que se cria en las immediaciones de Sevilla.

JUEVES VEINTE Y UNO.

LECCION MEDICA.

Varias Reflexiones pràcticas sobre la Perlesia, y el mas seguro methodo de curarla: Presentadas por Don Carlos Manuel Serrano, Socio Medico de Numero.

LA MEDICINA, QUE ES facultad de puros hechos, si huviera estado libre de caprichosos Systhemas, y guiada siempre por la prudente, y juiciosa expe-

riencia, huviera tambien ſin duda colmado de mas honores, à los que dignamente la profeſſan, y de mayores beneficios, à los que hacen ſu objeto principal. No de otra ſuerte hechò los ſolidos cimientos de ella el grande Hipocrates. Ni de otra quiſieron ſe eſtableclieſſe Sydenh. Bag--livo, Boerhaav. y quantos hombres famoſos han ſido ſus ſequaces.

Las Reflexiones de nueſtro A. por haver ſido formadas deſpues de la pràctica dilatada, que correſponde à una edad ſeptuagenaria, y mas haviendo èl ſido alguna vez atacado con fuerza de la Enfermedad ſobre que las hace, pueden conſiderarſe como uno de aquellos monumentos, que ſiendo

do hijos del desengaño, han de instruir, à los que no teniendo todo, el que deben, aspiran à conseguirlo, y à imbuirse de maximas seguras en el Arte de curar.

Como el ànimo de el A. no es amontonar, quanto otros han dicho acerca de esta enfermedad, y los varios remedios, que se emplean en su curacion; se ciñe precisamente, à lo que su experiencia le hà enseñado. Assi despues de explicar el modo regular de producirse la Perlesia, y las diferencias, que provienen de su mas, ò menos fuerte modo de invadir, recuerda las dos famosas relativas à su causa. Una, que reconoce por tal à el humor pituitoso gruesso, viscoso. Otra â el suero viciado,

sa-

ſalino acre, que irritando los ſolidos impide el movimiento de los eſpiritus. De eſta ſegunda claſe, ſegun ſu experiencia, ſon las mas de las perleſias, que ſe obſervan en Sevilla.

Las diferentes ſales, de que ciertamente abunda eſta Atmoſphera: los vegetales criados à fuerza de copioſo eſtiercol, que uſan en paſto diario ſus moradores; y ſobre todo, el methodo, que los Medicos mas bien inſtruidos, emplean felizmente en curarlas, contribuyen à perſuadirle, que no ſe engaña en el juicio, que hace. Y añade haver obſervado, en los que la padecen, ſeguirſe propenſion al Venus deſpues del acometimiento del accidente paralytico, eſ-

eſpecialmente en ſugetos robuſtos, y ſalaces, aunque por otra parte continentes. Dexando à cada uno en libertad de diſcurrir, como ſe produzca eſte raro phenomeno, paſſa à reflexionar ſobre los varios modos de curarla.

Los vomitivos, ha experimentado ſer utiles en las nacidas de cauſa viſcida, tenàz, y paſsiva; porque al miſmo tiempo que evaquan, dàn mas oſcilacion à los ſolidos, y movimiento à los liquidos. Y en la miſma claſe, tambien los purgantes, quando aquellos eſtàn repugnados por algun Capitulo. La ſangria tiene tambien lugar en la provenida de cauſa acre, y activa; y en quanto â el lado, de donde deba hacerſe,

aſſegura, que la ha practicado tanto del lado ſano, como del afecto en muchas ocaſiones, y ſiempre con buen ſuceſſo. No ha ſido igual, el que ha viſto con el ùſo de los ſudorificos, y aſsi no los recomienda. Como tampoco del de los caldos de vivoras, tan aplaudidos en toda claſe de Perleſias.

„ Los ſueros de Leche de Burras, y ella miſma, ſon mui utiles, y tiene experiencia notable de ellos, en los mas de los lances, que ſe han ofrecido. Tambien los baños de agua dulce tibia lo ſòn, y han producido favorables efectos en los miſmos caſos, La Agua de Nieve es propueſta por el A. como remèdio de

de la Perlesia. Hipocrates (*m*) sabemos la considerò util para la convulsion llamada Tetano, con tales, y tales condiciones. Nicolàs Crescenzo (*n*) la celebra fria con nieve en la apoplexia, poniendo paños mojados en ella sobre la frente. Nuestro A. la hà usado internamente; y para que sirva de gobierno, manifiesta las circunstancias, en que puede esperarse buen efecto de ella, por medio de la siguiente observacion.

D. N. de edad consistente, temperamènto melancolico, habito mediocre, perseguido de fuer-
tes

[*m*] Lib. 5. Aphor. 21.
[*n*] Discurs. sobre la nueva Medic. del Agua, en 4. Nàpol. 1727.

tes pasiones de ànimo, fuè acometido de Perlesia en todo el lado izquierdo, y el derecho convulso, con dolor notabilissimo, pùlso grande, sed, aridèz de lengua, orinas encendidas. Despues de sangrado repetidas veces, y usado algunas Medicinas blandas, empezò à beber la Agua mediocremente fria con nieve, y luego enteramente fria, acompañando à esto unciones en la Espinàl Medùla, de zumos de hiervas humectantes, logrando libertarse de su enfermedad, sin quedarle mas que una leve torpeza en brazo, y pierna.

* *
*
*
* *
* *
*

JUE-

JUEVES VEINTE Y OCHO.

LECCION CHIRURGICA.

Si ſea poſsible, y por què medios, reſtituir la viſta al herido en el ojo, con ofenſa de las tunicas, y efuſion de los humores: Preſentada por Don Gregorio de Arias, Socio Chirurgico de Numero, Jubilado, y Fiſcal de la Sociedad.

LA PRIMOROSA, Y DElicada fabrica del ojo eſtà expueſta à padecer mui ſenſibles perjuicios, no ſolo por el vicio eſpontaneamente adquirido en las diferentes membranas, y humores, que lo forman, ſi no es tambien por las injurias de agentes exter-

nos

nos, que rompiendo ſus membranas, y derramandoſe los humores, que contienen, lo impoſsibilitan de ſer organo, por donde la Alma recibe ſus mayores recreos.

El Ilmo. Feixoo (*o*) eſtablece, fundado en hechos agenos, que es poſsible naturalmente reſtituìr la viſta à un Ciego. Eſta reſolucion parece, no da lugar à la pregunta, que el A. de eſta Diſſertacion ſe propone por objeto. Pero hallarà ſer mui â el contrario qualquiera, que advierta el diſcernimiento, que emplea en ſatisfacerla. Sirvele como de introduccion una breve noticia de la fabrica del ojo, y

[*o*] Tom. 2. Paradox. xii. fol. 266.

y modo de hacerſe la viſion, conforme à los mas ſolidos principios de la Mechanica, y de Optica. Luego hace varios aſſertos, que aclaran el aſſunto, y ſon como ſe ſiguen.

Supone, no ſe habla en el caſo, de que la ofenſa del ojo ſea tan grave, que haya una abſoluta deſconfiguracion dèl, y de todas, ò muchas partes ſuyas. Aſsi es el primero. *No es poſsible naturalmente reſtituir la viſta al ſugeto de la queſtion tan perfecta, como la gozaba antes.* Las Membranas del ojo una vez rotas, no pueden reunirſe adquiriendo los mutuos contactos, que tenian antes de la ſolucion, con aquella direccion de fibras tan juſta, y puntual, como gozaban. Y aſsi es preciſo, què-

de formada una cicatriz, cuyas refultas feràn perder la tunica ofendida algunas lineas de fus dimenfiones: difminuirfe fu convexidad; y no adquirir los rayos de luz aquella convergencia, y en aquel punto, que deben para formar el angulo agudo, que tocando en el centro de la tetina, ha de moverla para la vifion. Y efto ferà, quando por una afortunada circunftancia de el fuceffo, el exe vifual no pierda la direccion recta por el mèdio del centro de la pupila, al medio del centro de la cornea; porque fi eftos centros no guardan una recta correfpondencia, el exe vifual ferà torcido, el fujeto quedarà lufciofo, necefsitando poner à un lado el objeto, que ha de vèr.

El

El P. Dechales (p) deſpues de explicar en la propoſicion 10. la fabrica de un ojo artificial, que repreſentando los objetos en un papel, dà una juſta idèa del modo, con que el natural lo hace en la retina, eſtablece en la 24. del miſmo libro el Problema *de dar viſta â un Ciego*. Eſta propoſicion no deſtruye la propueſta por nueſtro A. Puede tenerſe por uno de aquellos bizarros esfuerzos, que hacen los entendimientos grandes, quando eſtàn mui inſtruìdos en alguna facultad; y no ſe hàlla embaràzo en compararla con aquellos admirables arcànos, que muchos

---

[p] Tom. 2. lib. 1. Optic. f. 359.

AA. Medicos proponen en ſus eſcritos como remedios ſeguros de las enfermedades mas rebeldes, que pueſtos en pràctica, burlan à un tiempo la fee del Medico, y eſperanza de el enfermo; porque no fueron parto de la propria experiencia, ſino es efecto de una phantaſia ciegamente gobernada por falibles theoriſmos.

El Padre, ademàs de no preſentarnos hècho alguno, que afianze ſu propoſicion, pide un ſupueſto efectivamente impoſsible, qual es, que faltandole à el ojo los humores, y membranas, que forman ſu bulbo, quède la retina ſin leſion alguna, y perfectamente capàz de recibir las impreſsiones de los objetos. Eſta tùnica, que es

ter-

ternissima, y una expansion de el nervio optico por el fondo del ojo, no puede dexar de recibir injurias luego, que lleguen à separarse las otras membranas, y sea tocada por el aìre externo. Mas aun quando este supuesto se verificàra à toda satisfaccion, nunca tendriamos, la de que el ciego recobrasse la vista por el medio inventado por el P. ò en càso serìa de un modo mui confuso, è imperfecto. Aquel ojo artificial de vidrio con su lente proporcionada, que quiere sea aplicada segun la distancia del foco de la retina, tiene la notoria nulidad, de que al punto serìa empañado con los vapores de la cavidad del ojo, è impedirìa la entrada à los rayos de luz, y por consi-

ſiguiente, la clara, y diſtinta percepcion de los objetos. Omitimos otras dificultades, que es regular le ocurrieſſen, quando ſe contentò con decir, que probablemente ſe podia hacer, fueſſe ayudada la potencia viſiva: *dico, probabiliter fieri poſſe, ut juvaretur potentia viſiva, &c.*

Segundo: *es poſsible reſtituir la viſta, à el que la perdiò en los terminos propueſtos, aunque no con la perfeccion, que la tenia antes.* Eſte aſſerto es una legitima ilacion de el antecedente: y quando no lo puſieran fuera de toda duda muchos exemplares, que pudieran compilarſe de diferentes memorias, baſta para ello hacer una breve reflexion ſobre el mecha-

chanismo de el ojo. Todos saben, que el humor aqueo perpetuamente destila entre las tunicas de el ojo, sumamente tenue, desecado, y transparente, por unos vasitos proporcionados à este fin; y que con la misma perennidad se està absorviendo por otros, para que no dañe la redundancia, que se seguiria de su renovacion. Conque siendo rotas las membranas, y derramado èste humor, poniendo â el enfermo en quietud, y aplicandole blandos vulnerarios al ojo, volverà â recobrarse el humor, y adquirir aquèl la figura sensible, que tenia, y como resulta necessaria, la vista. Con la diferencia, de que à proporcion de la parte, à donde corresponda la cicatrìz, que

forman las tunicas en su union, serà la vision mas, ò menos imperfecta.

No solo esto es assi, sino es, que alguna vez serà preciso romper las tunicas, y derramar el aqueo, para que el ojo recupère la vista, que ha perdido. Esta, que parece una insigne paradoxa, es una verdad constante. La Hygrophthalmia, ò Hydropesia de el ojo, no es otra cosa, que una redundancia de el humor aqueo, cuya reduccion, ò absorcion està impedida por los vasos destinados à èste fin, unas veces à causa de obstruccion en ellos, otras de espesura, y nimia crasitud en èl. Y como, segun queda dicho, contìnua, ê incessantemente, està manando

bà-

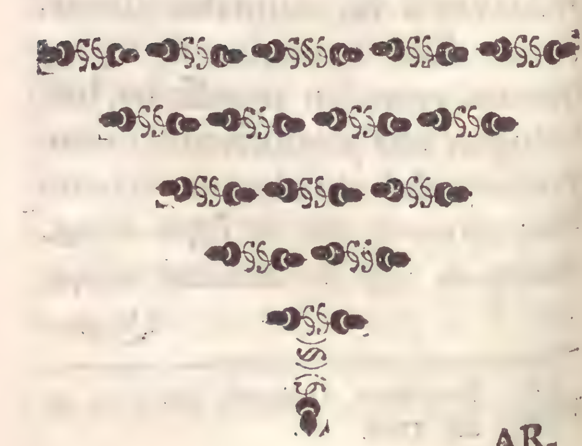
bàxo de la cornea,la extiende à tanta mole,que ſuele exceder los margenes de la orbita, repreſentando un ojo mui ſemejante â los Elephanciacos.

En eſte caſo ſe pierde abſolutamen la viſta, y es el mejor remèdio la prudente ruptura de las tunicas en ſitio competente, para que derramado el humor ſe reduzcan à ſus naturales dimenſiones. Eſta operacion ſe repite, quantas veces ſon neceſſarias, haſta lograr una proporcionada compreſsion del ojo dentro de ſu orbita, (*q*) y à ella ſe ſigue la reſtauracion de la facultad viſiva.

Quan-

[*q*] Boerhaav. de morb. ocul. en 8. Venec. an. 1748.

Quando no huviera otros principios, que evidenciàran la reposicion del humor, y recuperacion de la vista perdida, mas, ò menos perfectamente, era bastante el alegado, para que no se cuente èntre las cosas dudosas, lo que el A. de la Dissertacion ha intentado persuadir.



AR-

ARTICULO III.

MES DE MARZO.

JUEVES SIETE.

LECCION CHIMICO PHARMACEUTICA.

Si los Azeites eſſenciales alterados por el tiempo ſean reſtituibles por el Arte à ſu primera virtud, y porquè medios? Por D. Joſeph Olivares, Boticario Honorario de la Real Camara, y Socio Pharmaceutico de Numero.

AQUELLAS PARTES mas nobles, eſpirituoſas, y volatiles, que ſon como la alma de los entes, ha hallado el Arte modo de ſe-

ſepararlas de las demàs, que los componen; y el tiempo tiene tambien ſu modo de alterarlas, quitandoles, lo que poſſeen de mas precioſo. Los llaman los Chimicos azeites eſſenciales, que recogen con los mayores eſmeros de ſu Arte. Y el tiempo ſin el menor diſpèndio los vuelve en porciones fatuas, ê inutiles al fin, â que ſe deſtinan. Trata el A. de reſarcir èſta pèrdida, y reſtituir à los azeites eſſenciales, del modo poſsible, aquello, que la carcoma del tiempo inevitablemente les robò.

Toca brevemente, y por modo de incidencia, el methodo mas ſeguro de ſacar dichos azeites con arrèglo à la doctrina de los mejo-

jores Chimicos. Asienta, que conſtan de los quatro comunes principios ſal, azufre, tierra, y agua; y que por mui repueſtos, que ſe tengan, es impoſsible impedir abſolutamente la entrada, y ſalida del ayre, que con ſu continuado movimiento les arrebata las porciones mas fugaces, que los anìma, y dexa otras de las innumerables, y de varias naturalezas, que nadan en ſu immenſo pielago, reduciendolos à unas maſſas reſinoſas, deſtituidas de todo principio activo, y ſin aquel aroma penetrante, que ſacaron en ſu reciente elaboracion.

Para reſtituirles en gran parte la pèrdida, que han padecido, propone el methodo de Teichmeyeto,

ro, que les mezcla en mortero de piedra un ſal alkalino: bate mui bien con ellos la agua deſtilada de aquel ſimple, à que correſponden, añadiendo una porcion de èſte; y â fuego blando hace la deſtilacion, ſeparando luego, y reſervando ſegun arte el azeite, que en ſus accidentes ſenſibles manifieſta haver recobrado caſi todas las partes apreciables, de que yà eſtaba deſtituido. Hoffman toma el ſal comun en lugar del lixivioſo, y procediendo del miſmo modo, hace la deſtilacion, ſepàra el azeite, y repone para el ùſo. De uno, y otro, ha experimentado el A. ſuceder, ſegun la promeſſa de los dos referidos: pero aſſegura, „ que aunque por el de Hoffman

„ ſe

„ se logra menos cantidad de azei-
„ te, es mas grato, y oloroso, que
„ el beneficiado segun el me-
„ thodo de Teichmeyero, por
„ que le faltan aquellos miasmas
„ urinosos del sal Alkalino, que
„ èste ùsa en la destilacion.

JUEVES CATORCE.

DISCURSO MEDICO.

Que persuade deberse poner en pràctica los Baños generales de Agua tibia para la curacion de las Pleuresias: Expuesto por D. Diego Joseph Velazquez Ojeda, Socio Medico Supernumerario de exercicio.

EL DOLOR DE COSTADO, que es una de las enfer-

fermedades, que con mas execucion acometen à los hombres, y de cuya crueldad han ſido muchos victimas laſtimoſas, ha dado al A. claras pruebas de ſu indomable reſiſtencia, en varias epidemias, que aſſegura haver preſenciado. Ningun auxilio de aquellos,que previene la facultad, dirigido aun con el mas juicioſo, y arreglado methodo, ha ſido baſtante para librar del ultimo eſtrago à la mayor parte de los acomeitidos por tan cruel enemigo. Laſtimado de ver tragedias tan lamentables, y arrebatado de un eficàz deſeo de aliviarlas, procura, ſiguiendo el conſejo de Bag-livo (*r*) deſcubrir rumbos

[*r*] Cap. 11. de remed. ſpecific.

bos nuevos, por donde caminar para el lògro de tan utiles deſignios. Y diſcurre, perſuadiendo la utilidad del baño univerſal de agua tibia, como medio proporcionado à conſeguirlo.

Mira à los dolores de coſtado, como enfermedades, que con mas frequencia acometen en el invierno, producidas comunmente por la conſtipacion, que la rìgida frialdad del ayre induce en el cutis. Conſidera la eſtrechèz, que èſta cauſa en la peripheria: la menor capacidad del univerſal ſyſthèma de los vaſos: moviento mas fuerte de los lìquidos hàcia el centro; y la acrimonìa, que eſtos adquieren con la pèrdida del equilibrio entre ellos, y los conductos,

por donde han de ſer movidos. Trahe â la memoria los efectos prodigioſos del baño, en que todos los Medicos conocen reſidir una ſingular virtud de laxar las fibras cutaneas, y con ellas toda la univerſal textura de los ſolidos, introduciendo por los vaſos abſorventes innumerables moleculas de agua, q̄ movidas, y mezcladas intimamente con los lìquidos, corrigen ſus acrimonias, y reducen â un eſtado de mayor ſuavidad, y blandura.

Como en una Pleureſia ſon eſtos los efectos mas apreciables, cree el A. que en el baño ſe halla el antidoto de enfermedad tan cruel, previniendo, haya cuidado de no adminiſtrarlo, ſin que precedan las univerſales

eva-

evacuaciones, que fueren necessarias, ni tampoco en lo mui abanzado de la enfermedad. Pretende, que esta doctrina, y mèdio de curar las pleuresias con el baño, fue propuesto por Hipocrates (*s*) en varias partes de sus obras, y que como tan authorizado, debe merecer lugar en la pràctica, y observacion de los Professores juiciosos. No ofrece observacion alguna, que corrobòre su Discurso, ni es facil se proporcione; porque acaso no harà â todos igual fuerza la principal razon, en que lo apoya. Con todo, no hemos querido quitarle el lugar, que

[*s*] Lib. 3. de Morb. en la; cura de pleurit. ex dorso, en el de loc. in hom.

corresponde à esta pieza, ni pribar à su A. del mèrito, que en virtud de ella, le pueda pertenecer por los buenos deseos, que manifiesta de beneficiar al genero humano.

JUEVES VEINTE Y UNO.

DISCURSO MEDICO-LEGAL.

Si la efusion de sangre por la herida en el Cadaver á presencia, del que se presume occisor, haga prueba, y haciendola, què genero de ella para la imposicion de la pena: Por el Licenciado D. Andrès Lopez Rosales, Abogado de los Reales Consejos, y Socio Honorario de la Sociedad.

LA JUDICATURA, PARte nobilissima de la Jurispru-

prudencia, tiene por ſufraganea preciſa à la Medicina. Aquella inſtruye, à los que dignamente la exercitan de aquel modo, que ſe requiere, para que puedan juzgar de los motivos, en cuya virtud han de premiar al bien hechor, y caſtigar al reo. Eſta, diſtinguiendo las acciones naturales de las pretèr, ò ſobrenaturales, dà â el que ha de formar, y pronunciar juicio, mucha luz, para poderlo hacer con equidad. La combinacion, que ocurre muchas veces entre la innumerable variedad de los humanos ſuceſſos, hace un objeto tan baſto, que yà ha dado motivo, para que ſe forme un ramo conſiderable de eſtudio, en que ocupan, los que las exercitan, ſus

mas profundas meditaciones. El punto, que vamos à preſentar extractado, es una prueba convincente de eſto miſmo, y el A. manifieſta mui bien, quantas le haya coſtado ſu reſolucion, que expone en tres partes.

En la primera eſtablece haver efuſion de ſangre en los cadaveres, que han llegado à ſerlo por la violencia de una fuerte apoplegia, plenitud, fiebre maligna, caìda, contuſsion, herida, &c. y eſto algunas horas deſpues del fallecimiento. Tambien la hày en algunas ocaſiones, aun haviendo paſſado mui conſiderable tiempo, deſde aquel, como ſemanas, meſes, y años. Aſsi ſe ha viſto en muchas perſonas de conocida

ſan-

ſantidad, y que fueron por ſus heroicas virtudes colocadas por la Igleſia en los Altares. A la primera llama natural, y ſobrenatural à èſta: bien que dexa al juicio de los Medicos el determinar, quanto tiempo ha de paſſar deſde la muerte à la efuſion de ſangre, para que èſta ſe colòque en una de las dichas claſes.

En la ſegunda explica la naturaleza de la prueba, y ſus diferencias. Cita varios AA. que caſi convienen en el modo de manifeſtarla, y finalmente, adopta la idèa, que de ella forma Maſchardo, (*t*) diciendo, que la prueba

[*t*] De probat. queſt.3. num.13. y ſig.

es una demonſtracion de la coſa dudoſa, que debe el Juez hacer, valiendoſe de modos, y medios legitimos, en las cauſas controvertidas ante èl. Señala con el citado A. y Farinacio (*v*) ſiete eſpecies de ella, conviene ſaber, prueba de teſtigos, de eſcritura, de confeſsion, de evidencia del hecho, de juramento, de preſuncion, y de fama; y à eſtas cree, pueden mui bien reducirſe los demàs modos, que refieren los AA. Tambien la divide en plena, y ,, ſemiplena. Aquella es, la que ,, hace tanta fè, quanta es ſufi- ,, ciente â determinar, condenan- do,

[v] Tom. I. tit. 5. q. 36. n. 17.

„ do, ô abſolviendo. Eſta, la que „ hace alguna fè, pero no tanta, „ que por ella pueda el Juez abſol- „ ver, ò condenar.

Como una de las eſpecies de prueba es el indicio, explica èſte, diciendo, que es una preſuncion, que mueve fuertemente el animo del Juez, à creer, ò dexar de creer alguna coſa. Y lo divide en dudoſo, y no pleno, y en no dudoſo, y pleno. Eſte es, el que de tal ſuerte obliga el animo del Juez â creer una coſa, que no pueda inclinarſe à la contraria. O como dixo Baldo (*x*) es

[*x*] En la Ley *Ea quidem.* num. 8. cap. de accuſation. Angelo de maleficiis. Carrerio in practica en la ſegunda tradiccion de indiciis, & tortura. §. Indicium autem indubit. num. 1. Maſcard. de probat. lib. 1. queſt. 15. num. 11.

es demonſtracion de algun hecho por ſeñales ſuficientes, en cuya virtud deſcanſa el animo del Juez, y no procura nuevas inveſtigaciones. El dudoſo, y ſemipleno, es una preſuncion, que mueve fuertemente el animo del que juzga, à creer, ò dexar de creer. Sentando, ſin controverſia, que el indicio pleno, è indubitado es ſuficiente para la tortura, afirma con Guido de Suſar, (*y*) que quando contra un reo reſultan muchos indicios dudoſos, y ſemiplenos, hacen un indicio no dudoſo, y pleno.

Tambien divide el indicio en proximo, y remoto. Eſte es, el que no

(*y*) Tract. de Jud. & tort. num. 100. 101. 102. Conrado, Hypol. Remigio, y otros.

no mira immediatamente à la verdad del delito, ſino es ſus circunſtancias; y aquel, el que inmediatamente mira la verdad del hecho, y del delito por los ſentidos de oìdo, y viſta. A eſta eſpecie puede reducirſe la del indicio veroſimil, que trahe Menochio, (z) y es aquel, que no baſta para la condenacion; pero sì para la tortura, à diſtincion del indicio neceſſario, y del que llaman *juris, & de jure*, porque con qualquiera de ellos ſe puede proceder à la condenacion, ſegun la comun de los AA.

En la tercera reſuelve lo primero, que la efuſion de ſangre, en

[z] Tract. de arbit. lib. 2. Caſ. 270. n. 7.

en los terminos propueſtos, es tan ſolamente prueba de indicio, y que por ella no ſe puede imponer al reo mas pena, que la de tortura. Lo ſegundo, que ſi à eſte indicio ſe le agregan otras circunſtancias, como execraciones de parte del reo en preſencia del cadaver, y al punto ſe ſigue en eſte la efuſion de ſangre, haviendo paſſado mas tiempo, que el que ſe juzga ſuficiente, para que naturalmente pueda ſuceder; entonces èſte juicio es pleno, y por èl ſe le podrà, y deberà imponer la pena capital.

La primera reſolucion la funda, en que los Jueces eſtàn obligados à practicar todas las diligencias neceſſarias, para deſcubrir la verdad de un hecho, y averiguacion

cion de los delitos. Quando un caſo es mui dudoſo, y hày facilidad, ſe debe poner el cadaver à preſencia del preſumido occiſor, como antiguamente era en ùſo, ſegun el cap. 21. del Deuteronomio; y ſi ſe ſigue la eſuſion de ſangre, yà hày un indicio, aunque no pleno, que pone el animo del Juez en mas vehemente ſoſpecha contra el tenido por reo. Y ſiendo èſta una prueba de indicio, que unida à otras, en cuya virtud aquel ſe preſume occiſor, hace una notoria veroſimilitud, que aunque no es ſuficiente, para determinar al Juez à la impoſicion de pena capital; sì lo es, para que mànde poner al reo en el tormento.

La ſegunda la apoya, en que

cir-

circunstanciada la efusion de sangre con algunas exclamaciones, que el reo haga à presencia del cadaver, pidiendo à Dios se descubra el verdadero executor del delito, y al punto hàya la efusion, tiene contra sì un indicio pleno, è indubitado: se le presentan al Juez unas señales suficientes, que le demuestran el hecho, de modo, que descansa, como quien hallò lo que buscaba; y se vè obligado de tal suerte, à mirarlo como reo, que cree, no puede inclinarse à lo contrario. Estas son las propriedades del juicio pleno, è indubitado, que coincide con el que llaman los AA. *juris*, & *de jure*, y èste, segun todos, es suficiente à la imposicion de la pena capital.

Aña-

Añade, por modo de corroboracion, que la efusion de sangre por sì, y sin la execracion de parte del reo, es indicio suficiente para la tortura, segun dexa probado. La execracion de parte del reo alguna cosa añade à este indicio, que le dà valor para imposicion de pena: èsta no puede ser otra, que la capital: con que parece debe concluirse, que la efusion de sangre, seguida à la execracion, del que se presume occisor, es suficiente para la imposicion de pena capital. Un caso practico (concluye el A.) sucedido en el Reyno de Aragon, segun refiere el Sese â la decision 112. en que verificandose las circunstancias, que pide en la segunda parte de su resolucion, obligò

à

à aquel Regio Tribunal à imponer à los tenidos por reos la pena capital, y èsta prueba de hecho parece dà à la opinion del A. quanto vigor necessita, para ser tenida por una de las mas ajustadas à las Leyes.

JUEVES VEINTE Y OCHO.

DISCURSO MEDICO.

Que expone la mas verosimil Theoria de las enfermedades del pecho, en que se deponen materiales purulentos: presentase un Kermes balsamico, con que se han logrado algunas curaciones singulares, por Don Sebastian Herrero y Reyna, Socio Medico de Numero.

LA CAVIDAD DEL PEcho, à que podemos justamen-

mente llamar el theſoro de nueſtra vida, no obſtante ſer una provincia reducida, es terreno mui fecundo de ſingulares enfermedades, cuya hiſtoria forma una de las partes principales en la general de la Medicina. Las nobiliſſimas entrañas, que en ella depoſitò la Naturaleza, al paſſo que ſon de ſuma conducencia para la vida, ſe vèn atacadas de enfermedades, cuyo eſtrago lloramos cada dia. Entre las mas comunes, ſon aquellas, que tienen por reſulta la expulſion de materiales purulentos, mas, ò menos craſſos; y de eſtas ſe propone tratar el A. de eſte Diſcurſo, que podemos commodamente conſiderar, compueſto de dos partes. La una, en que

expone la theoria mas conforme à la explicacion, y conocimiento de dichas enfermedades, y la otra, en que presenta un Kermes balsamico de particular eficacia para su curacion, como afianza con varias observaciones.

En la primera empieza lamentandose, de que no obstante la vigilante aplicacion de tan insignes talentos, como han cultivado el fertilissimo campo de la Medicina, carezcamos aun de señales fixas, que nos demuestren, sin tener motivo de dudar, las enfermedades de el pecho, y parte afecta en cada una de ellas. Y assimismo de que, aun vencidas estas dificultades tan corpulentas, no possseamos unos remedios de energia

tan

tan paſmoſa, que ſean capaces de hacer, quanto es neceſſario en los caſos mas urgentes. Aunque huviera un remèdio eſpecifico, que abrieſſe la vomica formada en qualquiera de las partes contenidas en el pecho: que hicieſſe ſin eſtrago arrojar el material, que la formaba, y mundificaſſe perfectamente la ulcera; nada haviamos adelantado, ſino poſſeemos otro, que la conſolidaſſe de un modo tan eſpecial, que la cicatriz no ſirvieſſe de eſtorbo al ùſo de la parte. Pero como èſte miſmo es el mayor impedimento, que todos conocen, para conſeguir un fin tan intereſante; no hày que eſperar falte jamàs el motivo de tan juſto ſentimiento.

Aquellas enfermedades, que ſuelen tener ſu origen de vicio antecedido en las partes ſolidas del pecho, por caìda, herida, golpe, &c. no caen bàxo la preſente conſideracion de el A. Eſtas nacen immediata, y primariamente de vìcio organico. Tampoco aquellas, que aunque ſu primer origen lo deben à la degeneracion de todos los liquidos, que han paſſado à una exaltacion ſalina, acre, activa, y rodente, vienen finalmente à conocer como cauſa, en ſegundo lugar, à la deſconfiguracion del miſmo organo, procedida del vìcio antecedente de los liquidos; porque èſtas ſon por lo comun irremediables. Las que principalmente conſidera, ſon aquellas

llas, en que ſin eſtar ofendidos los pulmones, y partes vitales con eſpeciales ſoluciones de ſus fibras, roturas de vaſos, tumores, &c. arrojan los pacientes eſputos craſſos purulentos, de cuya reſulta ſe conſumen, y emmagrecen.

Para que à nadie ſea violento conſentir, en que ſin aquellos vicios puede darſe, y efectivamente ſe dè, eſte preternatural efecto, hace obſervar el diametro, y ramificaciones de las arteria, y vena pulmonales: la gran copia de ſangre, ſuero, y chylo, que entra perennemente en eſta parte: las forzoſas detenciones, que experimentan à proporcion de como ſe remite, y quebranta en las minimas ramificaciones, el impulſo, que

recibieron de el corazòn: la floxedad, que en el texido pulmonal puede originarse, yà por la mayor, ò menor gravitacion de la atmosphera sobre todo el pecho, y musculos de el abdomen, yà por otras varias causas: la direccion mayor, que los liquidos reciben hàcia los pulmones, quando en ellos se conserva algun âcre estimulante, que los obliga à esta confluencia; y finalmente, las degeneraciones de todas las massas de los humores en virtud de alguna diathesis escorbutica, Rheumatica, &c. de donde pueda resultar en ella el vicio purulento.

De la combinacion de todas, ò algunas de las señaladas causas, cree el A. pueda venir, el que en

va-

varias ocasiones estèn arrojando por mucho tiempo los enfermos materiales purulentos, sin que sean de los pulmones, aunque vengan por ellos. A esta creencia la hace indubitable la Doctrina del Celebre Haen en su tratado de la generacion de el *pus*, y las observaciones, que trahe de varios Pthysicos, que haviendo arrojado cantidades considerables de esputos purulentos, hecha disseccion de sus cadaveres, no se les encontrò ulcera, ni vicio alguno sensible en sus pulmones.

Esta theoria, y el modo verosimil de obrar su Kermes, parece al A. se comprehenden mejor, consideradas las curaciones, que refiere, como debidas à la ad-

ministracion de este remedio. La primera fuè conseguida en un sugeto de edad consistente, habito robusto, temperamento sanguineo, que haviendo enfermado fuera de Sevilla, con un Rheumatismo universal, no logrò, despues del uso de los mas calificados auxilios, algun alivio en la gravedad de su padecer; antes sì, le sobrevino una tòs molestissima, con expulsion de materiales blancos, viscosos, tan aglutinados, que parecian solidos, gravissimos dolores en la parte posterior de el pecho, fatiga, opression, y congoja notable en el corazon.

En el principio de esta enfermedad estaba la Cabeza embargada, y sin movimiento, de tal modo,

do, que la maſticacion, y deglucion de los alimentos eran caſi impràcticables. Arrojaba por las narices grandes cantidades de material ſemejante, al que deponia por la boca, y la enfermedad crecia, ſiendo mui poca la eſperanza de ſu curacion. Eſta ſe confiò à la aplicacion de quatro grandes vexigatorios, que luego luego cauſaron algun alivio, mediante la abundancia de materiales grueſſos, ſemejantes à los referidos, que ſalian por las ulceras, que ſe formaron. No obſtante eſto, y el ùſo de varios expectorantes, paſſados tres dias deſpues de la aplicacion de los vexigatorios, tomò mayor vigor la enfermedad, y al enfermo faltaban las fuerzas para pade-

cer.

cer. Havia passado muchas noches vigilante: su cuerpo estaba reducido à unas dimensiones diminutas, representando el espinazo la quilla de un navio, todo encorbado hàcia la parte anterior; y à proporcion de los symptomas era la calentura, que sufria.

El dia 18. (de Diciembre de 1764.) llegò el paciente à un sumo peligro, y precediendo consulta de Medicos juiciosos, se le administrò el Kermes balsamico, cuyo efecto fuè calmarse todas las congojas, dormir tranquilamente casi quatro horas, y dispertar con una picazòn universal, que con especialidad en las espaldas, le era insufrible. Fuè preciso se le fricassen con lienzos, conociendo, que sensi-

ſiblemente iban extendiendoſe todas las partes de ſu cuerpo. Maſticò, y bebiò con toda commodidad, lo que le ofrecieron, beneficio no experimentado por el enfermo en caſi dos meſes.

La picazòn referida terminò en un empeyne mayor que la mano en cada uno de los gluteos, de cuya reſulta ſe formò en uno de ellos una ulcera herpectica, que fluìa material purulento. Deſvanecieronſe la calentura, la tòs, la expulſion purulenta, y el dolor de eſpalda, y pecho.

Segunda obſervacion. Una Muger de 76. años, haviendoſe agitado (habrà 17. años,) en dia de mucho calor, y bebido agua fria, luego que llegò â ſu caſa, con-

contraxo una conſtipacion, à que ſiguiò tòs, y expulſion de materiales purulentos. Eſtos nunca ceſſaron, antes sì, recibieron aumento con el tiempo, y mucho mas en èſte invierno (de 64.) con el motivo de tener una habitacion bàxa, humeda, y ſin ventilacion. Vinole calentura fuerte, y ſe hinchò de todo el cuerpo, aunque mas conſiderablemente la cabeza. Deſconfiò de ſu curacion, el A. y con todo adminiſtròle el Kermes balſamico tan felizmente, que dentro de mui pocos dias, le ceſsò la tòs, los eſputos, y la hinchazòn, quedando perfectamente buena. Movioſe la orina copioſamente; y previene, que ella no havìa padecido en ſu vida mas enfermedad;

què varios ataques de Anginas, à q̃ fuè mui propensa en otros tiempos.

Estàs observaciones, y otras, què propone sumariamente, han persuadido al A. à que el Kermes balsamico obra sobre toda la massa de los liquidos, reduciendolos en brevissimo tiempo à su estado naturàl; y aunque con varios exemplos obvios pretende probabilizàrlo, no hace sèria discussion sobre este assunto, por no considerarlo tan interesante como à los mismos hechos.

El Medicamento, que con nombre de Kermes balsamico presentò el A. â la Sociedad, (dice) tiene por basa el Kermes Mineral, ò Aurifico, que el año de 1721. hizo Monsiur Borduc, demons-

monstrador Chimico en el Jardin Real de plantas, y de la Academìa Real de las Ciencias, acompañado de Monsiur de la Ligerie su Inventor, quien lo diò al Rey, y à un Padre Cartujo, que fue su publicador, por cuyo motivo corriò èste remèdio bàxo el nombre de Polvos de los PP. Cartujos. Ademàs, tiene cierta porcion de balsamo de Copaiva, preparado de tal modo, que sea miscible intimamente con la massa de los humores, y produzca en ellos todos los efectos, de que es capàz. Los demàs generos de esta composicion, aunque no los declarò el A. assegura la hacen mas propria para los enfermos de este Paìs. Su Dosis es de 6. granos hasta 12.

La Sociedad, que tiene por mira principal, quanto conduce à la ſalud pùblica, diſpuſo, que los Socios Medicos hicieſſen ſus obſervaciones, para deſpues de un largo, y prolijo examen, juzgar de la preferencia, que deba darſele à eſte remèdio, ſobre otros, que ſon tenidos por comunes, reſervando para entonces, mandar al A. haga la deſcripcion perfecta de èl, que ſe harà pùblica para beneficio comun, apoyando las recomendaciones de ſu eficacia, con un Catalogo copioſo de conſtantes obſervaciones, hechas por el miſmo A. y por los demàs Socios encargados en eſto.

AR-

ARTICULO IV.

MES DE ABRIL.

JUEVES ONCE.

LECCION CHIMICA.

De què Naturaleza ſea el àcido de el Vinagre, y ſi contenga algun eſpiritu inflamable? Por D. Miguel Gonzales Corvacho, Socio Pharmaceutico de Numero, y Secretario ſegundo de la Sociedad.

EL VINAGRE PUEDE juſtamente ſer comprehendido en el catalogo de aquellos prodigios de la Naturaleza, que por comunes no

no ſon admirados. El univerſal ùſo, que de èl hace todo genero de gentes, eſtà manifeſtando ſu importancia, ſu neceſsidad; y no obſtante la neceſsidad, que todos conocen tener de eſte licor, la frequencia de ſu ùſo impide à los mas hacer las reflexas convenientes ſobre ſu naturaleza. El es un licor àcido vejetal, que ni en ſu ſabor, ni en ſu modo de formarſe conviene con alguno de los àcidos vejetales conocidos. El zumo de limon, y de naranja, el de el agràz, y zumos de otras frutas immaturas, ſon tambien licores àcidos vejetales; pero ni ſe pueden llamar vinagre, ni ſe forman como èl. Aquellos, mediante una ſimple expreſsion, manifieſtan ſu acidèz: Eſ-

te, aunque es reſulta de un fruto exprimido, no ſe manifieſta luego: neceſsita de ſegunda fermentacion.

No ſe pienſe, que es un ente muerto, un licor deſpreciable, ò una reſulta del vino deſpojado de ſus eſpiritus. El vino en ſu primera fermentacion ſe deſpoſſee de ſus hèces, pega el tartaro à las paredes de los vaſos, y ſe quèda un licor manifieſtamente eſpirituoſo. El vinagre, mediante otra fermentacion, reùne el tartaro con ſus partes eſpirituoſas, y quèda un licor àcido de modo, que para paſſar el vino à vinagre, nada pierde de los principios, que tenìa: añadeſele el tartaro, que intimamente mezclado con el licor, le vuelve-

ve de ſabor àcido. Aſsi en las tinajas, q̃ contienen vinagre, formado en ellas miſmas de generoſo vino, ningun tartaro ſe halla pegado à las paredes. Conque debe decirſe, (*a*) que el vinagre es un licor ſalino volatil, oleoſo, àcido, ò un tartaro de vino volatil, como lo llamaron muchos Chimicos eruditos. Eſto es: Vino agrio, y de aqui tomò el nombre de vinagre

La ſingular naturaleza, y modo de formarſe eſte àcido vejetal, llama luego la curioſidad à preguntar, ſi contendrà algun eſpiritu, de tal ſuerte ſeparable de las partes tartareas, que ſea inflama-

[*a*] Boerhaav. Elem. Chem. tom. 2. fol. 132.

ble. La Chimica ſuminiſtra medios, para poder hacer eſta averiguacion. Si deſpues de deſtilado el àcido puriſsimo de el vinagre, ſe mezcla con los polvos de plomo, reſulta una eſpecie de cal, que como ſi fuera nacido de allì, ſaca una Azucar llamada de Saturno, en que ſe obſerva una ſuſtancia pingue con ſabor ſubdulce, y èſta colocada en una retorta de vidro, primero à fuego lento, y deſpues mas fuerte, dà en la deſtilacion un eſpiritu ardiente, ſemejante â el eſpiritu de vino, de tal ſuerte, que quitandole toda ſu inflamabilidad, queda un licor en todo ſemejante à la Agua. No hày duda, que con èſta operacion renace el eſpiritu ardiente de el vino, por-

porque deſtruyendo el plomo las partes àcidas de el vinagre, y deſembarazadas las oleoſo-inflamables, ſe preſentan èſtas en la deſtilacion, que por venir acompañadas con algunas particulas de aquel metal, ofrecen alguna auſteridad â el guſto.

El expertiſsimo Boerhaave (*b*) infunde en vinagre puriſsimo deſtilado ſal de tartaro mui calcinada, y pueſta à deſtilar eſta materia, dà un liquido inflamable, cuya llama es ſemejante à la del eſpiritu de vino. Ni eſtas operaciones ſalen ſemejantes, quando ſe practìcan con otros àcidos; pues ſi

[*b*] Chem. tom. 2. proceſ. 76.

si se hace la sal de plomo con el espiritu de nitro àcido, resulta un sal de color rosado, de un sabor austero subdulce, que puesta à destilar, no dà algun espiritu inflammable. Estos constantes hèchos de la Chimica han persuadido al A. à que en el vinagre existe un espiritu ardiente, inflamable, que lo hace preferible para el ùso comun â todo àcido vejetal conocido, y para el Medico, y Chirurgico sumamente recomendable para el socorro de innumerables enfermedades. Si se huvieran de compilar todas las, en que es celebrado por los AA. mas clasicos antiguos, y modernos, se harìa un largo, y àcaso fastidioso Catalogo. Ojalà! los que professan estas

tas facultades, ſe paràran algo mas à meditar ſobre ſu eſtimable virtud: puede ſer, que â menos diſpendio, y con mas honor ſuyo, ſocorrieran à el proximo en muchas graves incommodidades, que no ceden à remedios de la mayor recomendacion.

JUEVES DIEZ Y OCHO.

LECCION CHIRURGICA.

Del modo, y Cautelas pràcticas de la operacion del Paracenteſis en la Hydropesìa Aſcitis: Por Don Antonio Gomez Eſpinoſa, Socio Chirurgico de Numero.

LA operacion de el paracenteſis, por cuyo medio ſe extrahe

trahe la Agua â los hydropicos Aſciticos, no obſtante ſer de antiquiſſimo ùſo en la Medicina, hà merecido ſiempre una eſpecial conſideracion, â los que la ordenan, y executan. El ſugeto, tiempo, y modo de hacerla, piden una ſumma prudencia, y conſumada pràctica. Mui bien los AA. yà antiguos, yà modernos, que de ella trataron, hàn prevenido, quanto conduce para ſu recta execucion. Pero con todo, â èſta ſolo arriban, los que hàn empleado muchos años en manipularla. El A. de eſta Diſſertacion es uno de los Profeſſores, que mas ſe han dedicado en eſte genero de operaciones; y eſto miſmo lo hà pueſto en eſtado de poder por sì miſmo hacer

cer las advertencias mas ùtiles.

Despues de haver dado una ligera, y precisa idèà de la hydropesia Ascitis, y modo de causarse, dirige su consideracion al tiempo, sitio, modo de hacerla, y cantidad de agua, que deba ser evacuada de una vèz. Como èsta enfermedad no tiene determinado numero de dias para su formacion, sino es, que se observa yà con mas, yà con menos celeridad, segun la disposicion de las lymphas, y vasos, que las contienen; el tiempo de executar la operacion serà, quando el vientre contenga aquella porcion de aguas, que basten para elevarlo desuerte, que pueda perforarse el Abdomen, sin ofender alguna de las partes contenidas.

El

El ſitio, en que ha de hacerſe la puncion, es entre el ombligo, y margen externo del hueſſo ileon. Aſsi la ha pràcticado el A. en quantas ocaſiones ſe le han preſentado, y aſsi lo aconſejan los Authores de la mejor opinion. Se hace cargo, de que muchos han querido ſe haga la punctura en el ombligo; mas teniendo presènte, ſer parte mas expueſta â reſultas peligroſas, neceſsitarſe de mas declividad para la commoda extràccion de las aguas, y lo que ſu larga experiencia le ha enſeñado, prefiere aquella à eſta parte para la operacion. Y en quanto al modo, ſigue el methodo de colocar al enfermo, faxarlo, &c. que ſe halla eſtablecido por los mejores Pràcticos.

La

La cantidad de agua, que ha de ſacarſe (dice) ſerà toda, la que permitan las fuerzas de el enfermo. De modo, que ſi eſtas dan lugar, para que ſe evàcue, quanta ſe halla contenida, aſsi ſe harà; y ſi no, aquella porcion, que ellas permitan, de que ſerà indice ſeguro el pulſo, cuya robuſtèz, ò decadencia dirigirà al Artifice en caſo de tan conocida importancia, para conocer, ſi ha de permitir la ſalida à toda, mitad, ò tercera parte, y aun menos, ſi las fuerzas no permiten otra coſa.

Preſenta quatro obſervaciones felices, y dignas de notarſe, por la gravedad, â que havian llegado los pacientes. Fuè en todos repetido varias veces el paracenteſis, por

por cuyo medio lograron evadirse de el peligro cierto, que les amenazaba, y vivir muchos años con regular commodidad. Assegura, pudiera presentar innumerables, y todas felices, por haver sido mui frequente su exercicio en este genero de operaciones. Y concluye, que esto lo debe al conocimiento, que la misma pràctica le hà adquirido, de no hacerlas en sugetos, cuyas entrañas estèn notablemente ofendidas, debiles de fibras, y con alguna complicacion que haya puesto sus liquidos en estàdo de notable depravacion.



JUE-

JUEVES VEINTE Y CINCO.

INSTRUCCION MEDICO-LEGAL.

Sobre la Lepra, para ſervir à los Reales Hoſpitales de San Lazaro: Preſentada por Don Bonifacio Ximenez, y Lorite, Socio Medico de Numero, y Secretario primero de la Sociedad.

QUando prometimos à nueſtros Lectores, darles extràctadas las diferentes piezas, que los Socios han trabajado en eſte año, no renunciamos el derecho de publicar originales aquellas, que por algunas relevantes circunſtancias deben ſer exceptuadas

das de èſta comun ley. La presènte, por lo importante del aſſunto, que cede en beneficio de los Reales Hoſpitales de San Lazaro, la conſideramos de eſta naturaleza; por lo que, y no ſiendo nueſtro animo privar al publico de la utilidad, que podrà eſperar de ſu lectura, ſe la ofrecemos, como ſu A. la preſentò.

LA *Lepra* aſquerosa, y torpe enfermedad, temida de los hombres, abominada de Dios, ſymbolo del pecado, cuyo veneno desfigura, come, y arruina la hermoſa machina de el hombre, y la muger, contamìna las beſtias, infeſta las ropas, y ſella horroroſamente haſta las caſas, donde

de moran los infelices, que la padecen, es el objeto de eſta Memoria, en la que no nos prometemos tratar de ſu curacion, sì ſolo de ſu genuino conocimiento; porque ſi aquella intereſa ſolamente â los individuos lacerados de la *Lepra*, èſte ſirve de aliviar â los enfermos, y preſervar de ſu contagio â los demàs. Parecenos que el Publico quedarà mas bien ſervido, pues por el lado, que miramos la *Lepra*, no hay particular, â quien no comprehenda el obſequio de nueſtro trabàjo.

Nada hày mas frequente en los lugares maritimos, que la *Lepra*. Todos los dias ſe vèn conſultados los Medicos, y Cirujanos, ſobre declarar en eſtos caſos por

los

los Magiſtrados, y es increible la poca inteligencia, que hày en los Profeſſores acerca de tan importante materia. Apenas hày libro de Medicina, que no hable de la *Lepra*, y apenas ſe encontraràn dos, que concuerden en deſcribir ſus eſſenciales caractères. Eſto hace, que teniendo cada Profeſſor ſus libros, cada qual ſe àrregla, por lo que hà leido; y aſsi ſobre un enfermo ſe ven dar cien declaraciones opueſtas entre sì, de donde ſe ſiguen frequentemente dos perjuicios: el primero, que ſi el Magiſtrado ſe conforma con el parecer de un ſolo Medico, ò Cirujano, y el enfermo es pobre, ſe ſuele condenar à la clauſura de un Lazareto, à un *Leproſo* capaz de cura-

racion; que en la compañia de los demàs llegarà mui en breve à ser de los peores. El segundo, que si el enfermo tiene facultades, ò es sedicioso, y el Juez indulgente, no quèda facultativo, que no se consulta, las declaraciones son contradictorias; suele prevalecer la mas piadosa, y â el fin se quèda en el comercio de los demàs hombres uno, que donde quiera, que respira, và sembrando una almaciga de *Lepras*. Estos exemplares se estàn observando â cada passo con no poco dolor nuestro, y daño de la salud pùblica; por cuyo motivo hemos considerado èste punto digno de la mayor atencion, y en su consequencia vamos â proponer una instruccion Medico-Legal;

para que los Professores sepan sin ambiguedad; lo que deben declarar consultados sobre este articulo. Como los Hospitales Reales de San Lazaro, que hày en toda la Peninsula de España, tienen su Medico, y Cirujano Titulares, esperamos, que les sirva nuestro trabàjo mas que à otros, porque son los Tribunales, â donde, ò de primera instancia, ò por vìa de apelacion, ocurren precisamente los *Leprosos* à ser juzgados.

En los demàs Hospitales se valdràn de las reglas comunes, ò de algun documento privativo deducido de ellas, en èste de Sevilla hày una Consulta hècha de orden de el Sr. Licenciado Martin Perez de Bernuy, Oidor de la

Real

Real Audiencia de dicha Ciudad, y Visitador de dicho Hospital por comission del Rey Don Phelipe II. año de 1593. â seis famosos Medicos, que en aquel tiempo havia en Sevilla, de cuyo dictamen se sirven, y han servido los Medicos, y Cirujanos del Hospital Real de San Lazaro para el recibo de los enfermos *Leprosos*. Pero no siendo èsta mas, que un extràcto, de lo que en el particular escribieron los Medicos, y Cirujanos antiguos, mui ageno en las principales maximas de la verdad, y de la experiencia, nos hà parecido publicarlo con las Cedulas Reales de los Reyes Don Phelipe II. y Don Phelipe III. que mandan su observancia, por varios fi-

nes. El primero, para que ſirva de Texto de eſta Inſtruccion, poniendole las correſpondientes criticas reflexiones, que demueſtren ſus equivocaciones; de las que ſe deduciràn los errores, que ſe havràn cometido en dicho Hoſpital, valiendoſe de eſta Conſulta, y por conſiguiente ſe produciràn en ellas los verdaderos documentos, para ſaber conocer la *Lepra*; diſtinguir ſus eſpecies, acertar ſus grados, y determinar, quando, el que la padece, es veriſimilmente contagioſo, ò no. El ſegundo, porque al miſmo tiempo, que nos ocupamos en el principal intento, ſe vea un raſgo de literatura de los Medicos de Sevilla del ſiglo 16. no inferior en el merito â otros muchos,

que de la miſma Ciudad, y en el miſmo ſiglo andan impreſſos; pues ſin embargo, de que ſus principios en una gran parte no ſubſiſten, es preciſo hacerles la juſticia de confeſſar, que eran hombres en aquella Epoca de grave, y mageſtuoſa erudicion. La dicha Conſulta, y Cedulas Reales ſe hallan en el Cuaderno num. 44. del Hoſpital, à la que precede un Auto del Sr. Lic. Bernuy, todo lo qual es, como ſe ſigue.

AUTO, Y NOMBRAMIENTO DE Medicos.

EN LA CIUDAD DE SEVIlla à quatro dias de el mes de Octubre de mil quinientos, y noventa y tres años el Sr. Lic. Martin Perez de

de Bernuy, Oidor de la Real Audiencia de esta Ciudad, y Visitador de la Casa del Sr. San Lazaro por comission especial de S. M. dixo, que por quanto por los Privilegios, y Cedulas, que la dicha Casa tiene del Rey N. S. que hàblan sobre la orden, que se ha de tener en traher, y recibir los enfermos de la dicha Casa, ni por las visitas, que se hàn hècho, no està bien declarado, què enfermedad han de tener las personas, que fueren trahìdas, y recibidas en la dicha Casa, mas que por un Privilegio del Sr. Rey Don Alonso, que santa Gloria haya, està dispuesto, que en la dicha Casa no se reciba Cangroso ninguno, ni otro doliente de ninguna enfermedad, sino de la Malatia, y Gafedat de San Lazaro, de que se hàn seguido muchas dudas,

das, pleytos, y gaſtos, y otros daños à la Caſa, y algunas perſonas han ſido trahìdas à la dicha Caſa, ſin tener la dicha enfermedad, de que hà reſultado agravio; por remedio de lo qual, ê para proveèr, lo que mas convenga del ſervicio de Dios Nro. Sr. y de S. M. y bien de la dicha Caſa, y de los Lugares de ſu diſtrito, mandaba, y mandò, que en preſencia de ſu Mrd. ſe junten los D.D. Leon, y Franciſco Sanchez de Oropeſa, y Salcedo Coronel, y Pedro Berdugo, y Soſa de Sotomayor, Medicos, ê todos juntos dèn ſu parecer en razòn, de què enfermedad es, la que han de tener las perſonas, que han de venir, ò ſer trahìdas à dicha Caſa, ê recibidas con todo lo demàs, que entendieren conforme à ſu Arte, que conviene advertir; y haviendo viſto los

Privilegios, que cerca de esto hàblan; para que visto su parecer, se provèa, lo que convenga, y assi lo proveyò, mandò, ê firmò = El Lic. Bernuy. = Por su mandado Diego de Villabona, Escribano de Justicia. Ansimismo mandò su Mrd. que con los dichos DD. se junte el D. Daza, y dè su parecer para lo contenido en èste Auto. El Lic. Bernuy = Diego de Villabona Escribano de Justicia.

REFLEXION.

LA *Lepra* es la mas antigua enfermedad, de que tenemos noticia justa, y de ella nos dà Moyses una descripcion mui exacta en el Levitico. (c) Padeciòla el Pue-

[c] Cap. 13.

Pueblo de Dios: algunos dicen, que le fuè comunicada por los Egypcios, en cuyo Pais es Endemia, eſpecialmente en Alexandrìa, (*d*) y que deſpues la conſervò en la Paleſtina, donde deſpues acà ſe hà obſervado ſiempre con abundancia. No falta, quien diga, que de la Paleſtina paſſò la *Lepra* à Europa: fundaſe eſto en dos paſſages, uno de Cornelio Celſo, (*e*) y otro de Plinio el mayor, (*f*) los que fueron coetaneos, y florecieron en el primer ſiglo de Chriſto.

[*d*] Lucret. de Mir. Natur. lib. 16. Galen. lib. ad Glauc. cap. 12. Plin. Hiſt. Nat. lib. 26. cap. 1. Marcell. Emp. cap. 19. Proſp. Alp. Med. Egypt.

[*e*] De Medic. cap. 25.

[*f*] Ubi ſuprà.

to. Aquel dice, que en Italia era la *Elephancia* casi no conocida: este afirma, que la primera vèz, que en Europa se conociò, fue, quando volviò à Italia el gran Pompeyo, despues de haver sugetado la Syria, y el Egypto.

Pero sin embargo, esto debe entenderse de alguna particular Epidemia de esta enfermedad, y no de la *Lepra* en general. No es cosa rara haver Epidemias de *Lepras*, como de Pthyses, de estas trahe la Historia Hypocrates,(g) y de aquellas dice Sigonio haverse visto en el siglo 7. una Epidemia de *Elephancias*, despues de haver sucedido un

[g] Lib. I. Epid.

un gran Terromoto. (*b*) Lo miſmo ſucediò en tiempo del Emperador Phocas, (*i*) y eſto miſmo ſe dice haver ſucedido en la Narbona Franceſa en tiempo del Rey Phelipe, Hijo del Hermoſo. (*j*) En eſte ſentido debe entenderſe Plinio, y lo que dicen muchos Hiſtoriadores: eſto es, que la ſegunda vez, que en la Europa ſe conociò la *Lepra*, fue en los ſiglos 11. y 12. quando la Conquiſta de la Tierra Santa. (*k*) Decimos, que en eſte ſentido, porque la *Lepra* eſporadica ſe hà viſto en todo el

[*h*] Lib. 2. Reg. Ital.
[*i*] Platin. lib. Pontif.
[*j*] Fulgos. 9. cap. 12.
[*k*] Aſtruc de morb. ven. tom. 1.

el Mundo, y en todos tiempos.

Donde quiera ha ſido, y es la *Lepra* una enfermedad de las mas contagioſas. Paulo Egineta, y con èl todos los mas de los Medicos, afirman, que lo es tanto como la Peſte, de quien ſolo ſe diſtingue en la duracion, pero no en lo contagioſo. Eſto miſmo ſe deduce de la Sagrada Eſcriptura, reſpecto de las grandes prevenciones, que para evitar el contagio de la *Lepra* hace Moyſes en el Levitico; donde los ſoſpechoſos ſe mandan ſe-
„ parar, haſta que cònſte eſtàr lim-
„ pios, y los confirmados, que an-
„ den fuera del Comercio de los
„ hombres, la cara tapada, las ropas
„ abiertas, y la cabeza deſnuda, di-
„ ciendo à gritos, que eſtàn *Leproſos*,

pa-

para que los demàs huyan de ellos. No solo los hombres contaminados de este mal causaban tanto horror, sino que manda Dios à Moyses, que quando los Israelitas entren en la tierra prometida, „ reconozcan las casas, y si estuvie„ ren tocadas de *Lepra*, hagan con „ ellas las mismas preparaciones, „ que con los hombres, purifican„ do las sospechosas, y arruinando „ las confirmadas, y que hechas pol„ vo, las echen fuera à lugares im„ mundos, donde no haya comercio „ de gentes. Lo mismo manda Dios hacer con los vestidos: por donde se comprehende quàn grande es el contagio de la *Lepra*, y quanta atencion deben poner los Magistrados, para evitar sus perjuicios.

No

No se nos ocultan las disputas, que hày entre Medicos, y Theologos sobre la *Lepra* de los Judios. Los mas de los Escripturarios, assi Catholicos, como Protestantes, son de dictamen, que en esta parte no debe entenderse la Escriptura, en sentido Literal, sino es en sentido Moral, ò Mystico. De los Medicos algunos han querido, que la *Lepra* de los Judios era distinta de la comun de los Griegos, y Arabes; pero no siendo estas conjeturas mui bien fundadas por unos, ni por otros, nos es preciso seguir el dictamen de los que juzgan, que la *Lepra*, de que hablan el Capitulo 13. y 14. del Levitico, es una misma con todas, las demàs essencialmente. Veanse Valles,

(l)

(*l*) Vogler, (*m*) Bartholino, (*n*) Mead, (*o*) Calmet, (*p*) y otros. Este dictamen es mas conforme â la verdad, y en su consequencia reluce siempre, que de la santa Escriptura deben tomarse los graves documentos, que indican la gravedad del contagio de la *Lepra*.

Entre los Persas, dicen Ctesias, (*q*) y Herodoto, (*r*) havìa una Ley, que mandaba vivir fuera de poblado à todos los *Leprosos*. Entre los Griegos, y Romanos, dice Be-

[*l*] de Sacra Philos. cap. 19.
[*m*] Comment. de reb. Script. pag. 104.
[*n*] de Morb. Bibl. pag. 39.
[*o*] Medic. sacr.
[*p*] Comment. in Bibl. tom. 1.
[*q*] In Excerpt. Phot. apud. Henric. Steph.
[*r*] Lib. 1.

Beyerlink, no huvo ley particular contra los *Leprosos*. Sin embargo, estos ultimos la tuvieron en tiempo de Justiniano por el mayor mal, pues en su Codigo se lee (*s*) el juramento, que los Governadores hacian al tomar la Administracion de su Empléo, y entre las execraciones, que se imponian, una era, pedir, que sino cumplian, Dios les diera la *Lepra* de Giezi. No en todos los Paìses domìna igualmente la *Lepra*. En Francia dicen Calmet, (*t*) y Astruc, (*u*) que es poco frequente, y Sauvages afirma,

[*s*] Authent. Call. 2. titul. 6. novell. 10. Titul. 3. Jusjurand. quod.
[*t*] Eod. loc.
[*u*] De morb. Ven. tom. 1.

ma, que no ſe vèn mas *Leproſos*, que los que vàn de Eſpaña, ò America. (*x*) Cornelio Alapide dice, que en ſu tiempo havia en Flandes muchos Lazaretos, pero ſin *Leproſos*. (*y*) Lo miſmo afirman otros muchos de los Paiſes Septentrionales. En Eſpaña es, y hà ſido la *Lepra* mas conocida; acàſo el trato con los Moros, y Judios, que tanto tiempo durò en eſte Reyno, tendrà mucha parte de la culpa, ſin que por eſto neguemos, lo que puede influir la conſtitucion de ſu clima. En quanto â los Judios ſe ſabe, que ſiempre la han padecido; y de los Mo-

[*x*] Claſ. morb. tom. 5.
(*y*) Comment. in Levit.

ros consta por testimonio de Leon Africano, que en ambas Mauritanias tenian muchas casas de *Leprosos*.

El primer Hospital, que consta haverse fundado para la reclusion de estos enfermos en España, fue el de Palencia, erigido por el Cid: à su imitacion se labrò èste de Sevilla, y aunque no se sabe el año à punto fixo, consta, que lo estaba el de 1253. (z) Alonso Morgado es de opinion, que èste Hospital de San Lazaro fue fundado por el Rey Don Alonso el Sabio, (a) estas son sus

(z) Zuñìg. Anal. de Sev.
(a) Hist. de Sev. pag. 119. impres. de el año 1586.

ſus palabras: „ Eſtimando el
„ miſmo Rey Don Alonſo el
„ Sabio la ſalud, honra, y pro-
„ vècho de la mui Noble, y mui
„ Leal Ciudad de Sevilla, hizo
„ en ella, lo que yo no hè leì-
„ do, que hiciera en alguna otra
„ Ciudad de todo el Reyno; que
„ fue ordenar, que huvieſſe una
„ Caſa de la Orden de San La-
„ zaro, donde fueſſen recogidos,
„ alimentados, y curados los Ga-
„ ſos, Plagados, y Malatos de to-
„ do el Arzobiſpado de Sevilla,
„ y Obiſpado de Cadiz, ſu Sufra-
„ ganeo.

Havia el ſabio Rey formado de eſta Iluſtre Ciudad el concepto, que ſe merece, y aſsi no ſolo la adornò con tan Santa Caſa, ſino

tambien la enriqueciò de otras marabillas, como fueron, despues de haver publicado sus Tablas Astronomicas, fundar en ella Escuelas pùblicas de las dos Lenguas Latina, y Arabiga, año de 1254. concediendo, à los que las aprendiessen, muchos Privilegios, que confirmò, y aumentò el Papa Alexandro IV. (*b*) Despues año de 1260. fundò Escuelas de Physica cerca de su Palacio, para lo qual hizo venir Maestros de Africa. Entonces havia pocos, y malos Medicos, y de Sevilla se propagò al Reyno de España la Medicina. (*c*)

Aumentò dicho Rey la Funda-

cion

[*b*] Zuñig. ubi suprà.
[*c*] Novel. cart. à Bern.

cion del Hoſpital con muchos, y grandes privilegios, que han continuado los Reyes ſuceſſores, y ſe conſervan en ſu Archivo; pero principalmente en uno de la Fundacion ſe vè el gran cuidado, que mereciò al Monarcha la aſsiſtencia de los *Leproſos*, y ſu ſeparacion del comercio de las demàs Gentes. Aſsi lo dice Morgado por las ſiguientes clauſulas: „ Todo eſto ſe com-
„ prueba por un Privilegio del
„ Rey D. Alonſo el Onceno (biz-
„ nieto del Decimo) de trece de
„ Junio, en Sevilla de la Era de
„ 1372. (correſponde al año de
„ la Encarnacion 1334.) que ſe
„ guarda con las Eſcrituras de la
„ Caſa. Leeſe en eſte Privilegio la
„ ſuſtancia de una Carta, que el Sa-

„ bio Rey D. Alonſo Decimo eſ-
„ cribiò al Principe D. Sancho,
„ ſu fecha en Sevilla à 22. de
„ Agoſto (eſta fecha eſtà equivo-
„ cada, como deſpues veremos)
„ Era de 1322. (correſponde al
„ año de la Encarnacion 1284.)
„ en que le encarga mucho el fa-
„ vor, y ampàro de eſta Caſa de
„ San Lazaro de Sevilla, ſin per-
„ mitir, que ninguno tocado de
„ eſta enfermedad pueda ſer reco-
„ gido, ni amparado, ni curado
„ en alguna Caſa de algun pode-
„ roſo hombre, ſò graves penas,
„ y perdimiento de bienes, que
„ luego ſe executen en la una, y
„ en la otra parte, ſin otra licen-
„ cia de poder eſtàr en otra, que
„ en eſta Caſa, atinando en todo

à,

„ à que de su comunicacion, y
„ tràto, no se le pegasse à otro el
„ mal, y *Gafedat*: y que le fuessen
„ en todo, y por todo guardadas
„ estas libertades entre las demàs
„ al Mayoral, de poder executar
„ todo esto, y poner en la Casa
„ à los tales *Malatos*, sin que en lo
„ tocante à este particular le pue-
„ da ir â la mano alguna Justicia
„ Eclesiastica, ni Secular, excep-
„ to solamente su Consejo Real,
„ que es, quien solamente puede
„ visitarle, como quiera que el Rey
„ de España es Patron del Or-
„ den de San Lazaro en todos sus
„ Reynos.

Ademàs de esta Pragmatica, hày en España varias Leyes sobre los *Leprosos*, unas, que rigorosa-

mente mandan ſu ſeparacion, (*d*) hechas por los Reyes Catholicos D. Fernando, y Doña Iſabèl, en los años de 1477. 91. y 98. Otras, que las ſuponen, tales ſon, una del Rey Don Alonſo el Sabio en ſus Partidas, (*e*) y otra del Rey Don Phelipe II. dada en el año de 1565. (*f*) Serìa preciſo un volumen para acopiar todas las Leyes, Pragmaticas, y Edictos, que tienen los demàs Reynos, civilizados relativas à evitar el comercio de los *Leproſos*; baſta decir, que todos los Prin-

[*d*] L. 1. tit. 16. lib. 3. cap. 10. Nueva Recopil.

(*e*) Part. 4. tit. 2. l. 7.

[*f*] L. 26. tit. 12. lib. 1. c. 9. Nueva Recopilacion.

Principes, y Republicas, donde ſe ha conocido la *Lepra*, han tenido la miſma idèa de ſu contagio, en todos los ſiglos haſta el preſente, y ſus Deciſsiones coinciden terminantemente, con las que llevamos expueſtas. Con arrèglo â eſtos principios el Señor Bernuy quiſo, que ſe puſieſſe ſobre un pie fixo el conocimiento de los *Leproſos*, los que por la impericia de muchos Profeſſores no tenian determinado criterio, como ahora tambien vemos con harto dolor nueſtro, para que, ſin perjudicar al ſanto fin de los Hoſpitales de San Lazaro, ni à los intereſados, tuvieſſen las Leyes, y Pragmaticas del Reyno ſu debido, y juſto cumplimiento.

Hizoſe la Conſulta à ſeis famo-

ſos

ſos Medicos, que en aquella Era florecian en Sevilla, à ſaber el Doctor Leon, natural de Granada, que con emplèo ſiguiò la Corte del Rey Don Phelipe II; (g) el Doctor Franciſco Sanchez de Oropeſa, bien conocido en el Orbe Literario, por ſu Tratado de la Peſte, que padeciò Sevilla el año de 1599. y por ſu erudito Libro de Afectos de Orina; el Doctor Alonſo Diaz Daza, tambien conocido por ſu Docto Eſcrito de la miſma Peſte, y â quien èſta Ciudad es deudora por las Capellanias, y pias impoſiciones, que dexò, de que es Patrono el Iluſtriſ-

ſi-

[g] Mr. Elol, Diction. hiſt. V. Leon.

ſimo Cabildo de la Igleſia Patriarchal; con los demàs Salcedo, Berdugo, y Soſa, de quienes no tenemos eſpecial noticia. En el tiempo, en que ſe hizo la Conſulta, parece que ſe havia pervertido la diſciplina del Hoſpital: muchos enfermos ſe caſaban, muchos ſe recibian, ſin ſer *Leproſos*, ſino afectos de otras enfermedades analogas à la *Lepra*, y muchos tambien entraban, aunque *Malatos*, antes de ſer contagioſos. Todo eſto conſta de las Reales Cedulas, que amparan la diligencia del Señor Bernuy, y que al fin ſe copiaràn. Siguеſe al Auto antecedente la Conſulta, y Parecer de los Medicos, que es de eſte tenor.

PARECER.

Mandaſenos, que dèmos nueſtro parecer en razon, de què enfermedad es, la que han de tener las perſonas, que han de ſer trahidas, ê recibidas en el Hoſpital de San Lazaro. . . . .

REFLEXION.

PArece, que ſolo à los Medicos toca el juicio, y conocimiento de la *Lepra* por el axioma general del Derecho, que à cada Profeſſor ſe le ha de creer en ſu Arte. En el tiempo, en que ſe hizo eſta Conſulta, no parece daban voto ſobre la *Lepra* los Ciruja-

janos, eſtando yà ſeparadas eſtas dos Facultades. Eſto podia proceder de tres principios: el primero, lo poco eſtimada, que en Eſpaña ha eſtado la Cirugìa haſta de pocos dias acà. El ſegundo, juzgar, que la *Lepra* era enfermedad puramente medica. El tercero, las muchas Facultades, y Privilegios, que en tiempo de el Sr. Don Phelipe II. gozaban los Medicos. Señaladamente en orden à la *Lepra* concediò à los Proto-Medicos, Alcaldes, y Examinadores del Real Proto-Medicato plena juriſdiccion ſobre los *Leproſos*, ſin intervencion de Juez Secular, ni Ecleſiaſtico. Conſta de una Ley de la Nueva Recopilacion, que dice aſsi: „ Otro ſi, hacemos

„ â

„ à los dichos nueſtros Alcaldes,
„ y Examinadores, Alcaldes de
„ todos los enfermos de *Lepra*,
„ para que vean, quales ſon aque-
„ llos, que pertenecen à las Caſas
„ de San Lazaro, y los que ha-
„ llaren, que deben ſer aparta-
„ dos de la comunicacion de
„ las Gentes, y deben ſer pueſ-
„ tos en las dichas Caſas, les
„ manden apartar, y ſe aparten
„ à las dichas Caſas de Sr. San
„ Lazaro, ſopena de cada diez mil
„ maravedis â cada uno de ellos,
„ que lo contrario de ſu manda-
„ miento en eſta parte hicieren;
„ los quales dichos diez mil ma-
„ ravedis queremos, y mandamos,
„ y es nueſtra merced, y volun-
„ tad, que ſean para los ſobredi-

„ chos

„ chos nueſtros Alcaldes, y Exa-
„ minadores mayores, y para cada
„ uno de ellos, que aſsi juzgaren
„ ſer *Leproſos*, y que deben ſer
„ apartados: de los quales dichos
„ Leproſos, que aſsi examinaren,
„ y juzgaren, queremos, y man-
„ damos, que hayan por ſu tra-
„ bàjo, que en lo examinar re-
„ cibieren tres doblas de oro, ò ſu
„ valor: y por que los dichos ſu
„ mandamiento, ò mandamien-
„ tos, ſentencia, ò ſentencias en
„ eſta parte hayan mas fuerza, y
„ vigor, mandamos al Mayoral, y
„ Mayorales, ò Mampaſtor, y Man-
„ paſtores, y otra qualeſquier per-
„ ſona, que tuviere càrgo de las
„ dichas Caſas de San Lazaro, ò
„ de qualquiera de ellas, que re-

ci-

„ ciban, y acojan, y tengan en
„ ellas, à los que afsi juzgaren, y
„ fentenciaren fer *Leprofos*, y que
„ deben fer apartados de la co-
„ municacion, y participacion de
„ la Gente, fopena de cada diez
„ mil maravedis por cada vez, que
„ el dicho fu mandamiento en
„ efta parte no cumplieren, y per-
„ dicion de los dichos Oficios,
„ los quales dichos diez mil ma-
„ ravedis es nueftra merced, que
„ fean para los repofteros de las
„ nueftras camas, y los puedan
„ pedir ante qualquiera Jufticia,
„ ò Alcalde, como cofa fuya pro-
„ pria, de que nos le facemos mer-
„ ced; fo la qual dicha pena man-
„ damos, que ninguno de los
„ Mampaftores de las dichas Ca-

fas

„ ſas de San Lazaro, ſea oſſado
„ de mandar, ni acuſar à los di-
„ chos *Leproſos*, para que ſean apar-
„ tados en las dichas Caſas an-
„ te otro Juez Ecleſiaſtico, ni
„ Seglar, ſalvo ante los dichos
„ nueſtros Alcaldes, y Examina-
„ dores Mayores, y aſsi defende-
„ mos, que ningun Juez Ecleſiaſ-
„ tico, ni Seglar ſe entremeta, ni
„ pueda entremeter en el conoci-
„ miento de eſta cauſa, ſalvo los
„ dichos nueſtros Alcaldes, como
„ dicho es, pues la determinacion
„ de eſto pertenece â ellos, y no
„ à otro alguno. . . . .

Sin embargo de lo dicho es de ſaber, que toda *Lepra* es enfermedad mixta, y que en ſu reconocimiento deben intervenir aſsi

Medicos, como Cirujanos, pues de lo contrario ſe ſiguen muchos, y graves inconvenientes. Los Jueces por una ſinieſtra interpretacion de las Leyes, ſuelen contentarſe en eſtos, y otros caſos forenſes, con que declàre un Medico, diga un Cirujano, deponga un Barbero, y tal vez, como yo laſtimoſamente he viſto, un Boticario. Eſtà de màs ponderar los perjuicios de tan deteſtable abùſo; ſolo es preciſo conteſtar, que apenas hày Caſo Medico-Legal, en que indiſpenſablemente no deban concurrir Medico, y Cirujano de los mas perìtos, para que ſus declaraciones hagan la debida fee; pero preciſamente acerca de la *Lepra* quiſo el Rey Don Phelipe II. (cuya es

la Ley copiada) que intervinieſſen Medicos, y Cirujanos â ſu reconocimiento; porque las facultades, que concede, ſon â los Alcaldes, y Examinadores del Real Proto-Medicato. Eſtos ultimos ſon Cirujanos, y Medicos, y aunque tambien hày Boticarios Examinadores, con eſtos no puede entenderſe formalmente la Ley; valiendonos de una de las Partidas, que dice: „ el ſaber de las Leyes non „ es tan ſolamente en aprender, „ è decorar las letras de ellas, „ mas el verdadero entendimien„ to de ellas. (*b*) Y es claro, que el verdadero ſentido de la dicha

 Ley

[*b*] L, 13, tit, 1, p. 1.

Ley no habla con los Examinadores Boticarios, à quienes ni directa, ni indirectamente pertenece el juicio de los *Leprosos*.

Negocio arduo, è de mucha dificultad, como se vè todas las veces, que para esto nos juntamos en la variedad de pareceres, que hày, y aunque en los Autores, que han escrito, se ha de ver èsta dificultad, segun lo mas que por ello se puede resolver, lo que se nos pide, y demàs de la dificultad, que es muy peligrosa la determinacion. . . . .

REFLEXION.

QUE el juicio de la *Lepra* es arduo, solo lo comprehende, el que huviere leìdo, lo que se ha

ha eſcrito de eſta enfermedad, y por ello quiſiere juzgar à un enfermo, que ſe le preſenta, para vèr, ſi es, ò no *Leproſo.* Cotège quanto han dicho los Griegos, Arabes, y Latinos de todos tiempos, convìnelos entre sì, y no encontrarà dos Eſcritores uniformes en la deſcripcion de la *Lepra.* Eſta diſſonancia es frequente motivo de errarſe tanto en el conocimiento, y curacion de las enfermedades, porque de los Medicos, unos han eſcrito, lo que vieron, otros han copiado, lo que imaginaron vèr; y aunque èſta corrupcion traſciende à toda la Medicina, apenas en otra ocaſion es mas notable, que quando ſe trata de la *Lepra*, ni mas perjudicial. No

hày dos Autores, que pongan unas mismas señales, para conocer especificamente èsta enfermedad, sus clases, y graduacion: cada uno pone muchas diferentes, y quando vamos à contraherlas â los pacientes, faltan aquellas, que los mas famosos tienen por essenciales; de modo, que es causa de tanta variedad de pareceres, como en las Consultas sobre *Leprosos* observamos cada dia. Bien conocieron èsta verdad los Medicos consultados, de que vamos hablando: Lo mas doloroso es, que raro Medico, ò Cirujano de estos tiempos la conoce, y assi ninguno se detiene en dar su dictamen, quando es preguntado, satisfecho con haver leìdo uno, ù otro Escritor;

pe-

pero, y què perjuicios no se siguen, si favorecen al enfermo sin razon! Què resultas, si contra èl votan sin fundamento!

Pues por ella se condena un hombre à confiscacion de sus bienes, y carcel perpetua, y vivir con Leprosos separados del comercio de los demàs hombres, y en todo lo demàs, que à esto se sigue, que sino se juzgasse conforme à la verdad, que se pretende averiguar, serìa dar ocasion, à que los Jueces executassen un Auto muy inhumano. Y si al contrario se errasse en permitir, que anduviesse libremente en el Pueblo, el que debe ser separado del trato con los sanos, è recluso, para que no salga à pegar la Lepra, à los que no la tienen, serìa un daño perniciosissimo en la Republica, que todas las

bien gobernadas han hecho leyes, para evitarle.

REFLEXION.

YA hemos dicho, que los contagios de la *Lepra*, y la *Peste*, son respectivamente de igual gravedad, y que para evitarlos tienen, y han tenido en todos los Reynos, y edades, fulminadas sus Pragmaticas. Los Canonistas, y Theologos suscitan muchas questiones sobre los *Leprosos*, originadas de la malicia de su contagio; por ellas se vè, que la *Lepra*, (siendo contagiosa,) dirime el Matrimonio rato, dissuelve los Esponsales, y muchos dicen, que, aunque sean jurados; hace irregulares à los que la padecen, es causa, para que las

Mon-

Monjas ſalgan de Clauſura, y liga al Conjuge en ciertas circunſtancias todas las facultades, que le dà el Santo Sacramento del Matrimonio. (*i*) Por Privilegios Reales de los Hoſpitales de San Lazaro en Eſpaña, todos los bienes del *Leproſo* pertenecen al Hoſpital, y por el Derceho comun, y Leyes del Reyno, debe ſer encerrado de modo, que no comèrcie con nadie fuera del Hoſpital: por conſiguiente ſon los tales enfermos ſeparados de ſus familias; el marido dexa la dulce compañia de ſu muger, y el Padre la amable ternura de ſus hijos: enagenamien-

to,

[*i*] Decretal.lib.4.t.8. de Conjug. Leproſ.

to, que causa el mas fiero dolor, division, que en el modo comun de pensar las Gentes es mas sensible, que la muerte misma. Con harto quebranto nuestro pulsamos èsta fatalidad los Diputados, que fuimos por la Real Sociedad al examen de los *Leprosos* de Lebrija, (de que hablarèmos despues,) donde la confusion del Pueblo, las lagrymas de los interesados, y el pavor de los enfermos, podian desmayar al mismo Achiles. Assi, pues, con justa causa se encarga en la Consulta el gran cuidado, que se debe poner en esta materia, donde siempre hày perjuicio de tercero, sentenciese en favor, ò en contra del enfermo examinado. Con èste breve, y sabio exor-

exordio, ſe introducen los ſeis Medicos conſultados, à exponer ſu dictamen, que es en los terminos ſiguientes.

DECLARACION DE LA ENfermedad, que han de tener los Enfermos.

L*A Enfermedad, que ſe nos pregunta, à que los Griegos llaman* Elephantiaſis, *y en los Arabes ſe llama* Lepra, *y en los Privilegios antiguos ſe llama* Gafedat, ò Malatia *de San Lazaro, y ahora le llamamos, mal de San Lazaro, es toda una miſma coſa..........*

REFLEXION.

A La *Lepra* en general ſe daba en Eſpaña el nombre de

de *Gafedat*, ò *Malatia*, y los Leprosos se llamaban Gafos, y Malatos, como se puede vèr en las Leyes de las Partidas, y muchos Privilegios Reales; estos ultimos Titulos conservan aun todavia. Si atendemos à las descripciones de los Authores, fundadas en la observacion, encontrarèmos, que hày muchas especies de *Lepra*; Primeramente llaman à una *Lepra* Griega, à otra *Lepra* Arabiga, y à otra *Lepra* Judaica. La *Lepra* Arabiga equivale à la *Elephancia* de los Griegos; y èsta una se llama Legitima, otra Leonina, otra Tiria, y otra Alopecia, segun Gilberto. (*j*) Otra especie hày llama-

[*j*] Comp. Med. lib. 7.

mada Syphilitica. (*l*) No ſiempre es cierto, que la *Elephancia* de los Griegos equivale â la *Lepra* de los Arabes; pues tambien hày otra eſpecie, que ſe llama *Elephancia* Arabiga, y es propria de las piernas, y pies, de que trataron Avicena, (*m*) y otros; y de ella dice tambien Kempfer, haverla encontrado entre los Malabares, y Habitadores de la Isla de Sto. Thomè, y que los Naturales la llaman *perical*. Encuentraſe tambien eſta eſpecie de *Elephancia* Arabiga particular en la Nigricia: Padecen-
la

[*l*] Dominic. Raymund. Traitè des Malad. qu'il eſt dangereux à guerir.

[*m*] Lib. 4. tom. 3. cap. 3. Canon. trat. 1.

la los Negros del Paìs, y los Blancos, que andan al temporal, mal alimentados; y tiene alli la particularidad, de que herido leviſsimamente el cutis con una lanzeta, ſale libremente la ſangre. (*n*) Tambien hemos viſto eſta eſpecie de *Lepra* en nueſtro Paìs. Otra *Elephancia* hày, â que Cleyer llama Javanenſe, por obſervarſe en la Isla de Java en la America. (*o*) Hày otra *Elephancia* llamada Indica *Inſulæ Maſcarinæ*: èſta tiene la particularidad, ſegun Couzier, que deſcribe ſu Hiſto-

[*n*] Tovvne. apud James Diction. Univ. Tom. 4. V. Lepra.

[*o*] E. N. C. Dec. 2. ann. 1683. Collect. Ac. Tom. 5. pag. 531.

toria, (*p*) de no ser contagiosa; solo lo que se hà observado en ella, es ser hereditaria, y pegarse de las Nutrices â los Infantes. Los Expositores han querido añadir otras especies de *Lepra*, hablando de la de los Hebreos: Calmet es de opinion, que entre ellos havìa tres especies diferentes, à saber, la *Lepra* de los hombres, la de los vestidos, y la de las Casas; de esta opinion son tambien muchos de los Theologos Protestantes.

Otros Expositores dicen, que entre los Hebreos havìa seis especies de *Lepra*, (*q*) otros añaden has-

[*p*] Diar. Med. Decemb. ann. 1757.
[*q*] Alap. Abulens. Lorin. sup. Levit.

hasta siete, (*r*) fundando sus conjeturas estos, y aquellos, en el capitulo trece del Levitico. De todo lo dicho hasta aquì se colige, que no es todo uno *Lepra*, ò *Elephancia*, y assi hicieron mui mal los Medicos de la Consulta en confundir estas dos cosas, pues es cierto, que toda *Elephancia* es *Lepra*, pero no toda *Lepra* es *Elephancia*; aunque se debieron haver hècho càrgo de uno, y otro, para acertar mejor en el dictamen, pues siendo contagiosas todas las Lepras, y Elephancias universales, y teniendo las unas distintos caractères de las otras, no parece justo

to

[*r*] Hug. sup. Levit.

to arreglarse solo à los de la *Elephancia*, dexando intactos los de muchas *Lepras*, que merecen igual sentencia, y destino.

Pero aun cometieron otro mayor error, que fuè confundir las *Lepras*, y *Elephancias* con el mal de San Lazaro. A esto dàn motivo los Privilegios, y Cedulas Reales, que dicen expressamente pertenecer solo al Hospital de èste nombre los enfermos, que padezcan el mal de San Lazaro; tambien la opinion vulgar confunde estos tres nombres en Francia, y España: (*s*) Pero muchos Modernos con sobrado fundamento juzgan

[*s*] G. des Innocen. Exam. de Elephant.

gan, que el mal de S. Lazaro es diſtinta enfermedad de la *Lepra* Griega, y Arabiga, llamandole Elcoſis, ò Ulzeracion univerſal. (*t*) Pues ahora ſupongamos, que ſe trata de recibir un enfermo Lazarino, el qual ſegun ſu caràcter no es *Leproſo* de la *Lepra* Griega, ò Arabiga, como en efecto no lo deberà ſer: Preguntamos, èſte enfermo havrà de ponerſe fuera de el comercio de las Gentes en ſu reſpectivo Hoſpital? Los Medicos de la Conſulta diriàn, que no; y muchos de los presèntes, que ſe gobiernan por ſus maximas, diriàn

[*t*] Hoff. Diſſert. de Morb. Laz. & Med. Rat. Syſt. tom. 3. Sauvag. Claſſ. Morb. tom. 5. Claſſ. 10.

rian lo mismo, atento à que van hablando del mal de San Lazaro como una misma enfermedad con la *Elephancia*, una vèz que supieran ser distintas enfermedades. Mas debe entenderse, que la mente de los Reyes hà sido separar â los Hospitales de San Lazaro todos aquellos *Leprosos*, cuyas *Lepras* sean tenidas en el juicio de los sabios Medicos por contagiosas, è insanables, y aunque la Elcosis, ò mal de San Lazaro, sea una *Lepra* distinta de la Griega, y Arabiga, es igualmente contagiosa, è insanable, por cuya razon los infestados de tan lastimosa enfermedad deben llevar el mismo destino, que los demàs.

La qual enfermedad se hace del

daño, que Higado, Corazon, y Bazo, padecen por falta de calor natural, convertido en estraño con maligna calidad, à que los Medicos Griegos llamaron Cacoethia; de tal manera, que engendran una sangre gruessa, turbia, é melancolica; y èsta llegando à mantener el cuerpo, le muda el color natural, y como es tan gruessa, y se hace de ella mala asimilacion à las partes, vienen demàs de mudar el color, à tener el cuero desigual con tumorcillos, ò tolondrones, seco, y aspero por el demasiado calor, que retuesta lo allì retenido: ê passando adelante la falta del calor natural, y estràño en las unas, y en las otras, viene esta sangre à mal mesturarse, é llegando à mantener las partes exteriores, se hacen llagas en ellas incurables de naturaleza de Cancer,

co-

como esta misma enfermedad lo es, y assi la llaman los graves AA. un Cancer universal de todo el cuerpo; passan las partes exteriores à cancerarse en esta enfermedad de manera, que gastandose todo el calor natural, necessariamente se pudren, ê corrompen de tal suerte, que se despegan de las sanas, y mortificadas se quitan....

REFLEXION.

ESta pathologia, que passaba mui bien hasta la mitad del siglo antecedente, no corre yà hoy, como ni la de àhora passarà acàso en los siglos venideros: pero qualquiera que sea el hado de las presentes Theorias, la propuesta por el Systema de Galeno es ab-

ſurda, y voluntaria, por lo que ni aun merece la pena de conſiderarſe; fuera de que el caràcter de la *Lepra*, ſus progreſſos, y contagio, no tienen conexion con Syſtema alguno. La ſangre no eſtà grueſſa (como ſe dice) en todos los *Leproſos*, antes en algunos eſtà mas liquida de lo natural. El Higado, y Bazo no ſolos padecen, ſino el Meſenterio, univerſal tegido celular, y todo el Syſtema glanduloſo, ſin poderſe averiguar, qual es el primer actor en tan laſtimoſa tragedia. Lo ordinario es eſtàr los enfermos mucho tiempo *Leproſos*, y hallarſe aun todavia buenos en la economìa interior de acciones, y potencias. Eſto es mas cierto, que lo que ſe dice en la Con-

ſulta; en lo reſtante no hay duda, que por analogiſmo ſe le puede llamar à todas las *Lepras*, Cancro univerſal, ò particular, ſegun ellas fueren, ò del todo, ò de nna parte; y aunque algunos enfermos mueren del modo, que en la Conſulta ſe dice, no à todos ſucede lo miſmo de llegar al eſtremo, que pintan de tanta putrefaccion, ni ſeparacion de los miembros mortificados: pues no pocos mueren tabidos, otros de Eryſipelas, que facilimamente ſe eſtiomenan, y otros finalmente de fiebres agudas. Areteo fue el primero, que en la deſcripcion de la *Elephancia* ſeñalò la ſeparacion de los miembros mortificados como el ultimo periodo de eſta enfermedad;

pero esto en nuestro Paìs no se observa tan frequentemente, como verisimilmente sucederà en climas mas càlidos.

Supuesto el modo dicho, de còmo se causa este mal, en que no difieren los Autores Griegos, ni Arabes antiguos, ni modernos, facil cosa será ponerse las señales, que ha de tener; porque de aquì adelante no se tome uno por otro. E porque la dificultad, que hasta aquì hà havido, naciò de la confusion, que los Autores han amontonado las señales, que tienen los del mal de San Lazaro, sin colegir las de la essencia de lo mas, que son las señales proprias, sino tomandolas de por sì, las que pueden ser de èl, y de otras enfermedades, que llamamos señales comunes. Es necessario poner aquì las se-

ſeñales, que forzoſamente ha de tener, el que huviere de ſer trahido, è recebido en el dicho Hoſpital de San Lazaro, y antes de poner las ſeñales comunes, que mueſtran eſto, que han de ſer muchas, è como teſtigos, que han de condenar à tan graves penas, es neceſſario, que ſean conteſtes, y eſto pide mayor averiguacion. Comenzarèmos por lo mas facil, que ſon, las que prueban, que el enfermo no es de los que aqui ſe pregunta.......

REFLEXION.

ES cierto, como llevamos dicho, que leyendo, lo que los Medicos Griegos, Arabes, y Latinos han eſcrito de la *Lepra*, es moralmente impoſsible, que un par-

particular ſepa gobernarſe exactamente en los caſos Medico-Forenſes, Canonicos, y Civiles, que le ocurren. En cada Autor hày alguna ſuſtancial diferencia: bien ſabemos, que en las Hiſtorias de todas las enfermedades ſucede lo miſmo, y aun las curaciones cada uno las pinta de ſu modo; pero ſin embargo, en llegando à la *Lepra*, ſe hace mas viſible, y dañoſa èſta diferencia. En la *Lepra* ſe trata de averiguar, ſi el contaminado de ella es contagioſo, ò no? Buſcamos las ſañales en los libros; y la variedad, que encontramos, nos hace preciſamente titubear. El mal mèthodo de escribir los Medicos tiene no pequeña culpa en eſtos apuros. Pintan en un ſolo

lien-

lienzo todo, lo que han viſto en todos los enfermos de una claſe; ò deſcriben, lo que han obſervado en uno, ò en otro, que les ocurriò; los unos, y los otros proceden comunmente con confuſion, ſin diſtinguir las circunſtancias con preciſion botanica, que es indiſpenſable en tales caſos: el pobre incauto, que los conſulta, pienſa, que el enfermo, ſobre que los lee, ha de tener aquellas ſeñales, que còpia el Autor, ò Autores, que regiſtra; y en no hallando juſta la convinacion, pierde pie, y ſe echa à nadar. Eſte eſcollo ſe nota à cada paſſo en el examen de los *Leproſos:* porque como la experiencia, y manejo de eſtos enfermos, que es el unico medio de cortar

el

el nudo, aprovecha tan poco en los mas de los Medicos, se les vè hacer unos juicios desatinados, y perniciosissimos, yà al pùblico, yà al paciente; de cuyo riesgo estaràn essentos, los que por la experiencia, y observacion hayan tenido la fortuna de saber conocer las *Lepras*, y el punto verisimil de su contagio.

Dos grandes exemplos probaràn lo dicho: El uno sucediò à Claudio Deodato, que refiere Hildano de este modo: Llamaron à este Sabio Medico, para reconocer un enfermo, à quien el Magistrado havia puesto en un Hospital de *Leprosos*, por acuerdo de ciertos Cirujanos. Deodato lo registrò, y penetrò, que se havian en-

engañado en el juicio; pidiò consulta con ellos, para oirles el motivo, con que à aquel pobre hombre lo havian condenado à perpetuo encierro; ellos con mas presuncion, que ciencia, dieron sus causales: Deodato los desengañò, haciendoles vèr, lo que eran *Lepras*, y que el enfermo ninguna padecia, de que resultò ponerlo en libertad. (*u*) El otro exemplo es, el que observamos los Diputados, que fuimos à Lebrija. Entre los infestados de la *Lepra* havia un Clerigo llamado Don Fernando Bela, el qual compelido de las justicias del Lugar, que no le que-
rian

[*u*] Hild. Epist. Cent.

rian consentir en el Pueblo, vino à Sevilla, presentòse â varios Medicos, y Cirujanos, que le dieron Certificaciones de no ser *Malato:* para mayor resguardo se presentò al Medico, y Cirujano del Hospital de San Lazaro, los quales certificaron lo mismo: Nosotros lo reconocimos dentro del mismo año en Lebrija, y entre los siete enfermos, que traximos al Hospital, ninguno estaba mas contaminado, que èl, de modo, que no le faltaba señal alguna de verdadero *Elephanciaco* en quarto grado.

En el primer caso vease, què injuria no se le hacia â aquel innocente, por la impericia de los Cirujanos! En el segundo, què perjui-

juicio no ſe le cauſaba al Pueblo en conſentir en èl un hombre contagioſiſsimo! A todo eſto dà motivo la variedad de los Eſcritores, y el poco conocimiento, que de la *Lepra* tienen muchos Profeſſores, para conciliar la diſcordia de los eſcritos, y manejarſe con acierto. Pero diràn algunos: y còmo los Medicos, y Cirujanos de los Hoſpitales de San Lazaro juzgan tan precipitadamente, y certifican con tanta inconſideracion, ſiendo ellos, los que deben tener mas experiencia, y conocimiento de la *Lepra*? A eſto ſe dice, que conſiderando èſte ſuceſſo piadoſamente, ſerà la cauſa el valerſe de la Conſulta, que vamos reflexionando, ò de otras equivalentes inſtruccio-
nes,

nes, cuyos documentos, aunque no eſtàn conteſtados con las experiencias, valen mucho en el capricho, de los que ſe contentan con el *Magiſter dixit.*

Diceſe mui bien en la Conſulta, que es preciſo buſcar las ſeñales Caracteriſticas, ò Pathognomonicas, para conocer diſtintamente una enfermedad, las quales unas veces ſe reducen à una, otras à la coleccion de muchas; pero es preciſo advertir, que por lo reſpectivo à la *Lepra*, no todas las ſeñales Diagnoſticas ſe hallan en todos los enfermos, ſino unas en unos, y otras en otros, como dice Palmario: (*x*) aunque las Caractè-

(*x*) De Morb. Contag. lib. 4.

teriſticas, y eſſenciales, à que Gauliaco llama univocas, ſe han de encontrar en todo Leproſo, de modo, que ſolo pueden variar las comunes, ò equivocas. No ſe extrañe, que en todo el diſcurſo de la Conſulta equivoquen los Medicos fundados en los motivos, que hèmos dicho, el mal de San Lazaro con las *Lepras* Griega, y Arabiga, cuya diſtincion yà hemos hecho conſtar antecedentemente. Sigueſe ahora examinar las ſeñales propueſtas.

PRIMERA SEñAL.

LA Primera ſeñal ha de ſer, que ſi tiene el pulſo, y orina naturales, no tiene mal de San Lazaro;

pues Corazòn, ê Higado padecen en esta enfermedad, lo que todos los Autores confiessan; y es impossible, que estas dos señales dexen de atestiguar el daño de sus originales principios, y ansi han de tener el pùlso flaco, y como ahogado de los vapores crassos, turbulentos, que se le comunican de là sangre, que hemos dicho, que causa èste mal.......

REFLEXION.

ES pessimo documento afirmar, que el *Leproso* precisamente ha de tener la orina preternatural: esta señal se hà tomado por tradicion de Areteo, que es el mas antiguo Medico, de quien tengamos una historia completa de la *Elephancia*; pero Cornelio Cel-

Celſo, (que le fuè coetaneo) no hizo memoria de tal ſeñal, y lo miſmo ha ſucedido à otros. La verdad es, que en muchos *Leproſos* de qualquiera eſpecie, que ſean, no ſe obſerva la orina craſſa, blanca, ò turbia, como la de los jumentos, que dice Areteo, ſino mui natural en color, conſiſtencia, y contenidos. Algunos Medicos convencidos, de lo que llevamos dicho, añaden como mejor prueba, que ſe infunda en la orina cal de plomo, ù otro polvo eſpecificamente mas peſado que ella, y ſino ſe và al fondo, es ſeñal, de que el enfermo, que la produxo, no es *Elephanciaco*: tan error es eſte, como el antecedente, ſegun obſervamos en Lebrija, donde las

orinas de todos los *Leprosos* estàban naturales, è infundida en ellas la cal de plomo, se iba al fondo: por lo que concluimos con Palmario, que las señales, tomadas de la orina, son inciertas, y falaces, por lo que toca à la *Lepra*.

Convenìa ciertamente, que esto fuera asi; porque era mucho embarazo para un Medico, que se consulta en estos casos, esperar la orina, para hacer su juìcio: las mas veces no hày proporcion de lograrla, y quando la hàya, es negocio, en que pueden intervenir muchos engaños; si se recoge la orina à vista del Medico, no puede formar dictamen; pues es contra todas las reglas del Arte, que dicen, que recien depuesta la ori-

orina, nada ſe puede conocer de ella,como ni tampoco paſadas muchas horas. Si ſe manda tener guardada, no puede el Medico ſaber, ſi es del enfermo, ò de otro; y en eſte, como en todos los caſos Medico-forenſes, es mucho el cuidado, y eſtùdio de los enfermos, por engañar al Medico; en cuya conſequencia la inſpeccion de la orina de los *Leproſos* debe reputarſe por abſolutamente inutil. Por otra parte ſe conoce tambien ſu impertinencia, pues ſi los Medicos de la Conſulta deducen ſu importancia, de que el higado padece, ya ſe vè,que eſta es una preocupacion ſyſtematica, derivada de la doctrina de Galeno: pues en las diſecciones de los cadaveres

Leproſos no ſolo ſe obſerva el higado viciado, ſino todas las entrañas de las tres cavidades; (*y*) y ſi la diſeccion no concluye, porque à eſte tiempo todo eſtà corrompido, antes de ella nada ſe ſabe à punto fixo. Finalmente no negamos, que en algunos *Leproſos* la orina ſe preſentarà, como ſe dice en la Conſulta, pero èſte phenomeno ſe debe tener por una ſeñal equivoca, y de ſupererogacion.

Por lo que dice al pulſo, ſentimos lo miſmo: en muchos de los *Leproſos* de Lebrija encontramos los pulſos naturales, teniendo todas las demàs ſeñales de verdaderos

[*y*] Bonet. Sepulchr. tom. 2.

ros *Elephanciacos*. Porquè pues, no ha de declararse por *Leproso* el enfermo, en quien concurran todos los caractères de tal, menos el pùlso? Los Medicos de la Consulta, y los que los hayan creido, diriàn, que no puede encontrarse *Leproso* verdadero, que tenga el pùlso natural, pero de èste error yà nos desengañamos en Lebrija; ademàs de que, registrando las varias Consultas, que hày impressas sobre el examen de *Leprosos*, no se halla, que los Medicos hayan hècho mucho caso del pùlso: (z) por lo que juzgamos mui conforme à la verdad

[z] Manget. Bibliothec. Med. Verb. Elephant. Mr. De Vaux. L'Art de faire les Raports, & cap. 12.

dad lo que se dice en la coleccion de declaraciones de Munsieur Devanx, hablando de los signos, y prognosticos de las dos *Lepras*, Griega, y Arabiga, es à saber: „ que „ en esta mala enfermedad los „ signos, que se toman del pul- „ so, y orina, son equivocos, y mui „ inciertos.

Ala verdad procede la equivocacion de la Consulta, de que Areteo, y los mas de los Medicos posteriores â èl, pusieron al pulso parvo, debil, y tàrdo, entre las señales de la *Elephancia*; pero todos los mas concluyen, que no todos los signos se hallan en todos, y ninguno dice, que el pulso propuesto es caractèristica, inseparable señal de la *Lepara*. Conviene

no

no obſtante advertir, que los *Le-proſos* tienen tal vèz el pulſo pre-ternatural; pero èſtos viven poco, quando por otra parte hày muchos, que con ſu enfermedad duran lar-gos años; finalmente tengaſe al pulſo por una ſeñal como la orina, equivoca, y deſupererogacion.

E las venas mui grueſſas como de jumento, ſino es, que por conſtriccion de las vias ſe detenga lo craſſo, y pàſſe ſolamente lo delgado, que en tal caſo moſtrarà tambien, no ſer venas natu-rales, por ſer tenues demaſiado: de mas de que en el color, y hedimiento, ſe les hà de echar de vèr el daño de los miembros principales, y aun el mal olor, que tienen ſus urinas, ſuele moſ-trar eſto, aunque ninguna de eſtas ma-las ſeñales es propria del mal, pues de

otras

otras muchas causas las puede haver; è para afirmar, que ella, y ellas no tienen fuerza alguna, empero como, quando le huviere, no puede dexar de haver mudanza en pulso, y orinas, segun en lo que consiste este mal, dè fuerte razòn, de que no le hày, estando estas dos señales en su natural disposicion, del que se examina. ....

REFLEXION.

ES, cierto, que las varices se observan en las piernas, debaxo de la lengua, y en todas las partes atumorizadas de los *Leprosos*; tanbien se observa tenuidad en las venas cutaneas de las partes, donde el cutis està demasiadamente delgado, lo que suele ser en

en la espalda de las manos en los primeros grados de la *Elephancia.* El hèdor de las orinas no siempre se verifica, y de ellas, como del pulso, repetimos lo dicho: importa mui poco, que estèn, ò no naturales, si por las demàs señales consta, que el enfermo està *Leproso*; ni para esto sirven argumentos fundados en conjeturas systematicas, sino en la observacion, y experiencia.

Y ansi nos iremos aprovechando: y serà la segunda señal, que prueba, que èl que se nos propone, no tiene enfermedad de San Lazaro, si tiene su color natural, ê principalmente en èl rostro; ê si en lo demàs del cuerpo tuviesse su natural color, y lisura, aunque en el rostro solo tuviesse todas las señales, que los libros ponen de ser uno Elephanciaco, *no se*

de-

debe condenar por tàl: pues en tal caso es señal, que el vicio no sale de los interiores, sino que està en la destemplanza de solo la parte, en que se muestra: porque si la sangre le tragera en sì, pues es comun alimento à todas las partes del cuerpo, el daño havìa de ser comun â todos ellos, de donde juzga el Medico por el color del cuero la manera de sangre, que uno tiene.........

REFLEXION.

LAS mismas expressiones de la Consulta persuaden, que no el color mudado de todo el cuero, sino solo el de la cara es, el que debe acompañar à la *Lepra* para el juicio Medico: pues si del color del cuero (como dicen) juzga el Facultativo la manera de sangre, que uno tie-

tiene, bien se sabe, que los Medicos para èste juicio solo miran al semblante, esto es, à la cara; pero lo que hày de cierto en esto es, que en la cara, y manos de los *Leprosos* se pone el color pardo; en las piernas es blanco por las costras, y escamas, que las visten en todo, ò en partes. Lo demàs del cuerpo suele estàr de color natural; sin embargo de lo qual, haviendo señales caractèristicas, puede declararse à uno por *Leproso*. La parte posterior de los brazos tambien se pone albicante, por estar ordinariamente impetiginosa. Este mismo color toman todas las partes, donde hày escamas, afrechos, ò costras; pero se hallan muchos *Leprosos*, que desde las rodillas, hasta el cuello, tienen su

co-

color natural. Aunque el tronco de el cuerpo consèrve ſu reſpectivo natural color, nunca tiene ſu correſpondiente liſura en la *Lepra* confirmada; porque eſtà comunmente ſembrado de unas papulas, ò granillos, ſemejantes à los de la ſarna ſeca, principalmente en las eſpaldas. Eſto es lo prâctico, y cierto; de lo que ſe colige, quan errado irìa el Medico, que viendo à un enfermo con el tronco de ſu cuerpo de color natural, y teniendo todas las demàs ſeñales de *Lepra* confirmada, declarâra por ſolo èſte defecto, que no era *Leproſo*.

E puede preſumir, que lo que proveyò el Rey D. Alonſo Onceno por ſu Privilegio, è Carta dada en Sevilla â trece dias del mes de Marzo, Era de mil, è tres

tres cientos ê setenta ê dos años, que es año de Nro. Señor de mil ê tres cientos ê treinta y quatro; en que estàn estas palabras. = *Que no sean tenudos de tomar, ni de recebir à la Casa Cangroso, ni otro ninguno, que sea doliente de otra dolencia, salvo los que fueren dolientes de la Malatia de S. Lazaro.* = *La palabra* Cangroso *se puede deducir de el* Cancer, *pues el Español muda la C en* G *en el nombre, que pone de ste Pescado, llamandole Cangrejo; y ansi, que siendo informado el Sr. Rey Don Alonso, que en la Casa se recebian, ê compelian de entrar algunos, que no tenian el mal de San Lazaro, â que llaman los A.A. Cancer de todo el cuerpo, porque solamente tuviessen en alguna parte, lo que los mismos no llaman* Elephancia, *sino* Cancer *de humores, que se puede presu-*

mir, que el dicho Sr. Rey, informado de lo que entonces passaba, proveyò, que ninguno de los tales se tuviesse en la Casa de San Lazaro; è porque la palabra Cangrosa *se puede tambien deducir de Cangrena, que es mortificacion de algun miembro, y por esta razon es; que suele acontecer esto, en los que verdaderamente son del mal de San Lazaro, proveyò lo sobredicho, que no por esso los havian de llevar, ni tener en la dicha Casa: de lo qual nos podemos aprovechar para nuestro proposito; de que ha doscientos y cinquenta y nueve años, que hallamos advertido, que porque uno tenga señales, no determinemos, aunque sean de las mayores, como serìa, cancerados, ò mortificados algunos miembros, no por solas ellas le hèmos de condenar, à que le tiene.*

RE-

REFLEXION.

Avicena fuè el primero, que diò motivo à los antiguos Medicos, y Cirujanos, para creer, que la *Lepra* Arabiga, ò *Elephancia* Griega, no era mas que un Cancer universal, porque asi lo afirma en sus Obras: (*a*) De aquì tomaron principio, para hacer una errada conversion entre el Cancro, y Lepra. Avicena pintò mui bien su alusion; porque en realidad la *Lepra* no solo Arabiga, sino tambien la Griega, à ninguna otra enfermedad es mas analoga que al Cancro, asi en

R su-

[*a*] Lib. 4. fen. 3. tract. 3.

ſu rebeldia, como en ſu duracion, y cauſas materiales; però ſin embàrgo de la ſemejanza, que hày entre eſtos males, Avicena bien conociò, que ſe diſtinguian en ſus eſſenciales propriedades, y caractères. Los Medicos le entendieron mal, de que reſultò introducir en los Hoſpitales de San Lazaro enfermos de llagas cancroſas, contra lo que ſe expidiò el Decreto, de q̃ và hecha mencion. De los cancroſos, y no de los gangrenados, deben entenderſe las Clauſulas del Real Decreto, pues ademàs de ſer eſto conforme al lenguage de aquel tiempo, ſolo los Cancroſos dàn lugar de ſer conducidos al Hoſpital, y no los gangrenados; por ſer la Gangrena enfermedad aguda, y el que

la

la padece, està incapàz, de que lo ſaquen de la cama.

Es preciſo entender, de lo que llevan dicho los Medicos en ſu Conſulta, una coſa mui opueſta â ſu modo de penſar. Fundados, en que el Cancro es enfermedad particular, y que la Cedula citada manda, que no ſe reciban en el Hoſpital Cancroſos: quieren perſuadir, que aunque uno tenga *cancerados*, *ò mortificados algunos miembros*, no por ſolas eſtas ſeñales le hemos de condenar, à que tiene la *Lepra*: lo qual entendido, como ſuena, tiene ſus inconvenientes; pues yà hemos dicho por relacion de Mr. Tovvne, que en la Nigricia los negros, y blancos pobres padecen la *Lepra* Arabiga ſolamente

en las piernas; esto es la *Elephancia* Arabiga, de que yà hemos hecho mencion: tambien nosotros hemos visto *Lepras* particulares de manos, y pies, asi en Sevilla, còmo en Lebrija, en la Madre de Don Fernando Bela. Hày ademàs de las dichas otra *Lepra* particular en la cabeza, y barba, como consta del Capitulo 13. del Levitico, vers. 29. y 30. donde dice Dios „ El hombre, ò muger, en cuya cabeza, „ ò barba naciere la *Lepra*, la verà „ el Sacerdote, y si aquel sitio es„ tuviere mas bàxo, que la demàs „ carne, y el pelo fuere amarillo, „ y mas delgado de lo natural, los „ declararà contaminados; porque „ es *Lepra* de la cabeza, y barba. En el vers. 42. y 43. despues de haver

ver dicho en los antecedentes 40. y 41. „ El hombre, de cuya cabe-„ za se caen los cabellos, es calvo, „ y lìmpio, y si se cayeren los pe-„ los de la mollera, es recalvastro, „ y lìmpio; dice Dios: „ pero si „ en la calva de toda la cabeza, ò „ de la mollera apareciere el color „ blanco, ò bermejo, y lo viere „ el Sacerdote, lo condenarà de „ *Lepra* cierta.

Todos estos son verdaderamente *Leprosos*, y solo tienen uno, ù otro miembro ofendido; en cuya inteligencia los Medicos deben ser cautos en reconocer, y juzgar, de modo, que si en los extremos del cuerpo aparecieren llagas, y deformidades de idèa *Leprosa*, se deberàn declarar por comprehen-

didos en la Ley general de los demàs con arrèglo à ſu graduacion. Hemos dicho de idèa *Leproſa*, para que no ſe equivoquen las llagas cacoethicas de la *Elephancia*, con las cancroſas, putridas, corroſivas, &c. y de eſta ſuerte, qualquiera perito podrà evitar los errores de la equivocacion.

Para concluir con las ſeñales, que prueban, que el enfermo no es de San Lazaro, aunque tenga muchas de las ſeñales, que eſtàn en los libros, es la ultima, y potiſsima, ſino tiene mal olor de tal enfermo, aſsi en el anhelito, como en lo que ſe evapora de ſu cuerpo: porque es eſto tan proprio à la eſſencia del mal, que faltando, no lo tienen los AA. por tal, ni ſeria contagioſo el eſtàr en el apoſento del Malato de San

La-

Lazaro, ſino tuvieſſe eſte mal olor, que hemos dicho; è por conſiguiente, aunque tuvieſſe las ſeñales todas, ſi le faltaſſe el ſer contagioſo, eſtà claro, que no debe eſtàr recluſo; pues como conſta por las Cartas, ò Privilegios de los Señores Reyes, la razon de apartar, los que tienen eſte mal, es, è fuè ſiempre, porque no ſe pègue à los ſanos. . . . . . .

REFLEXION.

EL hedor, en que fundan los Medicos de la Conſulta la razon del contagio, ſe obſerva frequentiſsimamente en los *Leproſos* confirmados; pero algunas veces falta, y es error creer, que en no haviendo el fetòr del aliento, no pueden ſer contagioſos los *Lepro-*

sos, aunque tengan todas las demàs señales essenciales, y caracteristicas. En los libros Medicos, que trahen la Historia de las *Lepras*, se lee, que el fetòr es una de las muchas señales, que testifican su existencia; pero no se encuentra, que los AA. carguen en èl tanta consideracion, como ponderan los Medicos de la Consulta. Solo se lee en las de Fernelio, la de un enfermo, que teniendo principios de *Lepra*, los Medicos subscribentes dixeron, que aunque hàya principios de tal enfermedad, no debe reputarse por *Lepra* aquella, en que falta el fetòr, ô aquella podredumbre, que ofende à los circunstantes; donde hày, que notar dos cosas; la primera, que los dichos

Me-

Medicos, de que habla Fernelio, havian afirmado antes, que el enfermo de la Consulta no era *Leproso*, por faltarle el estupor, y frialdad de los extremos; la segunda, que no dicen, que el fetòr precissamente califica la *Lepra*, sino que èl, ò la podredumbre, que ofende à los circunstantes. (*b*)

Pero una, y otra maxima son voluntarias; pues nadie ha dicho, que la essencia del contagio consiste en el fetòr, ò que en faltando este syntoma, no pueda haver contagio: lo qual era preciso, para que fuesse cierta la doctrina de la Consulta. La Peste, la Pthisis, Sar-

[*b*] Fernel. Consil. 70.

Sarna, Morbo Galico, y demàs enfermedades, por contagiosas, no dàn de sì algun fetòr: luego, aunque en la *Lepra* faltasse, sin embàrgo debe tenerse por contagiosa, estando caracterizada por otra parte. En efecto las *Lepras*, de que habla la Sagrada Escriptura, eran indubitablemente contagiosas, y con todo, no se halla, que en alguna de ellas huviera fetòr. No es buena respuesta decir, que las *Lepras* de la Escriptura eran privativas de los Judios, y que constituian una especie distinta de la Griega, y Arabiga: pues los Hebreos no padecieron mas *Lepra*, que la que es endemia, en Egypto, y Palestina; y de estas mismas son, las que se padecen en todo el Mundo, segun las

las descripciones, que tenemos de los Medicos Griegos, Arabes, y Latinos, y lo que es mas segun nuestra observacion, y experiencia. Veasse, lo que han escrito sobre la identidad de la *Lepra* Judaica con las demàs, Francisco Ranchini, (*c*) Juan Leclerc, (*d*) y Juan Astruc, (*e*) à que se pueden agregar, los que yà hemos citado arriba.

En los *Leprosos* de Lebrija, haviendose declarado siete por confirmados, uno, llamado Benito de Cala, (Aliàs Benete) no tuvo absolutamente fetòr; y aunque le faltò este caràcter, se declarò por *Lepro-so*

[*c*] Traitè de la Lepr. sect. 1. chapitr. 13.
[*d*] Tom. 3. Comment. in Bibl.
[*e*] De Morb. ven. tom. 1. cap. 4.

so Elephanciaco, Contagioso, aſsi por los Diputados encargados en eſta inſpeccion, como por toda la Sociedad; y en ſu conſequencia ſe puſo en el Hoſpital de San Lazaro de eſta Ciudad, donde hoy permanece: de lo que reſulta, que aunque fàlte el fetòr del aliento, ſi hày la ſuficiente coleccion de ſeñales caractêriſticas, debe el *Leproſo* declararſe por contagioſo; fuera de que es ridiculèz improbable, ſuponer un enfermo *Leproſo* confirmado, porque los caractères eſſenciales lo indican; y decir, que no es contagioſo.

Y anſi dice el Sr. Rey Don Sancho, quando en ſu Carta, ê Privilegio, dada en Sevilla à 22. de Agoſto, Era de 1322. que es año de nueſtro Señor de

1284.

1284. ſepades, que Paſqual Martinez, Mayoral de la Caſa de los Malatos de San Lazaro de Sevilla, me moſtrò una Carta del Rey Don Alonſo mio Padre, que Dios perdòne, que mandaba, que todos aquellos, que fueren dañados de gafedat, que non conſintieſedes, que moren entre los homes ſanos, porque ſe les podria ende ſeguir mui gran mal. Una del Señor Rey D. Sancho, á lo que dice ſu Padre: = E yo por el guardamiento de voſotros, è por que tengo, que podria acaecer mui gran mal, tuvelo por bien. = Y el Señor Rey D. Fernando IV. confirmando lo del Señor Rey D. Alonſo, ſu Abuelo: el Señor Rey D. Sancho ſu Padre dice: Yo viendo, que es mal en los gafos venir à guarecer entre los ſanos, comer, y beber con ellos, confirmoſela, è màndo, que les valga.

De todo lo qual consta claramente, que la razon de la Ley, que sepàra, è saca à vivir al campo los Gafos Malatos, es porque si andan entre los sanos en el Pueblo, no cunda èste mal, pegandose de unos en otros: è que no llegando à tener mal contagioso, el que se examinàre, para si es, de los que se han de encerrar, que de ninguna manera pueda ser condenado. Y de esta manera se ha de entender lo mandado por el Señor Rey Don Enrique, en su Carta, dada á 7. dias del mes de Febrero, Era de 1414. que fuè año de nuestro Señor de 1376. en que dice, acerca del examen, que se hace de sì uno es Malato, ò no: = E si fuere fallado, que el encomienzo de la dicha dolencia, ò en mediania de ella, è dixere, que se quiere pensar, è sanar, y medicinar; que el dicho Juez, que le dè

dè plazo de un año, à que se piense, è guaresca de la dicha enfermedad; y si en el año cumplido, que èste tal doliente no sanàre de la dicha enfermedad, y estuviere en la dicha su dolencia, mandamos, que no haya otro plazo alguno, mas que mòre, y estè por doliente en là dicha Casa de San Lazaro donde adelante.

Lo qual forzosamente se ha de entender del enfermo; que con las demàs señales estaba, quando lo examinaron en principio, ò aumento del Contagio, porque sino ha llegado à esto, quando le dàn el año, para que se cùre, serìa manifiesto agravio, mandar, que en passando el año se encierre por enfermo del dicho mal: el que sino estuviesse sano, de lo que tenia, quando le dieron el año, no serà mal de San Lazaro.......

Re-

REFLEXION.

LOS fragmentos de Cedulas Reales, alegados, confirman, lo que llevamos dicho de la prohibicion, con que todas las Leyes, divinas, y humanas han cortado el comercio de los *Leprosos* con las demàs Gentes; y la fecha de la Real Cedula del Rey Don Sancho IV. llamado el Bravo, dà à conocer el gran cuidado, que mereciò la *Lepra* à los Monarcas de aquellos tiempos en España: pues haviendo muerto su Padre el Rey Don Alonso, en 21. de Abril del año del Señor de 1284. la fecha de la Cedula Real es de 22. de Agosto del mismo año: aquì hày, que notar

tar la equivocacion hiſtorica, (que diximos) de Alonſo Morgado; quien hablando de la Fundacion de el Hoſpital de San Lazaro, cita una Carta del Rey Don Alonſo el Sabio, ſu data en 22. de Agoſto de el año del Señor de 1284. dirigida à ſu hijo Don Sancho, en que le encomienda el favor, y cuidado de la Caſa de San Lazaro; cuya fecha es impoſsible, por haver muerto dicho Rey Don Alonſo en el mes de Abril de dicho año. Por ventura la Carta, que cita Morgado, es, la que preſentò al Rey Don Sancho, Paſqual Martinez, inſerta en la Cedula Real de èſte Monarcha; y la fecha de 22. de Agoſto no es de la Carta preſentada del Rey Don Alonſo, ſinò de la Cedu-

la de el Rey Don Sancho ſu hijo.

En la Real Cedula alegada del Rey D. Enrique el Segundo hày que obſervar, que en aquellos tiempos ſe recibian en el Hoſpital de S. Lazaro *Leproſos* capàces de curacion; y por eſto el Rey les permite en ſu Decreto, que ſe curen, los que quieran: y que ſi dentro de un año no lo conſiguen, no ſe les permita mas plazo. Eſto và conforme, à lo que manda Dios executar en el Levitico; donde ordena el Señor, ,, que el Sacerdote (que era el Mi- ,, niſtro deputado para èſte nego- ,, cio,) reconozca los *Leproſos*, y ſi ,, dieren ſeñales dudoſas de ſerlo, ,, los encierren ſiete dias; y ſi paſ- ,, ſados, ſe preſentàre limpio, con las expiaciones correſpondientes, les

„ les permita el comercio con los
„ demàs; pero ſi ſubſiſtiere la du-
„ da, los detenga otros ſiete dias
„ haſta tanto, que conſte los que
„ ſon *Leproſos* confirmados, ò que
„ eſtàn limpios, para darles ſus reſ-
„ pectivos deſtinos.

Eſte miſmo numero de dias, para la indagacion de la *Lepra*, ſe hàlla en otros lugares de la Eſcriptura: (*f*) donde hày, que obſervar la gran diferencia, que ſe encuentra entre el año, que permite, para curarſe los *Leproſos*, el Rey Don Enrique; y los ſiete dias, que preſcribe Dios, para vèr, ſi es *Lepra*, ò no; como dando à entender, que en los

S 2 ſie-

[*f*] Num. 12. 14. & 15.

ſiete dias puede crecer; ò menguar. El año es termino regular, para probar, ſi el *Leproſo* es curable, ò no; y ſe conforma, con lo que dicta la experiencia: los ſiete dias de la Eſcriptura eſtàn diſpueſtos por Dios; y aunque es cortiſsimo tiempo, è impoſsible de providencia ordinaria para la averiguacion, que ſe intenta, es preciſo ceder, y conformarſe: ſino ès que digamos, que la inteligencia literal de los dias, es poco conforme al eſpiritu del Texto. Ello es indubitable, que en ſiete dias no puede la *Lepra* hacer mutacion; con que à los dias en eſta parte es forzoſo darles la interpretacion, que en otros Textos ſe dà à las ſemanas, meſes, y años. Ningun Expoſitor

ſe

ſe hà hecho càrgo de eſtà importante dificultad; en que nos holgaramos haver viſto zanjado algun trabàjo; pero es preciſo decir, que los *ſiete dias* no tienen traduccion literal, ò que ſu calculo no es conforme al comun, de que hoy uſamos; para conciliar la inviolable verdad de la Eſcriptura con la experiencia.

No ſolo en aquellos tiempos, ſino tambien en los ſuceſsivos, ſe han recibido en el Hoſpital de S. Lazaro de eſta Ciudad *Leproſos* capàces de curacion: eſto ſe prueba de los Autos de viſita, que hày en èl, y que hemos viſto; por los que conſta, que en las mas de las viſitas generales (que ſe hacen de tiempo en tiempo,) hà ſalido bue-

no del Hoſpital uno, ò mas enfermos, con certificaciones, y paſſaportes, para vivir, donde quieran. Pues ahora, como puede èſto componerſe con la inſtruccion de nueſtra Conſulta, de que deben haverſe ſervido los Medicos, y Cirujanos de dicho Hoſpital, para el recibo de los *Leproſos*, como lo mandan las Reales Cedulas? Porque ſi ſolo por el examen de la Conſulta ha de recibirſe el pobre enfermo; rara vèz, ò nunca, podrà volver à ſu antiguo eſtado: y ello es, que deſpues, que hày en el dicho Hoſpital dicha Conſulta, han ſalido algunos declarados por buenos: Luego haſta ahora, para recibir los enfermos, no ſe han gobernado los Medicos, y Cirujanos del dicho
Hoſ-

Hoſpital por la inſtruccion de la Conſulta.

A la verdad, ſi los Medicos, y Cirujanos del Hoſpital de San Lazaro huvieran de ceñirſe â las quatro preciſas ſeñales del *fetòr en el aliento*, *color mudado de todo el cuerpo*, *orina*, y *pùlſo preternaturales*, para recibir los enfermos; jamàs llegarìa el càſo de verificarſe tal recibo: porque rara vèz ſe hallan todas juntas en un *Leproſo*; y aunque los Reyes D. Phelipe IV. y Don Phelipe III. por ſus Reales Cedulas mandan, que para recibir los Malatos en eſte Hoſpital, ſe obſerve à la letra, quanto ſe previene en la Conſulta, la impoſſibilidad phyſica, que hày para dicha obſervancia, hà ècho, y harà

ſiempre iluſorio el Real Decreto: en cuya conſequencia paſſemos à examinar las demàs ſeñales.

Para colegir con aire las ſeñales, que mueſtran, qual es el enfermo, que ha de ſer trahido, ê recebido en el dicho Hoſpital de San Lazaro; ſe ha de preſuponer, lo que conſta, del modo, que diximos, que tenian de hacerſe: que en eſta enfermedad ſe mueſtra en las partes exteriores por el vicio, que ſe comete en la nutricion de ellas, el qual al principio no les viene por enfermedad, que ellas tengan, ſino por la mala ſangre, grueſſa, turbia, y melancolica, que el higado con los otros interiores les adminiſtra; de donde les viene, que ſe mude el color bueno, ê natural, que antes tenian, de tolondrones por la cara, y el cuerpo, y que tengan la voz ſeca, y aſperas; y de eſta fal-

falta, ê vìcio en el mantenerſe, viene el conſumirſe la parte carnoſa de las orejas, ê quedarſe mas pequeñas, é mas redondas; ê lo miſmo en los ojos, quedandoles mas redondos, ê mas fixos por la ſequedad de los muſculos, y en otras partes ſe les ècha de vèr por eſta miſma razon, eſta falta, ê vìcio en el mantenerſe; de donde les vienen las arrugas de la frente, y baxarſe los pulpejos, que eſtàn en las palmas de las manos por bàxo de las raìzes de los pulgares: y aunque diximos, y ès verdad, que en eſtos efectos de la mala nutricion, que ſe èchan de vèr en todas las partes exteriores, no vienen à los principios por enfermedad, ni vìcio ninguno, que hày en ellas; pero paſſando algun tiempo, ſe alteran con el vìcio, que lleva la ſangre, que las mantiene, è viene à hacerſe llagas incura-

bles, y à hincharſe los labios, y à comerſe las partes interiores de las encias, y narices, ê cauſarles la deformidad, que ſe vè en ellas, y en todo el roſtro, y en la vòz ronca, ò de ganſo, que los Medicos llaman canglorosa, ò gangoſa: que es ſalirles el habla por las narices; por lo qual ſe junta con eſta malicia, ò vicio de los excrementos de tan vicioſa nutricion, que lo que ſuele reſultar de ella, para materia de conſervar las cejas, peſtañas, barba, y cabellos, ſean tan al contrario, que ſe vengan à pelar, como les vemos. De eſta miſma cauſa de craſitud, y vicio de excrementos, vienen à eſtruirſe los nervios, que han de dar ſentimiento al cuerpo; ê que ſe tenga por ſeñal, el punzarles con aguja, à vèr, ſi ſe ſienten; la qual no ha de entrar mucho, pues la ſoſpecha eſtà en la cute, ò poco

co màs: que ſi ſe profunda mas, que eſto, aunque eſtè confirmado Leproſo, ſentirà. E quien eſtuviere, en lo que es eſta enfermedad, y modo de hacerſe, como hemos dicho; todas las ſeñales, que hemos pueſto, y otras, ſabrà reducir à curanza immediata, de que ſon efectoss; y de haì paſſarà â la averiguacion, de lo que prueban para declarar, ſi el que los tiene, es de los que han de encerrar, ò no: las venas, que â todos ſe nos echan de vèr debàxo de la lengua, los de èſte mal las tienen mui crecidas, mui llenas, y mui denegridas, por lo que en ellas ſe multiplica de eſta ſangre: de donde vinieron los Medicos, por hacer la averiguacion á priori, â ſangrar, al que eſtà ſoſpechoſo del mal de San Lazaro, de vena grande como ſuele, cerca de arca; y que la abra bien el Barbero, ê conſiderar en ella el

co-

color, ê modo de ſuſtancia, que tiene; y hallandola grueſſa, y como dicen algunos, que lo han experimentado, lavandola, y hallando en ella algunas terreſtreidades, ò cenizas, como arenas, juzga bien, que el que tiene la tàl ſangre, aunque no tenga, ſino mui leves indicios de èſte mal, es meneſter poner mucha diligencia en regimiento, y cura, para no venir à èl.

REFLEXION.

LA inſpeccion de la ſangre de los *Leproſos*, ſin embàrgo de que ſon muchos los Medicos, que afirman deberſe eſtimar para el verdadero conocimiento de la *Lepra*; diciendo, que la ſangre de eſtos es arenoſa, que ſobrenada en el agua, es tromboſa, haciendo como granos

nos de arena denſos, y duros &c. (g) es abſolutamente inutil: lo primero, porque rara vez en el examen de los *Leproſos* hày proporcion de verles la ſangre; lo ſegundo, porque las qualidades dichas de la ſangre, aun quando ſe hallàran en todos los *Leproſos*, no tienen reſpecto eſſencial con la enfermedad; lo tercero, porque la ſangre del modo dicho, ſolo ſe encuentra en uno; ù en otro; pero en los mas ſe ſuele hallar, ò natural como en los ſanos, ò liquada como en los cachec-

[g] Guid. de Gaul. Chirurg. tract. 6. Doctrin. 1. cap. 2. Bernard. Gord. Lil. part. 22. & de Phlebot. lib. 1. cap. 13. Valeſc. de Tarant. Philon. Chirurg. cap. 20. Exam. Leproſ. Michael Balenc. Pandect. Meduc. leg. fol. 89. & plures alii.

chećticos, ò denſa como en las inflamaciones. Feliz Platero dice, que en mas de treinta años, que aſsiſtiò à la inſpeccion de los *Leproſos*, haviendolos hecho ſangrar, ni èl, ni los Cirujanos compañeros vieron en la ſangre otra coſa mas, que lo que llevamos dicho. (*h*) Julio Palmario aſſegura en confirmacion de eſto, que las ſeñales tomadas de la ſangre ſon tan inciertas, y falaces, como las de la orina. (*i*) En muchos AA. mui recomendables, no ſe hace memoria de la ſangre de los *Leproſos*, y Avicena, en la curacion de èſta enfermedad, hablando de las cautelas

[*h*] Praxeos tom. 3. lib. 1. cap. 4.
[*i*] De Morb. Contag. lib. 4.

las para ſangrar, ſupone, que la ſangre unas veces eſtà corrompida, y otras natural; de todo lo qual ſe evidencia, que para conocer rigoroſa, y debidamente la *Lepra*, y declarar ſu contagio, es perder el tiempo detenerſe à mirar la ſangre.

Pero haviendo llegado los Medicos de la Conſulta à deſcribir todas las ſeñales, y caractères, de que ſe reviſten los *Leproſos*, es preciſo acercarnos à dàr las idèas juſtas, de que ſe han de adornar los Medicos, y Cirujanos, para hacer un juicio cierto, ò veroſimil, de lo que es la *Lepra*, quando es contagioſa, y quando no: porque ſobre ſu dictamen caen los formidables Decretos del Magiſtrado; y antes es de notar, que no todos los *Le-*

pro-

profos contagiofos tienen la voz ronca, como nofotros vimos en Lebrija; donde Benito de Cala, (de quien yà và hecha memoria) fiendo de los confirmados, tenia fu voz clara, fonora, y natural: y aun haviendo paffado año y medio, y eftando mucho peor, permanece en el Hofpital con fu voz natural. Tambien es de notar, que en la Confulta folo fe defcribe la *Elephancia* univerfal, omitiendo la *Lepra* Griega, y el verdadero *mal de San Lazaro*, que todas fon igualmente contagiofas. Tampoco gradùan la *Elephancia*, fiendo afsi, que camina progrefsivamente, como todas las enfermedades; y afsi como en la Pthifis, en el Morbo gàlico, &c. los AA. han hecho fu efcala,

fe-

ſeñalando el grado, en que ſe juzgan contagioſos eſtos males, y en los que aun no lo ſon; debieron los Medicos haver practicado lo miſmo en la Conſulta para la debida claridad: porque penſar, que ſolo eſtà contagioſo el enfermo *Elephanciaco*, en quien concurre el ſyndrome de ſeñales, que deſcriben, es delirio contra la experiencia; y por eſte orden el Hoſpital eſtarìa mui deshabitado, los Pueblos ſe contaminarìan infinito, y los pobres enfermos ſe verian como yà hemos tocado muchas veces, ſin tener donde recogerſe. Su Patria los deſtierra, el Hoſpital no los admite, las Gentes huyen, y los demàs Hoſpitales no los quieren: Què han de hacer eſtos infelices?

A donde han de ir? Que inhumanidad! Que tribulacion! Pues este no es hyperbole, nosotros lo hemos visto en esta Ciudad. Finalmente, los Medicos de la Consulta vacìan en ella mucha theoria, y yà hemos dicho, que esto es absolutamente impertinente, para conocer las enfermedades, y tal vèz dañoso. Pero volvamos à nuestro proposito.

La *Lepra* es *una deformidad del cuerpo, universal, ò particular, acompañada de costras, ò tumores insensibles, verrucosos, ò llagas corrosivas, y cariosas.* Es un genero, que comprehende muchas clases. Yà hemos referido, las que los AA. han gustado de distinguir; pero todas pueden reducirse à las tres princi-

cipales, y ſamoſas, de *Lepra* Griega, Arabiga, y mal de San Lazaro. La *Lepra* Arabiga es lo miſmo, que la *Elephantiaſis* de los Griegos: llamada aſsi deſde Areteo, y Celſo, por cierto analogiſmo, que tienen los poſſeìdos de eſte mal con el Elephante en muchas qualidades. A la *Lepra* Arabiga llaman tambien *Leontiaſis*, porque à algunos enfermos ſe les pone la cara ſemejante à la del Leon. Llamanla tambien *Satyriaſis*, porque los infeſtados ſuelen ſer Salaces, como los Satyros, bien que mui pocos.

Eſtas *Lepras*, aſsi Arabiga, como Griega, ſon univerſales, ò particulares; cuyas diferencias pueden

verſe en Gilberto, (*k*) Mercurial, (*l*) y Caſal; (*m*) Las *Lepras* ſon eſpontaneas, hereditarias, ò adquiridas por contagio. Todas comummente ſon enfermedad cronica, ô de larga duracion; y ni todas comienzan de un miſmo modo, ni en ſus progreſſos tienen unos miſmos caractères: porque en ellas hày ſeñales eſſenciales, y accidentales; à las eſſenciales llaman unos Pràcticos univocas, y otros pathognomicas, las quales ſe hallan en todos los *Leproſos* de una claſe; à las accidentales llaman equivocas; porque en

[*k*] Compend. Med. lib. 7.
[*l*] De morb. cutan.
[*m*] Hiſtor. Nat. y Med. de Aſtur.

en unos ſuelen encontrarſe, y en otros no.

EXAMEN VERBAL.

ARmado con las Reflexiones antecedentes, que demueſtran, aunque hèchas con la mayor brevedad, lo que nos propuſimos al principio; el Medico, y Cirujano, (ambos deberàn concurrir) que entran à examinar à un *Leproſo* de qualeſquiera genero, y claſe, que ſea, le tomaràn juramento, judicial, ò extrajudicialmente, ſocargo del qual ha de decir verdad, en quanto fuere requerido.

Evacuada eſta diligencia, ſe le hà de preguntar toda ſu vida ante acta; circulando por las ſeis co-

ſas no naturales, con la miſma exactitud, que ſe hace, quando ſe và à curar una grave enfermedad; comenzando a examinar deſde ſu nacimiento haſta la edad, que tiene; de cuyo infòrme reſultarà el conocer, ſi el enfermo tiene, ò no, diſpoſicion natural para la *Lepra*.

Item: ſe le preguntarà, ſi ſus Padres han ſido *Lazarinos*, ò *Malatos*; (por cuyas voces entienden mejor, que por la de *Leproſos*.) Si hà comerciado, tratado, ò comunicado con tales enfermos; ò hà uſado de ropas ſuyas, dormido en ſus camas, ò de algun otro modo hà converſado con ellos: de lo que reſultarà el ſaber, ſi la *Lepra* es hereditaria, eſpontanea, ò adquirida por contagio.

Item:

Item: se le peguntarà, si se hà curado de la enfermedad, sobre que es examinado, y conquè remedios: porque si han sido eficaces, y poderosos, como el Mercurio, de que los mas de los *Leprosos* usan por consejo de Medicos preocupados, è imperitos, creyendo, que es remèdio de la *Lepra*; y no se ha mejorado, ò està peor, sirve para calificar la tenacidad de la *Lepra*. En los mas de los *Leprosos* confirmados, que hemos llegado â examinar, asi aquì, como en Lebrija, notamos, que havian tomado el Mercurio, unos por la boca, y otros por unciones; pero todos confessaban, haver empeorado; suponemos, que todos, los que havian passado por el Mercurio, estaban galicados: de

donde hemos concluìdo, que la *Lepra* es contraindicante de este remèdio; lo mismo hemos observado en los Cancros, estèn, ò no ulcerados.

Item: se le preguntarà, què enfermedades hayan padecido; y còmo ha sido el origen, ocasion, y progressos, de la que se examina; para congeturar el aparato de sus humores, y solidos. Concluido èste informe verbal, que se harà con toda la sagacidad, prudencia, y humanidad posible, para que el enfermo no pueda engañar â los Examinadores, y diga sincera, y francamente la verdad en todo; se separarà â hacer la inspeccion, y reconocimiento ocular de todo su cuerpo, que se pràcticarà del modo siguiente.

INS-

INSPECCION OCULAR.

PRimeramente, ſe le regiſtraràn los cabellos, y pelos de las cejas, barba, ſobacos, pecho (ſi es hombre) pudendas, y generalmente todo el cuerpo.

Se mirarà el color de la cara, cuello, brazos, manos, pecho, eſpaldas, y piernas, con todo lo demàs.

Se reconocerà la delineacion de la cara, y orejas, lo interior, y exterior de las narices, los labios, el paladar, la raiz de la lengua, las venas ſublinguales, las encias, ojos, y parpados, las manos, brazos, y antebrazos, pudendas, piernas, y pies.

Si

Si el pelo de todo el cuerpo èſtà natural, el color de la cara tira à livido principalmente en las mexillas, ò narices, ſi èſtas eſtàn algo hinchadas, y habla por ellas, como los que tienen eſpejuelos pueſtos, ò los que padecen polypo; y los vaſos cutaneos de las mexillas, y narices eſtàn algo varicoſos, y en los pies tienen algunas exfoliaciones furfuraceas; y todo eſto tiene algun tiempo de duracion, principalmente, ſi hày algun motivo de ſer hereditario, ò contagiado, y ſe agregàre algun notable abùſo de las ſeis coſas no naturales; el que padeciere eſto, es *Leproſo* en primer grado, pero no contagioſo: diſpueſto à paſſar à qualquiera de las claſes de *Lepra*. Eſte tàl deberà cu-

curarse, ò por sì, ò por providencia judicial, para no caer en el grado de contàgio.

El que tuviere el pelo de la cabeza natural; no tuviere pelos en las cejas, tuviere la barba clara, pocas, ò ningunas pestañas, los brazos, y piernas, con poco, ò ningun bello, la frente, y mexillas desiguales, las cejas mas gruessas de lo natural, los lobulos de las orejas delgados, ocènas en la ternilla de la nariz, (que se conocen, registrandola por una, y otra ventana) tuberculos en la raìz de la lengua, hablàre por la nariz, tuviere pustulas como de Sarna en las espaldas, las manos algo hinchadas, el cutis de ellas delgado, el musculo, que està entre los dedos police, ê indice, consunto,

los pies,y piernas,hasta la pantorrilla hinchados con llagas cacoethicas, y muchas escamas, y punzado en las piernas, y pies, no diere indicios de sentimiento ; el que padeciere esto, es *Leproso Elephanciaco* en segundo grado; y como tàl contagioso, perjudicial al comun, è incapàz de curacion ; principalmente, si el informe verbal hace constar, ser antigua la enfermedad demàs de un año ; y si ha usado inutilmente de remedios eficàces , ò tiene alguna razon de ser hereditaria, adquirida por contagio, ò producida de fuertes causas de las seis cosas no naturales.

El que tuviere el cabello de la cabeza natural , las cejas sin pelo, la barba clara, los brazos , y piernas

nas, ſin bello; el color de la cara; eſpecialmente en las mexillas, y narices, ſofocado, tirando à livido, la ternilla de la nariz con ocènas por uno, y otro lado, tuberculos, en la raìz de la lengua, los lobulos de las orejas, ò mas delgados, ò mas grueſſos de lo natural; hablàre como por las narices, los brazos, muslos, y piernas, llenos de coſtras ſecas, ò humedas, de qualquier color, que ſean; es *Leproſo* de *Lepra* Griega en ſegundo grado: principalmente, ſi ha precedido la Sarna maligna, ò los enpeines, y ſe agregaren los informes, que hemos dicho en el parrafo antecedente.

Si los caractères, que hemos propueſto de una, y otra *Lepra*, no ſe hallaren en todas las partes del cuer-

cuerpo, ſino ſolo en una, ù otra; ſerà *Lepra* particular de aquella reſpectiva eſpecie, y en ſegundo grado; con tàl que la cara, orejas, boca, y narices, preſenten las ſeñales ſobredichas; y en eſte càſo deberà calificarſe la *Lepra* particular de contagioſa, como la univerſal; bien entendido, que no haviendo la deformidad de la cara, ſe deberà reputar por *Lepra* de primer grado, no contagioſa.

Prevenimos tambien, que la *Lepra* Griega no ſolo tiene los principios, que hemos expueſto, comunes à la Griega, y Arabiga; ſino que tambien ſe pueden conſiderar como principios ſuyos, ò primer grado, la Morphea, que cauſan los empeines envegecidos, y la Sarna Ferina.

Si

Si à las señales referidas se agregan ulecras cariosas, corrosivas, y cacoethicas, mayores, ò menores, diseminadas por muchas partes del cuerpo, que, ò no se cierran, ò si se cicatrizan en algunas partes, se abren en otras; el que padeciere esto, es verdadero *Lazarino*, y como tàl, debe entrar en la clase de los contagiosos, y perjudiciales â el comun de las Gentes.

Si las señales del segundo grado se aumentaren de modo, que el pelo de la cabeza estè lasso, aceytoso, y tènue, el de las cejas, y demàs partes del cuerpo estuviere, como hemos pintado; la cara se viere atumorada, la ternilla de la nariz cariada, la narìz desfigurada, de-

deprimida, ò chata, el color ſofocado, tirando à livido en las partes afectas, los labios, encias, y paladar tuverculoſos, los ojos desfigurados, tirando à redondos, las orejas extenuadas, ò tuverculoſas, tumorcillos en la raìz de la lengua, puſtulas como de Sarna en las eſpaldas, pecho, y vientre; los tegumentos de la parte poſterior de los brazos duros, y furfuraceos; los antebrazos tuberculoſos, las manos hinchadas de color oſcuro; las piernas, y pies, inchados, ulcerados, duros, varicoſos; y con eſcamas, en las nates, y pudendas, y algunas llagas eſcamoſas; eſtupor, ô inſenſibilidad en las partes afectas; ronquera, y hedor del aliento; el que eſto padeciere, es *Leproſo Elephanciaco* en tercer grado.

do. Tambien lo ſerà, el que preſentàre las ſeñales, què de la *Lepra* trahe la Eſcriptura en los lugares yà citados, las quales ſon relativas à la *Lepra Griega*.

Si à lo dicho ſe agrega la fiebre continua, la corrupcion de los extremos, de modo, que ſe caigan los dedos, narices, manos, ò pies; que tirando del pelo, ſe trahiga la carne, con veriſimil impoſsibilidad de vivir mucho tiempo; el que padeciere eſto, ſerà *Leproſo Elephanciaco* en quarto grado.

Por los caractères dados ſe podrà tambien graduar la *Lepra* Griega haſta el ultimo periodo. De lo dicho ſe colige, que es inſubſiſtente el dictamen de muchos Medicos, que eſtablecieron el con-

tagio de la *Lepra* en otros diferentes principios. Ningun Prâctico hasta ahora parece haver hecho la graduacion de las *Lepras*, que hemos propuesto para mayor claridad, contentandose todos con dividir la *Lepra* en incipiente, ò confirmada. El *Leproso* incipiente comunmente es tenido por no contagioso; y el confirmado todos afirman, que lo es. En verificandose estar confirmado, debia ser separado del comercio de las Gentes, y depositado en el Lazareto.

Las señales, de que se han servido los Medicos, para saber, si el *Leproso* es confirmado, ò no, son varias. Levino Lemnio dice, que si infundida la cal de plomo en la orina del *Leproso*, se và al fondo, no es

es *Lepra* confirmada, y ſi ſobrenada, lo es. (*n*) A eſto ſubſcribe Paulo Zaquias. (*o*) Valeſco de Taranta afirma, que ſi la ſangre del *Leproſo*, echada en agua, ſobrenada, es ſeñal de *Lepra* confirmada. (*p*) Pero qualquiera vè, que una, y otra ſeñal ſon inciertiſsimas, lo que aſſeguramos convencidos de repetidas experiencias. Baverio dice, que los tuberculos de varios colores, y hendiduras en la raìz de la lengua, ſon ſeñal cierta de la *Lepra* confirmada; pero los muchos *Leproſos*, que hemos viſto, no han tenido

[*n*] De occult. natur. mirac. cap. 15.

[*o*] Queſt. Med. Legal. lib. 3. tit. 3, queſt. 5.

[*p*] In Philon. lib. 7. cap. 21.

hendiduras en la raìz de la lengua; y aunque en este sitio siempre hemos observado tuberculos, siempre han sido de color natural. Otros han dicho, que sino hày insensibilidad, y frialdad de extremos, la *Lepra* no es confirmada; empero en los *Leprosos* de Lebrija vimos algunos confirmados con sensibilidad, y todos con los pies mas calientes de lo natural.

Otros han sido de opinion (como los Medicos de la Consulta) que sino hày fetòr, no es *Lepra* confirmada; pero yà contra esto hemos dicho lo bastante. Los mas de los Medicos, haviendo hecho la pintura de todos los Syntomas de la *Elephantiasis*, dicen, que para ser confirmada, no es preciso, que todas

das las ſeñales ſe hallen en todos, ſino algunas: y no diciendo quales, dexan en confuſion â los Profeſſores. Bernardo Gordonio, ſin embàrgo, de que en ſu mocedad creyò, que baſtaba la *Lepra* particular de qualquiera miembro, para declararla por confirmada, fundado acàſo en la *Elephancia* de los pies de Avicena; yà mas provecto, è inſtruìdo, dixo: què no debia llamarſe *Leproſo* confirmado, el que no tuviera corrupcion de la forma; eſto es, deformidad preternatural del modo, que ſe ha dicho, en la cara. Eſte es el dictamen mas bien fundado, y veroſimil, que mas ſe conforma con la experiencia, ſegun lo que hemos viſto, y al que hemos arreglado las ſeñales de la *Lepra* en ſegundo grado.

 Por

Por el plan de caractères, que ſe ha delineado, podrà facilmente qualquiera Medico, y Cirujano conocer perfectamente qualquiera genero, claſe, y graduacion de *Lepra*; en la inteligencia, de que no todas las ſeñales de cada reſpectivo grado ſe hallan en todos: porque en unos ſe hallaràn dos, ò tres mas, y en otros menos; y por aquì ſe podrà conocer, ſi el que dà ſeñales de ſegundo grado, v.g. ſe acerca mas al primero, que al tercero; ò al contrario; y aſsi de los demàs. Eſto miſmo ſucede en la Pthyſis, Morbo gàlico, &c. De modo, que es preciſo atender à la coleccion de muchas ſeñales de las expueſtas, y no à una ſola; pero principaliſsimamente, quien dà el norte, es la cara: tengaſe cuida-

dado con todo lo dicho, y rara vez ſe errarà.

Como hemos hablado muchas veces de los *Leproſos* de Lebrija, es preciſo informar al Pùblico de eſte famoſo ſuceſſo, que tanto nos ha ſervido, para conocer verdaderamente la *Lepra*, y la fuerza de ſu contagio. Don Bartholomè de Alcon, y Cala, Caballero de la Villa de Lebrija, y ſu Alcalde Ordinario por el Eſtado noble, repreſentò à Don Ramon de Larumbe, Caballero de el Orden de Santiago, del Conſejo de S. M. y Aſsiſtente de eſta Ciudad de Sevilla, que en Lebrija ſe hallaban muchos *Leproſos*, de los que el Vulgo llama *Lazarinos*, cuyo numero (que era de 16.) conſtaba de la adjunta certificacion, que exhi-

hibia, firmada de Don Pedro de Campos, Socio Medico Honorario de nueſtra Sociedad, y de D. Chriſtoval de Hinojoſa, ambos Medicos Titulares de dicha Villa; y à ſu conſequencia hacìa la ſuplica correſpondiente, para que dicho Señor Aſsiſtente providenciaſſe quitar del Pueblo aquellos enfermos, que tanto perjudicaban al comun. El Señor Aſsiſtente paſsò eſtos documentos à la Sociedad; y deſpues de las regulares conferencias, de acuerdo con el Señor Aſsiſtente, y el referido ſeñor Cala, ſe determinò paſſaſſen à Lebrija quatro Socios, dos Medicos, y dos Cirujanos: los que por nombramiento de la Sociedad, fuimos el Dr. D. Franciſco de Buendia, y Ponze, Socio Medico de

Nu-

Numero, Vice-Preſidente, y Medico de Camara de S.M. D. Gregorio de Arias, Cirujano de la Real Armada, y Socio de Numero; D. Juan de Herrera, Cirujano de la Real Familia, y Socio de Numero, y Yo.

Pueſtos en el Pueblo con el mayor honor, y diſtincion, con aſſiſtencia de dicho Caballero Alcalde, y acompañados de los dos Medicos Titulares, en el Hoſpital de la Sta. Caridad, que ſe deſtinò para eſtas diligencias, examinamos judicialmente todos los enfermos, que conſtaban de la certificacion, menos dos, que aterrados de nueſtra llegada, ſe huyeron. Tambien reconocimos todos los demàs, que ſe decia, eſtar indiciados de la *Lepra*; de cuyo examen reſultò, el declа-

clarar à ſiete por *Leproſos Elephanciacos*, confirmados en tercer grado; à otros ſiete por *Leproſos* incipientes, ò en primer grado; y à cinco, por imminentes. Los primeros ſe mandaron traher al Hoſpital de San Lazaro; y de ellos ſolo ha quedado uno vivo, que es el Benito de Cala, que ya hemos dicho. Los ſegundos ſe mandaron depoſitar en un Hoſpital, para ſer curados con una inſtruccion, que les dexamos à los Medicos de la Villa, en que ſe prevenian los remedios, y mèthodo de la curacion; y no haviendoſe eſto practicado por falta de fondos, ha reſultado, el que de eſtos enfermos yà ha venido una muchacha al Hoſpital de San Lazaro, donde la hemos viſto, *Leproſa* en ſegun-



Folio 315.
Lamina 1.
I
Omnes sunt rami Leprosi ex Arbore nati....
La Pepina Parienta de la Serrano. Sospechosa.
Hermano de Antonia del Castillo Vive en Sr. Lucar.
Juan Barragan lababa la ropa en Casa de la Serrano
Antonia del Castillo Sobrina de la Serrano.
Valentin Vela hermo. de Dn. Ferndo. Sospechoso.
Hijo de Antonio Ruiz: Sospechoso.
Antonio Ruiz.
Franca. Theresa Serrano.
Cathalina Vela herma. de Dn. Fern. Sospechosa.
Benito de Cala Benete lababa la ropa en Casa del dicho.
Juan Romo hermano de Gaspar.
Dn. Fern. Vela hijo de estos.
Gaspar Romo.
Ana Zambrano.
mo. en Lebri. Luis Zambrano.
Maria Romero su mugr.
Hija de Anton Delgado: Sospechosa.
Anton Delgado murio en S. Laz.
El 2o. Marido de esta Muger ambos viven en Xerez.
Diego Vela Murio en Lebra.
Maria Geronima del Castillo herma. del dicho.
La muger de F. del Castillo alias Lechuga.
Juan Garcia Charafatt.
Benito Galan murio en S. Lazro.
Estevan Mabriz sirvio 3 a la Trujillo.
Pedro Ximen. Vive en S. Lazo.
Miguel Andrade murio en Sn. Laz.
Un hijo de Franco. Bernal el Campanero. murio en Sn. Lazo.
N. del Castillo alias Lechuga Sobrina de Marina mur. en Sn. Laz.
Da. Bernna. Trujillo sobrina de la Lechuga
Hijo de Marina Lechuga mur. en Lbria.
Hermana de Juan Osinos murio en Lea.
mu. en Lebrixa Marina Lechuga Mugr. de Juo. Romero.
Juan Osinos murio en Lea.
Hija de Rodrigo Lopez murio de 20 a Lazar hera enfer. de 12 a.
Hijo de Rodrigo Lopez murio de 15 a Laz. padecio la Lepra 6 as.
Rodrigo Lopez Varaona murio año de 1726 Lazarino. Fue el 1o. en Lebrixa
Este Arbol Genealogico representa los progresos q. la Lepra ha echo en la Va. de Lebrija Jurisdicion de Sevilla situada al Sur de dha Ciud. en la costa del Occeano; esta en 36. 52 de latitud Septentrional y en 12 3. de longitud; esta 5. leg. NE de Sn. Lucar de Barrama. 5. de Xerez. Las Justicias de Lebrixa representaron al Sr. D. Ramon de Larumbe Cavo. del Orn. de Stiago Aste. Ynte. Superinte. de la Ciud. de Seva. q. en aquel Pueblo havia varios Enfermos Leprosos que el bulgo llama Lazarinos y q. convenia se separazen del comun conforme a las Leyes y Pragmaticas de estos Reynos. dho S. Aste. resolvio q. pazasen a reconocerlos dos Socios Medicos y dos Cirujanos de la Rl. Sociedad de Seva. la Sociedad determino q. fuesen el DD. Fran. Buendia y Ponce Presv. Socio Medico de Num. y actual Vice Presidte. de la Sociedad con el DD. Bonifacio Juan Ximenez de Lorite Socio Medico de Num. y Secret. 1o. y el S. D. Gregorio de Arias con el
S. D. Juan de Herrera Socio y Cirujano de Num. todos en calidad de diputos. de la Rl. Sociedad: De los autos de reconocim. resultan los Enfermos contenidos en este Arbol, unos muertos otros existentes. En 38. años ha echo la Lepra tantos progresos en Lebrija. los Enfermos unos son Parientes en linea recta Otros en transversal otros han contraido la Enfermedad por comunicacion y contagio. la Sociedad Rl. de Seva. ha resuelto en vista de las diligencias e informaciones judiciales q. han presentado los Diput. q. estos Enfermos reconocidos y son Elephanciacos confirmados o Lazarinos y q. deben separarse del Pueblo conforme a las Leyes de España. y son incipientes q. deven curarse conforme a la Ynstrucion q. tiene dada. Los demas solo son sospechosos o inminentes. Todo lo qual consta del dictamen presentado al Sr. Aste.
Sn. Roman sculp. Sev.

gundo grado de la *Lepra* Griega.

Haviendonos presentado una copia de todos los enfermos, que se decia haver en Lebrija, con insercion, de los que ya havian muerto, y de los que vivian fuera de el Pueblo, hicimos una informacion judicial; por la qual consta por deposicion de muchos testigos de mas de setenta años de edad, y de la mayor excepcion, que solo desde el año de 1726. se ha conocido la *Lepra* en Lebrija: y desde dicho año hasta el de 64. se cuentan entre muertos, y vivos, 37. *Leprosos* de todos grados. Para examinar la causa de un Phenomeno tan extraño, hicimos otra informacion de todas las causas, que pudieran haver contribuido à la procreacion de la *Le-*

pra.

pra. Don Pedro de Campos ſe encargò de hacer una deſcripcion Topographico-Medica del Paìs, en que, ſiguiendo los documentos de Hipocrates, y otros grandes Medicos, ſe exponia haſta la mas pequeña circunſtancia digna de ſaberſe. D. Chriſtoval de Hinojoſa ſe encomendò de dàr por eſcrito el juicio, que hacìa, (atento à ſer natural de el Pueblo, y haver muchos años, que exercia en èl la Medicina,) de las cauſas, que producian aquella *Lepra*, rara por ſus circunſtancias; pues no hày noticia, de que en eſtos Paìſes ſe encuentre tanto numero de *Leproſos* en Lugar de ſu vecindario.

Eſtas Memorias ſe leyeron en una Junta General, que hicimos en caſa de el Caballero Alcalde Don

Bar-

Bartholomè deCala, con ſu aſsiſtencia; y ciertamente eſtaban tan juiciosa, y ſabiamente trabajadas, que no havia, que deſear. Leyeronſe tambien las informaciones judiciales, que hicimos los Diputados, para el efecto de penetrar la cauſa de eſta *Lepra*; y deſpues de una larga conferencia, que durò deſde las nueve de la mañana haſta la una de la tarde, concluimos, que no ſe encontraba otra cauſa, para haver tantos *Leproſos*, que el contagio; que deſde el primer *Malato*, que fuè Rodrigo Lopez Baraona (aliàs Taco) ha ido tranſcendiendo de unos en otros; ô yà por herencia, ô yà por tràto, y comunicacion; lo que ſe averiguò en todos. Eſto ſe êxplica con baſtante claridad en el adjun-

junto Arbol genealogico, que hemos hecho, para que los Lectores de un golpe vean, lo que llevamos referido.

Concluidas estas diligencias por lo respectivo à reconocimiento de enfermos, y causas de la *Lepra*, hicimos las correspondientes instrucciones acerca de los *Leprosos*, que se havian de curar; y de las expiaciones, que se havian de practicar en las casas, de los q̃ debian traherse al Hospital de S. Lazaro, que tambien visitamos una por una; y con los Autos, y diligencias originales, nos restituìmos à Sevilla, à los ocho dias, que gastamos en esta expedicion. La Sociedad, haviendo oidonos, y visto en varias Assambleas los dichos Autos, y dili-

ligencias,aprobò,y confirmò,quanto haviamos provehido, y determinado , de cuyo Acuerdo se le passò certificacion al Señor Asistente; quien se conformò con todo lo dicho, y en su consequencia mandò traher à San Lazaro los siete Leprosos señalados , y que los restantes en la Villa executassen nuestra resolucion.

De este sucesso sumariamente copiado, de los reconocimientos hechos en otros muchos *Leprosos*, y de los que actualmente hày, y ha havido de algun tiempo à èsta parte en el Hospital de San Lazaro, que de proposito hemos visitado muchas veces , resultan las Reflexiones, que hemos hecho à la Consulta. De los Autos de Lebrija hày

una Copia en la Secretarìa de la Sociedad, donde mas largamente se vè la exactitud, prudencia, y sagacidad, con que se manejaron los Señores Socios, que me acompañaban, en negocio tàn arduo. Ahora prosigamos la Consulta, y Reflexiones.

Todas las señales, que hemos puesto juntas, ninguna duda havrà en decir, que el que las tiene, sea Leproso, Gafo, è Malato de San Lazaro; pero si el que tiene, las que hemos dicho, que muestran el mal de San Lazaro, tuviere las tres, que diximos al principio, que no se compadecen con èste mal, que son: Pulso, y orina naturales, color, y tez natural en la mayor parte de su cuerpo, y sin que despida de sì ningun mal olor: *bastaràn es-*

tos

tos tres teſtigos contra veinte de los otros, à ſentenciar por el tal enfermo, à que no es, de los que ſe han de encerrar: pero ſi con los dichos, que mueſtran el mal, le faltaſſe alguno de los dos primeros de abono, es meneſter mucha prudencia, y ſentarſe [por lo menos] tres Medicos temeroſos de Dios, de ciencia, y experiencia, y ſe conformàren ſegun aquel parecer; y ſino, llamar quatro: y que ſe paſſe por la mayor parte; añadiendo noſotros à lo dicho, que ſino eſpira el enfermo mal olor del cuerpo, ni de anhelito, que pues ſu contrario es la ſeñal de ſer el mal contagioſo, y el ſerlo es la razon, como queda averiguado, de que ſe encierre el enfermo; que en quanto no concurre eſta mala ſeñal con las demàs, que no debe el tal enfermo ſer encerrado à la clausùra de los Leproſos. . . . .

Todo este §. no es mas, que una recapitulacion, de lo que và dicho en el cuerpo de la Consulta; y en lo rigido, que anduvieron sus AA. se conoce, que, ò tenian poca observacion de *Leprosos*, ò que no havian visto mas que los de 3. y 4. grado. El rigorismo en este assunto debe dirigirse, à hacer justicia, assi à los enfermos, como à toda la Sociedad humana: de manera, que no sean perjudicados, ni unos, ni otros; lo que no se conseguirìa ciertamente, estando à los terminos, y ensayos de la Consulta. Como yà hemos demostrado, que las famosas señales del *pulso, y orina preternaturales, color de todo el cuerpo mudado, y fetòr de el aliento*, no se hallan en todos los *Leprosos*, aunque sean con-

firmados; ni todas juntas, ni à veces, una ſiquiera; parece no ſer preciſo volver à producir nuevas pruebas; mucho mas, quando, conſideradas nueſtras Reflexiones, (expueſtas con el mayor laconiſmo) con la relacion del ſuceſſo de Lebrija, nada dexa, que deſear para convencerſe, de que es tyranico, è irracional tanto, y tan eſtrecho rigoriſmo; de modo, que ſi los Medicos huvieran de arreglarſe por èl, rara vèz, ò nunca, llegarìa el càſo de condenar *Leproſo* alguno: y no ſerà piedad dexar en un Convento, en un Lugar, ò caſa, à un enfermo con todos los caractères de *Leproſo*, ò *Lazarino* confirmado, y por lo miſmo contagioſo; porque le falten las falibiliſsimas ſeña-

les, en que tanto empeño ponen los Medicos de nueſtra Conſulta.

De lo dicho ſe ſigue, que puede uno haver ſido juſtamente condenado por Leproſo, y haver eſtado encerrado algun año, ò años, en quanto duràre la eferveſcencia, y ebulicion de la ſangre, ê malos humores, que en ſus miembros interiores ſe multiplicaban; y que haviendo ceſſado eſto, y haciendo yà ſus oficios naturales, el higado, ê corazon, ê bazo: con que les falte tambien el mal olor; que aunque les quede el mal color, y los colores del roſtro, y cuerpo; î lo demàs, que es incurable; que no ſe pueden dar por enfermos de S. Lazaro; ſino por que tienen, como los acuchillados, las cicatrices de las heridas: Haviendo reſpondido á la 1. parte, de lo que ſe nos mandò. De la reſpueſta ſacarèmos el ſatisfacer à lo ſe-

ſegundo, en que anſi miſmo ſe nos manda, que demos nueſtro parecer, en todo lo demàs, que entendieſſemos, conforme à nueſtra Arte, que conviene advertir, haviendo viſto los Privilegios, que cerca de eſto hablan.

REFLEXION.

AY Obſervaciones, (bien que raras) de *Elephanciacos* confirmados, que han ſanado, como pueden verſe en Manget, Bonet, y otros compiladores. Si eſto ſucediere, para hacer el juicio competente, de ſi hà ſalido de la linea contagioſa, ò no; nos valdrèmos de la inſtruccion, que dexamos dada, y no de la ſeñal del fetòr preciſamente, como quieren los Medicos en

ſu Conſulta. Veamos ahora, lo que reſta en orden à ſus ulteriores incidencias.

Supueſto, que no tenemos por enfermo de San Lazaro, al que no tuviere enfermedad contagioſa; y el que ſe condenàre por tal, lo es, y debe eſtar encerrado, advertimos: que no conviene, que tenga la virtud de ſalir fuera; pues ademas de ſer contra el fin, para que ſe hizo el Hoſpital en el campo; el venir à la Ciudad à pedir, ê negociar, es cauſa de muchos males, ſiendo ellas, como ſu enfermedad los inclina, de tan pronoſa luxuria. E las ocaſiones, que tienen tantas, y con dineros; ê porque ſino ſe pudieſſen ſalir, no faltaſſen por eſto las limoſnas, proveyò el Rey Don Enrique II. de que ſe guardaſſen los Privilegios, à los que trahen las campanillas, y andan à

de-

demandar por la Ciudad de Sevilla. Ansimismo, porque no se haga Seminario de Leprosos, *siendo, como es, este mal, hereditario; y que lo primero, que se averigua, quando viene uno à juicio, de si lo es, ò no? dicen los AA. que se ha de averiguar, si es descendiente de* Leprosos: *porque acresciente la sospecha de serlo; se verà, si conviene, estorbarles, que entrando allì, no se casen. Item: porque de esto, y de otros muchos excessos de comer, y beber, è salir à otros vicios, el primer principio es, mandar ellos dineros, y heredar como Canonigos sus partes en las rentas de la Casa; se mirarà, si serà mas conveniente, para el bien de ella, el reducirlos, à que se les dè su ordinario, como se acostumbra en otros Hospitales, è Comunidades; que para su salud no tiene duda, si no que*

conviene, que coman, ê beban, conforme á lo que el Medico les ſeñalàre, y no conforme à ſus deſordenados apetitos. = *El Dr. Leon.* = *El Dr. Garcia de Salcedo Coronel.* = *El Dr. Daza.* = *El Dr. Franciſco Sanchez.* = *El Dr. Berdugo.* = *El Dr. Sotomayor.*

REFLEXION.

TOdo lo expueſto en èſta parte de la Conſulta es conforme à razon; y aſsi ſe obſerva en el Hoſpitàl de San Lazaro de eſta Ciudad. Pero conviene advertir, que en ningun *Leproſo* hemos viſto la propenſion luxurioſa, que tanto ſe proclama, aſsi en la Conſulta, como en todos los Autores Medicos: por ventura en Paìſes mas calidos ſerà mas comun

mun èſta propriedad; fundaſe eſto, en que los primeros Autores, que à las *Lepras* atribuyeron el furor venereo de los Satyros, habitaron climas mas ardientes, que el nueſtro; y el Señor Ulloa, en ſu Hiſtoria del viage à la America Meridional (*q*) refiere, que en los *Leproſos* de Cartagena era mui vivo el fuego de la concupiſcencia. Oigamos la relacion, que hace del Hoſpital de San Lazaro de Cartagena de Indias, cuya exactitud, y deſcripcion no deſagradarà à los Letores.

,, Los Naturales, y Vecinos de ,, Cartagena, è igualmente de todo, ,, lo que ſe extiende la Juriſdicion ,, de

[*q*] Tom. 1. cap. 5.

,, de aquel Gobierno, ſon mui propenſos à padecer la *Lepra*, ò *mal de San Lazaro*. El numero, de los que eſtàn infeſtados de eſta enfermedad, es crecido. Algunos Medicos atribuyen la abundancia, que hày de èl, â la carne de puerco, que frequentemente ſirven en las meſas; pero en otras muchas partes de las Indias ſe come en no menos abundancia, y no ſe experimenta tal efecto; con que parece, que ademàs de èſta, contribuya la peculiar qualidad del clima. Para eſtorbar, que ſe comunìque èſta enfermedad, hày un Hoſpital, que tiene el nombre de San Lazaro, ſituado fuera de la Ciudad, y no lexos del Cerro, donde eſtà el Caſtillo del miſmo

,, nom-

,, nombre: en èl ponen à todos, los
,, que ſe conoce, que lo han con-
,, trahido, aſsi hombres, como mu-
,, geres, ſin excepcion de perſona,
,, obligando por fuerza, à los que
,, ſe reſiſten: pero allì dentro ſe
,, aumenta el mal entre ellos miſ-
,, mos, porque les permiten, que
,, ſe caſen unos con otros, y aſsi
,, queda permanente en la genera-
,, cion la enfermedad. La aſsiſten-
,, cia, y racion, que les dàn para vi-
,, vir, es tan eſcaſa, que no pudien-
,, do ſubſiſtir con ella, les permi-
,, ten, que ſalgan à pedir limoſna
,, à la Ciudad; y de èſte comercio,
,, que tienen con los ſanos, reſulta,
,, que nunca diſminuye el numero;
,, el qual es tan crecido, que pare-
,, ce aquel Hoſpital una pequeña

,, Ciudad, ſegun el àmbito dilatado
,, de ſu recinto. Luego, que cada
,, uno entra allì, donde ha de ter-
,, minar el reſto de ſus dias, forma
,, una choza, (que llaman *Buxio* en
,, el Paìs) proporcionada à ſu poſ-
,, ſible, para que le ſirva de habita-
,, cion; y vive en ella lo miſmo,
,, que en ſu caſa, con ſolo la pro-
,, hibicion de no poder ſalir de
,, aquel terreno, ſino es, que ſea
,, para pedir limoſna; y el eſpacio,
,, que ocupa èſte Hoſpital, eſtà cer-
,, cado de pared, para que no ha-
,, ya mas ſalida, que por una ſola
,, puerta.

,, Aunque padecen la incomo-
,, didad, que les ocaſiona èſta en-
,, fermedad, viven con ella mucho,
,, tanto, que algunos mueren vie-
,, jos.

,, jos. Aviva èste mal con grande ,, violencia el *fuego de la concu-* ,, *piscencia*; y conociendo lo dificil, que es el contenerse en èl, y ,, los desordenes, que se podrian ,, experimentar en los efectos de ,, tanta voracidad, se les permite ,, el Matrimonio, para evitarlos.

En quanto à lo hereditario de la *Lepra*, que se dice en la Consulta, es cierto; y aun hày quien afirme, que trasciende hasta la quarta generacion. (*r*) Tanto es el veneno de èsta enfermedad.

Todas las Reflexiones, que hemos hecho à la Consulta, parece, que invalìdan la fuerza, que le dàn las

[*r*] Laurent, Ferrer, Libell. de Lepra.

las Cèdulas de los Reyes D. Phelipe II., y D. Phelipe III. pero como las Reales Resoluciones en estos puntos penden de la rectitud del juicio Medico; interpretando, como debemos, que la mente de los Monarcas solo se inclina à la felicidad, y bien pùblico; tenemos la satisfaccion de esperar, en fuerza de lo dicho, que se reforme la conducta del Hospital Real de San Lazaro de esta Ciudad, en quanto al recibo de los enfermos, abjurando enteramente de la Consulta, que le sirve de gobierno, y abrazando la Instruccion, que exhibimos, deducida con mejores principios de la observacion, y experiencia. Las Cèdulas Reales, que favorecen la Consulta censurada, y que hemos ofre-

ofrecido copiar, son las siguientes.
„ El Rey. = Por quanto el
„ Rey mi Señor, que està en el Cie-
„ lo, (como Patron del Hospital
„ Real de San Lazaro de la Ciudad
„ de Sevilla,) mandò dar, y diò una
„ su Cèdula del tenor siguiente. =
„ El Rey. = Licenciado D. Martin
„ de Bernui, Juez de mi Audien-
„ cia, de los Grados, que reside
„ en la Ciudad de Sevilla: havien-
„ dose visto por el Presidente, y los
„ del mi Consejo de la Camara, lo
„ que me escribisteis à 2. de No-
„ viembre passado, del estado en
„ que teniades la Visita, que por
„ mi mandado haceis del Hospital
„ de San Lazaro de essa Ciudad, y
„ la Copia de los Privilegios de èl,
„ y el parecer, que los DD. Leon,
„ Sal-

,, Salcedo, Daza, Sanchez, Berdu-
,, go, y Sotomayor, Medicos de
,, essa Ciudad, dieron por vuestra
,, orden, à 4. de Octubre de este
,, año, sobre la enfermedad, que
,, han de tener, los que fueren re-
,, cebidos en el dicho Hospital,
,, que es, el que està escrito en las
,, cinco ojas antes de èsta: màndo,
,, que de aquì adelante, en el re-
,, cebir de los dichos enfermos, se
,, guàrde lo contenido en el pare-
,, cer de los dichos seis Medicos, y
,, conforme à èl, los enfermos, que
,, declaran los dichos seis Medi-
,, cos, que no son de la enferme-
,, dad, que por los dichos Privile-
,, gios, y Fundacion del dicho Hos-
,, pital se manda, se reciban en èl;
,, salgan, y los echen fuera del di-
,, cho

„cho Hoſpital dentro de ſeſenta
„dias, de como recibais èſta mi Ce-
„dula, y los enfermos, que eſtàn
„al preſente en el dicho Hoſpital,
„y en duda, ſi ſon de la enferme-
„dad de San Lazaro, ò no, ſe que-
„den en èl: Y de aquì adelante no
„ſe reciba ningun enfermo ſin pa-
„recer de Medico aprobado; por
„donde conſte, que el dicho en-
„fermo lo es de San Lazaro; y que
„los que aſsi ſe recibieren, ſi deſ-
„pues de haver entrado en el dicho
„Hoſpital, ſe casàren, no los ten-
„gan en èl, y los deſpidan. Y para
„que lo ſuſodicho haya entero, y
„cumplido efecto, y no ſe vaya,
„ni paſſe contra ello en manera al-
„guna, harèis, que eſta mi Cedu-
„la ſe notifique al Mayoral Main-

,, pastor, y demàs Oficiales de di-
,, cho Hospital juntos, y que con
,, el Auto de la notificacion se pon-
,, ga originalmente con las demàs
,, Escripturas del dicho Hospital,
,, junto con el dicho parecer de
,, Medicos; que yo, como Patron,
,, que soy del dicho Hospital, lo
,, tengo assi por bien. Fecha en
,, Madrid, à 17. de Noviembre de
,, 1593. Yo el Rey = Por manda-
,, do del Rey N. S. = Francisco
,, Gonzales de Heredia. = Y ago-
,, ra D. Pedro de Zuñiga Mayoral
,, del dicho Hospital de San Laza-
,, ro, me ha hècho relacion, que es-
,, tando mandado por la dicha Ce-
,, dula suso incorporada, que los
,, enfermos, que estuvieren en el
,, dicho Hospital, si despues de re-

,, cebidos, ſe caſaren, no los ten-
,, gan en èl, y los deſpidan, tratan
,, de caſarſe algunos de los enfer-
,, mos, que hày agora en el dicho
,, Hoſpital: y por haverſe perdido
,, la dicha Cedula, me ſuplicò, que,
,, para que lo en ella contenido ſe
,, guàrde, y cumpla, le mandàra
,, dàr otra por perdida, ſacandola
,, para èſte efecto de los libros del
,, dicho Franciſco Gonzales de
,, Heredia mi Secretario, donde eſ-
,, tà ſentada; y yo lo he tenido por
,, bien, y màndo, que la dicha Ce-
,, dula del Rey mi Señor, ſuſo in-
,, corporada, que ſe ſacò por mi
,, mandado de los dichos libros, ſe
,, le dè tanta fee, y credito, como
,, al original, que ſe perdiò. Fecha
,, en Sevilla à 21. de Septiembre

„ de 1613. = Yo el Rey. = Por
„ mandado del Rey nueſtro Se-
„ ñor. = Franciſco Gonzales de
„ Heredia.

REFLEXION.

OMitimos en la Copia de la Conſulta, y Cedulas Reales, las diligencias judiciales, que ſe inſertan â ſu continuacion en el Cuaderno num.44. yà citado, de el Hoſpital de San Lazaro, por no hacer al caſo. El gran Patrono de la Conſulta ſon las Reales Cedulas, que conformandoſe con ella, y mandando, que ſe obsèrve, hacen à primera viſta un muro inexpugnable, y ſagrado; pero ſi bien ſe conſideran, ſolo ſe conforman con la Con-

Consulta, en quanto esta consiguiente à los Privilegios, y Fundacion del Hospital, declara, que no se debe recibir en èl ningun enfermo, que no sea *Gafo, ò Malato:* esto es, *Leproso*; abùso, que se havia introducido contra su verdadero Instituto. En las demàs Clausulas van bien distantes las Reales Cedulas, y Consulta: lo primero, porque en las dichas Cedulas se permite, que aquellos enfermos, que sean *Leprosos* en duda, se queden en el Hospital; y los Medicos han reclamado en su Consulta, que no se reciban en èl, sino *Leprosos* confirmados, porque no estandolo, en el Hospital se contaminarian. Lo segundo, porque en las Reales Cedulas se manda, que en lo sucessivo no se

reciba ningun enfermo sin dictamen de Medico aprobado; pero no se dice, que se reciba precisamente por las instrucciones de la Consulta. Lo tercero, porque los Medicos de ella fueron de opinion, que à los *Leprosos* del Hospital se les debia prohibir el casarse, porque su contagio no se extendiera à muchos; y en las Reales Cedulas no se prohibe esto, antes se consiente, con la qualidad, que luego que se casen, se despidan, y echen fuera de el Hospital. Aquì hày que advertir, que esto hablarà con los *Leprosos* de primer grado, antes de ser contagiosos: porque lo demàs era, ir contra todas las Leyes, y Pragmaticas de coleccion, y separacion de *Leprosos*: pues es claro, que

que ſi el confirmado ſe debe quitar del comercio de las Gentes, tampoco ſe le puede permitir, (caſeſe, ò no) que ſalga del Hoſpital, à vivir en poblado, quanto menos mandarſelo.

Era error en los Medicos penſar, que à los *Leproſos* ſe les podia prohibir, el caſarſe, ſi encuentran, con quien. Es expreſſa concluſion del Derecho Canonico la contraria; en cuya conſequencia, aunque ſu dictamen era ajuſtado en lo Medico; peligraba en lo Moral. Aſsi ſe practìca en los Hoſpitales de San Lazaro, como ſe ha viſto en el de Cartagena de Indias, y eſto debian haver aconſejado, para dar remèdio à aquella *pronoſa Luxuria*, que indiſtintamente atribuyen à todo *Malato.*

Esto es, quanto nos ha parecido decir sobre la Consulta de el Real Hospital de San Lazaro; y aunque tosca, y desaliñadamente; confiamos, que los Lectores encontraràn los documentos precisos, para conducirse en estos casos con libertad de conciencia, pues es temible, y espantoso, el examen de un *Leproso*, à quien considera debidamente las consequencias de su dictamen. Y por lo que respecta à las Reales Cedulas alegadas, tenemos la satisfaccion de creer, que no estorban la critica, hecha contra la Consulta; antes bien aprueban, y se acomodan mejor à nuestra instruccion; pues siendo su mente, que no se abuse de los Privilegios del Hospital, cuyo santo Instituto, es de reci-

bir, y traher à èl los *Gafos, y Malatos* de toda esta Provincia, para evitar el perjuicio, que el Pùblico recibiria de su contagiosa comunicacion, se verifica con indecibles ventajas mucho mejor en nuestras Reflexiones, è Instruccion, que en la Consulta.





AR-

ARTICULO V.

MES DE MAYO.

JUEVES DOS.

DISSERTACION CHIMICA:

Del Opio, y si su destilacion sea de alguna utilidad en la Medicina? Por D. Antonio Joseph Correa, Boticario Honorario de la Real Camara, Socio de Numero, y Espagyrico de la Sociedad.

SI algun ente, de los que componen la dilatada Provincia de la materia Medicinal, merece con justicia el nombre de mysterioso, es el Opio. Los varios, y prodigiosos

ſos efectos, que han notado en èl los AA. ha dado motivo, à que hayan juzgado tan opueſtamente. Unos, lo han mirado con el horror de preſentaneo veneno: Otros, con el afecto de Medicina Celeſtial. Unos han dicho ſer frigidiſsimo, al pàſſo, que otros lo colocan en la claſe de los entes mas càlidos de la Naturaleza. Aunque tanto hày eſcrito acerca de èſta ſuſtancia, no eſtàn demàs, quantas conſideraciones ſe formen para el mas perfecto conocimiento de ſus efectos, y eſſencia. Por eſſo el A. de eſta Diſſertacion lo juzgò digno objeto de las ſuyas. En ellas comprehende una breve noticia de ſu origen, uſos, virtudes, modo de obrar, y preparados.

El Opio, que los Mauritanos lla-

llaman *Ofium*, convirtiendo la P en F; (s) es un jugo concreto resinoso gomoso, pessado, inflamable, de color fusco nigricante, de olor grave soporifero, y de sabor àcre amargo. La India, Egypto, y Asia inferior lo producen, y èsta ultima tan abundantemente, como que en ella se encuentran los campos tan sembrados de Adormideras blancas, como entre nosotros el Trigo. Yà queda insinuado, que èsta planta lo produce; y se añade, que uno de los modos de extraherlo es, mediante varias incisiones, que se hacen en sus cabezuelas yà casi maduras, de donde, y por donde resu-

[s] Garcia ab Horto, en comp. por Carlos Clusio, en 8. Antuerp. cap.4. f.22.

ſuda èſta porcion de jugo, que inſpiſado luego, que le toca el ayre, y raìdo con inſtrumentos oportunos, ſe forma en paſtas, que venden con el nombre de Opio. Tambien ſe ſaca el zumo de eſta planta, mediante la contuſion, y expreſſion yà de toda ella, yà de ſolas las cabezuelas, y à èſte, deſpues de haverſe reducido à paſta, evaporada ſu humedad, llaman Meconio. Bien, que en ſentido no mui impropio puede darſe èſte nombre à todo el jugo de ella, extrahigaſe de eſte, ò de aquel modo, como derivado de la palabra *mecon* Griega, equivalente à eſta Latina, *papaver*.

Eſtàn muchos, en que à noſotros nunca llega, ò es mui poco el verdadero Opio. Creen, que el ſa-

ca-

cado por expreſsion, ò el Meconio, es el ſimple Medicinal, de que con nombre de Opio, eſtàn ſurtidas comunnmente las Oficinas Pharmaceuticas. Tourenenfort refiere, q̃ la mayor parte del Opio es extrahido de las cabezuelas por la contuſion, y expreſsion: pero Bellonio, ni Kemphero nada dicen de aquella contuſion. Y Geofroy afirma, que lo que ſe nos trahe con nombre de Opio, es el jugo deſtilado por las inciſiones de las cabezuelas, y que nada otra coſa ſe encuentra entre los Turcos, fuera de aquello miſmo, que llega à noſotros en las maſas referidas; y à eſto parece ſe inclina nueſtro A.

Las Adormideras, ſegun el Analyſis Chimico de Geofroy, conſtan

tan de un ſal tartareo Amoniacal, y de un aceyte craſo; con la diferencia, de que las cabezuelas dàn menos tierra, que el reſto de la planta. Inſtituida la del Opio, ſe hallò, que 2. libras de èl puro, y ſencillo, dieron 12. onzas, y 1. dragma de licor yà àcido, yà urinoſo. De aceyte mas craſo, 2. onzas, y tres dragmas. El reſiduo, que peſaba 15. onzas, y 4. dragmas calcinado à fuego de reberbèro, dexò de cenizas fuſcas 2. onzas, y 60. granos, de que por medio de la Lexiacion, ſe extraxeron 4. dragmas, y 45. granos de ſal Alkali fixa.

En el Opio ſe encuentra mas ſal volatil urinoſo, que en las ojas, y cabezuelas. Encuentraſe tambien ſal àcido, como lo demueſtra la

Analysis, y el color igneo, que su solucion comunica à la tintura del Heliotropio. La sal unida con el azeite hacen un compuesto resinoso gomoso, inflamable, cuya mayor parte se dissuelve en la agua, y la porcion mediocre resinosa, en espiritu de vino. El azufre craso de este simple, es sumamente rarescible, y de èl juzga el A. pende la mayor parte de su virtud.

Se usa exterior, è interiormente. De aquel modo rara vez lo quiso usar Gal. (t) por la ofensa, que causa en las partes sòlidas. Aplicado mucho tiempo al cutis, quita el pelo, excita picazon, y si la parte car-

[t] L. 2. de Comp. Medic. C.7.

carnoſa es delicada, levanta vexigas, y la ulcèra. Relaxa los nervios, induce eſtupor, y paralyſis. Interiormente lo uſan varias Naciones con frequencia, y en doſis mucho mayores, que entre noſotros ſe practìca, como remèdio. Los Aſiaticos, Mauritanos, y aun algunos Indios, lo toman diariamente, previniendo Bellonio, (*u*) que nunca en mas cantidad, que la de una dragma.

Es comunmente recibida la opinion, de que les ſirve para darles esfuerzo, y animoſidad en las batallas, y excitarlos al Venus. A lo menos, quando no ſea conſtante,

[*u*] Lib. 3. Cap. 15. obſervar. ſegun Carl. Cluſ. en el Comp. de Huerta. f. 23.

que les aumenta poſitivamente el ànimo, y esfuerzo, en los conbates; parece mui veroſimil, (y es baſtante) q̃ los ponga en eſtado de no advertir toda la magnitud de los peligros. Y en quanto à la excitacion del Venus, el citado Huerta Luſitano (*x*) tiene por necedad, creerlo aſsi; porque el Opio mas bien quebranta los eſtimulos de eſta linea, aſſegurando haver conocido varios Paiſanos ſuyos, que ſe eſterilizaron, è hicieron impotentes, con ſu ùſo. Noſotros, ſolo como remèdio lo gaſtamos, y rara vez excede ſu doſis de 2. gr.

La virtud del Opio creyò Galeno, y

[*x*] Ib. fol. 23.

y muchos de ſus ſuceſſores, que era ſumamente refrigerante. Ettmulero (*y*) conſiderando ſu amargura, inflamabilidad, olor grave, y partes ſalino-volatiles oleoſas, lo colocò en la Cathegoria de los entes calidos. Lo miſmo Theodoro Creaanen (*z*) y Boerhaav la tuvo por el mas calido de los medicamentos, (*a*) en lo que creemos eſtaràn conſentidos, quantos lo conocen de un ſiglo à eſta parte. Mitìga los dolores, ſoſsiega las irritaciones de las

[*y*] Schrod. dilucid. phytolog. en fol. tom. 2. Lugd. an. 1690. fol. 196.

[*z*] Tom. 2. diſſ. Phyſic. Medic. de Hom. en 4. imp. en Nap. an. 1722. f. 319.

[*a*] Conſult. Med. en 8. imp. en Venec. an. 1757. de Op. uſ. in hyſt. affectib. fol. 201.

partes sòlidas, refrena el impetuoſo, y deſordenado movimiento de los eſpiritus, y de los humores, y provoca el ſueño: efectos, que ſe aumentan, y à que acompañan otras deſordenes de las principales acciones con ſu immoderada doſis. Es marabilloſo, lo que refiere el citado Huerta, (*b*) de haver conocido à un Secretario de Nizamoxa, ò Nizamaluco, Rey de Decan, quien todos los dias tomaba tres laminas de Opio, que peſaban mas de diez dragmas; y aunque parecia eſtar ſiempre eſtupido, y dormitabundo, trataba, quantos negocios ocurrian, con mucha expedicion, y acier-

[*b*] Ib.

acierto. Tanto puede la coſtumbre.

Conſiderando el A. los phenomenos tan varios, y prodigioſos, que ſiguen à la exhibicion de el Opio, ſe inclina, à que èſte obra, mediante la diſſolucion, y atenuacion, que cauſa en los humores. Si èſta fueſſe moderada, ſe ſiguen efectos eſtimables, y ſi exceſsiva, cauſa hinchazon en las arterias de todas magnitudes, y èſtas compreſſion en los nervios, de donde ſe ſigue entorpecerſe las ſenſaciones de la Machina. Diſcurre ſobre eſte aſſumpto, conforme en todo à la doctrina de Juan Freind. (c) con quien caſi eſtà de acuerdo Thomàs

[c] Emmenol. fol. 262.

màs Vvil, en ſu Opiologia.

Las preparaciones de el Opio ſon innumerables; y aunque el A. no las reprueba, prefiere à todas ellas el ùſo del Opio puro, y de buena eleccion en moderada doſis. Aſsi lo ùſa el gran Boerhaav. (*d*) diſſuelto con zumo de limon, y algunas aguas aromaticas. No queremos omitir aquì la preparacion del Opio, llamado Aphrodiſiaco, q̃ ſegun Andrès Cleyer, es corriente entre los habitantes de la India Oriental, por ſi pareciere à algunos mas apropriada para los fines ordinarios, à que deſtinamos, las que ſe hallan en nueſtras oficinas Medicinales.

Una

(*d*) Ubi ſuprà;

Una olla de barro, llena de leche de Bacas, se arrima al fuego, teniendo cuidado de mover continuamente la leche con espatula, porque no contrahiga empireuma. Se toma de Opio una, ò dos libras, envuelto en lienzo, no tùpido, y se pone pendiente sobre la olla, de modo, que los vapores, que suben de la leche hirviendo, lo puedan lentamente penetrar, y dissolver. Las partes mas sutiles penetran los poros del lienzo, y adhieren à su parte exterior, de donde se raen con instrumento à proposito, y guardan para el ùso. De este Opio, assi preparado, empiezan cada dia tomando un gr. hasta que aumentando la dosis insensiblemente, ascienden à una dragma.

La deſtilacion del Opio la celebra Hoffman (*e*) de un modo mui poſitivo, dandole preferencia para el ùſo interno, y externo, reſpecto de ſu extràcto, eſſencia, &c. Mas nueſtro A. mal contento de las expreſsiones hyperbolicas, con que aquel exalta las virtudes de los remedios, que ſe propone celebrar, y que parece en èl una propriedad genial, ha querido tomar, en quanto le ſea poſsible, conocimiento por sì miſmo, y dar al pùblico los deſengaños debidos en materia tan importante. No obſtante ſer ſu opinion, que dicha deſtilacion es de ninguna utili-

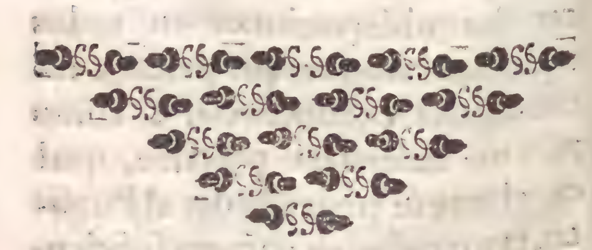
[*e*] En las notas à Poter, en 4. Venec. 1741. fol. 308.

lidad en la Medicina, porque la virtud de este ente disminuye à proporcion de la division, que reciben sus partes componentes, y como èsta sea tanta en la destilacion; no hay apariencia, que pueda ella servir de mas que perder el tiempo, y el trabàjo.

Con todo, como las materias de hècho no las han de decidir los theorismos, el A. ha destilado el Opio, cuya destilacion se està desde luego usando por varios Facultativos, que han tomado à su càrgo hacer las observaciones en todos aquellos casos, en que parezca tener alguna conducencia. Y como para un desengaño pràctico, qual es, el que se pretende dar al Pùblico, es menester un numero suficien-

te de obſervaciones bien hechas; no ſe han podido haſta ahora lograr, quantas ſe tienen por neceſſarias para un juicio sòlidamente formado en favor, ò contra dicha operacion. Por lo que reconocemos deber quedar à nueſtro càrgo, y ſer de nueſtra obligacion, informar al Pùblico con la mayor ſinceridad las reſultas de las obſervaciones, para que ſepa, haſta adonde debe extender ſu fè en eſte punto.





JUE-

JUEVES NUEVE.

DISSERTACION MORAL-PHYSICO-MEDICA.

Si en las que murieron, confiando antes al Medico, para ſu curacion, bàxo de ſecreto, eſtar ilicitamente embarazadas, pueda aquel deſcubrirlo, para atender à la vida eſpiritual del feto, diſſecando à ſu Madre? Por el R. P. Mro. Fr. Domingo Bueno, Examinador Synodal de eſte Arzobiſpado, ex-Prior de ſu Convento de N. P. S. Aguſtin, Socio Theologo de Erudicion.

LA importancia de un ſecreto: el honor de una muger, que eſtà pendiente de la integridad de aquel;

aquel; y la vida eſpiritual de un inocente, abſolutamente incomparable con èſta, ſon las tres partes, que unidas, forman el objeto intereſante de eſta Diſſertacion. En ella deben hallar los Medicos todo el apòyo, que neceſsitan, para manejarſe en lanze tan arduo, ſin peligro de ſus conciencias, y los Moraliſtas una opinion, de que valerſe, para dirigir con ſeguridad, à quantos les conſulten en ſemejantes ocurrencias.

Su A. empieza, previniendo, lo primero, que tenemos obligacion mui eſtrecha, fundada en el Derecho Natural, de guardar el ſecreto, que nos ha ſido confiado por otro. Lo ſegundo, que quando el ſecreto cede en daño de comuni-

nidad, de la persona, que lo dice, de quien lo oye, ò de algun otro tercero, no hày obligacion à guardarlo, antes sì la hày bàxo de pecado mortal à descubrirlo, con tal, que sea unicamente à aquella, ò aquellas personas, que puedan impedir el daño, que de la guarda del secreto pudiera originarse. Lo tercero, la licitud, y aun necessidad de la operacion cesarea, quando hày tan habiles Medicos, y Cirujanos, que puedan executarla, de modo, que à ella no se siga (segun probables esperanzas) la muerte de la Madre, ò la del feto, si se hace, despues de muerta su Madre.

A estas previas advertencias sigue la decission del A. en estos ter-

„ terminos formales: *El Medico*, de
„ quien confiò la muger para su
„ curacion, bàxo de secreto, es-
„ tàr ilicitamente embarazada,
„ puede descubrir el secreto, pa-
„ ra atender à la vida espiritual del
„ feto, dissecando, despues de
„ muerta, à su Madrre. Como es
constante, segun repetidos hechos, que por medio de la operacion Cesarea, se ha logrado reciban el Bautismo, y logren la salvacion eterna muchos innocentes, que sin èste mèdio huvieran carecido de tan imponderable beneficio, no admite duda, que dissecar à la Madre, aun yà muerta, es el medio unico, y absolutamente necessario para la eterna libertad del feto.

Siendo èste un principio apo-
ya-

yado en repetidas pruebas de hecho, y por otra parte recibida opinion entre los Moraliſtas, que no es pecado deſcubrir el ſecreto, quando èſte cede en detrimento del comun, ò en daño de un innocente; mira el A. como coſa pueſta fuera de toda duda, el que el Medico pueda deſcubrir el ſecreto en queſtion, reſpecto de ceder en daño graviſsimo del feto. Eſte pierde la ſalvacion eterna, no ſiendo bautizado: A èſte Sacramento no puede arribar, mientras no ſea extrahido del vientre de ſu Madre por medio de la operacion; y èſta no ſerà executada, ſi el Medico, à quien ella confiò ſu eſtado, ſe conſtituye indiſcreto guarda de el ſecreto.

Ni

Ni tema el Medico incurrir en el pecaminoſo articulo de formal detractor, quando en eſte caſo deſcubre el crimen ageno. Puede, dice el A. dar èſte paſſo ſin gravamen alguno de ſu conciencia. Es opinion aſſentada entre doctos Moraliſtas, (*f*) que ſe puede, y aun debe, revelar el crimen ageno, quando de ſu ocultacion ha de ſeguirſe grave daño eſpiritual, ò temporal comun, ò particular: y como en nueſtro caſo neceſſariamente ha de ſeguirſe el graviſsimo daño, antes enunciado, al feto; de haì es, puede, y aun de-

[*f*] P. Dominic. Viva. tom. 1. Theolog. Moral. imp. Benevent. an. 1750. part. 3. queſt. 7. art. 2. f. 115. n. 6. Struggl. Theol. Moral. en fol. imp. Venec. 1758. tract. 7. queſt. 6. artic. 2. f. 277.

debe el Medico revelar el ſecreto, y deſcubrir el crimen de la Madre, que no tiene derecho â la integridad de ſu fama con tan grave ageno perjuicio; pero eſto lo harà con las limitaciones yà dichas, de comunicarlo unicamente à las perſonas neceſſarias, para remediar el daño que ſe teme.

Repara no obſtante el A. lo primero, que la Madre tiene derecho poſitivo à la conſervacion de ſu honor, y el feto no tiene el miſmo derecho à recibir el Bautiſmo; reſpecto de ſer eſte un renacimiento eſpiritual, que ſupone el nacimiento temporal: circunſtancia, que no ſe verifica del feto en el eſtàdo, que ſe conſidera. Con todo prevalece la opinion de nueſtro A. por-

que ſe ſupone falſamente à la Madre adornada de un derecho, que ha perdido yà, y no puede conſervar, como eſtà dicho en perjuicio graviſsimo de un innocente. Ademàs, que aun quando à la Madre ſe le conceda todo eſte derecho, injuſtamente ſe le niega al feto un derecho poſitivo, à recibir el Bautiſmo. Aquella conſideracion de ſer el hombre criado con el fin ſuperior de vèr, y gozar de Dios en la eterna Bienaventuranza, le da derecho à todos aquellos medios, que neceſsita, para libertarſe del original pecado, que lo priva de obcion tan ſoberana; y como el Bautiſmo es el unico medio, que nos dexò la ſuma piedad de nueſtro Redentor, para limpiar eſta mancha, nadie du-

darà, que el que el ſeto tiene à recibirlo, es de una condicion mui prevalente, reſpecto dèl de ſu Madre.

Ni puede perjudicarle en la poſſeſsion de eſte derecho, el que no haya nacido; porque entonces tampoco lo tendrian à ſer Bautizados aquellos infantes, que ſon extrahidos del vientre de ſus notorias Madres, deſpues de muertas. Eſtos no ſe puede decir, que han nacido de aquel modo, y mediantes aquellos connatos ſuyos, y de ſu Madre, que ſon neceſſarios en los comunes nacimientos. Además, hày lugar de decir, que han nacido en algun ſentido verdadero. El P. Viva (g) tiene por opinion mui pro-

[g] Tom. 2. queſt. 6. art. 6. f. 33. n. 2.

probable, y cita por ella al P. Gabriel Daniel, y otros, de que el feto puede ſer bautizado en el vientre de ſu Madre. Haceſe càrgo, de que el Bautiſmo ſupone nacimiento, que no ſe verifica en eſte caſo; y repone, que tambien ſe dice nacido, al que ha ſido concebido, ſegun aquellas palabras, (*b*) *quod enim in ea natum eſt*, hablando de Chriſto Señor nueſtro concebido en el Vientre de la Beatiſsima Virgen. De donde parece, puede tomarſe ocaſion de diſtinguir dos nacimientos: uno en la Madre, y otro de la Madre; y baſta, que alguno de ellos ſe verifique del feto; pa-

[*b*] Matthei 1.

para que tenga derecho poſitivo al renacimiento eſpiritual.

Repara lo ſegundo, que una vez eſtablecida la opinion, q̃ ſobſtiene, ſe ſeguirìa el graviſsimo inconveniente, de que las mugeres pueſtas en el eſtado de la queſtion, no lo revelarìan al Medico, teniendo certeza de que, ſi llegaban à morir, havia de hacerſe notorio ſu delito, y deſcaecer ſu honor, aunque fueſſe entre un corto numero de perſonas; y careciendo el Medico de la noticia de una circunſtancia tan preciſa para la mas arreglada curacion de la enfermedad, podrian muchas perecer, por no ſer èſta dirigida con el acierto neceſſario.

Como eſte es un repàro, que ſe

funda en la errada conducta de la Madre, no es baſtante à impedir el eſtablecimiento de una acertada reſolucion. La Muger, que aſsi procedieſſe, ſe hace reo de ſu vida, y de la del feto, que mantiene en ſus entrañas. Quebrantando la mas Sagrada Ley con un proceder iniquo, diò motivo, para que el feto recibieſſe ſu ſer; y con otra accion dobladamente iniqua, ſe expone voluntariamente à rieſgo manifieſto de perder la vida, conociendo la neceſsidad, de que el feto pierda tambien la ſuya, tanto temporal, como eterna. Y ſi exceſſos de eſta claſe huvieran de tener alguna fuerza, quedàran iluſorias, y pudieran borrarſe muchas de las mas ſeveras, y juſtas Leyes. La reſolucion del A.

es

es mui conforme à todos los derechos, y recibidas ſentencias de ſabios Moraliſtas. La determinacion, que ſe dà en càſo, es contraria à todos los derechos, y à todas las opiniones. Quien cree, ſea motivo dexar de eſtablecer aquella, para evitar eſta? A eſta la eſtàn impidiendo, y evitando à gritos la Naturaleza, y demàs Leyes: aquella la juzga el A. ſacada del centro, y alma de las miſmas Leyes. Puede, pues, y aun debe el Medico, ſiguiendo la opinion del A. revelar el ſecreto en queſtion; y ſi la ilicitamente embarazada, por huìr èſte ligero eſcollo, voluntariamente ſe expone à otro mayor, culpeſe à sì miſma: ella es reſponſable: No es hecho, que neceſſariamente ſe ſigue

de la opinion eſtablecida, que puede ſeguramente abrazarſe en los terminos, y con las limitaciones prevenidas por el A.

MARTES CATORCE.

LECCION MEDICA.

En que ſe expone el Aphor. 27. de la Secc. 2. de Hypocrates. Por D. Manuel Perez Delgado, Medico Honorario de la Real Familia, Socio de Numero, Jubilado, y ex-Vice-Preſidente de la Sociedad.

EL Aphoriſmo citado, cuya expoſicion vamos à compendiar, es como ſe ſigue. „ His, „ quænon ſecundùm rationem le- „ vant, non oportet fidere, neque

mul-

„ multùm formidare mala, quæ
„ præter rationem eveniunt: ta-
„ lium enim multa ſtabilia non
„ ſunt, neque multùm durare, &
„ permanere conſueverunt.

Deſpues de haver el A. de eſte Diſcurſo hecho una digna memoria de Hypocrates. Deſpues de recomendar la Doctrina de eſte grande hombre, y la lectura de ſus obras, conque aſſegura Dureto, aprovechaba mas en un dia, que leyendo à los demàs Medicos un año; y hecho una juſta refutacion, de quanto eſcribieron contra Hypocrates, Teſalo, Juliano de Alexandrìa, y Sinapio, con los Teſtimonios de Sydenham, Boerhaave, Haen, y otros grandes Medicos antiguos, y modernos, que ſe hicieron

ron tales, no perdiendo de viſta los documentos Hypocraticos, conſidera dos importantiſsimos, que nos dexò el Principe en èſte Aphoriſmo, y ſon las dos partes, de que conſta eſte Diſcurſo.

„ El primero: *His, quæ non ſe-
„ cundùm rationem levant, non opor-
„ tet fidere*, es decir, que en aque-
„ llas enfermedades, y en aquellas
„ coſas, que alivian ſin razon, no ha de fiarſe el Medico. En eſto ſe diferencia el Medico docto dèl ignorante, y vulgar. Alivianſe las enfermedades, mediante alguna evacuacion de ſu cauſa, ò por tranſmutacion en otra enfermedad menos peligroſa. Y alivianſe tambien, porque ſe obſcurece aquel ſymptoma prevalente en la enfermedad,

que-

quedando los demàs en ſu vigor. Aquel alìvio es ſegun razon: es verdadero alìvio. Por que nace de una naturaleza ſuperior à la cauſa de la enfermedad, que la arroja por los conductos, que ſon notorios, aun à los menos verſados en la Medicina, ò la corrige de modo, que detenida en otra parte, càuſe enfermedad de menos conſideracion. Es verdadero alìvio, porque à un miſmo tiempo, todos los ſymptomas, van perdiendo ſu fuerza, y declinando de aquella altura, à que los havìa hecho ſubir la violencia de la cauſa. Eſte no es verdadero alìvio (dice el A.) es un alìvio falſo, aparente, engañoſo: no es alìvio ſegun razon. Es nacido de naturaleza vencida, no vencedora. Ali-

viar-

viarſe un ſymptoma principal, y quedar los demàs en ſu vigor, es ſeñal, que la cauſa morboſa empieza à hacer victorioſos esfuerzos contra la naturaleza, y que èſta và perdiendo los brios, conque gritaba al Medico, para manifeſtarle ſus ſentimientos. En el dolor de coſtado, aliviaſe el enfermo del dolor: poneſele la reſpiracion, algo mas franca, ſin preceder alguna de aquellas evacuaciones, conque eſto ſe conſigue felizmente. En una Angina, falta repentinamente, y ſin expulſion de ſu cauſa, la dificultad de reſpirar, y deglutir. Canta felicidades el Medico incauto, y muereſe el enfermo, quando menos eſperaba, dejandolo burlado. Fueron eſtos alivios ſin razon: no huvo evacuacion de

de caufa, ni correfpondieron los demàs fymptomas, moftrando la remifsion, que les pertenecia. En eftos alivios no debe confiar el Medico: en los primeros sì.

Aun quando el enfermo fe alivie à prefencia de una evacuacion efpontanea, hay muchas cofas, que confiderar, para que el Medico fe confie. „ Efto es, fi fe hace por via „ conferente, fi el material eftà „ cocido, fi es poco, ò mucho, y „ fi alivian los principales fympto- „ mas; porque entonces ofrece „ buenas efperanzas; pero fi à el „ contrario, el alivio ferà aparen- „ te, y poco duradero. El cèlebre, „ y hafta aquì no imitado, Solano „ de Luque, Socio nueftro, ha- „ blando de los pulfos, dice, que, quan-

„ quando una diferencia señala
„ evacuacion opuesta à la idèa de
„ la causa de la fiebre, es temible.
„ El dia, en que se viene la cri-
„ sis, fuè de gran consideracion en-
„ tre los Medicos, y ha dado mo-
„ tivo à muchas calumnias contra
„ Hypocrates. Pero leyendo todas
„ las obras de èste, se halla, que
„ las Crises suceden en otros mu-
„ chos dias mas de los comunmen-
„ te recibidos. En el 3. 4. 5. 6. 7.
„ 8. 9. 10. 11. 14. 17. 20. 21. 24.
„ 27. 28. 30. 31. 34. 40. 48. 60.
„ 80. 100. 120. viò Crises Hypo-
„ crates, como consta del libro de
„ sus Epidemias, y otros. Assi el
„ Medico no cùide mucho del dia,
„ en que sucede la Crisis, como se
„ alivien los principales sympto-
„ mas.

,, mas. Sin embàrgo, es cierto,
,, que Hipocrates obſervò mas Cri-
,, ſes en los dias 7. 11. 14. 17. 21.
,, que en los reſtantes, y eſto miſ-
,, mo afirma, haver obſervado Ha-
,, en, en ſu ineſtimable Cap. de
,, *diebus criticis, & criſibus variis.*

El alìvio, que tienen las enfermedades agudas (que ſon, de las que habla el A.) por degenerar en lentas, y cronicas, es tambien falàz, y de los, en que no debe confiar el Medico. Una fiebre ardiente, una inflamatoria degenèra en lenta, ulceroſa, purulenta, &c. Diceſe comunmente, ſe ha reducido à pleito ordinario, y ſe duerme en eſta confianza; pero muchas veces tiene peor ſalida uno en eſtos pleitos ordinarios, que el executivo; porque

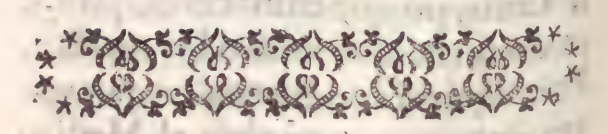
que el enfermo perece consumido. Aquì la confianza, que el Medico tiene, y ha dado motivo, à que tengan otros, se deshace en humo con desdoro suyo, y de la noble Facultad.

El segundo importantissimo documento, que considera el A. en la sentencia de Hypocrates, es assi: *Neque multùm formidare mala, quæ præter rationem eveniunt*. Esto es, no se han de temer mucho los males, q̃ sobrevienen sin razon. „ Los Ex-
„ positores entienden, lo que dice
„ Hypocrates en el Aphor. 13. de
„ el mismo libro 2. que, quando
„ ha de haver Crisis, la noche an-
„ tecedente se exaltan los sympto-
„ mas. Pero còmo distinguirà el
„ Medico, que la gravedad de aci-

„ cidentes es anùncio de la futu-
„ ra Crisis? Es el càso mas arduo de
„ la Medicina, y donde los Medi-
„ cos oficiosos cometen mil absur-
„ dos; porque à qualquiera nuevo
„ symptoma, hày nuevo remèdio.

Galeno en sus libros de Crises tratò bastantemente de las señales, que les anteceden, à lo que puede añadirse la Doctrina de Solano acerca de las mismas. „ Y tengase presen-
„ te, que ordinariamente la enfer-
„ medad và en alìvio, y los sympto-
„ mas repentinamente se exaspe-
„ ran. Si no amenazan peligro de
„ muerte, pàrese todo, y esperar la
„ Crisis, porque entonces es, quan-
„ do sin motivo vienen los males.
Para equivocarse menos en punto tan importante, arrèglese el Medi-

co en la dieta, y curativa por las maximas de Hypocrates, como han hecho Haen, y otros grandes Medicos, que obſervan las Criſes. Finalmente, la maxima contraria, à la que el A. eſtableciò en la primera parte de el Aphoriſmo, darà regla para la ſegunda. Aquella ſe reduce, à que no el alivio de un ſymptoma debe hacer confiar al Medico, ſino el de los mas principales. Y èſta, à que no la exaltacion de un accidente debe poner en cuidado al Medico, ſino es el aumento de todos. Y aſsi rara vèz podrà ſer engañado.



JUE-

JUEVES VEINTE Y TRES.

DISSERTACION MEDICA.

Si en la curacion de las Tercianas antiguas, y rebeldes convenga usar Diphoreticos fuertes? Por el Dr. Don Pedro Garcia Brioso, Medico de Camara de S.M. Socio de Numero, ex-Vice-Presidente, y Bibliotecario de la Sociedad.

LA utilidad, que el Público puede recibir de èste discurso, se la facilita su A. explicandolo del modo mas arreglado, y natural. Primeramente declara, què ha de entenderse por tercianas antiguas, y rebeldes. Luego trata brevemente, y como importa à el assunto,

de los Diaphoreticos; y en tercer lugar resuelve, què partido se havrà de elegir en èste càso.

Por tercianas antiguas, y rebeldes, no entiende el A. las que como quiera han afligido mucho tiempo al enfermo con sus repetidas accessiones; sino es aquellas, que à su curacion juntan la resistencia à la oportuna conducta Medica, que se les prescribe. La Terciana exquisita, ya dixo Hypocrates, que terminaba en siete periodos; pero à la nota ni se le saben los terminos de su vida, ni los periodos, q̃ guarda en sus procedimientos. Assi, èste punto es mas dificil, de lo que parece desde luego. „ Muchas veces (dice „ el A.) nos parece una terciana „ antigua, y rebelde; sin ser por

su

,, ſu naturaleza, y cauſa, lo uno, ,, ni lo otro. Se explica con aquellas repeticiones, que le ſon juſtas, y correſponden neceſſariamente al morboſo mechaniſmo, de que trahe origen.

Las tercianas, que penden de nido lumbricoſo, aparato eſcorbutico, Hypocondriaco, de afectos cutaneos retropulſos, Cancros, y otras concreciones tenaces en primeras vias, de afeccion Galica, ò de otra cauſa ſemejante à eſtas; aſsi como no ſe les puede ſeñalar termino en ſu duracion, apenas hay guariſmo, para deſcribir ſus repeticiones.,, Lo miſmo ſe debe enten-
,, der de las epidemicas, y endemi-
,, cas, permaneciendo los terciana-
,, rios en los lugares proporciona-

,, dos à producirlas: como quando èſtos no ſiguen conducta Medica, ſubſiſtiendo en los deſordenes inductivos de tercianas, ò nimia, è importunamente medicados, experimentan mui antiguos, y rebeldiſſimos periodos. ,, Pero eſto (dice)
,, no pende de la Naturaleza, y cir-
,, cunſtancias de las tercianas, ſino
,, es de la pervertida conducta de
,, los tercianarios.

Havrà tercianas (añade) con data de ſeis, ò mas meſes, que no podràn en todo rigor llamarſe antiguas, y rebeldes; porque aquella conſtancia de periodos correſponde neceſſariamente â la cauſa intrinſeca, que las produce, como en las arriba expreſſadas. Y havrà otras, que â los quarenta, ò ſeſenta

dias de duracion; sean antiguas, y rebeldes en el sentido, que el A. explica. Dà una regla general, que sirva de gobierno, para conocer la antiguedad, y rebeldìa rigorosa de estas fiebres.

„ Seràn (dice) antiguas, y re-
„ beldes las tercianas, en mas, ò en
„ menos tiempo, con mas, ò me-
„ nos repeticiones, siempre, que
„ à juicio prudente del Medico,
„ atendidas todas las circunstancias
„ de naturaleza de ellas, aparàto, en
„ que se radican, concomitancias, q̃
„ se les associan, dada la espera, que
„ les pertenece, y seguida la oportu-
„ na conducta, se resistan à los expe-
„ rimentados febrifugos: y de ellas
„ (añade) se desea saber, si seràn cu-
„ rativos los Diaphoreticos fuertes.

Por Diaphoreticos entiende aquellos medicinales entes, que en la clase de evacuantes, promueven la insensible transpiracion, yà aumentando la fuerza elastica de los vasos, yà reduciendo los liquidos à un movimiento, y crasis competente, yà proporcionando el cutis à un estado, ni de nimia laxidad, ni de nimia estrechèz, que es el necessario para esta evacuacion. Y los que esto hacen mas eficàzmente, son los fuertes. No admite distincion sustancial entre los Diaphoreticos, y sudorificos. La materia de la transpiracion, y del sudor, es una misma; (*i*) con que los medicamentos,

[*i*] Boerhav. de virib. Medic. f. 361.

tos, que mueven aquella, dados en mayor cantidad, ſeràn capaces de excitar èſte; y los q̄ ſon deſtinados en ciertas doſis à promover èſte, revaxadas las cantidades, ſolo alcanzaràn à aumentar aquella. Unos, y otros inclinan la naturaleza hàcia un proprio termino, que es el cutis; y aſsi, ſolo ſe diferenciaràn en el mas, ò menos eficàz modo de hacerlo.

Y en quanto al ùſo de eſtos en el càſo propueſto; ſi el ſentido de la queſtion fueſſe ordenado à averiguar, ſi havia de promoverſe el ſudòr en aquellas tercianas envegecidas, que penden de sigìlo gàlico, de afectos cutaneos retropulſos, ò de cauſas analogas à eſtas: „ no havia (dice el A.) que dudar; pues

,, pues antonces ſeguia la curacion ciertamente las indicaciones tomadas de ſu cauſa. Pero no ſiendo èſte, por obvio, el objeto de la pregunta, ni entendiendoſe èſta, ſino es de aquellas tercianas, que deſpues de evacuadas las idèas pràcticas mas arregladas, ſe mantengan conſtanres, como dixo al principio; le parece tener baſtante motivo, para mirar como objeto de ſu reſolucion, ſi convenga
,, llamar la machina tercianaria por
,, el ùſo de los Diaphoreticos fuer-
,, tes à la permuta, y càmbio de
,, un deſmàyo, ò vitàl Eclypſe? en
,, cuyo eſtado lògre la Corteza Pe-
,, ruviana ſu ſegùro radicàl efecto.
,, Aunque èl tiene noticia, de
,, que un Pràctico de buena nota

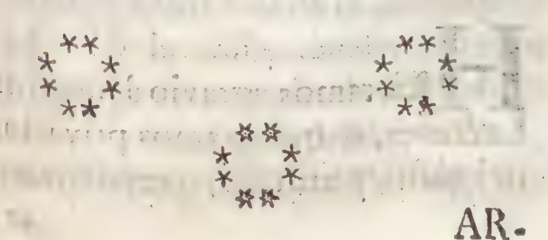
,, en nueſtros dias, y en nueſtras ,, cercanìas, promovia de intento, ,, y con eſtudio, en ſus enfermos, ,, el deſmàyo, ò ſyncope, para aſ- ,, ſegurar mas la curacion de las ,, tercianas con el ùſo de la Qui- ,, na: no eſtando bien inſtruido de eſtos caſos, ni de ſus circunſtancias, reſuelve, que ni con eſte fin, ni con otro alguno, es conveniente el ùſo de los Diaphoreticos fuertes, para la curacion de las tercianas antiguas, y rebeldes. Porque el miedo, y cautela prudente, que debe ocupar à un Medico juicioſo en ſus procedimientos, lo pone en la neceſsidad de peſar los inconvenientes, y elegir aquel extremo, en que aparezcan menores. Los hechos alegados, aun quando ſean

ciertos, lo es tambien, que de contado se pone al enfermo, por medio de aquel mèthodo, en un peligro notorio, y manifiesto, con la necessidad de haver de perecer, si los efectos del febrifugo faltan, como mas de una vez ha sucedido.

Sacar al enfermo de un estado de peligro dudoso, â otro de peligro cierto, no lo tiene por acto de prudencia, aunque sea con la mira, de que en este pueda laQuina hacer su efecto mas pronto, que en el otro; porque no hày certeza, de que pueda administrarse â tiempo, ni de que ella dèxe de faltar en la produccion del deseado efecto, como falta efectivamente algunas veces.

Assi, nada es mas temible, que el acometimiento de un sudòr Diapho-

phoretico en los principios de las accessiones, en cuyo caso, todas las fuerzas del Medico se dirigen â impedirlo. Còmo podrà ser conveniente el provocarlo? El mèthodo, pues, de solicitar lenta, y blandamente la correccion de los humores con todo genero de auxilios: la dieta, y règimen singular en las cosas no naturales, podràn hacer seguramente, aunque à largo tiempo, aquello, que los medicamentos de violenta operacion no conseguiràn, sino à fuerza de muchas peligrosas contingencias.



AR-

ARTICULO VI.

MES DE OCTUBRE.

JUEVES VEINTE Y QUATRO.

ORACION INAUGURAL.

Sobre el origen, y calidad de las Aguas dulces potables de Sevilla, ſu ensàyo, y eleccion con el modo, para preſervarlas de las alteraciones, que pueden padecer en ſus tranſitos: Por el Dr. Don Franciſco de Buendia y Ponze, Presbytero, Medico de Camara del Rey Nro. Sr. Socio de Numero, y Vice-Preſidente de la Sociedad.

HIcieramos agravio à nueſtros Lectores, sì quiſieramos privarlos del gùſto, y utilidad, que juſtamen-

ſe pueden eſperar con la lectura de eſta pieza. La dignidad de ſer Oracion Inaugural, para abrir los trabajos de la Sociedad; lo intereſante de la materia, que tiene por objeto: y en que todos querràn ſer inſtruìdos immediatamente, ſon motivos, de que no podrèmos apartar nueſtra atencion, y que nos obligan, à mirarla comprehendida en la eſſencion, que capitulamos, (Art. 4. f. 173.) Damosla à la letra, ſegun ſu A. la preſentò, conſentidos, en que el Pùblico ha de quedar agradecido.

COMO nada ſe le eſcapò à la vaſta comprehenſion del oraculo de la Medicina el grande Hypocrates, nos previno en uno de ſus mas famo-

mosos libros, quanto interesaba, â los que exercian el Arte curativo, el conocimiento de los tiempos del año, la calidad de los vientos, situacion de los Pueblos, y naturaleza de las aguas. (*k*) Admirable doctrina! pero, generalmente, poco observada de los mismos, aun â vista de la razon, que de su utilidad, y precision confiessan. Làstima es, que haviendose escrito tanto en nuestra Facultad, y cuyo trabàjo no consigue otra cosa, que ofuscar los entendimientos, dexandolos cada vez mas entre dudas la variedad de systèmas, estè desatendida èsta tan principal parte de la Me-

[*k*] Lib. de aër. aq. & loc.

Medicina, que tanto, bien refle-
xionada, podria contribuir al alì-
vio de los mortales; ſiendo, ſin
diſputa, en la que hày mas firmes
fundamentos, para poder ſobre
ellos, fixar los ingenios el pie de
ſu menor incertidumbre.

El gran Franciſco Bacòn de Ve-
rulamio, movido quizàs con el exẽ-
plar de ſu anteceſſor Henrico Cor-
nelio Agrippa, en el famoſo Libro,
que eſcribiò del aumento de las
Ciencias, haciendo vèr los defectos
de eſtas, previene el modo de aten-
derlos con un largo Capitulo de los
muchos tratados, que les faltan. Con
cuyo motivo decia oportunamente
Reymanno, que ſolo de los Libros,
de que ſe carece, podria hacerſe mui
bien un no pequeño Libro.

Convencidos de esta verdad; y contrahidos solo, à lo que respecta à nuestra Arte, parecieron en el Orbe literario algunos doctos Escritores con los mismos deseos, quales fueron entre otros, Thomàs de Sidenhan, y Jorge Ballivo, y no menos Bernardo Ramazini, y Bartholomè de Moor. A nuestro intento, es de desear una particular Medica Cosmographia, en que, dando una individual idèa del temperamento de cada Pueblo, sus aires, alimentos, y aguas, se lograsse mas puntual conocimiento de sus enfermedades, y modo de preservarse de estas, que es el unico objeto de la mas noble Arte, y la mas recomendable humana felicidad de las Gentes.

No

No faltò en nueſtra Sevilla, quien tomaſſe à ſu càrgo èſte empèño, eſcribiendo un tratadito con el Titulo de *Sevillana Medicina.* Fuè èſte, aquel celebrado Nicolàs Monardes, que por los años de 1545. profeſſaba la Facultad en eſta Ciudad: pero advirtiendo, que fuè ſolo trasladar à la prenſa, lo que mucho antes havia trabajado Juan de Aviñon, natural del Lugar de eſte miſmo nombre en la Francia, y fuè por los de 1353. en la que, aunque pequeña obra, que dedicò à ſu Illuſtriſsimo Senado, Juſticia, y Regimiento, manifieſta mui bien, igualmente, que ſu perìcia en el Arte, el anhelo, que tenia en dedicarſe al bien de ſu proximo.

Eſte miſmo deſeo, que ſiem-

pre ha brillado en nueſtra Sociedad, y en que ſon correſpondientes à ſus trabajos, los adelantamientos, es el que ha movido nueſtro ànimo à preſentar un còrto diſcurſo ſobre las aguas dulces potables de Sevilla, que no ſolo pretendo exponer à vueſtra erudicion para la enſeñanza; sì tambien para la cenſura: porque, como el fin de nueſtras Conferencias no ſe debe reducir à ſoſtener cada qual tercamente ſu dictamen, ſino à ſentar por el mas fundado juicio de la Academia, lo mas conforme à la razon, y experiencia, ſiempre ſe conſigue el intènto, ſolo con dar motivo à la diſputa.

Impenſadamente ſe me vino à las manos la ocaſion, en que, ſiguiendo el exemplar de el citado Mo-

Monardes, reproduzca yo, no con menor obligacion que aquel, el honor de dedicar esta obrilla à las Aras del mui Ilustre Cabildo, y Regimiento de esta Nobilissima Ciudad, en quien, si se vincula el derecho de atender, como Padre, al bien de sus moradores, es forzoso admita el obsèquio de un su natural patricio, que no tiene otro fin, que la utilidad, que de èste còrto trabàjo podràn lograr aquellos; reservando sus fuerzas, para emplearlas, siempre que fuesse de su agrado, en otros iguales, ò mayores assuntos, en que bàxo de proteccion tan poderosa, acàso no serìa mui dificil lo consiguiesse una ciega obediencia.

Juan de Aviñon, pues, aunque se propuso hablar entre otras cosas,

 del

del agua potable de Sevilla, lo hizo ſolo con el eſtylo, brevedad, y confuſion, que, ò correſpondia à aquellos tiempos, ò le permitiò ſu conocimiento, y propoſito. En el dia, que particular, y determinadamenta dirigimos nueſtras reflexiones à èſte aſſunto, hemos procurado extender ſus noticias, y examen con alguna mayor prolixidad: dando tambien motivo, à que, continuando la Academia èſte proyecto, trabajen ſus Individuos, en ſus reſpectivas ocaſiones, ſobre las demàs reſtantes partes del citado Libro de Hypocrates.

El Señor Ortiz, de digna memoria, y uno de los mas ſabios Miembros de èſte Cuerpo, diò à luz en el año de 1733. un famoſo

Li-

Libro del ùſo, y abùſo del agua dulce potable: Obra, en que hizo bien pùblica ſu erudicion, y ſolidèz en el conocimiento de nueſtra tan dificil, como util Facultad; pero ſiendo el objeto de aquel trabàjo hablar ſolo del ùſo de las aguas potables, y el de el nueſtro, ſingularmente de la naturaleza, y preferencia entre eſtas, de las de Sevilla, eſtamos mui diſtantes de perſuadirnos, que ſe tenga el de oy ſolo como un traslàdo de ſu penſamiento.

Como, pues, el fin de nueſtro Inſtituto, y Emplèo, es en cierto modo abrir las puertas, para la continuacion de los trabajos Literarios, que tuvo cerradas el tiempo, por la loable coſtumbre de

omitirlos, de temor, que sus inclemencias nos imposibilitassen del todo â su prosecucion, me parece, que no hày persuasion mas convincente, que el exemplar, que presènto, formado entre las fatigas, que aquella misma estacion nos ofrece, y la ninguna vacante, que lo dilatado, y penoso de nuestras tareas nos dispensa; y aunque vuestra aplicacion no necessita de estos estìmulos, la obligacion del Emplèo os lo debe acordar con estos exemplos.

Manifiesto el assunto, y motivo de esta Oracion sobre las aguas, no recurrirè, para hacer nuestros discursos sobre ellas, à la Fuente Castalia, cuyas aguas, fingiò la antiguedad fabulosa, influian, à los

que

que de ellas bebian el eſpiritu poetico; ſino â la verdadera Fuente de aguas vivas, el Eſpiritu Divino, que como ſingular Protector de eſta Academia, eſpèro, que con las demàs Perſonas Santiſsimas, me influya un eſpiritu de acierto, como, que ſu fin ſe dirige ſolo à la charidad del proximo, eſperando tambien, de la que es congregacion de aguas Maria, eſſenta de toda mancha, bàxo del gracioſo Titulo del Rocio, el que neceſsito: ſuplicando â mi eſpecial Abogado Señor San Franciſco de Paula, reitère el milagro, ſalga de la toſca piedra de mi entendimiento el torrente de aguas con claridad: ofreciendo â los Reales pies de nueſtro Catholico Monarca el Señor D. Carlos III.

Au-

Augusto Protector de èsta Sociedad, reverentemente èsta Oracion; y â la digna memoria del Señor Dr. D. Manuel de la Raga, su Ilustre Presidente.

ENtrar à descubrir la naturaleza de las aguas, es pretender surcar el immenso pielago de sus ondas. Iba à echarme à ella, para vèr, si el mismo arròjo me sacaba, aunque fuesse â nado, del empèño; mas creo serà mejor ir tentando el vado, poco â poco, de temor de padecer con el precipicio algun naufragio.

Agràvio serìa à su merito, querer ponderar las altas prerrogativas de tan bella criatura: quando, aunque no tuviesse otra, que haver sido Throno, y Carroza del Espitu Divino,

no, le baſtarìa, para ſer, ſi no Deidad como ſoñò la ciega Mithologia, à lo menos Santificada por favores tan ſupremos. De eſte principio vinieron todas las felicidades â el agua, ò yà para ſer inſtrumento, y materia â tanto Myſterio , ò yà para ſer alimento univerſal â todo lo criado.

Dilatado campo ofrecia â la curioſidad el primer reſpecto , ſino nos impidieſſe ſatisfacer à aquel la eſtrechèz de nueſtro Inſtituto; dexando como ſentidas las noticias, de quanta fuè ſu repreſentacion, y ſymbolo en todas las Religiones, y Leyes , en que ſirviendo , como de preludio, à ſus Sacrificios , ſe liſongeaba, en ſer ſimulacro de la pureza. No aſsi , atendiendo à ſu natu-

turaleza, y ùso, siendo èste el principal objeto de nuestro Discurso.

O sea, pues, principio de todas las cosas, como quisieron, con Talès Milesio, algunos antiquissimos Philosophos, systèma, que adoptaron los Poetas, (l)

Oceanumque Patrem rerum, Nimphasque sorores.

ò sea uno de los quatro vulgares elementos, ello es sin duda, que su ùso es el mas antiguo, mas general, y mas preciso en la naturaleza toda.

No puede ser mayor su antiguedad, quando, aunque no subscribamos al dictamen de haver sido de

[l] Virg. lib. 4. Georg.

de donde ſe formò la marabilloſa Fabrica del Univerſo; no puede, ſin temeridad, negarſe, que no de otra coſa, que de agua, eſtaba llèno aquel immenſo eſpacio, que corria deſde la tierra haſta el Empyreo Cielo; cuya vaſta mole dividida à la voz del Criador Soberano, obra del ſegundo dia en ſus reſpectivas partes, eladas, ò como conſolidadas las unas, ſe formaron los demàs Cielos, (*m*) y las otras, quedando, ſegun ſu naturaleza, fluidas, retirandoſe à lo inferior, ocuparon la tierra bien congregadas en un ſitio, dicho Mar, abyſmo de ellas, ò yà eſparcidas por las entrañas de la

[*m*] Eccleſ. cap. 1. ℣. 7.

la Tierra miſma en ſus naturales canales, ò venas, deſtinadas à èſte intento, no de otro modo, que las que ſe regiſtran en el Mundo menor, ò Fabrica humana.

Eſte bien fundado ſyſtèma, nos ofrece un sòlido principio, para afianzar el origen de las Fuentes, y Rios: pues teniendo eſtos por comun depoſito al Oceano, en fuerza de ſu continuado alternativo movimiento, y oportuna natural diſtribucion de los vaſos terreos, ò canales, con quienes ſe comunica, hace caminar, como en circulo, las aguas, para que, ſirviendo por la Divina Providencia al mas acomodado ùſo de los vivientes, ſe reſtituyan deſpues por ſus proprios alveos, al miſmo interminable centro,

tro, de donde ſalieron; (*n*) ſiendo tan liberal la mano, del que nos regalò con tan apreciable oferta, que ſegun el computo del ſabio Geographo Mathemàtico Leonardo Chriſtoval Stuimio, (*o*) la extenſion de la porcion terreſtre conocida, apenas tiene la quarta parte de la ſuperficie de el Globo terraqueo, quedando lo reſtante ocupado por el dilatado àmbito de los Mares, cuyo fondo, comparado con la maſa sòlida del Globo miſmo, aun hace à èſta de mas eſtrechos limites en ſus margenes. Y quanto menos, eſtando à los muchos copioſos torrentes, que gyran por ſus entrañas? Eſ-

[*n*] Eccleſ. cap. 1. v. 7.
[*o*] Geogr. Mathem. part. 5.

Esta prodigiosa dilatacion de las aguas nos ofrece un poderoso argumento, para probar su generalidad; porque què Paìs, ò porcion de tierra se conoce, en donde, con respecto à su situacion, necessidad, ò particular superior providencia, no se encuentren los precisos surtimientos de èste Elemento? Siendo una de las mayores pruebas de su infelicidad, ò faltarle del todo aquel, ò gozarle de una grossera naturaleza. De otro modo es impossible sostenerse alguna parte de la vasta mole del Universo sin su auxilio; pues se reduciria à una tierra, ò polvo suelto insubsistente, por faltarle aquel fuego, con quien amassandose, le dà la solidèz, que necessita para su firmeza. Tanto era el

el polvo, que inundò à Eſpaña, eſcribiò Medina, (*p*) en aquella gran ſequìa, de que deſpues hablarè, y que le fatigò tantos años, què turbado el aìre, y empañada ſu diaphanidad, no ſe percebian los objetos, ni aun à corta diſtancia.

De èſte miſmo principio, ſe infiere ſu neceſsidad para la generacion, y aumento de todo lo criado, que la Phyſica, ò inveſtigadora de las obras de la naturaleza, reduxo à las tres claſes de minerales, vejetales, y animales; teniendoſe, por inconcuſo, que de el agua con la mezcla de tales determinados cuerpos minutiſsimos con ſu pro-

[*p*] Grandez. de Eſp.p. 1. C. 35.

pria ſingular figura, que ſon como la ſimiente de los entes, actuandoſe en ſu propria matriz por ſu debido agente, ſe preſentan eſtos poco, à poco, haſta llegar à ſu reſpectiva magnitud por el continuado ſurtimiento del humor aquoſo; ſin cuya ayuda, ni las tierras produciriàn minerales en ſu centro, vejetales en ſu ſuperficie, ni animales, que corrieſſen por ſu plano. Conſultеſe, ſi eſto ſe duda, el Arte Analytica, que ella harà patente por los medios, que ſabe, quanta porcion de agua contiene el leño mas ſolido, y ſeco, la piedra mas dura, y compacta, y el hueſſo mas firme, y envejeſido.

Su ùſo es tan antiguo en los vivientes, que naciò con ellos miſmos.

mos. En los racionales corriò tanto tiempo, ſin que algun otro licor le diſputaſſe ſu pacifica poſſeſsion, que en aquella primera edad deſde el miſmo Adan haſta el privilegiado Noè, que durò cerca de dos mil años, no ſe usò de otra bebida, que del agua: deſde cuyo tiempo (*q*) ſegun el irrefragable teſtimonio de las Santas Eſcrituras, enſeñado aquel Patriarcha Santo por el miſmo Dios, à cultivar las vides, exprimir ſus ubas, y purificar el vino, comenzò èſte à uſarſe, mui de diſtinto modo, y con fin mas honeſto, del que hoy nueſtra inſenſatès con tan conocido perjuicio de alma, y cuerpo.

[*q*] Cap.9. Geneſ.

Pero què mucho gozasse el agua de tan alta excelencia, quando ella, dice el Sabio, (*r*) es el principio, ò uno de los de la vida del hombre: ò principal requisito de su vida, comentan los Sagrados Expositores. (*s*) Sobre cuya verdad se lee al capitulo 7. de Judith, que, al que privan del agua, le matan sin cuchillo: castìgo antiguamente usado con los reos. Todo el valor de los sitiados en Bethulia, (*t*) se rindiò, pidiendo la entrega, solo porque los contrarios se hicieron dueños de las fuentes, que proveian de agua à la Ciudad, computandose por su falta, en-

[*r*] Cap. 29. Eccles.
[*s*] Tirin. sobre el texto.
[*t*] Judith, cap. 7.

èntre los muertos. Viendose claramente, que fugitivo Elias por el monte por impulso Divino, se le comunica del Cielo el sustento en pan, y en agua. (*u*)

Que èsta, en lo natural, contribuya indispensablemente para las precisas funciones de el viviente, nadie havrà, que lo dùde; pues desde la primera à la ultima, en la preparacion, digestion, distribucion, y purificacion de los alimentos, hasta la conversion en sus mismas animadas partes, es el unico vehiculo, que los proporciona, para que de ellos ùse debidamente la naturaleza, y sin cuyo auxilio, pa-

[*u*] 3. Reg. cap. 19.

rado, y pervertido todo, no conseguido el fin, à que se destina, el animal perece. A este arrèglado ùso, lìbre de aquellos licores, que cada dia inventa nuestra flaqueza para el deleyte de la carne, con una poca reflexionada transgression del precepto de la abstinencia, atribuyeron algunos doctos Escritores la dilatada vida de aquellos Varones, de que se nos dà noticia en el Libro Sagrado: y no puede dudarse, à lo menos, que el simple alimento de las legumbres, que solamente eran permitidas en aquella Era, y pureza de sus aguas, servirian, como hoy suцederia à su modo, à mantener sanos, y robustos los hombres, y alargar sus vidas.

Edad afortunada la llamò Ovidio,

dio, y con justa razon. (*u*)

At vetus illa ætas, cui fecimus Aurea nomen,
Fœtibus arboreis, &, quas humus educat, herbis,
Fortunata fuit; nec polluit ora cruore.

Viendose, que despues de concedido por la Divina Providencia à los hombres el uso de las carnes, passado yà el Diluvio, segun la letra del cap. 9. del Genesis al vers. 3. empezaron, con esta, mal entendida licencia, los desordenes, y con ellos à difundirse mas las morbosas alteraciones de los Hombres.

Tanta es la virtud, y utilidad de las aguas, que algunos quisieron

[*x*] Lib. 15. Metamorph.

ron ser suficientes solas, para alimentar los vivientes, à lo menos por algun tiempo: ò yà fundados sobre la autoridad del grande Hypocrates, que en varias partes afirma, que todo lo nutre; y en otra, que la numèra entre las cosas, que corroboran el cuerpo; y â cuyo sentir, parece, se acomodò Aristoteles, que en sus Problemas; y despues en el libro de la generacion de los animales, dexò escrito, que ella prestaba correspondiente alimento à estos; y à quien se juntan Celso, Avicena, Rondelecio, Marcelo Donato, y otros; ò yà en las repetidas observaciones; que, como ciertas, trasladò de Alberto Magno, Rodiginio, citado de el erudito Gaspar Reyes,

(*y*) con otras, que èl miſmo expone, de algunos, que paſſaron ſolamente con el ùſo del agua muchos dias. Opinion, que,aun quando no eſtè baſtantemente afianzada, nò carece, no oſtante, de graves fundamentos, que la hagan de una probabilidad ſuficiente.

Quando aſsì no ſea, no cabe duda, en que los frequentes poderoſos aviſos de la naturaleza miſma hacen ſu neceſsidad mui recomendable. El cèlebre Galeno eſcribiò, que ſe le concediò à los cuerpos la virtud del apetito, para que ſe conocieſſe, no ſolo la neceſsidad, sì tambien la cantidad, y eſpe-

[*y*] Eliſius camp. q. 58.

pecie de lo apetecido. Es el de el agua tan vehemente, que diò motivo à excitar la duda â Aristoteles, Celso, Pedro Garcia, y otros, de qual era passion mas fuerte, si la de la hambre, ò la de la sed? Yo no quiero ahora detenerme en estas curiosidades, bastando, el que, quando la comida es tan indispensable à los mortales, que diò ocasion à el Divino Hypocrates, (z) â proferir, que la vida del hombre estaba reducida à solo siete dias, esto es, sin alimentarse; y que, acaso el haver socorrido Dios à Daniel, arrojado al lago de los Leones, al sexto dia, fue, explica el incomparable Valles en su

[z] Lib. de Carnib.

ſu Philoſophia Sagrada, porque haviendo de morir naturalmente al ſeptimo, no alimentadoſe, ſerìa, paſſado eſtos limites, duplicar milagros; ſiendo por lo menos, igualmente la bebida, como que ambas ſon indicadas por la naturaleza, por ſu particular correſpondiente ſenſacion, la de la hambre, excitada en la ſuperficie de la membrana interna del eſtomago, y la de la ſed, en fuerza del eſtymulo en ſu ſinieſtro orificio, eſofago, faringe, paladar, y lengua, ſiempre reſulta à favor de la paſsion ſedienta, un lugar mui diſtinguido, para que ſe tenga por mui preciſa, è importante, à conſervar ſana, y robuſta la maquina viviente: y yo no ſe, ſi los que, en eſtado de ſalud, han tenido la ocaſion

de

de experimentar los ataques de una, y otra natural passion con proporsionada igualdad, podràn decidir en su tolerancia, mas bien por parte del alimento, que de la bebida; no quedandome, en el estàdo morboso, razon de duda ser menos tolerable la de la segunda, que la de la primera.

No puedo menos, que dàr un passo desde el agua, aunque se me nòte, que quiero echarla toda de una vèz, usada como alimento, à el ùso, que de ella se ha intentado hacer, como medicina; pues, aunque en nuestros dias se ha disputado dilatada, y poderosamente, intentando persuadir, ser universal remèdio, ni yo estoy de èste partido, segun la extension, conque algunos

han querido esforzar su generalidad, mas allà de lo justo, ni aquel es tan nuevo con las debidas limitaciones, que en varios libros de el grande Hypocrates, no se lean expressas autoridades, en q̃ la dispensa à los enfermos, señalando su cantidad, calidad, ocasion, morbos, y en quienes, cuyos passos siguiò su insigne Comentador Galeno, y cuya noticia, passando de los Griegos à los Arabes, se vè expressamente en Avicena, Averroes, y Rhasis, y despues en los antiguos, y modernos Latinos.

Vuelvo à la generalidad de el agua para el ùso Medico: porque leyendo en el Mundo Subterraneo de el gran Naturalista el Padre Athanasio Kircher;

(*a*) reducir las aguas, ſupongo medicadas, à doce principales eſpecies, que pueden verſe en el miſmo, cuyos principios alterados, y convinados ſegun las leyes del Arte, ſe ſacan 479. millones 1600. diferencias de aguas; ſiendo eſto aſsi, no me ſerìa dificil aſſentir, à que el agua fueſſe univerſal remèdio de los morbos todos, ſi tenida aquella como principal vehiculo, ſe le concedieſſe alterar, con reſpecto à la enfermedad, en que debia uſarſe, de uno de los varios modos, que ſe han dicho.

Ya es tiempo nos vamos acercando à lo peculiar de el aſſunto del

[*a*] Cap. 3. lib. 5.

del dia; y ſuponiendo, que ni es de èſte, ni los preciſos terminos, à que ſe debe extender èſta nueſtra Oracion, permite, averiguar prolija, y menudamente el agua con reſpecto à ſus primeros componentes principios, objeto de la inveſtigacion puramente phyſica, nos reducirèmos à examinar aquella, valiendonos ſolo de los medios, que preſcribe nueſtra Arte, y aun de eſtos ſolamente, de los que la penuria del tiempo, por nueſtra preciſa dilatada tarea, y ocaſion, por falta de algunos preciſos delicados utenſilios, nos permitieſſen.

Tampoco podemos reducir à nueſtro breve circulo, la noticia de muchas aguas, q̃ dentro, y en los alderredores de eſta nueſtra Ciudad,

ſe conſervan en pozos, norias, y al-
jibes: porque ſiendo el numero de
èſtas no còrto, y ſu abaſto reduci-
do ſolo, ò poco mas, à los morado-
res de las caſas, huertas, ò Conven-
tos, en donde ſe ſitùan, por una
parte merece una hiſtoria ſeparada,
ò añadida à eſta, y por otra, no ſien-
do para el ùſo comun, y general
del Pueblo, nos creemos deſobli-
gados de ſu noticia, y examen.

No aſsi de los tres mas famo-
ſos ſurtimientos, de que ſe abaſtè-
ce abundantemente, y à toda ſatiſ-
faccion eſta populoſa Ciudad. Ta-
les ſon los celebrados, en todo el
Orbe, Caños, que llaman de Car-
mona, el envidiado, y caudaloſo
Rio Guadalquivir, y la hermoſa co-
pioſa Fuente, conocida con el nom-
bre



1 Puerta de Carmona
2 Sn Agustin
3 Sn Benito
4 Molino dela Cruz dt Campo y camino q va ala Huerta dt Rey
5 Cruz del Campo
6 Sta Thereza
7 Huerta dtlos flamencos
8 Molino de Sabayuela
9 Molino del Pico
10 Azie.a de Buena Esperanza
11 Azie.a de hernan Cevolla
12 Molino del Fraile
13 Molino de la Gara
14 Ranillas
15 Mesa del Rey
16 Azienda de Cavaleri
17 Azienda de Amat
18 Ventas de Amat
19 Molino y Atalaya de Torre Blanca
20 Molino del texadillo
21 Molino del Asembrin
22 Molino dla Gavara
23 Azienda de la Red
24 Fermo. del Canal descubierto dt Agua dtlos Caños
25 Pilar dt Agua junto a Alcala
26 Molino del Aguila
27 Castillo d N.S.a dt Aguila
28 Lugar de Alcala
29 termino dt Nazimto del Agua
30 Hermita de Sta Luzia
31 Arca Subterranea en dond naz. las Aguas.
32 Codo dt subiente del Agua y su forma
PLANO
onduto dt Agua que
iene a Sevilla desde
la Hermita de Sta. Luzia Cerca de Alcala
de Guadayra
distante dos Leguas
de Sevilla
Olibares
Tierra Calma
Calzada y Camino Rl. de Carmona
Calzada y Camino Viejo de Alcala
Camino de Gandul
Camino de Gandul
Montañas
Guertas
Camino por Sn. Bernardo à Alcala que llaman dla enramadilla
Guadayra
Lamina 2a folio 433.
S. Roman sculp Sevª

bre del Arzobiſpo,de quienes,dando antes una deſcripcion hyſtorica de ſu origen, ſituacion, fabrica, y modo de conducirſe; paſſarèmos deſpues, à examinar ſus aguas, para que, haciendo juicio de ſu naturaleza, podamos echar los cimientos, para hacer de ellas la eleccion competente.

A dos leguas de diſtancia de eſta Ciudad,mirando hàcia el Oriente, eſtà ſituada la antigua, famoſa, è iluſtre Villa de Alcalà de Guadaìra, llamada en lo antiguo Hyenipa, como fundadamente perſuade el Dr.Caro, (*b*) y à quien en todos tiempos debiò Sevilla, yà por

Ee el

[*b*] Cap. 40.

el copioſo torrente de ſus dulces aguas, y yà por el regalado abàſto de ſus panes, el mas recomendable motivo para ſu gratitud. Eſtà colocada en una no aſpera ladera hàcia el Mediodia, de manera, que dèl natural aqueo fruto de ſus entrañas parte por ſu ſituacion, ſe puede hacer caminar, por ſus proprios canales, à èſte Pueblo, y parte, por preſentarſe ſus manantiales en ſitio mas declive, corre precipitada por innumerables diſtintos ſurtideros, à el Rio, que corriendo mas bàxo, y ſiguiendo ſus margenes, le hace tomar à Alcalà por apellido ſu proprio nombre, que es Guadaìra.

Guſtoſo me detendria, ſi pudiera, en hacer alguna deſcripcion del fuer-

fuerte antiguo Caſtillo, que le adorna, bien, que hoy le ayan quedado ſolo veſtigios, de lo que fuè, en grata memoria, de haver ſido ſu reſtauracion principio de la de nueſtra Sevilla: porque, apoderado el Santo Rey D. Fernando de aquel, el año de 1247. les fuè â los Moros de eſta, de un fatal vaticinio la noticia, perdiendo caſi del todo la eſperanza de poder reſiſtir à un Rey tan poderoſo, hècho yà dueño de un tan inexpugnable Caſtillo.

La amenidad de ſus campos; copioſo regalado fruto de ſus Arboles; abundancia de ſus cryſtalinas aguas, y antiguas toſcas cuebas, que ſe advierten en las immediaciones de ſu Rio, me hacen preſentar à la memoria ſer, quiza, ſus antiquiſsi-

mos moradores, como aquellos primeros hombres, de que antes diximos, que contentos ſolo para ſu habitacion de unos ruſticos albergues, y ſirviendoſe para ſu ſuſtento de frutas, y de yerbas, ſazonadas con la dulce ſalſa de ſus aguas, vivian con mas ſalud, dilatando el numero de ſus dias, de los que parece hablaba el miſmo Ovidio: (*c*)

Contentique cibis nullo cogente creatis
Arboreos fœctus, montanaque fraga legebant,
Cornaque, & in duris hærentia mora rubetis,
Et quæ deciderant patula Jovis arbore glandes.

Pe-

[*c*] 1. Metamorph.

Pero dexando estas cosas, y volviendo al proprio nombre de èste Pueblo, omitiendo su mas comun version, que atendida su voz significa Castillo, encuentro en el Docto Garibay, que Alcalà en Arabigo, significa congregacion de Aguas; y à la verdad, si estàmos à los muchos, y copiosos manantiales, que en èste Lugar se registran, podemos, no impropriamente, llamarle congregacion de aguas, à nuestro Alcalà de Guadaìra.

Casi, pues, à la ladera de una de sus montañas, è immediato à la Hermita, que llaman de Santa Lucia, (*d*) està una Lumbrera, (*e*) entrando

[*d*] Veáse el Mapa: num. 30.
[*e*] Num. 29.

do por la qual, â la diſtancia de ocho varas de profundidad, ſe camina directamente, como otras treinta, hàcia dicha Hermita, en cuyo centro ſe regiſtra un ſitio de figura esferica, â manera de vaſo de horno, cortado â pico en piedra franca, que es la de la montaña, en cuyo plan ſe forma un triangulo equilatero, à cuya izquierda, mirando al Poniente, eſtà una cavidad, como de media vara de diametro, que inclina al centro de la tierra, en forma diagonal, por donde ſale un impetuoſo torrente de aguas, que llena caſi toda la cavidad de el abugero: en donde ſe notan otros dos manantiales capàces, que el uno eſtà al frente del angulo, y el otro en el opueſto, por los quales

no

no viene ni la mitad del agua, que por el primero.

Toda esta agua junta sigue por el aqueducto, que està en la montaña, abierto â pico, sin igualdad, ni simétrìa: porque siendo la piedra, como diximos, porosa, y franca, poco â poco la ha ido desmoronando el tiempo en muchas partes, menos en donde se presentan algunos otros manantiales, porque en èstos, lejos yà de advertirse los caminos mas abiertos, se observa, estar mas cerrados, à causa de los sarros, ò porciones arenosas quaxadas, que và dexando el agua, como sucede en otros muchos parages, que de tiempo, en tiempo se hace preciso el abrirlos, para no detener su curso: lo que cada dia se experimen-

ta debàxo del dicho Pueblo, por donde corren los expreſſados canales, con la circunſtancia de ſer eſtos agregados cuerpos tan duros, que ſe reſiſten, para ſu abertura, à la mas bien templada herramienta.

Sigue eſta mina por debaxo de el Lugar, recibiendo frequentemente los manantiales, que ſe le introducen, y cuyo ruido, â ſu agregacion, y tranſito, ſe percibe mui bien por las Lumbreras, que ſuelen ſervir de pozos â las caſas. Entre eſtas la mas famoſa, que regiſtrè, en medio de aquel, es la que llaman de la mìna. Sìtio, à la verdad, digno de regiſtrarſe, para admirar los prodigios de la naturaleza en la abundancia de ſus puras aguas, y aun la diferencia de eſtas en un re-

reducido diſtrito, à que acompañan con la marabilloſa obra de aquellos tiempos, el deſaliño, y poco cuidado, del que oy le habìta. Notanſe en èl, lo primero, el cañon principal, por donde corren todas las aguas, que trahemos deſcolgadas de las montañas. Lo ſegundo, y ſobre èſte, à diſtancia de mas de dos varas, otra corriente, que viene por una ſuperficial atagèa, y de quien los naturales nos aſſeguran, tener ſu manantial, y origen en la Plaza de dicho Pueblo, ſegun la depoſicion de algunos vecinos de abanzada edad, que afirman haverle viſto por una abertura, que ſe le hizo en cierto tiempo, à fin de abrir, y limpiar ſus conductos, diſtinguiendo à eſta agua con el nombre de la de la mina,

na,

na, y por lo que llaman tambien aſsi à la calle, por donde transita. Lo tercero, ſe regiſtra otro manantial de agua, que llaman de la Cueva, que eſtando al miſmo plan, no mui diſtante de la de la mina, ſe dice, ignorarſe, en donde tenga ſu origen, y principio: no debiendo tenerſe eſtas dos por una miſma, reſpecto de ſu diferente naturaleza, como deſpues veremos. Eſtas dos aguas vienen à juntarſe en uno, como embudo, que llaman cubo, y de donde, ſaliendo con proporcionada violencia, hace mover una piedra, que ſirve, para moler trigo: de cuyas reſultas càe precipitada la vertida, à juntarſe con la de la mina principal, ò general aqueducto. Eſta Poſſeſsion es del Excelentiſsi-

mo

mo Señor Marquès de la Mina, oy Capitan General en Barcelona, y de la que tomò el nombre ſu Titulo.

Vamos ſiguiendo el curſo de las aguas, que nos vamos deteniendo en medio de ſu corriente. Continùa èſta mina por la montaña, formando varios tornos con baſtante numero de Lumbreras, por las quales, medida la diſtancia de ſu profundidad, ſe encuentra en unas, la de cinquenta varas, y en otras, la de quarenta, à proporcion de lo mas alto, ò bàxo de la miſma, advirtiendoſe, que poco mas acà del Lugar empieza la obra del Atanor, de Albañileria, (*f*) el que por

[*f*] **Num. 25.**

por lo comun tiene dos pies de ancho, y lo miſmo las Lumbreras, cuyo diàmetro, no es igual en todo èſte conducto. Su fabrica es de adobes de â tercia en quadro, y grueſſo de tres pulgadas. La roſca del cañon eſtà formada â el frente, cortados los adobes con el ſalmer, y ſin mezcla, que les acompàñe; ſiguiendo aſsi haſta vertirſe deſcubiertamente ſobre la ſuperficie de la tierra, immediato à la Hacienda, que llaman de la Red: (*g*) mas con la advertencia, que haſta el tèrmino de eſte aqueducto cubierto viene el agua quatro varas mas abàxo de la dicha ſuperficie, ſubiendo por un cañon, à buſcar èſta con reſpec-

[*g*] Num. 24.

pecto, y proporcion à la altura, y empùje, que ella trahe de la miſma montaña; en cuyo cubierto trànſito ſe cuentan ochenta y cinco Lumbreras, ſin proporcion en las diſtancias, pues unas eſtàn à 100. otras à 50. otras à diez varas mas, ò menos.

No ſon tan iguales en ſu naturaleza, y dulzura las aguas, que ſe le introducen al comun canal, de nuevos manantiales, que no ſe obsèrve, comunicarſele algunos de mui diſtinta qualidad, y aun incapaces ſolo, para el ùſo comun: pues en la limpieza general, que ſe hizo de èſte aqueducto, no ha muchos años, ſe notò caſi à los fines del canal cubierto, (*b*) ſangrado èſte pa-

[*b*] Num. 26.

para dicho fin, vertidas ſus aguas hàcia el Rio Guadaìra, llenarſe el miſmo de una agua, tan ingrata, y ſalòbre, que les fuè preciſo â los trabajadores, traherla de Alcalà para ſu abaſto: dando èſta obſervacion lugar â la ſoſpecha, que acaſo ſe le comunicaràn tambien dentro del miſmo Lugar algunas otras de la miſma groſſera naturaleza, â la principal cañeria, reſpecto de notarſe en èl muchos Pozos de aguas ſalòbres, que diſtan mui poco, de los que las dàn mui dulces.

Pongamos yà el agua â la viſta, haciendola brotar deſde el ſubiente (*i*) â la ſuperficie de la tierra en un canal terriſo, ancho de tres varas,

[*i*] Num, 24.

ras, con una eſpecie de vallado â una, y otra parte, acompañado de Xarales, Lentiſcos, Alamos, y otras plantas, que al miſmo tiempo, que hermoſean ſu ribera, le defienden algun tanto del aſsàlto de las beſtias mayores, enturbiar ſu corriente. Aſsi camina, formando varios angulos, y tortuoſidades en ſu carrera, ſirviendo de ſurtimiento â nueve Molinos de pan, conocidos por los nombres de el Aguila, Gavara, Aſſembrin, Texadillo, Torreblanca, la Xara, del Frayle, del Pico, y Zavayuela, proprios todos de èſta Ciudad, tomando en el de Torreblanca un gran resfuerzo en una porcion de agua, que ſe le ha hecho venir, pocos años hace, de un manantial antiguo, y arrui-
na-

nado, que diſta ſolo un tiro de bala de èſta Torre; haſta que por fin, llegando â la Cruz, que dicen del Campo, ſe entra en un canal de Albañileria de dos pies de ancho, y contribuyendo, ſobre la izquierda, con una porcion conſiderable, que en lo antiguo fueron, quatrocientas pajas de agua, para ſervir à un Molino de Pan, que eſtà immediato, dicho Alcobeiba, corre deſpues à regar las Huertas, que llaman del Rey, poſſeſsion antiguamente de los Cavalleros Monſalves, y oy de los Excelentiſsimos Duques de Alcalà: (k) Mas volviendo à nueſtro principal ata-

[*k*] Dr. Caro cap. 16. fol. 26.

atanor, ſigue el torrente de eſtas aguas por ſobre unos arcos con ſus pilares de una fortificacion robuſta, y fuerte, cuya fabrica ſe duda entre los Hiſtoriadores, de quien hàya ſido, y mientras lo averiguan, lleguemos con ellas haſta la Puerta de Carmona, (dexando antes abaſtecido un hermoſo pilar al pie de ellos, y en frente del Convento de S. Auguſtin, que ſirve para el comun ſurtimiento, otro en el bàrrio de la Calzada, y otro en el de San Bernardo) en donde à cinco varas mas alto, que el pavimento de aquella ſituacion, caen en un pilon de piedra, en el que eſtàn colocados todos los marcos de Bronce de el repartimiento, deſde el qual por ſus reſpectivas cañerias entran â toda

la Ciudad à preſentarſe, yà en las famoſas Fuentes pùblicas, que le adornan; como ſon la de la Plaza de S. Franciſco, la de la Magdalena, Santa Lucia, la de la Encarnacion, de Pilatos, y otras, que hày, y mas, que eſtà proyectado, el hacerſe; yà en varios Conventos, Santa Igleſia Cathedral, y Caſas particulares. Todas las ſobrantes paſſan â los Reales Alcazares, por ſu marco, que es como un pilon de barro, una tercia de diàmetro, ſiguiendo ſu camìno por la muralla, que và â la Puerta de la Carne, por encima de la qual continùan, recogidas por un cañon de bronze, haſta llegar â los dichos Reales ſitios.

Razon ſerà dexar deſcanſar algun tiempo eſtas aguas, que yo volverè


Folio 451
L 3.ª
Conv.to d Capuchinos
Puerta de Cordova
Sevilla
Plano dela
Fuente del Arzovispo,
A.B.C. Manantiales.
1 deposito General de Agua
2 Fuente del Arzobispo,
3 Aroyo de Repudio,
4 Laguna Manantial.
5 Arcas o Alcubillas dela Cañeria
6 Fuente de Cordova,
7 Muro de laziudad



por ellas, para examinarlas, mientras passamos â dar noticia de otro, bastantemente copioso, dulce, y gustoso surtidero.

Tal es la Fuente, q̃ comunmente llaman del *Arzobispo*; cuyo nombre tomò de uno de los de èsta Ciudad, â quien Zuñiga llama *Remondo*, por haver contribuido con algunos intereses â la obra, que se hizo en aquel tiempo, para recoger sus aguas. Esta Fuente tiene su nacimiento, un tiro de bala de ella hàcia la parte del Sur, en un cerro de poca elevacion, que es tierra de labor, distante de esta Ciudad una milla, ò poco mas, en el camino real, que vâ â la Hacienda de Hernan Cebollas, y otras partes, mas allà de la Alcantarilla del Arroyo,

que dicen, de Repudio; en el que hày un Arca grande terriza,ò almagacen, dentro del qual, como â quatro varas de profundidad, ſe dexa ver la ſalida de las aguas, por tierras de barro, cuyas minas ſon capaces, todo labrado de Albañileria de ladrillo; immediata â la qual, hày otra Arca mas pequeña, que es, la que dà el agua â la cañerìa. Por la parte ſuperior eſtàn tres nacimientos,ò manantiales. El primero, en un Arca, cubierta con una grande piedra, ſobrepueſta â otras, que le ſirven, como de cimiento, y con quienes ſe une fuertemente. Eſta eſtà en medio de dicho camino, al Oriente, â diſtancia de 15. varas del almagacen principal, â quien conduce el agua por una bien forma-

mada aſſequia. El ſegundo, eſtà ſobre la derecha, ò Mediodia, cuyo origen diſta 327. y media varas, igualmente cerrado, que el antecedente, y deſde donde camina el agua por ſu proporcionado canal, cubierto con ſus Arcas tambien cerradas, y â debida diſtancia, haſta la principal, que diximos. Eſtà el tercero â la izquierda, ò Norte, diſtante 75. varas, con ſu aqueducto ſubterraneo, y Arcas, como el ſegundo; en cuyos ramos, que vienen â unirſe, como dicho es, â el Arca comun, ò Almagacen, no ſe advierte, como ni en èſte, vena, ni porcion conſiderable de agua, que bròte; dandola sì, inſenſible, y abundantemente, de manera, que, corriendo por ſu cañeria, â dar baſ-

tante copia de ella â la dicha Fuente, con ſu proporcionado Pilar, â beneficio del comun, continùa haſta la Ciudad. Eſte aqueducto, de quien dice Rodrigo Caro, no ſer mui antiguo en ſu fabrica, por no encontrarſe en èl veſtigios, que lo aſſeguren, eſtà al preſente renovado por la vigilancia, y zèlo de nueſtro mui Iluſtre Secular Cabildo, y Aſsiſtente, cometiendo aſſunto de tanto interès al deſvèlo, y conducta del Señor D. Juan de Lugo, uno de los diſtinguidos Miembros de aquel reſpetable Cuerpo. Tiene, pues, en ſu trànſito, â proporcionada diſtancia, ſus Arcas, en las que eſtàn unos pilones, ò alberquillas, prudentemente diſpueſtas, â fin de que dexen, â el paſſar por

ellas las aguas, las arenas, ò cuerpos ſemejantes, que ſuelen llevar conſigo; y continuando en una natural pendiente de dos pies de declinacion, de manera, que pudiera ſeguir por atagèa deſcubierta, llega â la puerta, que llaman de Cordova, antes de la qual, è immediata â ella, abaſtece una Fuente comun, otra en el Convento de Religioſos Capuchinos, y yà dentro de Sevilla, una en la Hermita de S. Hermenegildo, otra en el Colegio de S. Baſilio, otra en el Convento de Religioſas de Belèn, en el de S. Franciſco de Paula otra, otra pùblica baſtantemente abundante por tres caños immediata à la Parroquia de S. Vicente, y otras ſeis, finalmente, que con gran

copia ſe brindan al comun en veinte y quatro caños, ſirviendo de tanto recrèo, como adòrno al famoſo paſsèo de la Alameda, digno de particular memoria en las Hiſtorias, y al presènte por el eſmèro, y sàbia direccion de nueſtro actual Aſsiſtente, el ſeñor Don Ramon de Larumbe, y Nobles Capitulares de èſte Pueblo, capàz de competir por ſu nuevo plantìo, fabrica, y columnas, con los mas delicioſos de la Europa toda.

No les ſerà ingrato à mis oyentes, dexarlos divertir en eſte bello traslàdo de los Penſiles de Flora, aunque ſea con el encàrgo de cogerme alguna porcion de ſus aguas, para ponerlas deſpues â la tortura del examen, mientras yo, cum-



Folio 457
Lamina 4
Plan del Río Guadalquibir, desde su Origen, hasta el Mar; Con los que entran enel entodo su curso,
1 2 3 Leguas Castellanas
Leguas Castellanas para desde las cavallerizas del Rey hasta el Origen del Río
6
E
T. del Oro
T. Hesperilla
T. la Higuera
T. Carboneros
T. S. Suluvar
T. S. Jazinto
Mar Occeano
S. Lucar de barrameda
chipiona
A. ratonazo
Ysla mayor
Ysla menor
villa manrique
la puebla
Coria
R. S. Lucar
Triana
Sevilla
R. Guadaira
Alcalá
Cantillana
Guesna R.
R. Galapagar
Lora
Peñaflor
A. rretornillo
Carmona
R. Carbones
Guadajocillo
Palma
R. Genil
Ecixa
Moratalla
A. GUADIATO
Almodovar
Cordoba
Cavallerizas del Rey
P.te vieja
El carpio
R. de las Yeguas
R. Salado
R. Jandulla
R. Guadiel
R. Guadalen
R. Guadalimar
R. Guadalquivir
Puente del obispo
Jaen
R. Viboras
Locubin
Alcala la real
R. Guadiana menor
quesada

cumpliendo con lo prometido, ſigo mi camìno al nunca baſtantemente celebrado Guadalquivir, para hacer una ſuccinta, pero puntual deſcripcion de ſu origen, y excelencias.

Con varios nombres, reſpecto à la mudanza de los tiempos, fuè conocido èſte Rio. En los mas antiguos, Tarteſus, y Betis, bien, que èſte ſegundo lo retiene en el Idioma Latino, y del qual èſta Provincia ſe llamò, y aun oy conſerva el nombre, de la Betica.

Nomen, qui terris dedit Bætis ſuis.
decia Seneca en ſu Medèa. (*l*) Corriendo el tiempo, dice Moreri, que apo-

[*l*] Act. 4. v. 57.

apoderados los Moros de estos Reynos, le impusieron el de Vadalcabir, por corruptela Guadalquivir, que en Arabigo suena *Rio grande*. Nace èste por la parte Oriental de la Andalucia, mas allà de Sacorla, pequeño Lugar, hàcia las fronteras de los Reynos de Granada, y Murcia, en las Sierras de Segura, cèlebre Monte, llamado en lo antiguo Orospeda, formado de varios Arroyuelos, el que, corriendo desde el Oriente â el Poniente, con alguna declinacion al Mediodia, de modo, que forma la letra S, dice Ambrosio de Morales, atraviessa toda la Andalucia, y passando por Baesa, Andujar, y Cordova, torsiendose un poco, y dirigiendose al Mediodia, sigue despues,

pues, ſaludando varios Pueblos, â nueſtra Sevilla, deſde donde, continuando ſu cùrſo haſta Sanlucar de Barrameda, deſcarga ſus aguas en el golfo de Cadiz, por una embocadura de mas de una legua de ancho; contandoſe deſde ſu nacimiento haſta èſta, ſeſenta, ò algunas mas, leguas de carrera, haciendo las tierras, que riega deſde ſu origen, dice Pedro de Medina, extrañamente fèrtiles, templadas, y deleytoſas.

Introducenſe, en ſu trànſito, tanto numero de Fuentes, Arroyos, Rios, y Nieve derretida, que, haciendo ſu corriente tan caudaloſa, compite con el Ebro, Duero, Tajo, y Guadiana, con èl, los cinco mas famoſos Rios de la Eſpa-

ña;

ña; y es por èsta razon, que en aquella gran sequìa, que afligiò, y aun fuè causa de su desolacion, â España, y que se dice haver durado veinte y seis años, sucedida, segun las congeturas mas fundadas de los Escritores, (*m*) cerca de los años mil y treinta, antes de la venida de nuestro Redentor, solo el Ebro, y Guadalquivir quedaron con alguna, aunque poca agua.

Voi â dar, â la curiosidad, una noticia de los Rios, y Arroyos, que se le comunican al nuestro, y en que podrà recompensar la impertinencia de leerlos, el no poco trabàjo, que me ha costado el descu-

brir-

[*m*] Medina cap. 35. f. 37.

brirlos: no ignorando el Geographo, è Hiſtoriador en eſta parte, quanta es la omiſsion en los Mapas, y aun contradicion èntre eſtos, y quanto el ſilencio, è implicacion èntre los Autores, que eſcribieron eſtas coſas; advirtiendo antes, que, como cada dia mudan de nombre, no ſolo los Rios, sì tambien los Lugares, y aun las miſmas Ciudades, no ſerà eſtraño, que yo le dè â aquellos la denominacion, que tuvieron algun tiempo, y que oy los naturales, ù otros, con nuevo motivo les hayan impueſto otra mui diferente; y es de notar tambien, que un miſmo Arroyo, ò Rio tenga diſtinto nombre en ſu origen, que en ſu medio, y tèrmino.

A la mano ſinieſtra, pues, de

ſu corriente, y cerca de ſu nacimiento, le entra el Guadiana menor, el Xandulilla, cerca de Jodar; otro, que paſſa por Jaen, toma ſu nombre, y ſe le comunica al nueſtro, cerca de Menxibar, otros ſalados por Marmolejo, y Aldea del Rio, y el Locobin, que ſe le introduce, junto con el de Vivoras, cerca del Puente viejo de Cordova; mas acà, el celebrado Xenil, que, naciendo de las Sierras de Granada, deſpues de abaſtecer, y regar èſta hermoſa Ciudad, ſigue, dando viſta â varios Pueblos, y paſſando por la cèlebre de Ecija, agregandoſele antes algunos Arroyuelos, y el Salado, deſemboca baſtantemente abundante en el nueſtro, junto â Palma. Deſpues el Rio Cor-

bo-

bones, que tomando su surtimiento de varios Arroyos, como son Riofrio, el Peynado, Galapagar, y otros, y haciendo de algun tamaño su corriente, passa à la vista de Carmona, y se le junta por el Lugar de Guadajosillo. Passada esta Ciudad, el Guadaìra que teniendo su origen en las Sierras de Moron, y corriendo por las margenes de Alcalà, llega à abrazarse con Guadalquivir, casi à nuestra vista.

A la mano derecha de su corriente, y parte de la Sierra Morena, tomandolo desde su origen, se le agrega el Guadalimar, q̃ engruessa su corriente, con el Guadalèn, y Guadalisa. Mas acà de Ubeda, y Baeza, el Guadiel, el Ferrumbral, no mui distante, y casi lo mismo, el de

Es-

Efcobar. Cerca de Andujar, el Rio Jandola, y por Aldea del Rio, el de las Yeguas. Paffado Cordova, por Almodovar, el Arroyo Guadiato, el de Embefa, por Moratalla, el de Retornillo, por Peñaflor, el Lifea, y Gualvarcar algo defpues, la Ribera de Galapagar por cerca de Villanueva, poco mas acà, la de Huefna, la de Biar por Cantillana, à la vifta de la Algava la Ribera de Huelva, à la que fe junta, la de Cala, que nace del Lugar de èfte nombre, y finalmente, el Rio de S. Lucar la Mayor, que, paffeando varios Pueblos, y recibiendo en sì algunos Arroyuelos, viene à defcargar, no lejos de Villamanrique, à el brazo Occidental, que forma la Isla mayor.

Dif-

Diſputaſe entre los Hiſtoriadores, ſi nueſtro Rio hàya ſeguido ſiempre la miſma ruta, en que oy ſe conoce: quedeſe para ellos el ventilar èſte Problema; no obſtante, que ſus gyros, ſerpentinas circunvoluciones, y rodeos, ſus varios Islotes, que en algunas partes ſe le obſervan, y como de mas tamaño, la que llamamos, Isla mayor, y menor, objeto de algunas dudas en la hiſtoria, las mutaciones, de que tenemos tantos exemplares, originadas por las inundaciones, y terremotos, y algunas otras razones de noticias, veſtigios, y ſoſpechas; no dexan de ſer un poderoſo argumento, à favor, de los que pretenden, que hàya extraviado ſu corriente.

En nueſtra miſma Ciudad, dice

ce el Dr. Caro, entraba en lo antiguo, por cosa casi evidente, por el sitio de la Almenilla, que serà, el que oy llaman, el Blanquillo; y caminando por la Alameda, Calle del Puerco, Barrio del Duque, Calle de la Sierpe, Plaza de San Francisco, Puerta del Arenal, ò por allì cerca, se juntaba con otro brazo mas Occidental, que supone, dexando toda aquella parte, que oy es Ciudad, hecha Isla; alegando por fundamento, que en las zanjas, que se abren, en lo mui profundo, se encuentra arena lavada, señal de su antigua corriente. Esta noticia me hace recordar la especie, que acàso los ilusoriamente engreidos en hallar tesoros debàxo de la tierra, lisonjearon su esperanza, con haverles pre-

presentado la casualidad semejantes hallazgos; y yo no sè, si lo que apuntò Marcial, diciendo, que èste Rio con sus aguas teñia la Lana de las Ovejas, haciendo sus vellocinos dorados, (*n*)

Bætis olivifera crinem redimite corona,
Aurea, qui nitidis Vellera tingis aquis.

podrà contribuir â su engaño, notandose entre sus arenas algunos fragmentos de èste color. Pensamiento, que yà no es solo de èste Poeta, atribuir à estas aguas el color natural, rubio dorado de las Lanas de estos animales, que pastaban à orillas de el Betis, quando un S. Ambrosio (*o*) le dispensò à aque-

[*n*] Lib. 12. Epig. ult.
[*o*] Lib. 5. Hexamer. cap. 11.

lla, en general, esta virtud.

Concluye, pues, la grandeza de nuestro Rio, viendose en èl sus fluxos, y refluxos, que el comun llama marèas, y que corren algunas millas mas allà de la Ciudad,

Et celebre Oceano, atque alternis æstibus Hispal.

singular alternativa, raras veces vista en otros, ni aun en Pozos, y mui comun, en los q̃ se sitùan en las riberas del nuestro. Pero aun mas particular, lo que Plinio afirma de un Pueblo, que sitùa en las riberas de èste mismo, cuyo nombre calla, y en cuyos Pozos se advierten encontrados los fluxos, y refluxos; de manera, que en las crecientes de Guadalquivir, baxan aquellos, y al contrario: y aun determinadamente af-

ſegura de uno dentro de Sevilla, en quien ſe nota eſte raro fenomeno. Entren ahora los naturaliſtas à averiguar ſu cauſa, mientras yo, por no detenerme, me liſonjèo ſolo en haverla, quizà, encontrado.

Hechas, pues, Señores, eſtas breves deſcripciones de nueſtro Rio, y Fuentes, lleguemos â coger, para ſeguir el curſo de nueſtra oracion, algunas porciones de ſus criſtales, yà de las que dexamos paradas en ſu Lugar, de los caños, yà, de las que os previne en la Alameda, que yo harè aſsi con las de Guadalquivir, para vèr, ſi echando un brindis con ellas à el diſcurſo, podemos en la parte mas principal, que es el examen de ſus naturalezas, lograr, nos comunique alguna

virtud, para proceder en èl tan claros como el agua.

Aunque, para cumplir con lo precifo del affunto, q̃ me he propuefto, baftarìa prefentaros el agua, tomada en las proprias Fuentes, y del mifmo modo, que fe ùfa en la Ciudad; me he perfuadido, que ofrecer para fu inveftigacion, no folo eftas afsi, sì tambien las mifmas, cogidas en fu origen, otras de fus particulares manantiales, ò las proprias, repueftas de diverfos modos, ferà manifeftar el desèo, que me afsifte de fervir à la Patria, y confirmar el empèño, q̃ èfta Sociedad tiene por fus Individuos, de dedicarfe à el comun beneficio; por lo que oy harè prefentes, las que me han parecido mas precifas, refer-

ſervando, para con nuevo acuerdo hablar de otras,que ſe crean, igualmente oportunas.

Son aquellas: la primera tomada en la mina principal, que llaman, y es,la que corre por ſu canal, deſprendida deſde las miſmas Montañas de Alcalà, que es, donde ſe reconoce ſu primer origen. La ſegunda, cogida en la caſa Molino, dicho de la *Mina*, dentro del Lugar, y es la que dixe, diſtinguirſe con el miſmo nombre. La tercera, tomada en el miſmo sitio, de la que allì ſe tiene por la de la Cueva. La quarta, la trahida de aquel copioſo manantial, que ſe dixo, comunicarſele à los caños junto à Torreblanca. La quinta, la uſual, q̄ aquì ſe coge en qualquiera

Fuente de las de esta cañeria. La sexta, la de la Fuente del Arzobispo en su mismo origen. La septima, la propria en uno de los caños de la Alameda. La octava, la del Rio, como està, pero en cierto lugar, y hora. Y la nona, la misma dexada sentar mucho tiempo.

Antes, pues, de entrar à examinar sus naturalezas, por los medios, que expondremos, debemos sentar, como cierto, que, aunque el agua es un cuerpo fluido, humectante, movible, transparente, ageno de toda elasticidad, color, olor, y sabor, y por sì mismo homogeneo, no obstante, ni se encuentra totalmente libre de particulas extrañas, ni el Arte ha podido jamàs conseguir su depuracion. El experimento

pertiſsimo Boile, que hizo particular empèño en eſto con la prolixidad, y deſtreza, que ſabìa, (*p*) deſtilò una onza de agua, puriſsima â los ſentidos, que reiterò una, y otra vez, haſta doſcientas, y vino â ſacar, por ultimo, de aquella cantidad, cinco dragmas de tierra. Con menos impertinencia, y tiempo, ſe convence ſu impureza, incluyendo una poca de agua, igualmente pura, y tranſparente, en un vaſo de vidrio, bien lìmpio, y fuertemente ſellado, la qual, dexandola quietar, ſe notarà empodrecerſe, y turbiarſe, precipitandoſe de ella cierta materia verde pingue, que eſpira un

[*p*] Burggrav. Lex. Medic. univ. verb. aqua.

un olor putrido, y probada con la lengua, un ſabor nauſeoſo. La miſma agua pluvial, de obſervacion de Becchero, (*q*) empodrecida, deſtilada, y concretada, dà un eſpiritu fragrantiſsimo, ardiente, â modo del eſpiritu de vino. Que el agua pluvial ſe empodrezca mas preſto, que otras, yà nos lo dexò prevenido el grande Hypocrates. (*r*)

Tal es el fortiſsimo enlace, que tienen con las partes etherogeneas, de que ſe impregna, y que vienen de los diferentes efluvios, que perennemente eſtàn emanando de los cuerpos de los animales, y vejetales, por ſu continua tranſpi-

[*a*] Opuſcul. Chemic. Rarior. p. 75.
[*r*] Lib. de aere, aquis, &c.

piracion, yà de los humos, procedidos de las quemas de unos, y otros, yà de las putrefacciones, y fermentaciones de los mismos, y yà, finalmente, de lo que la tierra le comunica, como que sus proprias entrañas es, en donde tienen su depòsito, y que les dàn el passo â sus corrientes.

Esta general docilidad del agua, en abrigar en sus senos tantos, y tan varios huespedes, viene de los distintos marabillosos dotes, con que le adornò la naturaleza. Pues, à quièn no admira vèr ablandar, y deshacer â los cuerpos mas sòlidos, reduciendolos â unos tan pequeños, que no impidan su diaphaneidad, y à los menos, como son las sales de todas clases, hospedar-

los

los en ſus poros, haciendolos caſi de ſu miſma naturaleza? Y què objeto no ſe preſenta tan agradable â la viſta, y aun â los intereſes, en la infinita, caſi, diverſidad, que ofrece en los colores; perdiendo, alguna vez, ſus apreciables qualidades de color, olor, y ſabor, ſolo por el beneficio de las Gentes?

De lo antes dicho nace la diferencia de las aguas, no ſolo minerales, sì tambien las dulces, y potables; pues, aunque ella ſea en ſu eſſencia una miſma, la diverſidad de los lugares, de donde ſe produce, los canales, por donde transìta, la quantidad de movimientos en ſu carrera, la quietud, que â veces goza, y la vecindad con los Pyrophilazios, ù otros motivos, le hace ex-

extremamente diltante en ſus accidentes, y virtudes.

El conocimiento de eſtas variaciones, haciendo igualmente cautelofos, que prolixos â los indagadores, ò examinadores de ſus qualidades, los pone en la preciſion de buſcar varios medios, para arribar â el eſtado de diſtinguir aquellas, y de mejorar, quando ſe neceſsita, ſus naturalezas. Y reduciendonos, por ahora, à las dulces potables, es en eſtas, al pàſso, que de menos arbitrios el eſcrutinio, de no tan ciertas las reſultas en ſus exitos. Eſta ciencia de los experimentos phyſicos para la averiguacion, de lo que ſe pretende en las coſas naturales, corre parejas en ſu engàño, con lo que nos previno el

gran-

grande Hypocrates, (*s*) de los que ſe hacen en la Provincia Mèdica. En nueſtro aſſunto, la ſola variedad de los tiempos ocaſiona en las miſmas aguas, no correſponder â la prueba, que ſe toma de ſu pèſo. El Sabio Eiſenſchmidio (*t*) obſervò, que una pulgada cùbica de agua marina peſaba en tiempo de eſtìo ſeis dragmas, y doce granos; y la miſma en el invierno, otras ſeis con diez y ocho granos. La fluvial en el eſtìo, cinco dragmas con diez granos; y la miſma en el invierno, las cinco dichas, con trece. La fontana, en aquel, cinco con once granos, y en èſte

las

[*s*] Sect.1. Aphor.1.

[*t*] De ponderib.& mer.ſur.veter.p.174.

las cinco con catorce. La deſtilada, cinco con ocho; y el invierno, cinco con once.

Por otra parte, puede flaquear èſte experimènto, eſtando ſolo â la juſtificacion, que ofrece la balanza; porque, ſiendo el principal objeto de èſta hacer vèr la mayor ligereza de un agua, comparada con otra, no le ſatisface â Plinio, citado de nueſtro Sabio Conſocio el Señor Ortiz, (*u*) èſta prueba, pudiendo la mas leve contener en sì algunos cuerpos, que â ſu menor peſantèz, prevalezca ſu malicia, ò venenoſa calidad.

La claridad, ò diaphaneidad de las

[*u*] Uſo, y abùſo del agua. fol. 20.

las aguas, aun careciendo de todo color, olor, y ſabor, tampoco ſon de ſuyo argumento, que aſſegùre ſu pureza, y ſalubridad. El miſmo Plinio refiere, de la Stygia de Arcadia, que, aun eſtando dotada de aquellos bellos accidentes, era en extremo venenoſa.

Por razon de ſu examen â el pie de la Fuente, ò â alguna diſtancia, ſe vè claro en muchas, quanto varìan de naturaleza, y virtud en ſus efectos; y es, ſin duda, que eſto no nace de otro principio, que de haver perdido en ſu tranſpòrte muchos, de los que contenian. He oìdo decir, varias veces, que bebida junto â ſu manantial, la que llaman, no sè por què, agua Alunada, ſuele mover vòmi-

tos, curſos, y aun la orina; y nũca he notado, en los que aquì la uſan, aunque ſea acabada de traher, efectos tan ventajoſos, diſtando ſolo quatro leguas de eſta Ciudad. Lo miſmo podia decirſe de algunas otras.

En mèdio de eſtas preciſas reflexiones, como es fuerza tomar partido, y que para la deciſion de nueſtro aſſunto no nos hemos de fiar ſolo de una prueba, que es, en lo que podria ſundarſe la equivocacion, ò engàño en el juicio, y es la ſatisfaccion à las dudas antecedentes; y por otra parte, que en las de nueſtro propoſito no hày el rieſgo, que alguna menos exactitud en ſu examen, nos trahiga alguna conſequencia poco favorable, ſiendo todas ſuaves, y deleytoſas

ſas â el gùſto, y en ſu ùſo comun, ſaludables; paſſemos à ſus enſayos, y pruebas, à cuyo manèjo han contribuido, no poco, los ſufragios de la bien experimentada deſtreza de nueſtro Sabio actual Eſpagyrico el Sr. D. Antonio Joſeph Correa.

Aunque tenemos preſentes todos los medios, de que ſe han valido los Autores, para examinar la pureza de las aguas, no es nueſtro ànimo practicarlos; ò yà, porque inſtituidos los principales, ſe deben ſuponer los mas obvios; ò yà, porque en el exercicio de los otros no encontramos aquella exactitud correſpondiente à un fundado juicio. Sirva de exemplo el experimènto, que ſe intenta hacer por la decoccion de las Legumbres, y

fru-

frutos, en quien la mas leve alteracion en ſus requiſitos, puede confundir la certeza de èſte ensàyo; pues neceſsitando para ſu ultima perfeccion, no ſolo la proporcionada igual cantidad de el agua, sì tambien el quanto, y punto de madurèz de lo decoctible, y lo que es mas, el grado de calor, ò fuego para eſte efecto; què dieſtro Chimiſta ſe podrà liſonjear de encontrar eſte punto fixo, para preſentar una obſervacion de ningun modo equivoca, que faltando, cae enteramente arruinada eſta prueba? por cuya razon, la de calentarſe, ò enfriarſe con mas facilidad unas, que otras, las aguas, ſe puede conſiderar como falſa, y de ningun valor para el intènto.

La ſolucion con el jabon, â fin de precipitar, por medio de un accido, algunas particulas, que ſe ſegreguen de las aguas, es, â mi juicio, inutil. Eſtàn hechas varias pruebas por èſte mèdio, y ſolo ſe ha llegado à conſeguir ſaber, que nada ſe adelanta en el conocimiento de la naturaleza de las particulas, que ſe anidan en los poros de aquellas; pues, aunque ſe advierte la ſeparacion de la parte pinguedinoſa, ò craſitud del jabon, que inmediatamente ſobrenada â ella, haciendoſe baſtantemente ſenſible; con todo, no ſe logra la precipitacion de los cuerpecillos terreos, ù otros en ellas contenidos. No me detengo en dar la razon de èſte ningun efecto; porque no lo creo preciſo â nueſ-

nueſtro propoſito. Omito otros eſcrutinios de menos conſideracion, paſſando ſolo â exponer, lo que nos ofrece el Cylindro Statico, la balanza, ò pèſo de cruz de tres fieles, la inſtilacion de varios licores en las aguas, la evaporacion de eſtas en ſu miſma operacion, y el resìduo, que dexan, concluida aquella.

Prueba de el Cylindro Statico.

La primera prueba, que nos contribuye la Hydroſtàtica, ſe eſtablece, por un tubillo de figura cùbica, ò cylindrica de marfil, ò hueſſo, que ſumergido en el agua, por la proporcionada cantidad de pèſo contenido en ſu inferior extremo, ſeñalado con unas rayitas, ò puntos; nos aſſegura ſu mayor, ò menor delgadèz en ſu natura-

leza; porque detenido aquel por la columnilla de agua, ſobre que eſtriba, el grado de ſumerſion ſerà tal, qual le permitieſſe la reſiſtencia, que en aquella encuentre: ſiendo preciſo, ſea menor en el agua, que fueſſe de menos conſiſtencia, por mas delgada.

Enſayadas, pues, por eſte mèdio las de nueſtro examen, ſe obſervò, que en el agua de la Fuente de el Arzobiſpo, cogida en ſu origen, ſe ſumergiò el Hydrometro, v. g. haſta quatro puntos y medio; notandoſe lo miſmo en la propria tomada en la Alameda, ſin diferencia conocida. Notòſe en la de Alcalà, tomada eſta en ſu primer origen, ſumergirſe el Cylindro haſta los quatro puntos no cabales, y lo

miſ-

mifmo, en la que antes diftinguimos con el nombre de la de la mina, que fiendo idèntica en todos los enfayos, con la antecedente, yà no fe harà mas mencion de ella, para entrar en cotèjo con las otras. La conocida, tambien allì, por la de la Cueva, permitiò un punto menos de entrada â el Cylindro. En la de Torreblanca, fe advirtiò lo mifmo; que en la ufual de los caños; y en èfta, el Cylindro hafta los quatro puntos juftos. En la affentada de el Rio, fe fumergiò quatro puntos efcafos, y en la mifma, como eftà cogida defde el Puente en la menguante, y tiempo fereno, folo tres puntos y mèdio.

Todos eftos enfayos fe hicieron, como fe debe, en un vafo de

criſtal, liſo, y de cavìda como de un quartillo, colocado ſobre una tabla, perfectamente plana, y firme, en que ni el ayre, ni otro motivo pudieſſen dàr â las aguas movimiento. El juicio, en conſequencia de èſte experimento, ſe reſerva haſta la concluſion.

Peſo de cruz.

Todas eſtas aguas, peſadas con peſo de cruz de tres fieles, en vaſija de igual tamaño, y perfectamente llena, correſpondieron à la miſma diferencia de poco mas, ò menos peſadas, ò ligeras, que ſe notò en la prueba Hydroſtatica del tubo cylindrico; por lo que diſcurro ſer moleſto, è impertinente el repetirlas con la miſma individualidad, que en el antecedente.

Pa-

Para el juicio de ſus diferencias, por la afucion de varios licores, prevenido el de la ſolucion de la plata, y aceyte de tàrtaro por deliquio, ſe obſervò, que, haviendo vertido â el agua de la Fuente del Arzobiſpo, allà en ſu origen, en cantidad de medio quartillo, una corta porcion de la dicha ſolucion de la plata, ſe turbiò, alechandoſe levemente, y formando una eſpecie de niebla tènue, con unos filamentos caſi imperceptibles, que no cauſaron mas, que una leve alteracion. Executado lo miſmo con aceyte de tartaro por deliquio, no ſe notò precipitado alguno, ſiendo la mutacion de ſu color caſi imperceptible. Eſtas operaciones, practicadas con la propria agua, cogida en la

Ala-

Alameda, tuvieron casi las mismas resultas. Argumènto, de quan poca, ò ninguna alteracion tienen estas aguas, desde su nacimiento â su entrada en Sevilla.

Este visible efecto, no viene de otro principio, que de el sal, que contienen aquellas aguas, en que se observa, y con cuya prueba, se assegura la mayor, ò menor porcion de los contenidos en ellas, con respecto â la mas, ò menos turbieza, que con la instilacion de la dicha solucion adquieren.

Es notorio â los Chimicos, que la plata dissuelta en agua fuerte se turbia para caèr al fondo de el vaso, que le contiene, si un poco de sal, sea comun, ò nitroso, seco, ò dissuelto en agua, se le mezcla; porque

que cambiada en agua règia la fuerte, no puede ſoſtener mas las particulas de èſta, y forman la nebulilla, que diximos.

Con caſi ſemejante razon ſe explica la nubecita albicante, que ſe forma en el agua, contrahida por la agregacion del azeite de tàrtaro por deliquio; de lo que ſe infiere, que aquella eſtaba ſaturada mas, ò menos, de partecillas terreas, lapidoſas, yeſoſas, calciformes, y otras, que diſſueltas antes por el ſutiliſsimo àcido de el ayre, y de las entrañas de la tierra, ſe introducen poco â poco en los poros del àqueo elemento; porque deſtruido dicho àcido ſolvente por el nuevo hoſpedage del ſal alcalìno, no pueden yà ſoſtenerſe las particulas extra-

ñas contenidas en el agua, las que precipitadas, turbian èsta, forman la blanca nèbula, y por fin se retiran al fondo, y paredes del vaso, en que estaba contenido aquel lìquido. Debiendose observar, para èste experimènto, la igual proporcionada cantidad de aguas, y soluciones. Sigamos las pruebas.

La dissolucion de la plata, y aceyte de Tàrtaro.

En el agua principal de los caños, en su nacimiento, se notò poca diferencia con la instilacion de los dos dichos licores; comparada con la de la Fuente de el Arzobispo; pero en la misma, cogida en Sevilla, se hace mucho mas sensible su turbulencia, con la solucion de la plata, y con el aceyte

te de tàrtaro ſe notò algun precipitado.

La de la Cueva ſe altèra, y turbia mas, con dichas infuſiones; mas la de Torreblanca padece las miſmas, que la de la mina principal de Alcalà. Yà ſe và convenciendo la diferencia, que hày de eſtas aguas del ùſo de la Ciudad, cotejadas con las puras, que ſe cogen allà en ſus manantiales.

Las referidas alteraciones ſe hacen mas ſenſibles en el agua del Rio, yà repueſta de mucho tiempo, yà como eſtà ſin èſta diligencia; bien que, â proporcion, en la primera, algo menos, quando en la ſegunda, la turbulencia es tanta, que repreſenta un viſo verdecente, que demueſtra mui bien

las limoſidades, de que abunda.

Evaporacion. Los enſayos de ſu evaporacion ſolo ha ofrecido la ocaſion de reducirlos â las tres mas principales del abàſto del Pueblo, quales ſon: la del Rio, Caños, y Fuente, yà por no haver preſentado las reſtantes coſa particular intereſante, y yà, porque ſiendo ſolo eſtas las del ùſo comun, y èſte experimènto baſtantemente prolixo, dilatado, y curioſo, no nos pareciò abuſar de nueſtra inveſtigacion, y cuidado; y mas, quando con lo dicho, y que reſta, que exponer, hày los ſuficientes fundamentos para el juicio.

Eſta operacion ſe inſtituyò en un vaſo baſtantemente capàz, pro-

proporcionado, y limpio, manejado con aquel debido grado de fuego, que haciendo exhalar la pura agua en vapores, nos dexasse sus contenidos por residuo; advirtiendose, no obstante, en el mismo tiempo de su evaporacion, lo que conducia à nuestro intento. Notòse, pues, en la del Rio, mas pronta la obscuridad, ò perdida de su diaphaneidad, que en la de los caños, y Fuente. Esto es, lo que pertenece à la observacion de su color. De olor, en estas dos ultimas, ninguno se notò, y el sabor, en las mismas, al fin de su evaporacion, algun tanto sabroso, y terreo; bien que en la de la Fuente algo mas salado, que en la de los caños; y en la del Rio, mas que en una, y otra, y con resabios mas im-

pù-

pùros, y limoſos, expirando un olor como â mariſco ſenagoſo.

Resìduos. Por las miſmas tres claſes de olor, color, y ſabor, paſſamos à hacer los enſayos en los resìduos, que ſeparamos de las aguas; y quando creìmos hallar en eſtos la prueba mas deciſiva en nueſtro aſſunto, ſolo encontramos el deſengàño, que las conſequencias en los experimentos ſe quedan mui inferiores à el deſèo: porque preſentandoſe, en lo que ſe pretende averiguar, una confuſion, ò dificultad à cada pàſſo, es preciſo, que ſupla, por la certeza del hècho, aquello, que ſe propone, como que es; ſin embàrgo, como en eſta materia no hày otros jueces, que los ſentidos, juzgan-

gando cada qual por los ſuyos, ſatisface con exponer, lo que â ellos ſe les preſenta.

Por el olor, pues, en el resìduo de las aguas de la Fuente, tanto cogidas en ſu nacimiento, como en la Alameda, calentado èſte con moderado calor, no ſe percibe otro olor, que el de un barro, ò bucaro humedecido. En el de la de los Caños, que ſe tomò en ſu origen, caſi el miſmo olor, pero inclinando à otra eſpecie de tierra, no percebida bien por èſte ſentido; mas el resìduo de èſta miſma agua, como aquì ſe ùſa, expira un olor levemente ſulfureo vejetal. En el que dexò el agua de el Rio, repueſta de mucho tiempo, preſtò un olor de barro cienoſo; y en el

de la comun de el miſmo, ſe explicò el proprio olor algo mas intenſo, y amariſcado. Soſpechas todas, de lo que à eſtas aguas preſtan, yà los extraños cuerpos impùros, que ſe le comunican, yà los lugares, por donde corren, y yà la naturaleza del manantial, que los produce.

El color de el de la Fuente, en ſu origen, es albicante ceniziento; mas el de el agua de la Alameda, un poco mas obſcuro, que aquel. Algo mas es el de el reſìduo de la de los Caños en ſu origen; pero mucho mas el de la propria, en Sevilla, dando un viſo griſverdoſo. En el de la del Rio, tanto una, como otra, el color es blanquezino, obſcuro con viſos verdes.

El ſabor de el de la Fuente,

allì,

allì, y acà, es puramente tèrreo, arenoſo ſalado. El de la de los Caños, en ſu origen, es levemente ſalado, con porcionſillas tèrreas areniſcas de alguna ſtipticidad; y el de la de Sevilla, lo miſmo, con algo de amaritud. En el de la del Rio, aſſentada, el ſabor es mas intenſamente ſalado, levemente ſtiptico, y amàrgo; y en el de la dicha comun, ſe percibe lo miſmo, con cierta eſpecie de gùſto pinguedinoſo.

De cuyos experimentos, convencido, que indubitablemente ſe hoſpedaba en las aguas alguna eſpecie de ſal, como lo manifeſtaba, conſtantemente, la lengua, nos pareciò examinar, con otros nuevos, de què naturaleza, è indole podria

ſer aquella. Moviome â èſte particular examen, la opinion de muchos, que ſuponian ſer nitroſa; confirmando èſte dictamen, con obſervaciones de las reſultas de los enſayos, que en otro tiempo ſe hicieron ſobre eſtas miſmas aguas, aſſegurando; que ſu ſedimento, evaporadas aquellas, arrojado ſobre aſquas de carbon, centelleaban perceptiblemente, de que inferian ſu naturaleza nitroſa; bien, que con alguna corta diferencia de unas, à otras: pero haviendo yo hecho èſta miſma diligencia repetidas veces ſobre las miſmas aſquas, con todos los mencionados resìduos, ni obſervè tal centelleamiento, ni la mas leve mutacion digna de notarſe.

Eſ-

Esta obſervacion, opueſta â las antecedentes, y dictamen de los Autores, que aſſeguran la continencia de nitro en eſtas aguas, me tràxo â la memoria un paſſage de Geoffroy, (*u*) que, hablando de las aguas ſaladas, refiere, que las nitroſas, no lo ſon, porque contengan nitro, del que tenemos por tal en nueſtro tiempo, ſino por eſtàr ſaturadas de aquella eſpecie de natro de los antiguos de mui diſtinta naturaleza, que el antecedente, afirmando, que el ſal, que ſe extrahia deſpues de la exhalacion de dichas aguas, de ningun modo deflagraba entre los carbones, ſino

[*u*] Art.2.tom.1.

que, â manera de los ſales alcalinos, eferveſcìa con los àcidos. Eſta noticia nos puſo en la ocaſion de hacer la prueba, y advertimos ſer conſtante en el hecho, infundiendo nueſtros resìduos en el eſpiritu de vitriolo. Como en eſta materia nada ſe omite, ſoſpechando, que acaſo dicha eferveſcencia vinieſſe de las partes terreas, contenidas en los ſedimentos, ſe hizo una diſſolucion de eſtos en el agua; mas filtrada èſta, è infundida en el miſmo eſpiritu de vitriolo, ni hirviò, ni dulcorò el àcido; pero acaſo èſte no logrado efecto provendria de no eſtàr aquel ſal ſeparado del licor aquoſo, en que eſtaba diſſuelto. En conſequencia de lo dicho, dirigì el ensàyo â ver, ſi el ſal de eſtas aguas
eſa

era de la eſtirpe comun; y crèo, que ſe logrò el efecto, porque fundida una porcion de la ſolucion, que dixe, en el agua de aquellos resìduos, y filtrada en la de la plata, ſe viò prontamente precipitar èſta, haciendoſe tan perceptible la caìda de ſus particulillas, al fondo, que formò un hermoſo eſpectaculo â la viſta, ſucediendo lo miſmo con la agregacion de los resìduos, ſolos en la ſolucion de la plata. Penſamiento, que deſpues confirmò la obſervacion: pues extrahidos los ſales de todos los resìduos dichos, no dieron eſtos en todas las pruebas otra, que la de ſer de la naturaleza de la comun, ò marina.

Por ſi acàſo podrian contener nueſtras aguas algunas particulas

marciales; hice aplicacion à ſus residuos de la piedra Iman, y no obſtante, que èſte ensàyo ſe hizo con baſtante prolixidad, y de varios modos, no ſe advirtiò en ella atraccion de alguna de ſus partes, quedandome, no obſtante, el rezèlo de contener en ſus poroſidades las de algunos metales mas nobles; pero eſto ſe debe encomendar al exercicio del Arte Docimaſtico.

Llegamos yà â el punto de la eleccion, y preferencia èntre eſtas aguas, que es el principal, y acàſo, unico, de nueſtro empèño: y como la determinacion de eſto, juega entre unos competidores de quaſi igual mèrito, no es tan facil la deciſion en el juicio. Es ſin duda, que por cada qual de ellos ſe pueden

den alegar razones tan poderosas, que los hagan acreedores â la preferencia; y si à esto se agregan los apassionados de el mismo Pueblo, que solò juzgan por el gùsto, por la inclinacion, ò por el buen efecto, que ponderan tener en su ùso, no havrà razon, que convenza à los q̃ no vieren salir la suerte por la suya.

Nosotros, pues, que juzgamos las cosas de otro modo, y sentenciamos por lo alegado, y probado, atendiendo al mèrito de la causa en la probanza, que ha hecho la de la Fuente del Arzobispo, inclinamos â su favor nuestros votos.

Para assegurar la justicia de estos, es preciso recordar, por los ensayos hechos, que por todos los mèthodos, que nos propusimos, siempre so-

ſobreſaliò, en ſu pureza, la de la electa Fuente, y que, aunque en algunos ſe igualò con los productos àqueos de los otros ſurtidores, prevaleciò en otros, con conocida ventaja, ſiendo teſtigos de ſu delgadèz, el cylindro ſtatico; de ſu ligereza, la balanza, ò pèſo; de ſu pureza, la infuſion de los licores dichos: ſiendo conſiguientes en ſus resìduos el color, el olor, y ſabor, ſegun queda apuntado.

Debe ocupar el ſegundo lugar la de los Caños, teniendo, por los miſmos enſayos, executoriada la buena indole de ſu naturaleza; colocando en el tercero la del Rio, por no haver dado en ſus pruebas la de eſtar mas libre de hueſpedes groſſeros, quedandoles, no obſtante,

te, à todas ſu derecho,para ſer guſtoſo recrèo de todos los vivientes; no ſiendo argumento, que contrarreſte nueſtra reſolucion, que la inferior en el orden, y lo miſmo la de los Caños, pueda en algunos individuos ſer, ò por ſu ſingular naturaleza, ò coſtumbre en uſarla, preferible à la primera.

Ni ſolo queremos ſe funde ſu antelacion en las razones expueſtas, quando por la de ſu origen, y aqueductos,por donde ſe tranſportan, pueden alegar las primeras, para aquella, ſu mayor derecho. Logran èſtas ſu nacimiento en un lugar terreſtre de buena calidad, à el Oriente, como querìa el grande Hypocrates, corriendo claras, y puras por ſus atanores, y ſaliendo de

de ſu Hydrophilacio frias en el Eſtìo, y calientes en el Invierno. No aſsi las de los Caños, que naciendo de un manantial peñazcoſo, aunque toſco, (y por lo que no merecen el nombre de duras) trahen conſigo, alguna porcion de partecillas arenoſas, como ſe evidencia en los ſarros, que diximos criar, obſtruyendo las venas, ò reſquiſios, por donde ſe vierten, y contrayendo, no poca ſordicie, è impuridad por el tramo, que caminan ſuperficiales, ya de los animalillos, que ſe bañan, paſſean, y abaſtecen de ſu corriente; ya de los miſmos muertos, que hacen ſepulcro de ſus aguas; yà de los mayores, que las alteran, y turbian, por cogerlas; y ya de las varias raìces de Arboles, y demàs plantas

na-

nada gustosas, y saludables, llegando à la Ciudad de èste modo mui de distinta naturaleza, y qualidades, de la que les prestò su origen, siendo por tanto, allì, mas claras, y gustosas, y por lo mismo, mas dociles à el cocimiento de las legumbres, y amassacion de sus famosos panes.

La del Rio, corre, en esta parte, parejas con la de los Caños, pero con mayor motivo, para tenerse por inferior â èstas. Comunicanseles â el nuestro, como diximos, varios Rios, Arroyos, Fuentes, aguas pluviales, y nieves derretidas, que siendo muchos, ò los mas de estos, de una estirpe mui grossera, es fuerza, que le comuniquen mucho de su naturaleza insalubre: Camina por terrenos tan varios, como

mo dañosos en sus propriedades; recibe las mismas impurezas, y sordicies por la propria razon, que la de los Caños, aumentandose en estas considerablemente, à proporcion de ser la comun cloaca en muchas partes de esta numerosissima Ciudad; no convenciendo la razon de èstas, y aquellas, de tener una ràpida corriente, y mantenerse à Cielo descubierto; porque aunque estos motivos pudieran serlo en otras circunstancias, estando, à los que acabamos de exponer, no son de valor alguno.

Infiriendose de lo dicho, que juzgandose por mejor aquel agua, que fuere mas pura, mas transparente, delgada, y ligera, de mejor sabor, libre de minerales, nacida à el Oriente,

te,agena de inmundicias,y ſin mezcla de otras, verificandoſe en nueſtra preferida,lo dicho,ſe debe anteponer â las demàs en todo derecho.

No hày que detenernos, en proponer el modo como todas, proporcionalmente, ſe pueden, con el arte,hacer mas puras;pues nadie ignora,que dexada aſſentar la del Rio mucho tiempo, y ſiltradas las otras por morteros de piedra, las hace â todas clariſsimas, guſtoſiſsimas, y ſaludables.Como ſe practìca con las del Rio, en los famoſos Conventos de S.Iſidro del Campo,el de los Remedios, los Santos Lugares,y otros, con algunas Caſas particulares.

El modo de preſervar las aguas de las alteraciones,que pueden padecer en ſus trânſitos, es la ultima

par-

parte de mi aſſunto; para cuyo cumplimiento, ofrecen poco que decir las nueſtras: porque en la de la Fuente del Arzobiſpo, nada hàllo digno de advertirſe, eſtando ſu manantial, y aqueducto tan prudentemente prevenido. En la conducion de la de los Caños, ſe debe inferir de las razones, que expuſe, hacian tan impùra ſu corriente, que el remèdio de eſto ſe funda, ò en el zèlo puntual de ſu limpieza, yà por lo cenagoſo de ſu canal terrizo, y yà por las raìces de las plantas menos ſalutiferas, que ſe crian, multitud de ojas ſecas, que de eſtas ſe deſprenden, y empodrecen, y yà de los animales mayores, y menores muertos, y corrompidos; ò en formar un aqueducto ſemejante, al que poco hà ſe coſteò de

de la citada Fuente. Mas sirviendo de regla, para todos, que en la construccion de estos canales de ningun modo se debe permitir el uso de metales, especialmente los mas viles; siendo observacion constante, que las aguas, que corren por los formados del plomo, son no poco perniciosas à la salud. Por el uso de estas, yà notò Galeno, (*x*) haverse originado algunas dysenterias, y Alberto (*y*) advierte, producirse escoriaciones, y ùlceras en las entrañas, por haver usado de aguas, que, ò corrian por aqueductos de estaño, ò plomo, ò estaban mucho tiempo detenidas en vasos de estos metales.

[*x*] Lib. de Med. general. 7.
[*y*] Lib. 3. de Metall. tract. 2. cap. 4.

Para nueſtro Guadalquivir ſe me preſenta, moralmente, impoſsible en lo general el total remèdio â ſu impureza; y ſolo propondrè las cautelas, que ſe deberàn tener preſentes en cogerlas, para el comun ùſo; ſiendo eſtas, que mientras mas diſten las aguas de la Ciudad, Rio arriba, ſerà mejor; y â no ſer poſsible eſto, ſe tomaràn de las de en medio de aquel, deſde la Puente, eſperando â la baxa marèa, mas bien de dia, que de noche. Prefiriendo, por mas oportuno de los tiempos del año, el Eſtìo.

Eſto es, lo que he podido deſcubrir, y exponer ſobre el aſſunto, conociendo, que aun reſtarà mucho mas que decir, que no es poco ſaber, concluyendo con S. Geronymo. (z) *Non parum eſt ſcire, quid neſcias.*

JUE-

[z] Ad Vigilantium.

JUEVES TREINTA Y UNO.

LECCION CHIRURGICA.

De las verdaderas ſeñales de la Ulcera de la Vexiga urinaria, y mèthodo de curarla: Por Don Franciſco Pizarra, Socio Chirurgico Coadjutor.

LA Vexiga urinaria, deſtinada por la naturaleza para ſer depòſito, y arrojar en tiempo aquella lexia natural, que llamamos orina, eſtà expueſta â mui penoſas enfermedades. La Acrimonia de ſu contenido, los cuerpecillos duros, aſperos, y eſcabroſos, que ſuelen, ò formarſe en ella, ò venir de los Riñones, ſon cauſa mui frequente, de

que ſe corten las fibras de ſu texido; y no pudiendo reunirſe, quède una ulcera de ſumma moleſtia para los pacientes.

Como ſon varias las partes de la vexiga, y las enfermedades, que le pueden ſobrevenir, hày preciſion de ſaber las ſeñales, que à cada una las diſtingue de las otras, para dirigir con acierto los remedios. Siendo la manifeſtacion de ellas el fin principal de èſte diſcurſo; ſu A. omite por ſabida la deſcripcion Anathomica de èſta parte, la idèa de las ùlceras en comun, y ſe ciñe; à lo que hace ſu intènto mas immediato.

Como Hypocrates es la fuente, en que ſe recogen las noticias mas puras de la Medicina, ſe vale, de las

que

que èste dà (a) para conocer la exulceracion de la vexiga. Si el enfermo orina sangre, pus, laminillas escamosas, ò furfuraceas, y se percibe olor grave, es señal de estar la vexiga ulcerada. Cada una de estas señales solas, no es suficiente para demostrar èste afecto. La sangre, y el pus, pueden venir de otras partes. Las laminillas escamosas pueden indicar una vexiga escaviosa. El olor grave solamente, tampoco basta. Es necessario el complexo de todas ellas, para resolverse à pronunciar, que hày exulceracion en la vexiga. Paulo Ægineta, (b) considera como señales

 de

[a] Aphor. 81. lib. 4.
[b] Lib. 3. de urinariar. part. abscessu, & exulcerat. en 8. imp. en Pavia. 1755. f. 122.

de vexiga ulcerada, los dolores en el empeyne, y bàxo vientre; que la orina se deponga con dificultad, y molestia, que despues se hàlle una porcion de pus precipitado en el fondo del vaso, donde ha sido recibida, que se noten algunas escamillas furfuraceas, gyrando confusas en la orina, y que se perciba olor fetido, y desagradable: señales, que coinciden con las prevenidas por Hypocrates. Schomberg. en sus Aphorismos pràcticos, està concorde, y conviene, en que el dolor àcia la parte, donde se sitùa la vexiga, la excrecion de materiales furfuraceos, sanguineos, purulentos, de olor grave, no dexan duda, en que hày ulceracion de ella; y añade, para desengaño de los Professores,
que

que si salen con la orina algunas porciones seminales, nadan en ella, y nunca se precipitan, aunque sea agitada; y el pus siempre reside en el fondo.

No contento el A. con haver determinado las señales mas fixas de ulcera en la vexiga, passa â dar, las que con menos equivocacion hagan conocer, si aquella resìda en su cuerpo, cuello, ò principio de la uretra. Quando â las arriba expressadas se añade dolor al tiempo de querer arrojar la orina, gran conato, y como un pujo en aquella parte, està la ùlcera en el cuello de la vexiga: quando no allì, si no es en la misma via, por donde sale, se advierte el mayor dolor; en ella debe suponerse; y tanto en una, co-

mo en otra ocasion sale el pus primero, que la orina: mas quando ni en esta, ni en aquella parte se percibe gran dolor â la accion de orinar, y si lo hày, aunque sea obtuso, en la parte alta, ò alguna de las laterales, respecto de la situacion de la vexiga, y el pus sale algo confuso con la orina, aunque luego se precipìte al fondo; podrà conjeturarse, que la ùlcera se halla en el cuerpo de la vexiga.

Si èsta enfermedad es reciente, hày suma dificultad en curarla, y si inveterada, es imposible la curacion. Todas las soluciones de continuidad situadas en parte, que està en necessario contìnuo movimiento, y perpetuamente humedecida con algun lìquido, las tiene la Cirugìa

gìa por incurables, ò de dificilima curacion; porque qualquiera de ellos impide la reunion de las fibras, y mundificacion de materiales impùros. Con que hallandose la vexiga, por razon de su oficio, siempre humedecida con la orina, y en el movimiento, à que la obligan los musculos del abdomen; ya se comprehende, que sus ùlceras han de ser de mala terminacion.

No obstante el A. intenta el socorro de èsta enfermedad por el modo siguiente. Corregida por el Medico la causa antecedente, y satisfechas las indicaciones respectivas al todo, que en esta ocasion se presenten: si el dolor insta con ardor, ù otro synthoma notable, se aplicaràn cataplasmas emolien-

lientes, que lo modifiquen, y con instrumento proporcionado se haràn injecciones de leche de burras tibia, ò emulsiones de simientes frias mayores, cuidando, que el enfermo procùre mudar de diferentes modos la figura, y posicion de el cuerpo, para que la vexiga pueda ser internamente bañada, con èste, ù otro remèdio equivalente, que se hàya introducido.

Quando los dolores no son mui fuertes, y los materiales depuestos, fueren fetidos, y de varios colores, se haràn las injecciones de cocimiento de hypericon, flor de sahuco, y violetas, en que se dissolverà el balsamo de Copaiva, miel rosada, ò de centaura. Y càso que llègue à considerarse notable laxitud

tud en las fibras de dicha parte, ſerà util aplicar exteriormente paños mojados en cocimiento de quina, que podrà mezclarſe â los balſamicos vulnerarios, y detergentes inſinuados, à cuya imitacion formarà el dieſtro Cirujano, los que le parezcan mas proporcionados à ſatisfacer las indicaciones, que ſe le preſenten.

* * *



AR-

ARTICULO VII.

MES DE NOVIEMBRE.

JUEVES SIETE.

LECCION MEDICO-MORAL.

Si ſe puede algunas horas deſpues de muerto vulgarmente algun ſugeto, abſolverle? Por Don Pedro de Silva, Cura, y Beneficiado de la Igleſia Parroquial de San Roque, Socio Theologo de Erudicion, y Conſultor actual de la Sociedad.

NADA HAY MAS CIERto, que nueſtra vida tiene principio, y que tiene fin. Y nada mas dudoſo, que el punto fixo de eſtos dos ex-

extremos. Todos ſaben, que viven, y todos ſaben, que mueren. Pero nadie ſabe determinar aquel inſtante, en que ſe empieza â vivir, ni aquel, en que ſe dexa de vivir. La ignorancia de eſtos tan encontrados terminos; ha motivado diſputas, mui dificiles de reſolver èntre los Moraliſtas, y aun èntre los Medicos. El Bautiſmo lo pide de una parte el hombre, que empieza â tener vida; y de otra pide la abſolucion Sacramental aquel, que aun no ha dexado de tenerla. Pero còmo podrà conocerſe en un acaecimiento repentino, ſi el ſugeto eſtà yà entre los muchos, ò puede aun contarſe èntre los verdaderamente vivos para ſocorrerlo? Eſto: ſi puede hacerſe? quando? y de què modo?

do? Hacen el objeto de la presente Dissertacion, cuyo A. la divide en tres partes, para la mas commoda inteligencia.

En la primera afirma, que es „ *licito*, en caso de urgente necessi-„ dad, proferir la absolucion con-„ dicionalmente: doctrina, en que convienen todos los Moralistas, que tratan èste punto, excluyendo solo la condicion de futùro. Y como estos casos se ofrecen, ò quando se duda de la administracion del Sacramento: de su validacion: de la competente disposicion del sugèto, yà physica, yà moral, ò constando, que no ha sido administrado, hày alguna duda sobre una de las dos disposiciones acabadas de decir, ò sobre ambas: entonces

ces se puede licitamente decir la absolucion condicionada, para soçorrer de una parte al proximo, constituido en grave necessidad; y de otra no exponer el Sacramento à una irreverencia.

En la segunda, discurre acerca de las señales, que acompañan â la muerte; y quiere, que èstas hayan de mirarse siempre con respecto, y relacion à las causas, que la induxeron. Quando un sugèto muere, despues de haver sufrido una larga, y penosa enfermedad, en que han ido con el tiempo graduandose los synthomas, y aun apareciendo otros nuevos, en señal del trastorno, que la naturaleza và sucessivamente experimentando en sus partes mas nobles: quando en una Aguda de

las

las muchas, que cada dia ſe preſentan, y en donde las imflamaciones, las gangrenas, las evacuaciones eſpontaneas de diferentes naturalezas, anichilan los balſamos, y eſpiritus del enfermo, haſta hacerle perder aquellas organizaciones neceſſarias para la union del alma: En eſtos caſos podrà indicar la actual muerte un conjunto de ſeñales, que en otro ſerà para lo miſmo, mui inſuficiente. Eſto es, acabarſe lentamente las principales acciones de la vitalidad, pùlſo, y reſpiracion: irſe enfriando à proporcion, de lo que diſta aquel punto, en que ſe juzgò havia eſpirado; rigidèz, palor, &c.

En una caida, ò golpe mui fuerte con deſtrozo viſible da las principales partes, que organizan el

cuer-

cuerpo, hày poco, que dudar ſobre la preſencia de la muerte. Pero ſi hày mucho, en los que ſin la precedencia de cauſas iguales à las referidas, ſe preſentan con todas las apariencias de cadaver, frialdad, rigidèz, faltos de reſpiracion, pùlſo, &c. en virtud de algun accidente, que les ha acometido, de un humo, ò aura maligna, que han inſpirado, ò de otro motivo capàz de ponerlos en aquel eſtàdo, ſin que aun hayan verdaderamente muerto, como lo teſtifican repetidos exemplares. Aquì no baſtaràn las ſeñales comunmente recibidas, y ſerà preciſo ſe les agreguen las lividezes, entumeſcencias, y olores cadaveroſos, que no ſe equivocan facilmente, con los que eſpiran las

putrefacciones de otra naturaleza.

En la tercera hace un breve preliminar, en que expone el ſentido de la queſtion, diciendo, que
„ èſta debe entenderſe de aque-
„ llos ſugetos, à quienes aſſaltò
„ una repentina muerte, y que no
„ tuvieron lugar de confeſſarſe, ni
„ aun de dar ſeñales ſenſibles de
„ dolor, al modo que ſuele ſuce-
„ der en los ſofocados por agua,
„ humo, en los que caen de alto,
„ &c. Suponiendo, no han de te-
„ ner ſeñal, ni motivo de aquellos,
„ que puedan fundar juicio moral-
„ mente evidente de eſtàr difun-
„ tos; pues para eſtos no ſe inſti-
„ tuyò el Sacramento de la Peni-
„ tencia, ni otro alguno: ſolo sì
„ aquellos, que aparecen, ò acom-

„ pa-

„ pañan à la muerte actual; pero
„ tales, que con ellos ha ſido en
„ repetidos caſos compoſsible la
„ actual vida. Y luego reſuelve: que
„ pràcticamente hablando, todo
„ aquel tiempo, en que comunmen-
„ te eſtàn expueſtos, ò como vul-
„ garmente llaman de cuerpo pre-
„ ſente, y aun haſta que aparezcan
„ ſeñales, que deſtierren toda duda
„ de eſtàr verdaderamente muer-
„ tos, pueden ſer abſueltos.

Eſta reſolucion, que comprehende dos reſpectos; el uno de la linea Phyſica, y el otro de la Moral, la funda, por lo perteneciente â aquella, en que el Sacramento de la Penitencia, que fuè inſtituido por Chriſto Señor nueſtro para remèdio, de los que han pecado deſ-

pues del Bautiſmo, debe ſer abſolutamente adminiſtrado, â los que eſtàn con todas las expediciones de verdaderamente vivos; y condicionalmente, â los que eſtàn dudoſamente tales; â aquellos, que apareciendo con varias ſeñales, que acompañan â la muerte, por carecer de las mas recomendables, dàn una ſoſpecha vehemente, de que acàſo, èſta, que â nadie perdona, aùn no los havrà comprehendido. Los repetidos laſtimoſos caſos de haver ſido tratados, como muertos verdaderos, aquellos, que efectivamente no lo eran, es el graviſsimo fundamento, que fomenta èſta duda, y dà valor â èſta ſoſpecha.

Debenſe los tales conſiderar en la miſerable conſtitucion de una

extrema eſpiritual neceſsidad, que no ſiendo ſocorrida por el Sacerdote, ſe hace èſte reſponſable â la perdicion de ſus almas, ſegun authoridad de Julio I. ;,, Siquis Presbyter in extrema neceſsitate conſtitutis, negaverit pœnitentiam, reus erit animarum. Y mas terminantemente el Angelico Maeſtro Señor Santo Thomàs: (*d*) ,, ſi infirmus petit pœnitentiam,& antequàm Sacerdos veniat ad eum, ſit mortuus, vel amiſerit loquelam, Sacerdos habeat eum pro confeſſo,& poſt mortem abſolvat eum. Y ſiendo aſsi, que un Doctor tan

[*d*] Opuſc. 65, tit. de Cautela in Confeſ. habenda.

grande no ha de hablar del verdaderamente muerto, es preciso se entienda, del que solamente lo està baxo de unas apariencias mui dudosas. No tiene aquì lugar la excepcion, de que el Santo hablò de la absolucion de las censuras, y no de la Sacramental; porque aquellas palabras *petit pœnitentiam*, y *habeat eum pro confesso*, quitan toda duda, de que ha de entenderse de la segunda, no de la primera absolucion.

Por lo perteneciente â la linea Moral, y â las disposiciones, que deben concurrir en el, que ha de ser absuelto, para que el Sacerdote pueda licitamente absolverlo sin abuso, è irreverencia del Sacramento: dice, que puede, y aun debe, no obstante, que no le conste, haya el

el tenido por muerto dado algunos indicios de pedir el Sacramento de la Penitencia. Sirvele de grande apòyo la opinion ſeguida por muchos, y mui Doctos Moraliſtas, de que el moribundo, que tampoco conſta al Sacerdote haya dado ſeñales algunas de penitencia, ſe le puede conferir la abſolucion: pues en quanto à la carencia de ſignos eſtàn iguales, y en nada mas ſe diferencian, que en ſer el moribundo, aun todavia viviente con certeza, y el ſugèto de la queſtion, ſerlo ſolamente bàxo de una dudoſa conſideracion.

Por èſta dicha pràctica eſtà la piadoſa preſuncion, de que el moribundo (ſe ſupone Catholico) antes de llegar à aquel ultimo extremo,

mo, querria mediante algunos afectuosos suspiros, ù otros ademanes exteriores, manifestar su desèo de recibir la absolucion; y èsta voluntad se juzga, virtual, ò â lo menos habitualmente existente en èl. Està asimismo, el Memorial de Sacerdotes Bononiense, y un copioso Cathalogo de AA. que cita el Padre Marcos Maria Struggl, (*e*) la Authoridad yà citada del Angelico Maestro, y la de Celestino, (*f*) que se horroriza, de que al moribundo se le niegue la absolucion: *Agnovimus*

[*e*] Tom. 2. part. 2. tract. 11. Disp. 2. de Sacrm. Pœnit. num. 7.

[*f*] Ep. 2. cuya Author. se halla Tom. 1. Concilior. causa 26. quæst. 6. Canone *Agnovimus.*

mus, moribundo pœnitentiam denegari, horremus ſateor.

Eſta miſma piadoſa caritativa preſuncion favorece al ſugèto de la diſputa, que aunque tenido por muerto, ſegun algunos indicios, no debe, ſegun otros, ſer abſolutamente conſiderado como tal; reſpecto de que èl tambien pudo expreſſar por algunos ſignos exteriores el desèo de la penitencia, al tiempo de ſer acometido por el accidente, y aun con èl miſmo puede tenerlos, y no hacerſe perceptibles àl Miniſtro, que en tal caſo, y en virtud de eſtas conſideraciones, puede licitamente abſolverlo *ſub conditione*, en obſequio de la caridad, y ſin faltar à la reverencia debida â un Sacramento tan Santo.

JUE-

JUEVES CATORCE.

DISCURSO MEDICO-PRACTICO.

Sobre una obſervacion, acerca de la curacion de una calentura Hectico-Meſenterica, con el auxilio de remèdios externos: Por Don Juan de Pereyra, Socio Medico de Numero, y Conſiliario ſegundo de la Sociedad.

LA Medicina debe ſu ſer à las obſervaciones. Y ſi èſte fuera el rumbo, que huvieran ſeguido, quantos grandes Ingenios han cultivado el fertiliſsimo campo de ella; eſtarìa ya mui cerca de ſu deſeada perfeccion. A el defecto de apli-

aplicacion en èſta parte, parece podemos atribuir, que ſe nos enſeñen, como coſa nuevamente aparecida, algunas enfermedades, que ſeràn de una data mui antigua. Tales ſon las fiebres malignas nervioſas, que Huxam deſcribe con todos los caractères, que les ſon proprios, y por que ſe diſtinguen de todas las demàs, facilitando de èſte modo el camìno, que debe ſeguirſe para ſu arreglada curacion.

Aſsi tambien es, ſin la menor duda la calentura Hectica-Meſenterica, de que trata el A. cuya cauſa no advertida por la mayor parte de los Medicos, pone à los enfermos en la ſepultura, ſi no los liberta una afortunada caſualidad. Y tanto por eſto, como por ſu facil, y eſpecial

curacion, es digna de colocarse en cathegorìa separada. Pondremos el càso, que diò motivo à èsta observacion, como se nos ha presentado.

Siendo el A. Medico Titular de la Villa de Alajar, le ocurriò una enferma de catorce años de edad, que aun no havia menstruado vez alguna, de temperamento sanguineo lymphatico, habitualmente sana. Fuè acometida de una calentura sinochal, que siendo tratada por el mèthodo regular de sangrias, diluentes nitrados, &c. remitiò al dia catorce, en virtud de un blando sudor, que no fuè bastante à purificarla, y quedò con una fiebre lenta, que despreciaba los auxilios empleados para su extermi-nio: quexabase de cansancio, pesa-

dèz,

dèz,ſumma inapetencia, dolor gravativo de cabeza, tòs ſeca, y frequente: ſynthomas, que cada dia ſe iban graduando, y apareciendo otros nuevos, que ponian â la enferma en eſtado mas dudoſo. Reflexionando el A. en la lengua, de color blanquecino, ninguna ſed, falta de reſpiracion,&c. conſintiò, en que la fiebre lenta tenia ſu raìz en el meſenterio obſtruido,y â èſte fin dirigiò todos los mèdios de blandos aperitivos, ſuaves purgantes, ſueros de diſtintas idèas; pero todo en vano, porque la fiebre, no ſolo no cedìa, ſino es, que yà iban apareciendo baſtantes ſeñales de una hectica en ſegunda eſpecie; pues ſe notaban abundantiſsimos coliquativos ſudores nocturnos,
ex-

extenuacion confiderable, y la fiebre, hafta entonces fuave, yà fe moftraba con notable ardòr, y conftante exacerbacion defpues de la comida.

Viendo, que el càfo fe perderìa por los mèdios ordinarios, los Padres de la enferma pidieron al A. confintieffe, que fu hija fueffe curada por un modo mui ufado en el Paìs, y â que llaman curar de *Defcuajarado*, affegurandole, que toda la curacion confiftìa en aplicaciones externas. Condefcendiò, teniendo presènte, que Hypocrates (*g*) aconfeja â los Medicos, no fe defdeñen aprender de los plebeyos alguna

[*g*] Lib. *Præcept.*

na cosa conducente â la curacion. Y al punto, quien havia de executarla, fuè llamado, y conviniendo, despues de examinada la enferma, en que necessitaba dicho modo de curacion, la emprendiò, fricandole, como por media hora, àcia la region renal, margen de las costillas falsas, y corba de la pierna izquierda, untadas las manos con un poco de azeite comun, poniendo encima un emplàsto de sebo, ù otra cosa emoliente. Esto se repitiò determinado numero de dias, y al cabo de ellos, la enferma estaba perfectamente buena; pues desde la primera curacion, que se le hizo, empezò â reconocer notable mejoria en el apetito, calentura, tòs, y demàs synthomas, que padecia. Esta curacion

es mui doloroſa. La enferma, no obſtante la blandura, con que la confricaban, ſentìa unos dolores inſoportables.

Importa mucho ſaber las ſeñales caracteriſticas de èſta enfermedad, para que pueda acertarſe con la ocaſion, en que conviene èſte modo de curar. Todos los que la padecen, ademàs de los ſynthomas ſeñalados, que ſon comunes à otras, tienen la particularidad, de quē deſde la region renal, dirigiendoſe por las extremidades de las coſtillas falſas, ſe les forman de trecho en trecho, unos tumorcillos del color de la carne, mui ſenſibles, duros, y redondos, de la magnitud de un garbanzo regular. Y como no ſe practìque dicha manual curacion,

cion, no cede la enfermedad à ningun remèdio conocido. En esto contestaron, quantos Medicos hày en la Sociedad, que han vivido muchos años en diferentes Pueblos de las Provincias del Reyno.

Marabillado el A. de la eficàcia, y sencillèz de la curacion, consultò à un Medico Docto de Sevilla, quien, despues de celebrar la aplicacion, con que obsèrvaba hasta las cosas mas menudas, le exhortò à continuar, apreciando, quanto jùzgue ser util à los enfermos, y à no seguir el exemplo de aquellos supercilioſos, que arrojan con un ceñudo desprècio, lo que no es parto, ù ocurrencia de sus proprios ingenios.

Passa luego â considerar la con-

gruencia de èste remèdio, para las calenturas mesentericas, nacidas de semejante causa; y teniendo pre-
„ sènte, que el Mesenterio està fir-
„ memente adherido â la primera
„ vertebra de los lomos, tanto por
„ la robusta membrana, que le dà
„ el Peritonèo, como por el mani-
„ fiesto ramo arterioso, conocido
„ con el nombre de Arteria-Me-
„ senterica, y por el plexo nerveo,
„ formado, de los que nacen del oc-
„ tavo par, intercostales, y verte-
„ bras de los lomos. Cree, que formandose aquellos encogimientos en la union de èsta membrana, àcia aquellas partes, representados en los tumorcillos arriba referidos; los lìquidos, que corren por los copiosos vasos del Mesenterio, perderàn

su

ſu equilibrio, eſpeſſandoſe, deteniendoſe, &c. â cauſa de no tener los sòlidos todas las oſcilaciones, que deben, para moverlos, y batirlos. Y que hecha la fricacion con un azeite molificante ſobre las fibras contrahidas, deberàn èſtas perder los contactos vicioſos, y preternaturales, que havian adquirido, facilitandoſe de èſte modo las oſcilaciones de los sòlidos, que con ellas tienen conſentimiento, y la reduccion de los lìquidos â ſus craſis, movimientos, y digeſtiones.

Qualquiera medianamente inſtruido en los AA. y pràctico en las enfermedades, havrà viſto muchas, que, reſidiendo en una parte, cauſan ſenſibles reſultas en otras muì diſtantes, y que los remedios, apli-

cados en unas, producen en otras su efecto favorable. Los pediluvios, fricaciones, &c. dàn cada dia exemplos mui abundantes. Y la curacion ordinaria, que se practìca en las hystericas, mediantes las suaves fricaciones en el Abdomen, bastaba para corroborar el assunto, quando no huviera otras, de que poderse valer. Assi la obligacion, que los Medicos tienen de cuidar de la salud humana, los pone en la necessidad de no despreciar èsta clase de enfermedad, ni su curacion, respecto que es constante se observa muchas veces, y que no cede à otros remedios.

* * *

JUE-

JUEVES VEINTE Y UNO.

LECCION MEDICA.

Si el Mercurio pueda ser remedio de algunas Calenturas, cuyo origen no sea la lue venerea? Por Don Benito Timonero, Socio Medico supernumerario de exercicio.

ESte punto lo havia la Sociedad encomendado à D. Diego Velazquez, y Ojeda, Medico Socio supernumerario con exercicio, como consta de la distribucion de actos, publicada para este año; y haviendo dexado la residencia, que tenia en Sevilla, y passado â tomarla en otro Pueblo, pareciò â la Sociedad poner su resolucion al

cuidado del Señor Timonero; advertencia, que nos ha parecido hacer, para que el Pùblico no extràñe, sea el nombre del Socio, que se pone à la frente de èsta pieza, diverso, del que se vè en dicha distribucion.

La rebeldìa, que tienen como caracter proprio algunas calenturas, obliga no pocas veces â los Medicos â pensar en rumbos no mui regulares. El A. de esta Dissertacion omite todas las notorias diferencias, que hày de ellas, y solo se acuerda en general, que, ò los lìquidos estàn mas desunidos, enrarecidos, ò dissueltos, ò mas coherentes, compactos, y crassos, que lo regular, con infarctos en Mesenterio, y partes immediatas, ò hày nido

verminoſo, que â las fiebres les ſirve de fomènto. Se acuerda tambien, que el Mercurio tiene una conſtante propriedad de diſſolver los lìquidos, penetrando con ellos haſta los vaſos mas eſtrechos de la Machina; que por mas preparaciones, y torturas, que emplèe el arte en diſsimularlo, ſiempre ſe mantiene con todas las dotes, que pertenecen â ſu naturaleza, como ſe vè en ſus reviviſcencias, y es notorio â los Operarios de la Chimica; y que recibe con grande facilidad los àcidos, que el arte le aſſocia en varias preparaciones, y los que encuentra en las primeras vias, ſegun han enſeñado no pocos ſuceſſos laſtimoſos.

Segun èſte concepto, deben excluirſe todas aquellas calenturas, en

que hàya una diſſolucion notoria en los lìquidos, reſpecto que la duda no puede verſarſe acerca de ellas; pues nadie ha de mirar como remèdio ſuyo un ente, cuya mas notoria accion es diſſolver, y deſunir los miſmos lìquidos. Por la razon contraria, no ſe han de comprehender en la duda aquellas calenturas origidas de nido lumbricoſo; pues no hày, quien ignòre, que el Mercurio es el poderoſo exterminador de èſtos inſectos, cuyos modos de adminiſtrarlo, ſon baſtantemente notorios.

Aquellas calenturas, en que domìne una diſcrasìa, ò vicio paſsivo lentoroſo, è inerte en los lìquidos, con obſtrucciones pertinaces en los minimos vaſos de las primeras entra-

trañas, ò de otras partes mas remotas, parece deberàn ſer el mas proprio objeto de èſta duda. Y de ellas dice el A. no puede el Mercurio ſer remèdio, como no trahigan origen de la venerea lue. Eſto es: el Mercurio adminiſtrado conſtante, y diariamente, ò con mui cortos intervàlos; como regularmente ſe acoſtumbra, quando ſe manda curar un Galicado. Porque, aun en el càſo de la curacion de uno de èſtos, ſiempre hày la vigilante ſolicitud de limpiar, quanto ſea poſsible, las ſordicies de primeras vias, y los infartos en ſus glàndulas, por la contingencia de que el Mercurio ſe enrède, y detenga en ellas, ò abſuerva los àcidos, que refermentados, pueden haver adquirido, y volviendoſe de na-

turaleza corroſiva, caùſe los eſtragos de un poderoſo veneno. Y ſi eſto es temible, quando ſe deſtina à corregir una conocida infeccion venerea, quànto mas lo ſerà en el càſo, que no ſe ſupone haverla?

Ademàs, que aunque eſſe mineral es de un poder tan notoriamente grande, no es univerſal domador de todo lo pertinàz morboſo. Tiene eſphera mui baſtante, en que exercitar ſu valentìa, ſin ſalir, de lo que ofrece la infeccion impura. Eſta ſe disfraza innumerables veces con el veſtido de varias enfermedades, que burlan la vigilancia de los mas dieſtros Profeſſores, y aparentando una coſa; en la raiz no hày mas, que un principio venereo, cuyo regular domador es el Mercu-

curio. Quèdese èste, y le basta, para brillar con preferencia dentro de tan dilatada esphera.

Aquel cèlebre dicho de Hypocrates, (*h*) que las fiebres interminentes contumaces, terminan felizmente muchas veces, por salibacion critica, diò motivo à varios AA. para creer, que con el Mercurio se podrian curar felizmente las quartanas, y otras fiebres rebeldes. Y efectivamente Vvil. Botal. y otros se jactan de haver curado algunas con su ùso. Tambien Hoffman celebra su animado solar para todas las enfermedades crònicas. Pero siendo maxima establecida, que

[*h*] Epid, lib, 1. Sec, 3.

que, quando una enfermedad no cede à los comunes bien adminiſtrados remedios, ſea tenida por Gàlica: Juzga el A. que èſtas, ù otras qualeſquiera calenturas, que deſpues de haver deſpreciado los remedios mèthodicamente dirigidos à ſu curacion, ceden luego al ùſo del Mercurio, eran hijas, y provenian de la infeccion venerea. Ni hace en contra, que los pacientes, ſegun ſus verdaderos, y ſencillos informes, no dieſſen motivo, para ſoſpechar, que la huvieſſen adquirido por sì miſmos, por herencia, ò por lactacion. Son otros muchos los modos de comunicarſe, que tiene èſte veneno, bien conſtantes à los Profeſſores.

Para hacer vèr los daños, que oca-

ocaſiona el Mercurio adminiſtrado en calenturas, que no tienen origen Galico, quando hày impurezas en las primeras vias, pone la ſiguiente obſervacion. Fuè llamado para un enfermo de conſiſtente edad, hàbito, y temperamento mediocres, à quien hallò con calentura ſumamente ardiente, y todos los ſynthomas correſpondientes à las de èſta naturaleza. A pocos dias de aſsiſtència pudo averiguar, que, por haver èſtado el enfermo en los anteriores con mucha inapetencia; pereza, y mala diſpoſicion de vientre, le havian dado el Azògue, ſin que èl, ni lo que por ſu medio pretendian evacuar, huvieſſe ſalido del cuerpo. Luego hizo juicio, que èſte mineral havia encontrado en pri-

me-

meras vias partes àcidas, con que maridarse, y era causa de toda la tragèdia. Asi, con el abundante ùso de dulcificantes, y diluentes logrò moderar los synthomas; y luego con un blando laxante la deposicion de alguna parte del detenido azògue: pues el restante, comunicado â la sangre, moviò un pthyalismo copioso, y el enfermo se libertò de calentura luego, que faltò la causa, que la excitaba, quedando tan consumido, y dèbil, como si huviera recibido unas fuertes unciones. Otro càso dexa de referir, por ser de las mismas circunstancias.

Y juzga tener bastante con estos hechos, y los motivos insinuados, para creer, ser el Mercurio inconducente, y aun dañoso en los casos de

de enfermedades, cuya resistencia la deben à obstrucciones, è infartos, y no â un principio de naturaleza Gàlica. Se hace cargo, que algunos antiguos curaban la sarna pertinàz con unciones, que en su composicion recibian el Mercurio; pero se inclina, â que, aunque no conocian la lue venerea con los nombres, que al presènte, no estaban libres de experimentar los efectos de su real existencia. No eran aquellos tiempos tan innocentes, que con desdòro de la pudicicia, dexassen los mortales de practicar los medios, por donde se contrahe; y nada es de extrañar, que tambien tuviessen enfermedades indomables, hasta el ùso del poderoso remèdio.

AR-

ARTICULO VIII.

MES DE DICIEMBRE.

JUEVES CINCO.

LECCION MEDICA.

De las anhelaciones, ò enfermedades de falta de respiracion, originadas por afecto convulsivo de las partes, que sirven à esta accion, exponiendo su Theoria, conforme à mejores principios, y un Kermes coralino aureo, con que se han conseguido algunas curaciones raras: Por D. Sebastian Herreros y Reyna, Socio Medico de Numero, &c.

LA MEDICINA PRACtica toda està llena de dificultades: toda es un laberintho, cuyos ambages hacen perder el tino â los mas exper-

pertos, por falta de un hilo bien dirigido, que guìe à sus tortuosidadas mas abstrusas: toda es un mar, cuyo fondo no lo encuentra la sonda mas dilatada. Aunque cada enfermo ofrece un cùmulo de dificultades, un intrincado laberintho, y un pielago insondable al Medico mas diestro; los casos de dificil respiracion, y entre èstos, los que provienen de afectos espasmodicos de las partes destinadas à èsta tan necessaria accion, son los gigantes, cuyo aspecto llena de cobardia à el Professor mas animoso.

Los discursos, que el A. de èsta Dissertacion, emplea para explicar la Theorìa de las enfermedades enunciadas, se vèn fundados, y conformes â las Doctrinas mas escogi-

das de quantos AA. hày recomendables en los tiempos presentes. Conoce haver unas originadas de cuerpos duros, concreciones lapidosas, Eschirrosas, &c. formados, ò violentamente introducidos en las partes vitales, y â èstas las tiene por invencibles à toda Medicina. Como todos los Medicos, guiados de Hypocrates, han convenido, en que las convulsiones, unas veces nacen de inanicion de los vasos, y otras de su replecion, acomoda esta doctrina à las afecciones anheloso convulsivas, diciendo, que en las primeras, tocandose las paredes de los vasos, que antes se hallaban separadas por el liquido contenido, se resecan, encogen, y contrahen, causando una res-

respiracion summamente dificil.

En las segundas, porque el lìquido copioso, ò tenàz, y espesso, resiste tanto contra las paredes de los vasos, que no les permite practicar las contracciones hasta aquel punto, à donde deben contraherse para el jùsto equilibrio, originandose de aquì unas inciertas, è irregulares oscilaciones de las fibras, que componen las membranas, vasculosas, que no hày nombre mas proprio para explicarlas, que el de verdaderos afectos convulsivos. La acrimonìa de los humores, ò espontaneamente adquirida, ò excitada por evacuaciones suprimidas, fluxiones rheumaticas, ò afectos cutaneos retropulsos, es capàz de producir las respiraciones anhelosas; yà por

la tenacidad, que induce en los humores, yà por el molesto estìmulo, que cause en las fibras nerviosas de los vasos. No se hace càrgo en el dia de las anhelaciones sympaticas, y cuyo primer origen tiene su residencia en utero, Mesenterio, Hyppocondrios, &c. porque èstas necessitan otro discurso separado.

Previene tambien, que las anhelaciones convulsivas tienen accessiones, y se explican en ciertas variaciones de los vientos, y mutaciones de la atmos-phera: yà por las diferentes pressiones, que èsta cause sobre los pulmones, musculos de el pecho, &c. yà por las partes activas del fuego elemental, que reside mas abundantemente en èsta inferior parte de ella, ò de otros prin-

principios acres ſutiles, que eſtimùlen los delicados eſtambres del pulmon, ò comunicados à los lìquidos cauſen en ellos rarefacciones, condenſaciones, y annomalias en ſu craſis, y movimiento. No omite menudencia alguna, de las que puèden, y deben conſiderarſe como cauſa de eſtas anhelaciones, ni los efectos diſtintos, y ſingulares, que cada una por sì ſola, ò combinada con otras, es capàz de producir en los organos de la reſpiracion.

Y en conſequencia de eſto propone las reglas mas mèthodicas, para la curacion de ellas, con la proporcion debida al ſugèto, temperamento, eſtacion del año, cauſa producente, &c. Aſsi, las ſangrìas, las purgas, los anti-eſpaſmodicos,
 bal-

balſamicos, diluentes, mucilaginoſos, blandos diureticos, aperitivos, eſtimulantes, avocantes, &c. deben ſatisfacer las urgencias de eſtos caſos, aplicados con mèthodo, y arrèglo à la indicacion, que atendidas las circunſtancias ſe presènte. Y ni omite prevenir â los Medicos, que, quando llègue â ſuceder, que eſtos afectos ſe originen, ò excìten por las partes del fuego elemental, reduntantes en la atmoſphèra, tengan cuidado de conducir â los enfermos â lugares algo elevados ſobre el nivèl del mar, para facilitarles un aire menos cargado de aquellas activas partes.

Pero ſi deſpues de apuradas las regulares deſtrezas del arte, la enfermedad ſe mantiene conſtante en

ſus

ſus moleſtas invaſsiones; aunque no hày remèdio alguno eſpecifico, ni medicamento arcano, que auxiliè èſtas convulſiones anheloſas, originadas por qualquiera cauſa, y aunque es cierto, que haſta oy carece la Medicina de un anti-eſpalſmodico univerſal; no ſe puede negar, que hày algunos remedios de eficacia ſuperior, de virtud extenſiva mas que los regulares, y comunes. Tal es, para el càſo preſente, el azùfre dorado de antimonio, Kermes aureo, Kermes mineral, deſpues de precipitado tres, ò quatro veces, y dulcificado otras tantas con eſpiritu de vino, acompañado con tintura de coral, extrahida con azeite eſſencial de anìs. Si el enfermo fuere de sòlidos facilmente

te irritables, agregandole nervinos blandos, con algunos granos de laudano, sin opio, que es el azufre anodino del marte; y si los sòlidos fueren duros, elasticos, y dominàre la sensacion dolorosa, añadiendole algo del extracto de opio, hecho con agua.

,, De esta suerte resulta un medi-
,, camento, en que abundan par-
,, tes alcalinas sulphureas, que blan-
,, damente desatan las impuridades
,, de los liquidos, acodadas allà en
,, los vasos minimos, y que estimu-
,, lan sin violencia las partes vivien-
,, tes, para que promuevan la puri-
,, ficacion de la massa de los liqui-
,, dos, y la liberten de todo lo he-
,, terogeneo morboso. Obra por insensible transpiracion, y promueve

tam-

tambien las ſenſibles evacuaciones.

Algunos caſos raros han obligado al A. à admirar la virtud ſingular de èſte remèdio. Un ſugèto, bien conocido en èſta Ciudad, padeciò por muchos años vehementiſsimos ataques convulſivos en la reſpiracion, ſin que huvieſſe podido conſeguir alivio alguno, no obſtante las diferentes idèas, que puſieron en execucion muchos de los mas hàbiles Profeſſores; para que lo tuvieſſe; y el A. le adminiſtrò una ptyſana blandamente aperitiva, con algunos granos del Kermes, y conſiguiò tanto alivio, que en muchos meſes no volviò â ſer acometido del accidente, y ſi alguna vez le repite, es de un modo tan ligero, que no le obliga â reducirſe

â la cama. Una Señora, de abanzada edad, ſufria tan fuertes invaſsiones del referido accidente, que la ponian en el ultimo extrèmo, y con el uſo de èſte remèdio ha hallado el modo de hacer menos frequentes ſus acometimientos, y menor ſu duracion. Eſtas obſervaciones vàn pueſtas tan compendioſamente, porque el A. no las preſentò de otra manera. Y la Sociedad, deſeoſa de perfeccionar un aſſunto tan intereſante, ha encargado â los Socios ſe dediquen con todo el zèlo, que les inſpira ſu caracter, y obligacion, à experimentar èſte remèdio, juntamente con el A. para lùſtre de la Medicina, y beneficio del Pùblico.

JUE-

JUEVES DOCE.

DISSERTACION CHIRURGICA.

Si en las heridas de pequeño foramen, en que hày necessidad de extraher alguna sangre, humor, ù otra cosa en ellas contenida, convenga hacerlo con la succion por la boca humana, ò si hàya otro mèdio mas facil, y segùro, para conseguirlo?

Por D. Juan Sixto Rodriguez, Socio Chirurgico supernumerario de exercicio.

QUe explìque la naturaleza sentimientos, y quexas por una herida grande; que haga extremos de sensibilidad, y encòno por una dissolucion disforme; y que

en

en èste càso grìte por el auxilio, à nadie causarà admiracion. Pero que en heridas pequeñas haga sentimientos grandes, se muestre abatida, y clàme por el remèdio; parece levanta sus quexas â mas alto punto, del que debe. Aquellos famosos Medicos Gentiles concibieron tanto poder, y sabiduria en la naturaleza, que nada juzgaban era impossible â su dominio; pero à cada passo la vemos, declarando como errado aquel juicio, y desengañando à muchos, que creidos, en que lo puede todo, cometen à ella sola la obligacion de obrar en todos casos.

Hallase afligida por la ofensa de una herida de pequeño foramen, y quantos esfuerzos pone para su curacion, todos son inutiles sin la

ayuda del arte; pues, aunque ſon pequeñas en el diametro, ſon grandes en la malicia. Para poderla ayudar, en caſos ſemejantes con mas conocimiento, preſenta el A. dividido èſte diſcurſo en dos partes. En la primera, forma una breve memoria de todas las heridas, que pueden comprehenderſe en la pregunta; y en la ſegunda, propone los medios mas faciles, y ſeguros, que hày, para extraher de ellas qualquier cuerpo leſsivo, y gravoſo à la naturaleza.

A quatro Claſes pueden reducirſe las heridas de pequeño foramen. Primera, las que ſon formadas con inſtrumento contundente. Segunda, las que lo ſon con inſtrumento angoſto perforante, como Almarada, eſpada angoſta, leſna,

saeta, espina, clavo, &c. Tercera, las hechas por balas de fusil, cortadillos, perdigones, &c. Y la quarta, las venenosas, tanto hechas por Animales ponzoñosos, como por medio de instrumentos toxigados. A esto añade las señales, para conocer, quando hày cuerpo extràño, que extraher en las dichas heridas.

En las de la primera Clase: quando ademàs de la pequeña solucion, que hizo el instrumento, se forma debaxo de las partes contusas algun echymosis, con tumor mas, ò menos grande, por el derràme de los vasos sanguineos, y lymphaticos rotos, cuyos lìquidos, sino se extrahen, pueden corromperse con riesgo del enfermo. En las de segun-

gunda Clase: quando el instrumento ofendiò parte huessosa, y levantò esquirla, que molesta el periostio, ò partes vecinas: quando hày considerable derràme de sangre, bàxo de los tegumentos, en la membrana celular, en los intermedios musculares, ò en alguna de las principales cavidades: y finalmente, quando, quebrado el instrumento, se queda alguna porcion de èl clavado en las partes moles, ò en las duras, ò en los intermedios huessosos de alguna articulacion.

En las de la tercera Clase: primera, quando en el fondo de la herida hày continuo derràme de sangre, que no puede salir por su foramen, y se causa echymosis: segunda, quando la violencia de la bala pro-

du-

duce fracturas, y levantò esquirlas, que lastìman alguna de las membranas, ò externas, ò internas: tercera, quando hày considerable derràme de sangre sobre las meninges, ò en la cavidad vital: quarta, quando las balas se quedan coherentes en algun huesso, en alguna articulacion, ò en parte musculosa; y asimismo, quando se contiene otro cuerpo extràño, como cuero, papel, parte del vestido, &c. que ademàs de impedir la curacion de la herida, producen, las mas veces, graves accidentes. En la quarta, yà sean hechas por instrumento untado con algun veneno, como lo hacen muchas naciones barbaras; (*i*) yà por mor-

[*i*] P. Gumilla, tom. 2. cap. 12.

mordeduras de animal ponzoñoso, ò rabioso; siempre se considera adjunto veneno, y por esto en todas ellas hày necessidad de extraherlo, en quanto sea possible por la misma herida, para impedir sus perniciosos efectos, y poder curar al herido, precaviendolo de los crueles synthomas, que se suscitan en la parte, y en el todo.

Passa luego à cumplir con lo ofrecido en la segunda parte, y discurriendo con el mismo orden por las diferentes clases de heridas, dice: quando en una de pequeño foramé se forma un grande echimosis, y no bastan los topicos à su resolucion, se debe extraher la sangre (y es el modo mas facil, y seguro) mediante una seccion respecti-

va à la magnitud del tumor, y luego se unirà la apercion por sutura, como herida reciente. Pero si la sangre estuviere grumosa, y huviere coagulos adheridos à la parte de la cavidad, se extraherà, la que buenamente se pueda, y la herida no se apuntarà, si no es, lechinarà, promoviendo la supuracion.

Si el tumor fuesse formado por sangre arterial, como suele suceder en contusiones de la cabeza, se dilatarà, para dividir la arteria semicortada. Assi lo ha hecho en varios casos, y assi curò en el mes passado â una Señora Sexagenaria, que, haviendo caìdo por una escalera, se hizo una herida pequeña sobre el parietal izquierdo; pero con mui grande contusion. Aunque havia

ſalido mucha ſangre por la herida, y no obſtante, la que perennemente ſe derramaba por dos ramos de la carotida dislacerados, ſe formò un Aneuriſma falſo, que ocupaba la mayor parte de la cabeza, y en varios puntos del tumor havia pulſaciones tan fuertes, como ſi fueran de arterias grandes. El tumor crecìa por inſtantes, màs hechas las ſecciones correſpondientes, y divididas del todo las arterias, huvo pronta mejoria, y ſe curò el caſo felizmente.

En las de ſegunda Claſe, puede ſuceder el miſmo caſo en qualquiera parte del cuerpo, y ſe remediarà del miſmo modo, ſino fuere ramo principal, que entonces ſon neceſſarios otros requiſitos, que no ſon

directamente pertenecientes â el dia. Quando es picado algun vaſo lymphatico grande, y ſe cierra la herida, quedando el vaſo roto, ſe forma un tumor indolente, fluctuante, à veces tranſparente, y ſin mutacion de color en la parte. Si en èſte caſo no baſtan los remedios eſpirituoſos, y mediocre compreſsion, ſe extraherà el humor contenido, como lo hizo en la ſiguiente obſervacion

Un Joven fuè herido con un eſpadin ſobre la mandibula inferior del lado derecho, una pulgada diſtante de la oreja. La herida era de mui pequeño foramen, y ſe aglutinò brevemente, con un parche de trementina, y un cabezal de aguardiēte; pero ſe formò en el ſitio de ella

un

un tumor lymphatico mayor, que una nuez, y no obedeciendo à los resolutivos, fuè preciso abrirlo. La ùlcera se mantuvo rebelde mas de un mes, à causa de la perenne concurrencia de Lympha, que derramaba el conducto salibal de la glandula Parotida, que havia sido comprehendido en la herida. Fueron aplicados algunos causticos potenciales blandos, para contenerla; y aunque se logrò èste fin, no duraba mas, que mientras permanecia la escara; pues caìda èsta, revivia el fluxo de la Lympha. Mas el A. con la aplicacion de unos polvos compuestos de los vitriolos Romano, y de Chypre, logrò consolidar el vaso roto, impedir por consiguiente la efusion de la Lympha, y que la

llaga se zicatrizasse perfectamente.

Previene mui bien los modos de extraher los pedazos de instrumentos, &c. clavados en algun huesso, segun la parte, en que esto ocurra; y añade, que si la picadura fuere en algun dedo, y profundizàre hasta el tendon, ò Periostio, se precaven muchos males por mèdio de la expersion, y con la succion por la boca humana: diligencia, que se harà lo mas presto, antes que se espessen los humores extravasados, adquieran acrimonia, y causen el vivo dolor, y demàs synthomas, proprios de los panarizos. Y en el modo de extraher los cuerpos extraños, contenidos en las heridas de la tercera classe, para nada puede conducir la succion,

ſuccion, debiendo valerſe de los arbitrios, que eſtàn recibidos entre los dieſtros Cirujanos.

En las heridas de la quarta Claſe, que ſon las venenoſas, y tal vèz el objeto mas proprio de la queſtion, ,, dice, que la ſuccion hecha con la ,, boca humana, no es el mèdio mas ,, facil, y ſeguro, para hacer la ex- ,, traccion, y por conſiguiente nos ,, debemos valer de otros, en que ,, ſe hallen dichas qualidades, pa- ,, ra conſeguirlo. Reſolucion, que afianza con dos razones: la primera, que no es facil encontrar, quien ſe atreva à hacerla en el conocimiento, de que ſu contenido participa la naturaleza de verdadero veneno. La ſegunda, que èſta es una accion mui debil, para extraher el

veneno insinuado en los sòlidos, y lìquidos de la parte, y mucho mas, si hà transcendido yà â partes distantes de la herida. Tampoco es bastante, para extraher la sangre, y demàs humores detenidos en la parte, en donde coagulados, acres, ò disueltos, producen inflamacion, y demàs synthomas proprios de el veneno.

,, La obra de la succion por la
,, boca humana para la curacion de
,, heridas venenosas, fuè inventada
,, en la antiguedad por unos hom-
,, bres Empiricos Gentiles habita-
,, dores de unos antiquissimos Pue-
,, blos de la Africa en la Provincia
,, de Lybia, que succando con la
,, boca, y soplando en las heridas,
,, sacaban de ellas la sangre, y el ve-

„ neno, ſin daño alguno de ellos. A
„ eſtos, que les llamaban Pſyblos,
„ huvieron de ſuceder los Marſos
„ de Italia, deſcendientes de una
„ famoſa hechicera llamada Circe,
„ que curaban de las dichas heridas
„ con las miſmas diligencias. Y en
„ el Heleſponto havia otros, à quie-
„ nes los Griegos llamaron Ophio-
„ genes, que familiarmente trata-
„ ban à las fieras, las adormecian,
„ y manejaban ſin peligro de ellos,
„ curando toda herida venenoſa ſo-
„ lo con ſu ſaliba, y el tòque de ſus
„ manos. De todos eſtos hày razon
„ en Celſo, (*k*) Plinio, (*l*) Gelio,
„ (*m*) y otros.

En

[*k*] Lib. 5. cap. 27.
[*l*] Lib. 7. cap. 2. pag. 371.
[*m*] Lib. 16. cap. 11.

En España solo conocemos los llamados Saludadores, que conservan algun valimiento con el vulgo en los casos de mordeduras de Perros, y otros animales rabiosos. Y para sossegar la imaginacion de los heridos, es preciso permitir hagan aquellos la succion, y demàs cosas, que acostumbran. A la verdad, èsta puede ser util, y nunca dañosa, si se hace con las precauciones, de que el hombre sea bien humorado, de boca sana, sin llaga en labios, encias, &c. y que antes, y despues de la succion, se enjuage con vino, para volver à succar. Prevenciones, que de Authoridad de Celso, hace Plantner. (*n*)

Ya

[*n*] Inst. Chirurg. Ration. p. 174. §. 497.

Ya ſe conoce, que el A. conſidera alguna utilidad en la ſuccion para los caſos de heridas venenoſas; pero no quiere, que la curacion ſe fie à ella ſola, como que para èſte fin es un medio mui debil, è inſuficiente. Tiene la Cirugia otras, aunque mas ſenſibles para el paciente, indeciblemente mas ſeguras, y capaces de ſocorrer al herido, como la experiencia ha moſtrado en muchas ocaſiones. La ventoſa fuerte, pueſta ſobre la parte herida: las inciſiones, expreſsiones de los humores allì contenidos, y demàs obras, que los habiles Cirujanos practican en tales ocaſiones, todas las propone, y en ſolas ellas fia la extraccion de lo nocivo, y ſocòrro del paciente, por lo que pertenece à los arbitrios, que

ſub-

ſubminiſtra la Facultad, que profeſſa.

OBSERVACIONES PHYSICO-Medicas, preſentadas à la Sociedad en eſte año.

DEſpues de tantos Syſthèmas, como ſe han eſcrito en la Medicina, ſin mas utilidad, que haver convencido à los hombres, que no diſcurren acordes con la Naturaleza. Deſpues de tantas, tan difuſas, y prolixas diſcuſsiones Theoricas, que han ſido el embelèſo de los mayores ingenios, y que no han producido mas efecto, que haver hecho inacceſsible el eſtudio de Facultad tan eſtimable; yà debiera prohibirſe con leyes mui ſeveras la con-

continuacion de insensatèz tan perniciosa: yà debieran abrir los ojos, quantos la professan, y acabar de conocer, que si es capàz de recibir perfeccion, no pueden darsela, sino es por medio de las observaciones. La Naturaleza, en cada una de las enfermedades, que le acometen, tiene sus lances, tiene sus sucessos, y sus determinados precisos movimientos. Estos varìan en una misma especie de enfermedad; segun la causa, el sugèto, temperamento, estaciones, &c. y con èste mismo respecto suelen ceder â diferentes remedios. Solo pueden aclararse, en parte, las grandes dificultades, originadas de èste motivo, y que tanto embarazan, â los que exercen, y aprenden el Arte de curar, con las ob-

obſervaciones bien hechas, y en que no ſe omita circunſtancia alguna conducente al perfecto conocimiento del caſo. Todo lo que no ſea caminar por èſta ſenda, es querer aquellos miſmos, que deſean el acierto, poner los medios, para no conſeguirlo.

Como èſta Real Sociedad es una Congregacion de hombres empleados en cultivar las Ciencias, eſpecialmente la Medicina, con facultades ſubalternas, y en beneficiar al Público, mediantes los progreſſos debidos â ſu inceſſante aplicacion; deſengañada, y perfectamente convencida de la verdad, que acabamos de proponer, nada encarga, à los que dignamente la componen, con mas ſeriedad, que,

el

el que formen puntuales observaciones de los casos mas singulares, que â cada uno ocurran en su pràctica. Yà havràn visto nuestros Lectores no pocas repartidas en diferentes piezas, de las que hemos extractado; y ahora seguiràn viendo, las que ultimamente se han presentado, y que creemos seràn apreciadas, de los que puedan conocer el valor de estos trabajos. Parece, que oìmos â muchos de nuestros Lectores acusar de pequeño el numero de observaciones, respecto dèl de los sugetos, que componen la Assamblèa, y les parecerà tener razon; pero hallaràn ser mui al contrario, si consideran, lo primero, que èsta Sociedad no tiene â su càrgo Hospital alguno, de los que hày en la

Ciu-

Ciudad, en que por la copia, y diversidad de enfermedades, puedan ocurrir casos singulares, en que se observe puntualmente el progresso de la enfermedad, y utilidad de los remedios. Lo segundo, que en los enfermos de la Ciudad, no siempre, ni à todos, ocurren casos dignos de notarse, y aunque ocurran, suelen muchas veces quedarse sin efecto, y eludirse, por condescendencia de las casas, ò por otros motivos, las mejores providencias de los Medicos. Esta fatalidad de la Medicina, y desgracia, de los que la professan, assì como es impedimento para otras cosas buenas, lo es tambien, para que no se pueda seguir el hilo de una perfecta observacion. Satisfecho yà el escrupulo, que

nos

nos parece pudiera assaltar à nuestros Lectores, vamos yà à presentarles las siguientes.

OBSERVACION I.

Sobre una Niña, que naciò mutilada: presentada, por Don Francisco Robles, Medico de la Villa de Arazena, y Socio Honorario.

EN la Higuera, junto à la Villa de Arazena, vivian N. de edad de 36. años, hombre sano, y robusto, Albañil de exercicio, y N. su muger de 34. años, sana igualmente, que su Marido, y ambos perfectos en todas sus partes. Les naciò una hija, que al tiempo, en que se formò esta observacion (fuè

en 5. de Junio de 65.) era de 15.
„ meses, y su pintura es ésta: Tie-
„ ne los hombros perfectos: tiene
„ solo la cabeza del huesso humero
„ unida à la homoplata, lo que bas-
„ ta para la precisa formacion de el
„ hombro, y donde havia de conti-
„ nuar el huesso humero despues de
„ su articulacion, sale un solo dedo
„ de la longitud, y gruesso en cada
„ lado correspondiente à la edad,
„ con su uña, parecida à la del pul-
„ gar, y tiene suelto movimiento
„ por la union à el humero. Ya se
„ dexa entender, que le faltan abso-
„ lutamente los brazos, cuyo de-
„ fecto supliò la naturaleza con
„ excesso de agilidad en el movi-
„ miento de las piernas: pues asse-
„ gura su Madre, que las mueve de
un

„ un modo mas ſuerte, y velòz, que
„ lo que correſponde à las perfec-
„ tas criaturas en aquella edad.

El A. deſeoſo de averiguar la cauſa, ò cauſas, que pudieron contribuir â la formacion defectuoſa de eſta niña, hizo un menudo examen, informandoſe de ſu Madre, por las preguntas ſiguientes.

1. Si huvo alguna maldicion?
2. Si tuvo algun desèo?
3. Si algun ſuſto?
4. Si los anteriores hijos fueron perfectos, y quantos?
5. Si tuvo algun ſueño infauſto?
6. Si ocurriò alguna novedad en la preñèz?
7. Si al tiempo de concebir, imaginò algo defectuoſo, humano, ò beſtial?

8. Si el còito fuè en ſituacion inverſa?
9. Si el Marido es debil, y poco robuſto?
10. Si la Madre de la mutilada padece alguna enfermedad?
11. En què tiempo lo concibiò?
12. Si fuè parto de todo tiempo?
13. Si en ſus aſcendientes huvo algun mutilado?

A eſtas ſatisfizo la Madre por el orden ſiguiente: ella, y ſu Marido, ſon ſanos, robuſtos, y perfectos, como eſtà dicho (preg. 9. 10.) La niña ſe manifieſta ſaludable en ſus acciones: tiene 15. meſes: cree fuè concebida en Febrero de 1764. y es de todo tiempo (num. 11. 12.) No huvo maldicion, deſèo, ſuſto, ſueño, ni imaginacion extraviada al

al tiempo del acceſſo. (num 1. 2. 3. 5. 7.) Sus anteriores hijos ſon tres, ſanos, y perfectos. (num. 4.) Pero en la aſcendencia de ſu Marido, dixo, que aunque no ha havido mutilado, ha oido decir, huvo un hijo de cintura â bàxo irregular, al modo de pez, que muriò al tiempo de nacer, con ſu Madre. (num. 13.) A la pregunta (num. 8.) dixo, que aunque con frequencia uſaba la ſituacion inverſa à inſtancias de ſu Marido, eſtaba cierta, que fuè natural, la en que concibiò à la niña. Paulo Zachias (*n*) dice, que èſte modo inverſo de cohabitar, es motivo de la monſtruoſidad, ò de-

 fec-

[*n*] Fol. 238. tom. 1. lib. 3. titul. 1. queſt. 7. num. 23.

fecto en el feto. La novedad, que tuvo en la preñèz (num. 6.) fuè, que à los diez, ò doce dias de la concepcion, la arrojaron con violencia contra una piedra, y recibiò el golpe en el vientre; de cuya resulta estuvo arrojando sangre del utero algun tiempo, y padeciendo continuos dolores de vientre por casi tres meses. Esta es la relacion sencilla, como nos la ha comunicado su A. Ella dà â los curiosos bastantes motivos, en que emplear sus Reflexiones. Entre tanto, que gastan el tiempo en esto, pàsso yo, à lo que està â mi cuidado.

* * *

OB-

OBSERVACION II.

Sobre el Pùlso intermitente: presentada por D. Christoval Nieto, Socio de Numero, y Consiliario primero.

EN el mes de Noviembre de 1764. el A. de èsta Observacion asistiò con el Sr. Brioso, Socio nuestro, â el P. N. como de èntre sesenta, y setenta años, temperamento sanguineo, hàbito sano, y robusto, que fuè acometido de un dolor de costado legitimo. Desde el principio de la enfermedad se le observò suma dificultad en los movimientos voluntarios, como que tenia una gravazon, y universal pesadèz, que le impedia mover facil-

mente el pie, la mano, el cuerpo, â èſte, ò à el otro lado. La lengua era ſeca, y roja, la calentura aguda, el pùlſo duro, con intermitencia antes de la ſexta pulſacion conſtantemente; pero ſin guardar igualdad en las intermiſsiones, unas veces à la ſegunda, otras à la tercera, &c. A eſtas correſpondia el vientre con dejecciones humorales, que no le aliviaban. Los eſputos eran craſſos flaveſcentes intenſamente, y la reſpiracion dificil. Fuè ſangrado del pie dos veces, y una del brazo: tuvo la ſangre coſtra blanca, y poco ſuero. Se le diò en horas, y cantidades Mèdicas el cocimiento blanco de Sydenham, dulcificado con el Xarabe de Coral. El Oxymiel ſimple ſe le diſpuſo por lambitivo. Las

in-

intermiſsiones del pùlſo fueron faltando ſuccesſivamente; y al dia ſiete apareciò un ſudor crìtico, que puſo tèrmino felìz à la enfermedad.

Conſidereſe aquì, que los curſos correſpondian à la intermitencia del pùlſo; pero por razon del ſugèto, enfermedad, y tiempo no aliviaban. La ſangrìa es el remèdio: yà Sydenham lo previno, atribuyendo las Diarrheas en los principios de las fiebres inflamatorias, à ciertas porciones àcres, que la ſangre arroja àcia los vaſos del Meſenterio, y de aquì à los inteſtinos, con que irrita ſus tunicas, y promueve la evacuacion ventràl. Tenganſe preſentes todas las circunſtancias del càſo, para hacer ùtil la obſervacion.

OBSERVACION III.

Sobre la prodigiosa virtud de los vexigatorios en una grave dificultad de respirar: presentada por el mismo.

UNa niña, como de cinco à seis años, temperamento sanguineo, hàbito sano, y robusto, à mediado de Marzo de 1765. fuè acometida de una recia calentura, pùlso duro, fuerte, dolor de cabeza, rostro encendido, lengua roja, y seca, con las fauces llenas de ùlceras aphthosas, que se propagaron hasta los labios, y le impedian la deglucion de los alimentos. Fuè sangrada tres veces: dos del pie, y una de la mano; y tratada con el

ùso

ùſo de los àcidos vegetales, diluentes, nitrados, &c. A los ſiete dias deſaparecieron las ùlceras de boca, y garganta, y en ſu lugar ſe preſentò una copioſa erupcion morbiloſa, con alìvio de la calentura, y demàs ſynthomas. Eſta ſe reſolviò benignamente en cinco dias, y la enferma pareciò limpia de calentura, y ſana en todas ſus acciones.

Mas à los diez, ò doce dias la llevò ſu Madre en caſa del A. toda inchada, como con una verdadera Anaſarca, dificultad de reſpirar, tanta, que apenas podia dar un pàſſo, inapetencia, y calentura. Ordenòle algunos remedios, que no tuvieron efecto; y de allì à tres dias, fuè aviſado por la Madre, para que fueſſe à vèr à ſu hija, que eſtaba mui

agra-

agravada. Aſsi era: la hallò ſentada en la cama, ſobſtenida por la eſpalda con tres, ò quatro almohadas, ſin poder tomar otra poſtura; porque en inclinando el cuerpo à la orizontal, para conſeguir algun ſueño, daba repentinamente un grito, moviendo las manos con irregulares fatigoſas direcciones, mui parecidas à las de uno, que ſe ahoga, y buſca, en donde aſirſe. La hinchazòn univerſal, era la miſma; el pùlſo pequeño, acelerado, deficiente, y deſigual: el color de la cara èntre ceniciento, y aplomado, cercos lìvidos en los ojos; y la reſpiracion tan extremadamente dificil, que no ſe acuerda haver viſto otro enfermo con modo igualmente fatigoſo de executar èſta accion:
la

la inſpiracion la hacìa pegando las alas de la nàriz àcia el ſepto carnoſo, que las divide: la cabeza la erigìa con tanta violencia, que cauſaba viſible tirantèz en los tendones de ſus dos mùſculos anteriores; y toda ſu repreſentacion era de una criatura, que eſtà, para dàr el ultimo aliento.

Regiſtrando con la imaginacion, quantos arbitrios ſubminiſtra la Medicina, ſolo pudo fixar alguna confianza en los càuſticos potenciales; y aſsi le fueron aplicados en los ſitios regulares inferiores dos parches de cantharidas, como â las cinco de la tarde; y quando en la mañana del ſiguiente dia eſperaba huvieſſe agonizado, hallò, que la noche havia ſido menos fati-

tigosa, el pùlso mas descubierto, è igual, la respiracion, y demàs synthomas con algun alìvio. Concibiò esperanzas: el alìvio fuè en aumento, y al tercero dia, sin mas remèdio estaba libre de todas las fatigas, y accidentes. Convaleciò perfectamente, y oy vive sana, y robusta con sus Padres en la fabrica de Sombreros cerca del buen Sucesso.

OBSERVACION IV.

Sobre la curacion de una Chorea: presentada por el mismo.

N. De edad de nueve, à diez años, temperamento àcre, hàbito gracil, pronta, y eficàz en sus acciones, antecedentemente sana, es el sugèto, de esta observa-

vacion. El dia 31. de Júlio, (dominò el aire Poniente en este mes.) à las cinco de la mañana, huvo varios truenos, con alguna agua. Todo el dia se mantuvo vàrio, y bochornoso, y à las once de la noche del mismo, se repitiò la tormenta, con truenos mui fuertes, y una lengua de fuego, desprendida de la nube, incendiò el Convento de R. M. Religiosas de Jesus Maria. No huvo en el dia, ni en la noche, viento impetuoso, que pudiesse mover, y dissipar la Atmosphera de vapores tormentosos, que havia sobre la Ciudad. Con el motivo de la tormenta, y lastimoso del incendio, salieron de las camas la mayor parte de personas, que se havian puesto en ellas, â recibir el regular
des-

descànſo. Entre eſtas, fuè una la niña, de que hablamos, à quien ſu Madre le notò, que deſde aquella hora no pronunciaba con la expedicion, que regularmente ſolìa. Mas atribuyòlo â caſualidad. En el dia, y demàs ſiguientes, advirtiò, que quando andaba, como que doblaba un poco la rodilla derecha, y daba un genero de sàlto, que pareciendo à ſu Madre acciones fingidas, la caſtigaba, porque perdieſſe aquella, que creia ſer mala maña. Tambien con el hombro, brazo, y mano de aquel lado, y aun con la boca, hacìa varios irregulares ademanes, que al principio todos fueron tenidos por voluntarios, y reprehendidos ſeveramente como malos habitos.

Eſ-

Eſtas vicioſas acciones fueron creciendo de tal ſuerte, q̃ los Padres de la enferma llegaron à creer, que era efecto preternatural, y que neceſsitaba pronto remèdio, antes que ſe radicaſſe. Aſsi, como â mediado de Agoſto llamaron al A. de èſta obſervacion, quien hallò â la niña con aquella enfermedad conocida entre los Medicos con el nombre, de *Chorèa Sancti Viti*, y que tan propriamente deſcribe Thomàs de Sydenh. (*o*) Puntualmente todo el cùmulo de movimientos ridiculos con el pie, brazo, boca, &c. que dicho A. ſeñala por conſtitutivo de eſta enfermedad, ſe hallaba en la

[*n*] Fol. 517. 662.

paciente, de modo, que movia à risa aun, à los que mas debian lastimarse de su infelicidad. Ademàs de estos extraños movimientos la enferma sentia algunos dolores en la parte de cara, y cabeza, y aun en las demàs partes enfermas de el lado afecto. Pero en lo demàs el sueño, el apetito, digestion, &c. eran regulares, y en el pùlso solo se advertia alguna dureza, y nada de movimiento febril.

Creyò el A. desde luego, que esta niña se havia electrizado en la noche de la tormenta. La disposicion de su hàbito, temperamento, estacion del año, dia, en que estuvo el aire mui cargado de vapores tempestuosos, de resulta de la tormenta, conque empezò, y mucho mas

mas, de la con que acabò, le induxeron una fuerte sospecha, de que la materia electrica, entonces mas movida, havia penetrado los nervios de la enferma, y producido en ella, la rara convulsion, de que và hablando. Esta congetura, fundada en la coleccion de cosas insinuadas, le sirviò por entonces, para dirigir la curacion en el modo siguiente.

Primeramente, le administrò sueros destilados de leche de cabras, por seis, ù ocho dias, y exteriormente en la espina, y plantas de pies la union de azeite dulce, balsamo de calabaza, y unguento de caracoles. Nada aprovecharon estos remedios, à que, como en el resto de la curacion, acompañò la die-

ta racional. Sangrola dos veces de venas inferiores, y otra de ſuperior, adminiſtròle un purgante antiphlogiſtico, y pareciò manifeſtarſe algun alivio; pero fuè momentaneo, porque la enferma en dias ſe empeoraba. Siguieron los baños univerſales de agua dulce tibia, que ſolo ſirvieron, para hacer conocer al A. lo expueſtas, que ſon à falibilidad las mas bien fundadas congeturas.

Eſtaba perſuadido por la ſuya, que la enfermedad nacìa de criſpatura en las fibras de las membranas, que envuelven los nervios, conſervada por la acrìmonia de los humores de la enferma. La edad de èſta, ſu temperamento, hàbito, eſtacion, dia, en que empezò â enfermar,

mar, Paìs, &c. contribuian à inclinarle à esto. Pero el hècho manifestò, que no era ası. Con el ùso de diez, ò doce baños, (ninguno excediò de un quarto de hora) se aflojò tan considerablemente la universal textura, y compaginacion de la enferma, ası exterior, como interiormente, que casi no le quedaron facultades. Todas las acciones, y movimientos voluntarios le faltaron, y los naturales quedaron mui remisos. Si la ponian en pie, se caia. Si la sentaban, y quedaba la cabeza inclinada à la espalda, no podia llevarla àcia el pecho. Si se la colocaban inclinada à este, no podia erigirla, ni darle otra posicion. Si le elevaban un brazo, y dexaban de sobstenerlo, se le caia à

plomo, como suele decirse. La lengua havia adquirido tal anchura, que no le cabia en la boca. No podia mascar, ni deglutir comida, ni bebida, porque le faltaba la accion en estos musculos. Carecia de apetito. No podia deponer las heces, ni la orina. Y el pulso era tan debil, que casi no se le percibia.

El estado de universal laxitud dicho, y en que nada hày de hyperbole, pedia una corroboracion solicitada con los medios mas efectivos. A este fin se le dispuso un baño del cocimiento de los vejetales balsamico-nervinos, en que introducia las piernas hasta cerca de las rodillas, y se colocaba de modo, que cubierto à un mismo tiempo, y con una misma cosa el cuerpo de la

enferma, y el bàño, pudieſſe recibir en todo èl, los vapores tibios del cocimiento. Se le tenia preparado otro, hècho en vaſo tapado, por medio de digeſtion, de las miſmàs hiervas, nuez moſcada, è iguales partes de agua, y vino generoſo, con el que yà concluido el primero, ſe le fomentaba la cabeza, cuello, y hombros. En eſtos ſe le aplicò el emplaſto de Galbano, y Betonica, ſe le unciaba la eſpinal medula con el Balſamo de Galbaneto, y para ùſo interno la ſiguienme mixtura.

R. Aq. Ceraſ. nigror. Syrup. Pœon. & Balſam. aa. unc. ii. ol. eſſential. lavendul. eſc. j. tinctur. Kerm. ji. & dim. De ella tomaba dos cucharadas, en ayunas, una

hora antes del alimento del medio dia; y cinco despues de èste. Y en la agua comun se le puso el succino blanco preparado, sin omitir las blandas fricaciones. Con el ùso continuado de estos remedios, llegò la enferma â robustecerse tanto, que oy està perfectamente buena, y sana (por la Misericordia Divina) en casa de su Padre Don Marcos Valcarcel, junto à la Parroquia de San Marcos.

Si la materia electrica de la tormenta penetrò, y electrizò, ò esta niña, como juzga el A. de esta observacion, se podrà decir, que la materia electrica conduce tambien, para afloxar las partes solidas del cuerpo? El sucesso de la propuesta curacion parece, que assi lo persua-

ſuade. Medìtenlo no obſtante los curioſos.

Una muger, que tenia, ſeis ſemanas havia, perdido el ùſo del habla, y era acometida de violentas convulſiones, fuè electrizada en Londres el dia primero de Marzo, y à las tres, ò quatro commociones electricas, recibidas en la boca, comenzò â hablar, y no ſe le volvieron à notar ſus movimientos convulſivos. (*o*)

* * *

OB-

[*o*] Lond. 7. de Marzo de 1766. Gazeta de Madrid, martes 1. de Abril de 66.

OBSERVACION V.

De varios hombres sufocados en un pozo: comunicada por Don Bonifacio Ximenez Lorite, Secretario primero.

EN la Ciudad de Sevilla, dia diez y nueve de Agosto de mil setecientos sesenta y quatro, à el sitio, que llaman la *Venera*, hày una casa pequeña de la Fabrica de la Parroquia de San Isidoro, jùnto à el Retablo de Sr. S. Joaquin, y Sra. Sta. Ana: vivia entonces en ella Juan Romero, Zapatero. A las once de la mañana vinieron tres hombres à limpiar el pozo, porque daba el agua turbia. Estando yà casi agotada, la que tenia, baxò uno

uno de los pozeros à regiſtrarlo, y reconociendo, que aun tenia alguna, volviò à ſubir, y ſaliò bueno. Deſpues, eſtando yà el pozo ſin agua, baxò otro, y pareciendo à los de afuera, que ſe havia ahogado, porque ſe tardaba, no ſe movia, ni reſpondia à las voces, que le daban. Entrò otro à ſacarlo; uno, y otro quedaron ſufocados. La familia de la caſa, y el otro pozero atribulados clamaron, acudieron muchas Gentes. Entrò tercero à ſocorrer los dos, y eſtando abàxo, perdiò los ſentidos: tiraron pronto de èl, y ſe recobrò. Entrò quarto hombre, à poco tiempo perdiò los ſentidos: ſacaronlo, y fuè preciſo olearlo. A eſte tiempo lleguè Yo, que era la una del dia, y encontrè mu-

chos hombres, y al Sr. Don Juan Gutierrez, Alcalde de la Justicia, con sus Ministros, y Escribano. Hacianse varias diligencias, por sacar los dos hombres, con los garfios de la Ciudad, y otros medios, y no se conseguia. Entre la multitud de los hombres havia uno, que clamaba por entrar, creyendo, que los ultimos, que havian perdido los sentidos, no tenian otra causa, que el pavor: instaba mucho, y viendo su porfia, Yo mismo animè â dicho Sr. Alcalde, para que diesse su permisso, en la inteligencia de estar Yo â la vista, para hacerlo sacar como à los otros, luego que el clamasse, ò se reconociesse perder la respiracion. Previnose mui bien de ligaduras, y se entrò en el pozo: ape-

apenas havia baxado dos brazas, clamò, como agonizando, y se sacò medio muerto. La ignorancia de uno de los concurrentes suplicò, que lo dexassen entrar, aun à vista de tanto estràgo, y de tanto desengàño. Permitiosele con las mismas cautelas, y sucediole puntualmente, lo que al antecedente. Despues à nadie mas se le consintiò el barbaro atrevimiento de entrar al pozo, y repitiendo la diligencia de los garfios, se sacaron los dos muertos, no tenian mas lesion, que unas ligeras contusiones en la cabeza, y cara. Havian passado ya tres horas de haver espirado; y aunque se practicaron algunos remedios, no pudieron restituirse.

El pozo se havia limpiado el

año

año antecedente por el mismo mes, sin haver sucedido desgracia alguna. Por los Estìos es mui escaso de agua, y entóces hace una ebulicion, como si fuera una gran caldera de agua, que hierve à fuego abierto; y el ruido, que hace, se percibe desde la puerta de la calle. La agua es dulce, como la mejor. Sacada una gran cantidad de la arcila del fondo, se vè ser arenosa, no dà gùsto malo alguno, ni por otros ensayos se reconoce tener principios extraños activos, ni venenosos.

Este sucesso es mui digno de la indagacion de los Phylologos. La densidad de la atmosphera del pozo, es la verosimil causa de la sufocacion, que padecieron estos infelices. Para evitar tales riesgos, deben

ben, los que ganan ſu vida en tan vil empleo, preparar el aire de los pozos con aquellos medios, que atenùan ſu denſidad, de eſta manera. Deſpues de evacuadas las aguas, quando quieran entrar à limpiarlo, han de baxar una luz deſcubierta. Si llega haſta el fondo, ſin ápagarſe, pueden baxar ſin recèlo. Si ſe apaga en el camino, han de liar unas capas, mantas, ò coſa equivalente, que llène el diametro del pozo, y con una cuerda hacerlas ſubir, y baxar, como una bomba. Deſpues de rato ſe vuelve â introducir, y baxar la luz: ſi llega à el fondo viva, entrar: ſi ſe apaga, neceſsita de mas atenuacion, la qual ſe conſeguirà, ò por el miſmo medio, ò metiendo en el pozo una vaſija, caldera, ò

co-

cosa equivalente, con bastante fuego de llama, hasta que parezca conveniente. De estos modos, ò con una manta, ò sabana suelta, introducida en el pozo, y batiendola â todos lados, se logra cortar la densidad peligrosissima del aìre de los Pozos, Sylos, Subterraneos, Cabernas, y Bobedas. Teniendo siempre presente de probar con la luz primero, que resolverse à entrar.

OBSERVACION VI.

De un Parto preternatural: comunicada por el mismo.

ANa Josepha de Flores, Gitana, natural de Triana, de treinta y ocho años de edad, casada diez y ocho años hace, ha tenido

do quatro hijos; y ahora cinco años tuvo un parto laborioſo, pariò una niña muerta, no tuvo loquios, quedole en el vientre un tumor como la cabeza de un feto, y de tiempo en tiempo, ſe le inflaba. Un año hace, comenzò à arrojar por el ano varias coſtillas, como de un feto de ſeis meſes. Por Febrero de eſte año ſe fuè al Hoſpital de la Sangre à cauſa de fuertes dolores de vientre, calentura, y no poder ſentarſe. En dicho Hoſpital arrojò muchos hueſſos con fuertes dolores. Eſtuvo en èl, tres meſes, y una ſemana. Haviendoſe ſuſpendido la expulſion de los hueſſos, ſaliò para ſu caſa, en donde hà arrojado otros muchos, de los que ha perdido algunos. Los ultimos, que ha arrojado, la hàn laſti-

mado, y dilacerado, por ſer de la cabeza, y mui afiladas ſus margenes. Yo la examinè por mi miſmo, y no podia ſentarſe, deſpidiendo de sì un hedor pùtrido, y cadaveroſo, que â algunos paſſos no ſe podia tolerar, ſemejante, al que dan los hueſſos arrojados, que tengo en mi poder, por havermelos dado Don Juan Narvaez, Medico del dicho Hoſpital.

Conſiderando, que un càſo tan prodigioſo podia ſoſpecharſe de falſo, como ya el dicho Don Juan Narvaez havia preſumido, y publicado, teniendo por impoſsible, que por el ano pudieſſe una muger arrojar tanto hueſſo, ſin perder la vida, y porque otros de Sevilla hacian varios juicios, que arruinaban la

verdad de la paciente; como aſsimiſmo, porque la enferma decia tener atraveſado en el ano un hueſſo grande, como de càſco; la mandè volver à las doce del ſiguiente dia, para reconocerla. A eſte fin citè al Dr. Don Chriſtoval Nieto, Socio Medico de la Real Sociedad: al Dr. Don Franciſco Romeral, Medico de los Reales Alcazares: al Dr. D. Miguèl de Eſcobar, del Clauſtro de la Univerſidad de eſta Ciudad, y ſu Cathèdratico de Anathomia, à D. Antonio Blanco, Medico Revalidado, à Don Gregorio de Arias, Cirujano de la Real Armada, y Socio de la Real Sociedad, à Don Juan Sixto Rodriguez, Socio Cirujano de la miſma Sociedad, y à Don Joachin Falla, Cirujano apro-

bado. Todos estos Señores concurrieron à dicha hora. Despues de muchas porfias, la Gitana se dexò registrar: Los Señores Arias, y Falla, la reconocieron con sus dedos, y testificaron con juramento, que por cima del sphynter del ano, estaba atravesado un grande huesso ancho, y convexo, que indicaba ser del Craneo. Como todos los concurrentes presenciaron el regìstro, y muchos conmigo observaron salir del ano mucha materia purulenta, mui fetida, contestaron lo mismo sin detencion. Esta observacion se hizo el dia veinte y siete de Septiembre de mil setecientos sesenta y quatro.

Despues la Gitana ha padecido mucho, no pudiendo sentarse si-

ſino de lado, con calentura lenta, y los demàs accidentes, que ſe dexan preſumir. Yo ſolicitè, que ſe dexàra ſacar el hueſſo, y los dichos Profeſſores la exhortaron à lo miſmo, pero ella no ſe quiſo reducir; en cuya conſequencia procurè, que ſi ſe verificàra la expulſion como en los otros, me traxera aquel, que tanto le moleſtaba, para agregarlo à los demàs. Yo la volvì â vèr, paſſados algunos meſes, y ſe mantenia lo miſmo; pero à fines de eſte año de ſeſenta y cinco, la encontrè buena perfectamente, diciendome, que havia arrojado el hueſſo, que deſpues no tenia moleſtia alguna, que ſe havia aliviado de todo, y ſentìa agil, y ſana. La ruſtica ignorancia de eſta muger, que es naturalmen-

te de un caràcter brutal, no ha permitido, que hayan podido recoger todos los huessos expulssos, y formar un esqueleto: lo cierto es, que mas de la mitad son, los que yo consèrvò de un sucesso tan peregrino.

OBSERVACION VII.

Sobre un pùlso intermitente: comunicada por el mismo.

EN el mes de Octubre, de mil setecientos sesenta y cinco, fui llamado à visitar à Don Antonio Sanchez, Cura Parrocho de la Parroquial de Villaverde, hombre de mediana estatura, magro, consistente, y de temperamento salino lymphatico. Havia padecido un bu-

bubon, tenido por ſimple, en la Prímavera, cuyas reſultas, y curacion lo debilitaron mucho, de modo, que fuè preciſo recurrir à la Leche de burra, con que ſe aliviò quaſi del todo, aunque conſervaba, y conſerva dureza, y dolor, (que por tiempos ſe aumenta, y le hace coxear) en las glàndulas de la ingle paciente. Yo lo encontrè con un dolor de coſtado, que calificaban con mucha duda las remotas ſeñales, que preſentaba el primer dia. Sentencielo â ſangrar, pero el enfermo, que ſolo una vez en la vida ſe havia ſangrado por una caìda, de que no convaleciò en ocho meſes, ſe reſiſtiò fuertemente. Retirème, haviendome parecido no incomodarlo con porfias, dexandole orde-

nado los demàs remedios generales. Haſta el tercero dia nada innovamos: en èſte ſe aumentò notablemente la fiebre, y el pùlſo ſe puſo intermitente. Dixele, que yà executaba el ſangrarlo; para cuya reſolucion ſe citaron à los Señores Anguita, y Nieto. En la Conſulta ſe acordò executar la ſangrìa en los terminos, que yo proponia, quedando encargado de obſervar, y dàr cuenta de la intermiſsion del pùlſo. Sangròſe tres veces: el pùlſo continuò ſu intermitencia, frequentandola cada dia mas; pero con deſorden, de modo, que obſervandolo mucho tiempo, daba muchas intermitencias ſeguidas, luego ſe interrumpian, y no volvian haſta la vigeſima, ò vigeſima ſexta pulſa-

ſacion. De eſte modo continuò haſta la mitad del dia ſeptimo, y deſde entonces nunca mas volviò la intermitencia: en todo el tiempo de ella, ni antes, ni deſpues, huvo diarrhea alguna, antes el vientre pecaba de adſtricto; ni huvo fluxo de orina, ni otra erupcion chica, ni grande, mas que la anacatharſis copioſa, y felìz. El Enfermo ſaliò bien de ſu enfermedad, que no paſsò de los terminos regulares; de modo, que la intermitencia fuè un phenomeno, que no tuvo reſulta ſenſible. La curacion ſe reduxo â las tres ſangrìas, larga copia de agua, y en el eſtado unos dias cocimiento blanco de Sydenham, y otros un ligero cocimiento pectoral, con el oxymiel ſimple. De eſta

Ob-

Obſervacion ſe infiere, que en las enfermedades de pecho, el pùlſo intermitente no es ſiempre preſagio de las evacuaciones, que le atribuyen los Solaniſtas.

EXPERIMENTOS PHYSICO-MEDICOS.

Preſentados en once de Noviembre de eſte año: por Don Antonio Joſeph Correa, Boticario Honorario de Real Camara, Socio de Numero, Eſpagyrico de la Sociedad. &c.

ESta pieza, ſegun el orden, que nos hemos propueſto ſeguir en la colocacion, de las que componen èſte Tomo, debiò tener la ſuya en el Articulo ſiete, ſiguiendo

do al fol. 537. mas haviendo ſido impoſsible por motivos inevitables tener el lugar, que le pertenecia, y ſiendo por otra parte acreedora, à que en èl ſe lo demos, la colocamos al fin, por no privar al Pùblico del gùſto, y utilidad, que de ſu lectura pueda reſultarle, ni al A. de la recomendacion, y crédito, que para con èl pueda grangearle ſu aplicacion. Deſpues de haver èſte, en un breve diſcurſo preliminar, probado los beneficios, que comunica la Chimica à la Phyſica, Medicina, y otras Artes utiles â la Sociedad humana, con eficàcia tan poderoſa, que huviera ſido baſtante à convencer al Auditorio, quando no eſtuviera anteriormente perſuadido; prueba tambien con los miſ-

mismos hechos, que si la Naturaleza es pasmosa en la produccion de los innumerables entes, que nos franquea en su dilatada esphera, parece, que el Arte presume excederla en la formacion de otros nuevos, combinando de diferentes modos los principios, que separò de aquellos.

Siendo esta parte la mas interesante en el dia, passamos à manifestar los experimentos executados en èl, que podemos considerar divididos en tres clases. La primera, comprehenderà, los q̃ pertenecen à la Agua: la segunda, los que dicen relacion al Fuego; y la tercera, los que à la Luz. La primera, es un examen Chymico-hydrostatico-hydraulico, de las aguas del Rio, Fuen-

te

te del Arzobiſpo, y Caños de Carmona, que ſon las comunnmente uſadas en Sevilla, hècho con el mayor eſmero, y prolixidad, arreglado à los nueve modos ſiguientes.

1. Por medio del hydrometro, y pèſo de cruz, para conocer la gravedad reſpectiva de dichas aguas.
2. Por la decoccion de ellas, yà ſolas, yà acompañadas de legumbres.
3. Por la inſtilacion de la ſolucion de la plata.
4. Por la inſtilacion del azeite de Tartaro Pordeliquio.
5. Por la evaporacion de ellas, obſervando en cada una ſu olor, color, y ſabor.
6. Examinando los reſiduos por

los miſmos ſentidos, por la calcinacion, y mezcla de licores àcidos.

7. Aplicando à los reſiduos la Piedra Iman, para averiguar, ſi contenian algunas particulas de hierro.

8. Por el examen docimiaſtico, para reconocer, ſi ellos tienen mezcla de otras partes metalicas.

9. Extrayendo la ſal de dichos reſiduos, para reconocer, de què naturaleza ſea.

Por èſta sèrie de Articulos hizo el A. el examen de dichas aguas, con quanta prolixidad, y critica pide un aſſunto tan sèrio, à diſtincion de que, los q̃ neceſsitaban mas larga operacion, los executò en ſu elabo-

boratorio, y ſolo fueron preſentados â la Sociedad, los que eran compatibles con las circunſtancias del tiempo, y lugar. Las reſultas de eſtos enſayos, y juicio formado ſobre la eleccion, preferencia, &c. de ellas, podrà vèr el Lector extenſamente en el Articulo VI. deſde el fol. 482. por cuyo motivo nos hallamos eſcuſados de ſu relacion.

La ſegunda encierra, como hemos dicho, los que pertenecen al Fuego, eſto es, â la produccion de èl, mediante la mezcla de diſtintos licores, y materias, executados con el miſmo orden, que aqui guardarèmos.

El primero, un Phoſphoro tonante, hecho de eſte modo: en una redoma de cryſtal, de orificio an-

gòſto, y de cabida, como de medio quartillo, ſe incluyen dos dracmas de limaduras de hierro, media onza de azeite de vitriolo bien concentrado, y una onza de agua comun: colòcaſe en un plano firme, tàpaſe la redoma con el dedo polex, aplicando baſtante fuerza, para reſiſtir el impulſo de los vapores enrarecidos, que eleva la mezcla contenida: luego que ſe percibe èſte esfuerzo, ſe levanta poco à poco el dedo por un lado, aplicando al miſmo tiempo, y sitio una luz; y al punto, que la tocan los vapores, à que ſe les permite ſalida, ſe encienden, cauſando una eſpecie de relàmpago, y trueno, ſemejante à un piſtoletazo. Tàpaſe fuertemente la vaſija, vuelveſe à repetir lo miſmo, y ſe

lo-

logran veinte, ò veinte y quatro inflamaciones ruidoſas; previniendo, que en eſta maniobra, es meneſter gran cuidado, à cauſa de lo mucho, que ſe calienta la redoma. Luego ſe dexa el orificio de ella enteramente libre, y ſe vè ſalir una eſpecie de humo, al que aplicados varios cuerpos tenues combuſtibles, ſe encienden con marabilloſa prontitud. Què coſa mas propria, para explicar la produccion del relampago, y el trueno?

El ſegundo, una onza de yelo, ò nieve, mezclado con otra tanta cantidad de azeite de vitriolo, ſe diſſuelve prontamente, cauſando un calor intenſo, ſin ſenſible efervecencia. Vè aquì una ſuſtancia fria, y otra friiſsima, producir mez-

cladas un intenſo calor. Provendrà èſte de un violento inteſtino movimiento imperceptible de las partes minimas de eſtas dos ſuſtancias? ô de una fuerte atraccion, que la nieve prontamente diſſuelta, por el azeite de vitriolo, hace del fuego contenido en la atmoſphera? Havrà, quien diga lo primero, y no faltarà, quien lo ſegundo. Si la nieve ſe mezcla con otro licor igualmente eficàz, para diſſolverla, que el azeite de vitriolo, ſe verà el miſmo ſuceſſo?

El tercero, el Alcamphor mezclado al eſpiritu de vino, agua fuerte, y ezeite de vitriolo, pueſtos en iguales cantidades, y en diſtintos vaſos, hizo obſervar los ſiguientes phenomenos. En el eſpiritu de

vi-

vino ſe diſſolviò, ſin alterarle el color: en el Agua Fuerte ſe liquìda, ſin mezclarſe con ella, manteniendoſe en ſu ſuperficie, en forma de azeite: en el azeite de vitriolo ſe diſſuelve, haciendole tomar el color rojo: mezcladas luego las diſſoluciones del eſpiritu de vino, y azeite de vitriolo, produxeron un intenſo calor ſin efervecencia, ſublimandoſe el Alcamphor coagulado à las paredes del vaſo; y añadiendo à eſta mezcla la diſſolucion del Agua fuerte, efervece el lìquido, con tal impetu, que ſale del vaſo toda la materia convertida en llamas. Rara, y eſpecial es la naturaleza del Alcamphor!

Siguieron â eſtos, varios experimentos de producciones de fue-

go reſultante de la mezcla de licores actualmente frios, mui conducentes, y utilmente aplicables à la Phyſica, y Medicina. El A. que ha ſeguido las huellas de Friderio Hoffman, nos dà baſtantes eſperanzas de hallar con ſu aplicacion mas numero de licores, conque pueda executarſe dicha produccion.

La tercera, es de los pertenecientes à la Luz, ò à la aparicion, y reſulta de diferentes colores por el orden ſiguiente.

1. El vinagre deſtilado claro, como la agua, ſaturado de cardenillo, y diluido en tanta agua, que caſi ſe tranſparente, ſe le afunde una pequeña cantidad de el eſpiritu de ſal amoniaco, y reſulta un color de ſaphyro.

Al-

2. Al color aſsi diſpueſto ſe le mezcla un àcido, que le predomìne, y queda tranſparente.
3. Mezclando à èſte el azeite de tartaro, que predomìne à el àcido, toma el color, que perdiò.
4. Al vinagre ſaturado por el cobre de color mui verde, ſe le inſtila el eſpiritu de ſal amoniaco, haſta que ſupère al àcido, y reſulta un color violaceo, mui hermoſo.
5. A èſta mixtura ſe afunde un àcido, que la domìne, y reſulta un verde hermoſo; y èſte ſe pierde, reſucitando el violaceo con nueva afuſsion del dicho eſpiritu, ò azeite de tartaro pordeliquio.

Sigue la formacion de la tinta ſympatica, que ſe reduce à la ſolu-

cion del plomo en vinagre deſtilado, y la de la cal viva, y oro pimente. Eſtos licores, ſiendo tranſparentes, y diaphanos, ſi ſe mezclan, forman un coàgulo negro, y hediondo; y es prueba, de que parà la produccion del color negro, no ſe neceſsita preciſamente un vegetal adſtringente con la ſolucion de el vitriolo, y que èntre los metàles ſe halla proporcion, para formarlo, ni hày dificultad, en que pueda llevarſe al mas alto grado de perfeccion.

Luego preſentò el A. varios modos de producir el color negro, valiendoſe de una tintura de agalla levemente ſaturada, y los ſimples ſiguientes.

1. El vitriolo blanco en corta canti-

tidad à una onza de la tintura.

2. El miſmo calcinado haſta ſu flaveſcencia, con otra onza de ella.

3. Con igual cantidad, el vitriolo calcinado haſta la rubicundèz.

4. Con una gota de un licor dorado, que es la ſolucion de el vitriolo comun.

5. Afundiendo la tintura en un vaſo internamente bañado con èſta ſolucion.

6. La deſtruccion de èſte color, transfundiendo el licor en otro vaſo, bañado con el azeite de vitriolo.

7. La reproduccion del color negro, añadiendo el azeite de tartaro, haſta que domìne â el àcido.

Eſ-

Estos hechos bien considerados pueden ser conducentes â la Physica, y à muchos Artes utiles à la Monarchia. Se manifiesta la fuerza metalica, para la produccion del color negro: la poca cantidad de materia, que se requiere, para formar, y destruir los colores; y finalmente, quanta infinidad de medias colores hày entre el transparente, y mui negro.

Las siguientes operaciones, conque concluye el A. nos parece acaban de confirmar, quanto puede el Arte en la formacion, y destuccion de los colores. A la solucion del Mercurio afundido un licor alkalino la convierte en color rojo; y si se le añade el sal amoniaco, se convierte en color blanco: èste se pier-

de,

de, quedando diaphano el licor, inſtilandole la ſolucion del alumbre. La ſolucion del cobre, hecha en agua fuerte, ſe convierte en verde eſmeraldino, con la ſolucion del vitriolo. Ya ha viſto el Lector practicado à la ultima perfeccion, lo que deſcribe Hoffman, y principalmente el gran Boerhaave en eſta materia, debiendo eſperar, que la aplicacion del dieſtro Eſpagyrico, que ha executado eſtos experimentos, y la de los demàs Socios de ſu Claſe, que ſucceſsivamente han de ir executandolos, ceda en beneficio de muchos Artes utiles à la Nacion.

F I N.

IN-

INDICE.

A

Azei-

He-

ga?

F I N.

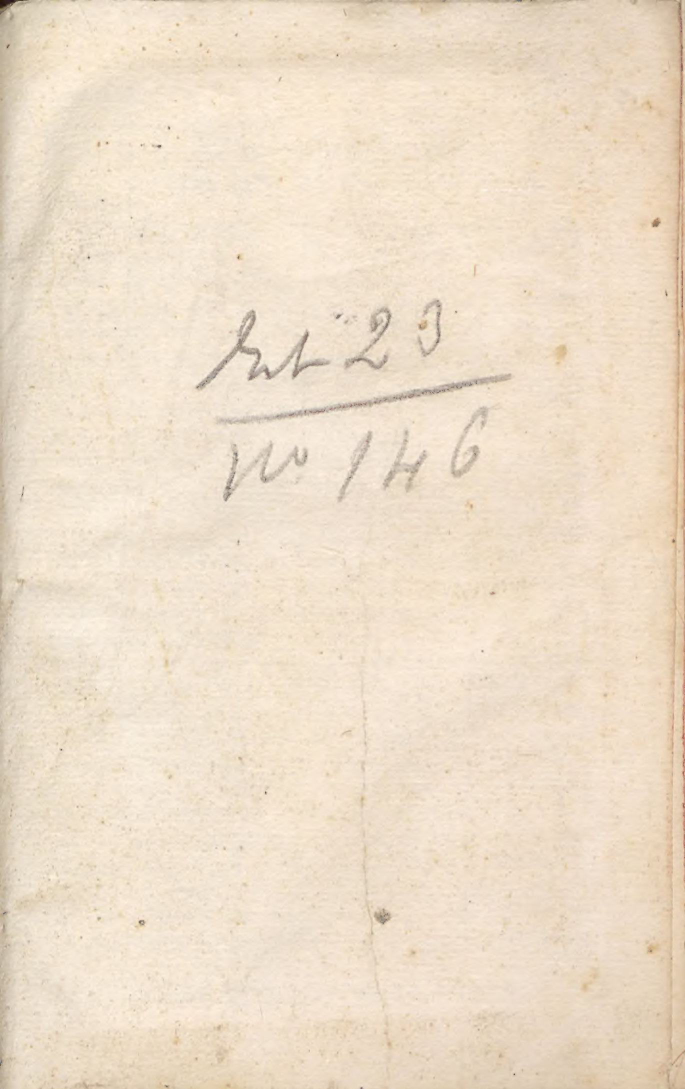
FEE

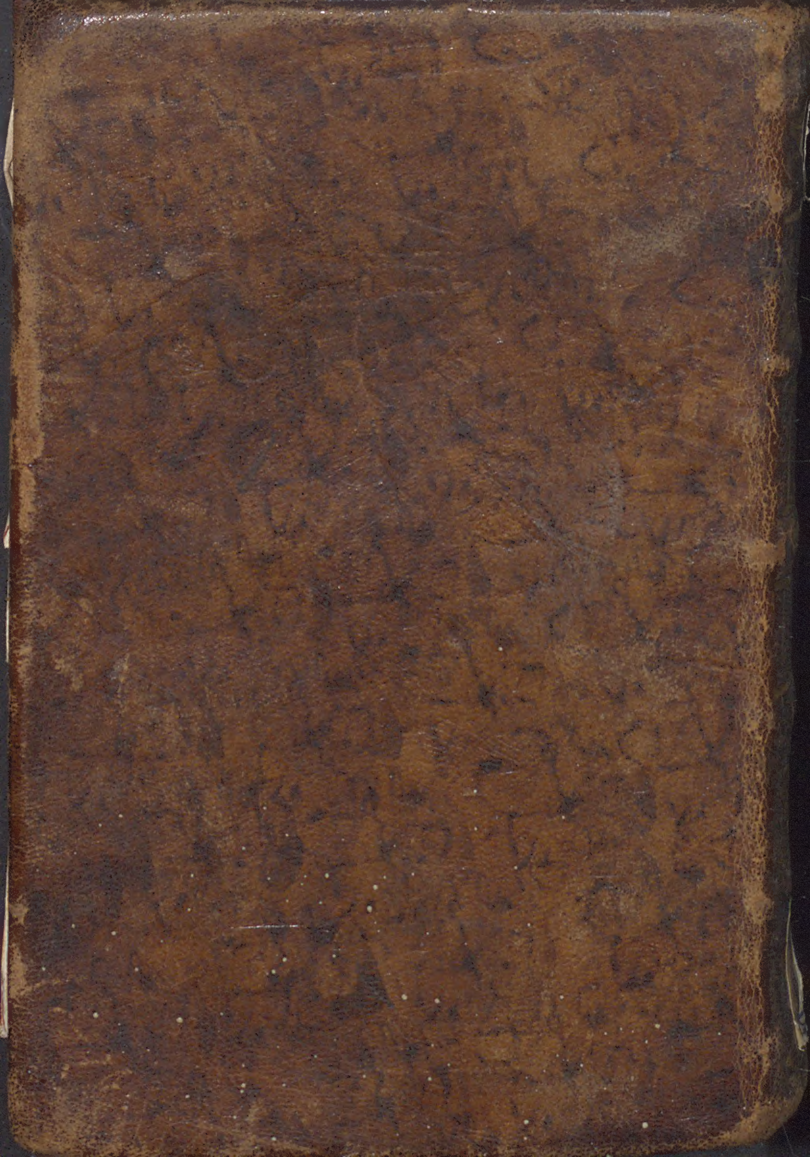
FEE DE ERRATAS DE LA OBRA.

FOL. 28.lin.3. *ellas*: *lee* ella. fol. 52. lin. 1. *lenientres*: *lee* lenientes. fol. 56. lin. 14. *excecrable*: *lee* execrable. fol.78. lin.1. *ſanguine*: *lee* ſanguinis. fol.86. lin.18. *elano*: *lee* ſolano. fol. 163. lin. 3. *genero*: *lee* generoſo. fol.213. lin.1. *convinelos*: *lee* combinelos. fol. 219. lin. 10. *Elephantiaſis*: *lee* Elephanciaſis. fol. 255. lin. 15. *convinacion*: *lee* combinacion. fol.274. lin. 19. *preſentàre*: *lee* preſentàren. ibid. *limpio*: *lee* limpios. fol.293. lin. 10. *qualeſquiera*: *lee* qualquiera. fol. 296. lin.7. *hayan*: *lee* haya. fol.340. lin. 4. *tuverculoſos*: *lee* tuberculoſos. fol. 303. lin. 2. *ulecras*: *lee* ulceras. ibid. lin. 14. *aceytoſo*: *lee* azeitoſo. fol. 304. lin.4. *tuverculoſos*; *lee* tuberculoſos. ibid. lin.6. idem. fol. 326. lin. 13. *ellas*: *lee* ellos. fol.350. lin. 5. *Tourenenfort*: *lee* Tournefort. fol. 351. lin.2. *azeyte*: *lee* azeite. fol. 364. lin. 2. *incomparable*: *lee* incompatible. fol.399. lin. 8. *podremos*: *lee* podemos. fol. 414. lin. 14. *con quienes*: *lee* con los que. fol. 416.lin.18. *fuego*: *lee* jugo. fol.419.lin. 17. *inſenſates*: *lee* inſenſatez. fol.422. lin.6. *poca*: *lee* poco. fol. 428. lin. 2. *proporſinada*: *lee* proporcionada. fol.433. lin. 1 *de quienes*: *lee* de que. ibid.lin.16. *à quien*: *lee* à la que. fol. 446.lin. 18. *terriſo*: *lee* terrizo.fol.452.lin.19. *à quien*: *lee* à que. Ibid.lin.16. *con quienes*: *lee* à las que. fol.453. *aſſequia*: *lee* azequia. fol.452.lin.5, *de quien*: *lee* de que. fol. 458. lin.8. *Baeſa*: *lee* Baeza. Ibid.lin.19. *torſiendoſe*: *lee* torciendoſe. fol.468.lin.10. *ni*: *lee* y. fol.469.lin.2. *en quien*: *lee* en que. fol.484. lin.2. *àccido*: *lee* àcido. fol. 489. lin. 2. *afucion*. *lee* afuſion. Ibid.lin.4. *aceyte*: *lee* azeite. fol.499. lin.2 *ſenagoſo*: *lee* cenagoſo. fol.508. lin 10. *reſquiſios*: *lee* reſquicios.

ERRATAS DE LAS CITAS.

FOL. 21. *la*: *lee* le. fol. 32. *Mag.* *lee* Mang. fol. 285. *Meduo*: *lee* Medico.


No 146





MEMORIAS
ACADEMICAS

TOMO I

1765



